2

Tomo
38

Permanente

28-12-76

ACTAS
DE SESIONES

MUNICIPALIA, S. A.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

~ la ~

~ Comisión Municipal ~
~ Permanente ~

Empieza en veintiocho de Dicbre. de 1976.-

Termina en Diez de Noviembre de 1977.-

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de doscientos folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en Valdepeñas a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete.-

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

SECRETARIA MUNICIPAL VALDEPEÑAS (C. Real)

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.
Apartado 14.708
Madrid-1

D. 1.

"""2º).- Que la Comisión Municipal Permanente en sesión de 18 de Septbre. del mismo año 1925, acordó: "1º Autorizar la reconstrucción de los muros, actualmente humedos, pero que deberán someterse a las siguientes alineaciones: Calle de La Virgen, remeterse un metro de la alineación que tenía la vieja pared de la que se conservan algunas referencias; de esta forma el acerado quedará con 1.50 metros. = 2º Alinear el cerramiento que formará fachada a la calle del Seis de Junio de forma que quede una finca paralela a la del encintado que limita la calzada de la carretera, a 6,20 metros de la misma. = 3º Las alineaciones de los linderos Norte y Sur, corresponderán a los límites de la propiedad del S. Ruiz Galán. = 4º Que estas alineaciones las señala el Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 53 de la Ley 51/1.974 (Ley de Carreteras) B.O.E. nº 305 de 21 de Dicbre. de 1.974 que dice: "En las travesías de población el otorgamiento de toda clase de licencias y autorizaciones sobre los terrenos y edificaciones colindantes, corresponderán en exclusiva a los Ayuntamientos. = 5º Que una vez conocida exactamente la obra de cerramiento a realizar, por el Aparejador Municipal se procederá a su tasación y por la Intervención Municipal a la liquidación de la tasa de licencia de obras. = 6º Que en cuanto a la futura construcción de una nave industrial en el solar de referencia, debe advertirse al S. Ruiz Galán que previamente habrá de solicitar la correspondiente licencia de obras y presentar el reglamentario proyecto". = Que, con independencia del informe del S. Aparejador Municipal que, como se dice anteriormente, la Comisión Municipal

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Permanente aprueba, esta misma Comisión acuerda que no se habrá de interrumpir la servidumbre de paso de aguas que existe a través de la finca del S. Ruiz Galán, y que el citado S. habrá de desmontar la tubería que ha colocado en el paso de dichas aguas por considerarla insuficiente y colocada sin previo permiso, y que habrá de construir un colector "visitable" de amplias dimensiones para que circulen las aguas sin problemas.

— Escrito de Don Luciano Ruiz González en su nombre y en representación de vecinos afectados por inundaciones.- Se da lectura a un escrito que suscribe Don Luciano Ruiz González, propietario de las casas números 120 y 122 de la calle de La Virgen, en su nombre y en representación de todos los vecinos que se dicen afectados por la riada del día 4 de Junio de 1.974, mostrando su protesta por la colocación de tubos que, consideran insuficientes, para recoger las aguas en la zona de las calles de La Montaña, Reina Victoria y Virgen y conducirlas por la servidumbre establecida a través de la finca de Don Juan Aurelio Ruiz Galán y exponiendo sus temores de que puedan producirse otras inundaciones con el consiguiente peligro.= La Comisión Municipal Permanente a la vista de lo expuesto ha vuelto a considerar este tema tan discutido y por unanimidad acuerda que se comunique al citado S. Ruiz González firmante del escrito en su nombre y en el de sus convecinos que, este Ayuntamiento no autorizará la colocación de tubería que sea de insuficiente sección en la zanja de servidumbre de paso de aguas existente en la finca-propiedad del S. Ruiz Galán y que ya existe

el acuerdo de ordenar al citado S. Ruiz Galan que sea quitada la tubería que sin permiso del Ayuntamiento ha colocado y que ha de construir un colector visitable para que con la suficiente holgura sean conducidas las aguas.-

— Escrito de Don Juan Antonio Fuentes Tirado solicitando condiciones urbanísticas en El Peral.-

Se da cuenta de un escrito que suscribe Don Juan Antonio Fuentes Tirado, interesando de este Ayuntamiento se le comunique "las alturas y otras circunstancias urbanísticas que se le permitirían para la construcción de unas edificaciones en una finca rústica de su propiedad sita en el Paraje "El Peral" de este término municipal" haciendo constar "que se trataría de edificación con toda clase de servicios y zonas libres de jardín y recreos, y propuesta para viviendas y apartamentos". = Seguidamente se dá lectura al informe emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, exponiendo que, no figurando el Paraje del Peral en la Delimitación del Suelo Urbano, recientemente aprobado, es considerado como "suelo rústico"; por lo que hasta tanto no fuera aprobado un Plan Parcial no podrían concederse licencias de nuevas construcciones, pero que no obstante, considera la misma Comisión que para tener una idea mas clara de lo que se proyecta, el S. Fuentes debiera presentar un croquis de su proyecto, ubicando en el mismo, exactamente, sus futuras edificaciones. = La misma Comisión sigue informando que estima que por motivos paisagísticos las construcciones en proyecto, caso de ser autorizadas, no debieran tener mas de dos plantas, o sea, baja y alta, y que el S. Fuentes debe conocer estos datos, como trámite prévio a su definitiva resolución en el sentido de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

seguir adelante con su proyecto ó abandonar-
el mismo.= La Comisión Municipal Permanen-
te, por unanimidad, aprueba el informe de-
la Comisión de Obras y Urbanismo que pasa
a ser acuerdo y ordena que se dé traslado-
del presente acuerdo al interesado.- ———

— Escrito de Don José Mateo Gavre, solicitando-
condiciones urbanísticas en "El Peral".- Se dá
cuenta de un escrito que suscribe Don José Ma-
teo Gavre, haciendo constar, que és propieta-
rio de una finca rústica situada en el Cami-
no Viejo del Peral con vistas directas sobre la
parte de Alameda y que proyecta urbanizar
la misma, reparcelándola y dotándola de to-
dos los servicios precisos, tales como viales,
agua potable, alumbrado, etc., para la venta
de las parcelas resultantes con vista a la po-
sible construcción de casas de recreo.= Seguida-
mente se dá lectura al informe emitido por
la Comisión de Obras y Urbanismo en el que
hace constar su estimación de que no figuran-
do el Paraje del Peral en la Delimitación del-
Suelo Urbano, recientemente aprobada, está con-
siderado como "suelo rústico", por lo que hasta-
tanto no fuera aprobado un Plan Parcial, no-
podrían concederse licencias de nuevas construc-
ciones, pero que no obstante considera la misma
Comisión que para tener una idea más clara
de lo que se proyecta, el S. Mateo debiera-
presentar un croquis de su proyecto y que la
Hermandad Local de Labradores y Ganaderos,
debiera de informar en cuanto al ancho del ca-
mino de referencia y a la incidencia que so-
bre el mismo podrían tener las construcciones-
en proyecto, estimando también la Comisión, que
dichas construcciones no deben tener más de dos-
alturas, o sea planta baja y alta, datos éstos-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que debe conocer el S. Alcalde como previos a su definitiva resolución en el sentido de seguir adelante con su proyecto ó abandonar el mismo. = - La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad aprueba el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo que, pasa a ser acuerdo. —

— Expediente de ruina de la casa nº 31 de la calle de Manuel Fernández Puebla. - Pasa a esta sesión el expediente contradictorio de ruina de la casa nº 31 de la calle de Manuel Fernández Puebla, promovido por sus propietarios Don Pedro Ramírez Pérgua, Don José Bardino León, Don Luis García Sánchez y Don Vicente Galán del Olmo, una vez que ha sido evacuado el informe del Arquitecto Don Manuel Ruiz-Labourdette y Gonzalez, designado Perito Tercero por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. = - Visto el informe que en su día emitió el Arquitecto de la propiedad Don José María Romero Cárdenas que, después de diversas consideraciones, termina su dictamen exponiendo que: "Dada la vez y abandono del edificio el valor de reposición del edificio quedaría disminuido en un porcentaje que se puede estimar en un 60%, con lo que su valor actual no alcanza las 1.000 pesetas por metro cuadrado, sin contabilizar el valor del solar".-, que "las reparaciones en gran parte del edificio, para dejarlo en correctas condiciones de uso, no son realizables por medios constructivos normales"; que, "estas reparaciones, de realizarse superarían con mucho al 50% del valor actual del edificio".- y que, "todo lo que antecede dejme estado de ruina, que es inminente en la zona posterior del edificio, segun el leal saber y entender del Arquitecto que suscribe".= Visto igualmente el informe emitido por el Aparejador

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Municipal en el que considera el mal estado de seguridad en que se encuentra la parte posterior, donde ya ha habido un hundimiento de una dependencia de planta baja, sobre-tra de baja, habiéndose creado cierta inestabilidad en las zonas inmediatas y la descomposición de las mismas, agravado con la-flecha existente de los forjados, y que en general este edificio acusa su vejez manifestada en las disgregaciones existentes, deformaciones, humedades, desplomes y hundimientos parciales ya ocurridos, por lo que teniendo en cuenta estas circunstancias y considerando que el importe de las obras a realizar para que esta finca quedara en correctas condiciones de habitabilidad, es superior al cincuenta por ciento del valor actual de la misma, y considerando igualmente la existencia de condiciones urbanísticas que mejorarían las de esta zona, estimado dicho técnico, según su leal saber y entender que la finca objeto de este expediente debe ser declarada ruinosa, y como consecuencia, desalojada y fundida.= Visto también la certificación presentada por los inquilinos de la finca, suscrita por el Arquitecto Don Angel L. Sanz d'Astock, en el que, según su criterio el edificio denota, en general, un prolongado abandono en cuanto a obras de conservación se refiere, aún cuando dice que el mismo dispone de un perfecto estado de estabilidad porque se observan deficiencias inherentes al propio sistema constructivo (humedades por absorción capilar en muros y tabiques), que existen otras deficiencias más importantes aunque estén en zonas fuera de uso y aparte de otras consideraciones termina exponiendo que la finca de referencia no se encuentra en estado de-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ruina" porque no concurren en ella ninguno de los supuestos del apartado 2º. del Artículo 170 de la Ley del Régimen del Suelo, actualmente en vigor, toda vez que: "a) Las reparaciones que precisa la finca son fundamentalmente de conservación, y perfectamente realizables por los medios técnicos normales de la construcción". = "b) Su coste es muy inferior al 50% del valor de reposición de la finca sin contar el del solar". = "c) No existen circunstancias urbanísticas que aconsejen la demolición de la misma". = "Por tanto, parece que lo procedente es adoptar las medidas y realizar las obras oportunas, a fin de sanear las zonas que en este informe se especifican, e impedir que las deficiencias señaladas en él, puedan en su día ser origen de daños mayores". = Ante la radical discrepancia entre los informes anteriores citados, la Comisión Municipal Permanente acordó solicitar un informe de Arquitecto como Perito Tercero, antes de adoptar acuerdo definitivo sobre el expediente, petición que asimismo hacían los inquilinos de la finca sobre el nombramiento del dicho Perito Tercero. = Vista la certificación librada por el Arquitecto Don Manuel Ruiz-Labourdette y Gonzalez, - designado Perito Tercero por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que entre otros extremos dice: """ 3) <u>Estado de Conservación.</u>- En general, - se observan en los muros de carga y tabiquería, grietas, o fisuras, debidas a la descomposición de material que la integran.- Existen desplomes considerables.- Se percibe ruina total en la parte del inmueble que tiene habitaciones a patio de fondo.- Se aprecian abolsamientos en muros de carga con disgregación del tapial con que están constituidos.- También se aprecian gran-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

des flechas en la viguería del forjado de madera, estando alguna de sus viguetas reforzadas con pletinas metálicas, por estar fisuradas las mismas.- La bovedilla de yeso entre viguetas se encuentra en mal estado de conservación, con desprendimiento de cascotes, en muchas de ellas.- El cañizo se encuentra en general en mal estado habiéndose producido desplomes en parte del mismo.- Existen desprendimientos de muros parciales y techumbres en la edificación de parte del fondo del inmueble.- El muro de cerramiento al patio posterior, se encuentra abolsado, disgregado y descompuesto, estando apuntalado parte del mismo.- Existen goteras en la mayor parte del edificio, debido al corrimiento de tejas de cubierta, así como a los desniveles debidos a asentamientos en el entramado de cubierta y al defectuoso estado de los encuentros de los mismos con los muros que lo sustentan.- La disgregación de los muros producidas por humedades de absorción, ha determinado el aplastamiento en parte, de los mismos, que denotan el agotamiento, en estas zonas, de su capacidad resistente.- Las grietas o fisuras mencionadas anteriormente, constituyen una excelente vía de penetración del agua de lluvia, con lo que el proceso de disgregación se acelera de día en día.- Los humidimientos parciales de cubierta y muros que existen en la actualidad, pudieran arrastrar a otras partes de la edificación, con el consabido peligro que ello acarrearía.- La carpintería de madera no tiene actualmente tratamiento de conservación por lo que las flechas en cercos de puertas y ventanas irán aumentando con el transcurso del tiempo.- Existen grandes abolsamientos en el pavimento de-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

patio central, debido a las grietas del mismo que han bufado el material de solado.- El revestimiento de fachadas se encuentra totalmente fisurados, con peligro de desprendimiento de fragmentos del mismo debido a las diferencias térmicas que aceleran su proceso de descomposición.- La vivienda única que se encuentra habitada, ofrece un mejor estado de conservación en toda ella, aunque por su extensión ocupa una pequeña parte de toda la edificación "".= "4)" Consideraciones generales.- Además de las consideraciones de carácter constructivo,- expuestas anteriormente, se ha de manifestar, que la finca, cuya edad se estima en cerca de los cien años, no reune las mínimas condiciones de habitabilidad, que son exigidas hoy día en construcción de viviendas, haciendo excepción de la zona habitada del inmueble, que ofrece mejor estado de conservación.- Las obras de reparación y consolidación necesarias para asegurar la estabilidad y habitabilidad de la edificación serían cuantiosas,- ya que solamente el derribo de gran parte de sus elementos sustentantes, ofrecería garantías de seguridad en el futuro "" = "" Informe: Por todo lo anteriormente expuesto, el Doctor-Arquitecto que suscribe, ha llegado a las siguientes conclusiones: Es preciso para la reparación del edificio en cuestión y permitir su total habitabilidad, efectuar la demolición de una parte considerable de sus elementos resistentes, tanto de muros, como de cubiertas y tabiques.- Sería preciso realizar una reforma-ción general del mismo, interviniendo solados en mal estado, cajeros, albañilería en general, reparación de instalaciones, indudablemente afectadas, cubierta, construcción de nuevos forja-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dos en amplias, zonas, con inclusión de soportes y jácenas nuevas para asegurar su equilibrio.- Considerando por tanto el estado general de la edificación, se estima que para remitir las indispensables condiciones de seguridad y habitabilidad, el costo de las reparaciones que tendrían que efectuarse en el inmueble serían superiores al 50% del valor actual de la edificación existente.- Por todo ello, la finca objeto de este informe, se encuentra en "Estado de Ruina".- """ Por todo lo cual, a la vista del informe del citado Arquitecto, como Perito Tercero, dirimente en este expediente,- la Comisión Municipal Permanente, acuerda la declaración de ruina inminente, y como consecuencia final, que se desaloje el citado edificio, se proceda a su total demolición, guardándose las garantías precisas, que se hagan las oportunas señalizaciones, y que se valle el solar resultante.-

— Expediente de ruina de la finca número 10 de la calle de Augosta.- Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de ruina de la finca número 10 de la calle Augosta, promovido por su propietario Don Escolástico Muñoz Sabrión, llegándose a una declaración de ruina, acordada por la Comisión Municipal Permanente, y visto que con fecha 29 del pasado mes de Octubre se le comunicaba, así como al ocupante de la finca Don Gregorio Antonaya Marqués, que contra referido acuerdo podrían interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de dicha notificación, o entablar cualquier otro Recurso que considerara conveniente, y visto que ha pasado con exceso dicho plazo sin haberse presentado los citados Recursos, la Comisión-

Municipal Permanente dá por terminadas estas actuaciones y acuerda se ordene al ocupante de la finca S. Antonaya, su inmediato desalojo y a su propietario S. Muñoz Sarrión, la demolición con las garantías debidas y señalizaciones precisas, vallándose el solar resultante, de inmediato.-

— Reclamación sobre Contribuciones Especiales de agua potable en finca calle Norte nº 42. — Se da lectura al escrito del propietario de la casa nº 42 de la calle del Norte, haciendo constar, que la tubería de la calle del Alba, donde también tiene fachada, fué instalada y pagada por todos los vecinos de la calle del Alba y que estima que indebidamente ha abonado el recibo de 422 pesetas más recargos por la calle del Norte que le ha sido presentado.= El Aparejador Municipal, en su informe dice que en cuanto a la imputación que se hace por la calle del Norte, no debe admitirse, ya que es correcta la aplicación de Contribuciones Especiales por haberse establecido la tubería por el Ayuntamiento.= El S. Oficial Encargado del expediente de Contribuciones Especiales estima que el hecho de que el recurrente sufrague una red de aguas por otra calle, no le exime de pagar la parte correspondiente a la del Norte construida por el Ayuntamiento, por lo que debe desestimarse la reclamación.= La Comisión Municipal Permanente a la vista de los informes anteriores, los aprueba y manda que constituyan acuerdo. —

— Instancia de Don José María Galiani Cornejo, solicitando normas urbanísticas.- A la vista del escrito que suscribe Don José María Galiani Cornejo, solicitando le sean señaladas condiciones urbanísticas al solar de su propiedad resultante

de la demolición de la casa nº 34 de la calle del Pintor Mendoza, se ha dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Tráfico en el que hace constar lo siguiente: Alineación: Conforme con las características señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo en la aprobación de las Ordenanzas Municipales de Edificación, la alineación de esta calle se modificará hasta alcanzar un ancho de 10 metros, haciéndose en su momento la "tira de cuerdas". Altura: Conforme al ancho establecido en el párrafo anterior, le corresponde una altura de cuatro plantas, teniendo la baja 3,50 metros y las tres restantes a 2,60 metros, luz libre entre forjados. = Vuelos: En todos los forjados, podrán autorizarse de 1.00 metro como máximo. = Aparcamiento o garaje: Será obligatorio la construcción de aparcamiento o garaje en el sótano, a razón de una plaza por cada vivienda. = La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad aprueba y pasa a ser acuerdo el citado informe de la Comisión. -

— Instancia de Don Antonio Zamora Díaz-Santos, como Director del Banco Hispano Americano, solicitando normas urbanísticas.- A la vista del escrito que suscribe Don Antonio Zamora Díaz-Santos, en su calidad de Director del Banco Hispano Americano en Valdepeñas, solicitando le sean señaladas normas urbanísticas al solar propiedad de la citada Entidad número 14 de la calle del Capitán Ferrol con vuelta a la de Sor Cándida, se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal de Obras, Urbanismo y Tráfico en el que se hace constar lo siguiente: Alinea-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ción: Conforme con las características señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo en la aprobación de las Ordenanzas Municipales de Edificación, la alineación de esta calle se modificará hasta alcanzar una anchura de 10 metros, haciéndose en su momento la "tira de cuerdas".- Altura: Conforme a los anchos establecidos en el párrafo anterior, le corresponde una altura de cuatro plantas, incluida la baja en la calle del Capitán Fillol; y tres plantas en la de Sor Cándida, igualmente incluida la baja.- La planta baja tendrá una altura de 3,50 metros y las restantes plantas 2,60 metros, luz libre entre forjados.= La alineación antes citada se refiere a la calle del Capitán Fillol; por lo que afecta a la calle de Sor. Cándida, la anchura será de 8,50 metros, haciéndose igualmente, en su momento la "tira de cuerdas".= Por tratarse de casa en esquina, le afectará el Artículo 1X: de las Ordenanzas de Edificación que dice que, las casas que hagan esquina a dos o mas calles de anchos diferentes, tomarán la altura correspondiente a la de ancho mayor.- Si la longitud de la fachada por la calle más estrecha excede en vez y media la altura permitida en la calle principal, a partir de esta longitud, la altura de la finca se rebajará a la correspondiente a la calle de menor anchura, tratando como fachada los paramentos de los muros que quedan al descubierto.- Chaflán: En la esquina o unión de las dos fachadas, se formará un chaflán de 4 metros.- Este chaflán podrá ser solo en planta baja.- Vuelos: En todos los forjados pueden autorizarse vuelos de hasta un metro por lo que afecta a la calle del Capitán Fillol y de hasta sesenta centímetros en la de Sor Cándida.- Aparcamiento o garaje: -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Deberá construirse en el sótano una plaza de garaje por cada vivienda. — — — — Instancia de Dª Mª del Consuelo Obregón Gorgojo, solicitando normas urbanísticas.- A la vista del escrito que suscribe Dª Mª del Consuelo Obregón Gorgojo, propietaria de la finca nº 17 de la calle de Francisco Morales, solicitando sean señaladas condiciones urbanísticas al solar de su propiedad resultante de la demolición del edificio citado, para construir un nuevo edificio, se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal de Obras, Urbanismo y Tráfico en el que hace constar lo siguiente: Alineación: Se mantendrá la actualmente existente y en su momento se hará la "tira de cuerdas".- Altura: Conforme a las Ordenanzas de Edificación, el nuevo edificio será de cuatro plantas incluida la baja, teniendo esta 3,50 metros y las restantes 2,50 metros luz libre entre forjados.- Vuelos: Podrán autorizarse en todos los forjados de ochenta centímetros como máximo.- Aparcamiento o garaje: Deberá construirse en el sótano una plaza de garaje por cada vivienda. — — — Instancia de Don Manuel Ruiz García, solicitando normas urbanísticas.- A la vista del escrito que suscribe Don Manuel Ruiz García, solicitando sean señaladas condiciones o normas urbanísticas al solar de su propiedad resultante de la demolición de la casa nº 70 de la calle del Seis de Junio, se dá lectura al informe emitido por la Comisión Municipal de Obras, Urbanismo y Tráfico, en el que hace constar lo siguiente: — Alineación: Será paralela al edificio del frente o acera opuesta a doce metros, haciéndose

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en su momento la "tira de cuerdas". = Altura: Conforme a las Ordenanzas de Edificación, el nuevo edificio será de cinco plantas, incluída la baja, teniendo ésta 3,50 metros de altura y las restantes a 2,60 metros, luz libre entre forjados. = Vuelos: Podrán autorizarse en todos los forjados de 1.00 metro, siempre que no haya interferencias por parte de la Jefatura Provincial de Carreteras ya que la citada calle corresponde a una travesía de la antigua carretera de Madrid-Cádiz. = Aparcamiento o garaje: Deberá construirse en el sótano una plaza de garaje por cada vivienda. —

Asuntos de Intervención. - Se aprueban dos relaciones de facturas que presenta la Intervención de Fondos, una por 436.435 pesetas y otra de 1.424.660 pesetas, ábonas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario; y otra de Valores Independientes de 511 pesetas. —

— Se da lectura a una instancia de Don José Maya Lara en representación voluntaria de Dª Manuela Mejía García-Saavedra, solicitándose le practique la liquidación del Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos sobre la base de 70.070 pesetas al 7% por ser este porcentaje el que correspondería a la citada base en el Impuesto de Derechos Reales y no el 12% que es el correspondiente a toda la herencia. - Visto el informe de la Asesoría Económica; considerando que según el Artículo 513 (2º-5) "en las sucesiones directas entre padres e hijos y las entre cónyuges, la cuota exigible por este arbitrio no podrá rebasar de la resultante de aplicar a los incrementos de valor experimentados por cada uno de los terrenos relictos, el tipo que corresponda a la herencia de que se trate en la liquidación del Impuesto de Derechos

Reales y sobre Transmisión de Bienes"; Considerando que según los Artículos 9 y 12 de la Ordenanza Fiscal vigente; (y no los 10 y 13 que se citan en el escrito de referencia), aprobada en Febrero de 1.975 vienen a decir que "están sujetas al arbitrio las sucesiones testadas o intestadas" y que "en las transmisiones directas entre padres e hijos y entre cónyuges la cuota exigible no podrá rebasar la que por Impuesto de Derechos Reales corresponda a cada uno de los bienes que integren la herencia, debiendo aplicar el tipo de imposición por el que se haya liquidado legalmente el Impuesto de Derechos Reales al valor que se hubiese asignado al terreno en la fecha final del período de imposición"; Considerando que es evidente que, tanto el superior precepto citado de la Ley de Régimen Local, como el Artículo 12 de la Ordenanza, que es una norma subordinada a la Ley, se refieren a la herencia total, haciéndolo el primero de modo expreso y el segundo tácitamente al hablar de "cada uno de los bienes que integren la herencia", que no debe tomarse en el sentido de partes sino en el global o de conjunto (todos y cada uno), como ha reconocido reiterada jurisprudencia.- Y, abundando mas en la cuestión, nunca la herencia que menciona el párrafo 2º del citado Artículo 513 de la Ley de Régimen Local puede referirse solo a los terrenos susceptibles de producir un incremento de valor, sino que se refiere a todos como claramente se deduce al examinar el Artículo 659 de nuestro Código Civil, que dice "la herencia comprende todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona que no se extingan por su muerte",

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
VALDEPEÑAS (C. Real)

definición ésta coincidente en derecho comparado é incluso, históricamente con la séptima de la Ley de Partidas de Alfonso X El Sabio, Considerando que la herencia son todos los bienes y derechos, el fijo a que hace referencia el Artículo 573 es el relativo a toda la masa de bienes, aunque no constituyan, base imponible en el arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos, siendo esto así porque, a efectos del límite del citado arbitrio en relación con el Impuesto de Derechos Reales, ha de tenerse en cuenta que en la misma proporción en que esté la cuota satisfecha en el Impuesto por el valor de la herencia debe estar la cuota a satisfacer por Plus Valía en relación con el incremento del valor de los terrenos, que constituye la base fiscal del arbitrio a que la limitación se refiere, circunstancias éstas reconocidas por numerosas sentencias a partir de la de 1º de Diciembre de 1.949; la Comisión Municipal Permanente acuerda no acceder a lo solicitado por estimar que el fijo a aplicar a la base imponible por Plus Valía ha de ser el que corresponda a toda la herencia; con la advertencia de que cualquier recurso ulterior que se interponga no suspenderá el procedimiento de cobro (con recargo en su caso), salvo que se haga depósito de la cuota liquidada más el 25%.- ——— ———

Se dá lectura a una instancia de Don Paulino Lopez Castillo reiterando la anulación de dos recibos por arbitrios municipales de los años 1.975 y 1.976 a su nombre y se expidieran a nombre de los que él decía eran sus propietarios, así como que se girara solo el 10% por ser viviendas protegidas.- Visto el informe de la Asesoría Económica, la Comisión Municipal Permanente acuerda se comunique al Sr. Lopez

Castillo lo siguiente: 1º Que los recibos de los años 1.975 y 1.976 fueron correctamente girados a dicho S. 2º Que para lo sucesivo podrán girarse a nombre de la "asociación" o "comunidad" correspondiente, siempre que se solicite debidamente. = 3º Que para lo sucesivo se aplicará la reducción del 90% correspondiente a las Viviendas comprendidas en el Expediente C.R-V.S-44/69 y no a las comprendidas en el Expediente C.R-V.S-530/73 hasta tanto no se presente la Cédula de Calificación Definitiva. = 4º Que la liquidación por licencia de obras por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Abril de 1.974 sigue con carácter de provisional hasta que no se presente dicha Cédula de Calificación Definitiva. = 5º Que respecto de la procedencia de los recibos de los años 1.975 y 1.976 no cabe conceder recurso alguno por ser firmes, ya que su primer escrito fué denegado por silencio administrativo tras una requisitoria que con fecha 1 de Junio de 1.975 se dirigió al S. López Castillo para que presentara los documentos precisos, sin haber recurrido, siendo por lo tanto firmes los recibos girados a su nombre.

— Vista la instancia de Don Juan Vicente Castellanos Velez, así como el informe favorable del S. Depositario, la Comisión Municipal Permanente acuerda acceder a su petición, de fraccionamiento de pago de la cantidad de 7.080 pesetas por el concepto de Alcantarillado, en cuatro mensualidades, devengando este fraccionamiento el interés legal por las cantidades aplazadas.-

— Vista la instancia de los funcionarios Administrativos de Administración General de este

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ayuntamiento Dª Pilar Nieto Jiménez y Don Juan Francisco Pintado Castellanos solicitando una ayuda económica para satisfacer el importe de los gastos de matrícula y libros por estar cursando estudios de Bachillerato Superior (2º año de B.U.P. Plan Nocturno); visto el informe correspondiente; y considerando que existen otros antecedentes en diálogo sentido; la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a cada solicitante una ayuda económica de 3.000 pesetas para fallin; debiendo presentar los justificantes acreditativos de los gastos que alegan.-

— Visto el informe del S. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento se acuerda datar los recibos incluidos en el Padrón de Contribuciones Especiales correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Pavimentación de la calle de José Antonio toda vez que las obras no han sido ejecutadas a los propietarios de los titulares de los recibos objeto de la Contribución Especial, y cuyo importe asciende a la cantidad de 92.697 pesetas.

— Vista la instancia de Don Andrés Fernández López, solicitando devolución de 300 pesetas importe del recibo por el Impuesto Municipal de Escaparate-Muestra y Letrero correspondiente al nº 25 de la calle de Sebastián Bermejo alegando no existir dicho escaparate, de conformidad con el informe emitido al efecto, la Comisión Municipal Permanente acuerda dar de baja el concepto indicado para los próximos años.-

— Vista la instancia suscrita por Dª Catalina Muñoz Carrido solicitando la exención del pago de los derechos y tasas por recogida de basuras dada su precaria situación económica, la Comisión Municipal Permanente acuerda se comunique a la interesada que lamenta no poder acceder a lo solicitado por no ser posible al amparo-

de la Ley de Régimen Local y Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.-

— Vista la instancia de Don Narciso Obregón Heras solicitando devolución del Impuesto Municipal de Circulación de dos vehículos de su propiedad que causaron baja oportunamente por desguace, de conformidad con los Servicios Económicos Municipales en su informe, la Comisión Municipal Permanente acuerda la devolución de 2.400 pesetas de cada uno de los años de 1.973, 1.974 y 1.975 con relación al vehículo matrícula C.R.-2.902, y 2.400 pesetas correspondientes al ejercicio de 1.975 del vehículo matrícula TO.-2.267.-

— Vista la instancia de Dª Anselma Serrano Fernández solicitando fraccionamiento de pago en cinco plazos trimestrales del Impuesto de Circulación de 1.976 por el vehículo marca Pegaso matrícula 35.863; la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Económicos Municipales, acuerda fraccionar en tres plazos trimestrales el pago de referido Impuesto, debiendo acreditar la titularidad del vehículo de referencia y demostrar la adscripción a un servicio público mediante la Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos o Cartón de Circulación y Libro de Reclamaciones, así como estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-

— Vista la instancia de Don Francisco Sánchez Delgado, solicitando fraccionamiento de pago en cinco plazos trimestrales del Impuesto de Circulación de 1.976 por los vehículos Marca Pegaso matrícula C.R.-2.253-C; Pegaso C.R.-1.296-B; Pegaso C.R.-7.616-B; Ebro C.R.-8.923-B;

y Avia C.A.-52.556; la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Económicos Municipales, acuerda fraccionar en tres plazos trimestrales el pago de referido Impuesto; debiendo acreditar la titularidad del vehículo de referencia y demostrar la adscripción a un servicio público mediante la Tarjeta de Inspección Técnica ó Cartón de Circulación y Libro de Reclamaciones, así como estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-

— Vista la instancia de Don José Soto Conesa, solicitando fraccionamiento de pago en cinco plazos trimestrales del Impuesto de Circulación de 1.976 por los vehículos Pegaso C.R.-4.730-A; Pegaso C.R.-32.906; Pegaso C.R.-22.671; Barreiros C.R.-4.091-B; Leciñena S.S.-362-R y Leciñena C.R.-1.970-R; la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Económicos Municipales, acuerda fraccionar en tres plazos trimestrales el pago de referido Impuesto; debiendo acreditar la titularidad del vehículo de referencia y demostrar la adscripción a un servicio público mediante la Tarjeta de Inspección Técnica ó Cartón de Circulación y Libro de Reclamaciones, así como estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el S. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que Certifico.

S. Alcalde, S. Brotóns S. Antequera,

S. González Ramírez. S. Galán del Olmo.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 14 de Enero de 1.977.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las trece horas del día catorce de Enero de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del S. Alcalde-Don Antonio Martín-Peñasco Gamuedo, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 12 del actual que no pudo celebrarse por falta de número legal; y en la que regirá el mismo Orden del Día circulado al efecto.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Gamuedo.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Miguel Fernández Sáez.
D. Angel Sánchez Mardo.
D. Juan Antonio García Pastor.
D. Antonio Brotons Sánchez.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramírez.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

Abierta la sesión de orden de la presidencia, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de un Telegrama de la Delegación Provincial de Información y Turismo comunicando al Ayuntamiento que si desea participar Valdepeñas en el Plan Nacional de Festivales de España 1.977, lo debe-

comunicar a dicha Delegación Provincial a la mayor brevedad posible.-

— La Comisión se da por enterada de un oficio de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes agradeciendo a la Corporación el haber consignado para el presupuesto del ejercicio económico corriente la cantidad de 50.000 pesetas a disposición de la Delegación Local de Deportes.-

— La Comisión se da por enterada de un escrito de la Delegación Provincial de Información y Turismo comunicando la autorización del Director General de Ordenación del Turismo para que el uso y explotación de la Oficina de Turismo de Valdepeñas pase a cargo del Consejo Regulador; acordándose pase este escrito a conocimiento del Pleno.-

— La Comisión se da por enterada de una carta del Ilmo. S. D. Guillermo Heras Sabariego agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento por su nombramiento como Delegado Provincial de Obras Públicas.-

— La Comisión Municipal Permanente acuerda conste en Acta la satisfacción que para Valdepeñas supone el que un valdepeñero, Don Antonio Balcázar Rubio de la Torre haya llegado a la cúspide de su carrera militar; testimoniándole la más sincera y emocionada felicitación por su reciente ascenso a Teniente General y por haber sido nombrado Capitán General de la 9ª Región Militar.-

Asuntos de Secretaría.- Adquisición de fichero metálico para el servicio de la Unidad Administrativa Municipal de Estadística.- Habida cuenta de que la Comisión Municipal Permanente en sesión de 28 de Dicbre. de 1.976 acordó adquirir un fichero metálico para el servicio de la Unidad Administrativa Municipal de Estadística; se da-

lectura a las ofertas de las casas comerciales a-quienes oportunamente se ha pedido presupuesto, y que son las siguientes: Vives, que ofrece un fichero metálico de 1,32 m. de alto por 0,45 m. de ancho y 0,65 m. de fondo por un importe de 13.332 pesetas; Muebles Olmacon, que ofrece un archivador de 8 cajones para fichas de 16 por 11 cm. por un importe de 8.750 pesetas; y Nicolás Núñez-Barranco Fernández-Mayoralas de Valdepeñas, que ofrece un mueble-fichero de 1,32 de alto por 0,47 de ancho y 0,58 de fondo, al precio de 8.500 pesetas.- La Comisión Municipal Permanente a la vista de los citados presupuestos acuerda pedir a Don Nicolás Núñez-Barranco Fernández-Mayoralas el mueble fichero ofrecido, en el precio de 8.500 pesetas, que será satisfecho con cargo a la oportuna consignación presupuestaria.-

— Instancia del Portero Municipal Don Juan Marín García, solicitando se le exima de la obligación de asistir a las oficinas municipales durante las horas de celebración de las sesiones.- Se dá lectura a un escrito del Portero Municipal Don Juan Marín García exponiendo que se encuentra agravado en su enfermedad de riñón, habiéndole ordenado el médico no pasar frío y tener el mayor reposo posible, por lo que perjudicándole enormemente asistir a la Casa Consistorial por la noche con ocasión de la celebración de sesiones, solicita se le exima de la obligación de prestar-esos servicios en horas extraordinarias. La Comisión acuerda acceder a lo solicitado con efectos de 1º del próximo mes de Febrero, debiendo comunicarse al S. Inspector-Jefe de la Policía Municipal que para celebración de sesiones de Pleno, Permanente, etc. deberá disponer de un Agente que preste los correspondientes servicios en la-

Casa Consistorial para las atenciones que sean precisas, debiendo comunicarse a la Intervención Municipal para supresión de la gratificación que por tal concepto percibía el interesado.-

— Instancia de Don Julián Muñoz Benito, empleado jubilado del Ayuntamiento de Tomelloso sobre inclusión en la Obra Sindical 18 de Julio.- Vista la instancia de Don Julián Muñoz Benito, Empleado Jubilado del Ayuntamiento de Tomelloso, sobre inclusión en la Obra Sindical "18 de Julio", con la que este Ayuntamiento tiene concertada la asistencia sanitaria del personal municipal, la Comisión Municipal Permanente acuerda pase referida petición a informe de los Servicios Económicos Municipales.-

Asuntos de Intervención.- Se aprueba una relación de facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 20.386 pesetas, ora con cargo al mismo presupuesto, por importe de 96.909 pesetas; y otras dos relaciones con cargo a Valores Independientes, por importes de 17.633 y 16.848 pesetas.-

— Se da lectura a un informe de la Asesoría Económica exponiendo que con motivo de la celebración del Referendum Nacional del día 15 del pasado mes de Dicbre., se entregaron al S. Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral Don Eduardo Céspedes la cantidad de 8.000 pesetas destinadas a los gastos de comida de los siguientes señores: S. Alcalde, S. Juez Comarcal, S. Delegado Gubernativo, S. Secretario de la Junta, Sres. Vocales en número de seis y señores funcionarios Don Juan Lopez y Don Federico Llamas; estimando que el importe de la factura presentada por el Restaurante Vista Alegre por pesetas 1.569, y correspondiente a gastos de comida de tres de los señores anteriormente-

citados (S. Delegado Gubernativo, S. Alcalde y Sr. Juez Comarcal) debe satisfacerse con cargo a la cantidad de 8.000 pesetas citada.- La Comisión Municipal Permanente, a la vista de este informe acuerda comunicar a Don Eduardo Cespedes se ponga en contacto con la Intervención Municipal, a los efectos de que pueda abonarse al Restaurante Vista Alegre la factura presentada, por el citado importe de 1.569 pesetas.-

— Se dá lectura a un informe del Inspector de Arbitrios comprendiendo la liquidación practicada por Ocupación de la Vía Pública en la obra sita en la calle Silvestre Izarra nº 1 y 3 al Contratista Don Luis García Sánchez, por el período comprendido entre el día 12 de Julio de 1.976 al 30 de Noviembre del mismo año, ascendiendo a la cantidad de 35.434 pesetas, habiéndole girado con fecha 1º del mes de Diciembre pasado por la cantidad de 3.543 pesetas por gozar de la exención del 90% por tratarse de Viviendas de Protección Oficial, y debiendo en su caso ser efectiva dicha exención al presentar la Calificación Definitiva; añadiendo que desde 1º de Diciembre, la ocupación ha sido con 20 m/2. por material de obra del 1 al 20 de Diciembre, y con 60 m/2. del 21 de Diciembre al 10 de Enero.- La Comisión Municipal Permanente aprueba dicho informe, y además acuerda reiterar al citado Contratista Sr. García Sánchez la prohibición de interceptar la vía pública con ocasión de las obras que está realizando, y que por la Inspección de Policía se dé cuenta a la Alcaldía sobre si citado Sr. cumple con lo ordenado.- ———

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio San José, 12-20.- Carmen Ortera Merlo.= Patio San Joaquín, 12-41.- Josefa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Laguna López.= Nichos, 13-1º G.- María Pauce Bolaños.-

— Corresponden a Obras Varias.- R. 6.- Patón, 10.- Enrique Olivares Rodríguez.= Trv.ª Manzana, 4.- Isabel Barahona Salvador.= Pza. de Balbuena, 3.- Desiderio Hervás Delgado.= Gl. Ramón Ossorio, 26.- Antonio Molina Fernández.= Arpa, 3.- Miguel Márquez de la Hoz.= General Margallo, 17.- Carmen Sarrión Sánchez.= Lirio, 6.- Dimas Martínez-Román.= Caldereros, 66.- Paula Urrea de la Torre.= San Blás, 19.- Mª Luisa Martín Díaz.= — Triana, 68.- Angel López Portugués.-

— Instancia de Dª Tomasa García-Rojo Moreno, - solicitando licencia para acometida a la red de alcantarillado.- Se da lectura al escrito de Dª Tomasa García-Rojo Moreno, interesando licencia para construir la acometida de la casa de su propiedad nº 5 de la calle de Las Madrilas.= La Comisión Municipal Permanente acuerda que se dé traslado a la "Empresa Andreyll, S.A.", constructora de las obras de saneamiento de esta para que proceda a su construcción o delegue en profesionales de esta población para llevar a efecto estas obras de acometidas, ya que en cuanto al orden municipal se refiere, no existe inconveniente alguno.-

— Instancia de Don Cirilaco Corredor García, solicitando rectificar error en Padrón de Contribuciones Especiales de Alcantarillado.- Se da lectura al escrito que suscribe Don Cirilaco Corredor García diciendo que en el expediente de Contribuciones Especiales de Alcantarillado figura la casa hoy de su propiedad, número 11 de la calle del Arroyo, a nombre de su difunta madre Dª Marciana García Gómez, con 9,00 metros de longitud, por lo que, existiendo error, solicita su rectificación.= A continuación se lee el informe-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que emite el Aparejador Municipal en el que hace constar que las obras de tendido de red general de alcantarillado, solo le afectan á 3,40 metros.= A la vista del citado informe la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda se anule el recibo girado a esta finca y se gire otro nuevo por la cantidad realmente justa en base a la medición real.—

— Instancia de Segundo Sánchez y Sánchez, denunciando estancamiento de aguas en "Prolongación de Jacobo Roldán.- Visto el escrito que suscribe Don Segundo Sánchez y Sánchez propietario de la casa nº 35 de la Avenida de los Estudiantes, haciendo ver que, por su espalda, donde tiene la portada la citada finca, correspondiente a la calle "Prolongación de Jacobo Roldán", se produce en la calzada un estancamiento de aguas pluviales que le perjudica enormemente a su citada finca, y visto también el informe emitido por el S. Aparejador Municipal que ha comprobado ser cierto lo denunciado, pero que estima que su solución es fácil, ya que basta con colocar una rejilla que recoja las aguas y las conduzca al pozo existente en el ángulo de la calle, pozo de la red general de alcantarillado, y cuyos trabajos pueden ser perfectamente desarrollados por la Brigadilla Municipal, la Comisión Municipal Permanente aprueba el citado informe y manda que se lleven a cabo los trabajos señalados.—

— Instancia de Don Rufino Laguna Prieto sobre deficiencias en el alumbrado público de la calle Verónica.- Se dá lectura a un escrito de Don Rufino Laguna Prieto, que además firman otros señores, vecinos todos de la calle de la Verónica, tramo comprendido entre la calle de La Mesta y la del General Margallo, hacien-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

do constar que el mismo carece de alumbrado y oída la información que facilita el S. Aparejador Municipal, de que es necesario la instalación de un punto de luz, que representa un coste aproximado de 1.500 pesetas, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que se ordene al Electricista Municipal que proceda a su instalación.-

— Escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo, en relación con las Ordenanzas de Edificación presentadas por este Ayuntamiento.— Se dá cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo, remitiendo directrices marcadas por dicha Comisión que fueron acordadas en sesión celebrada por la misma el pasado día 27 de Diciembre de 1.976, siguiendo el informe emitido por los Servicios Técnicos, en relación con las Ordenanzas Municipales de Edificación, que fueron presentadas por esta Corporación a los efectos señalados en oficio de la repetida Comisión Provincial de Urbanismo que fué remitido a este Ayuntamiento con fecha 3P del mismo mes de Dcbre., en el que se hacía constar que contra dicho acuerdo podría recurrirse en el plazo de quince días ante el Excmo. S. Ministro de la Vivienda (art. 233 R.D. 1.346/76 de 9 de Abril y 122-4 Ley de P.A. de 17-7-58).- Según el citado escrito dichas directrices habrían de ser cumplimentadas en un plazo no superior al de dos meses.-También se ha recibido el Cuadro de Características que deben tener en dichas Ordenanzas Municipales, las calles de esta población.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda darse por enterada y que pase a la próxima sesión del Pleno Municipal.—

— Escrito de Dª Asunción Illerlo y López de

Lorenza, reclamando sobre importe de licencia de obras.- Se da cuenta del escrito que suscribe Dª Asunción Merlo y López de Lorenza, solicitando del Ayuntamiento la anulación de un recibo de licencia de obras correspondiente a la casa de su propiedad número 8 de la calle del Arpa y visto el informe emitido por el S. Aparejador Municipal en el que hace constar que la citada señora solicitó licencia para revestir su fachada con fábrica de ladrillo visto y que una vez aprobada le fué extendida la licencia y el correspondiente recibo por la tasa por un importe de 600,- pesetas, pero que no se han realizado dichas obras por circunstancias privadas, haciéndose solamente un recorrido de fachada ligero por un importe de 10.000 pesetas.= La Comisión Municipal Permanente a la vista del citado informe acuerda que sea anulado el recibo girado por 600,- pesetas y en su lugar se gire otro por 200,- pesetas, a que asciende el dos por ciento de las obras realmente ejecutadas.- ———

— Instancia de Don Antonio Caminero Caminero, solicitando anulación de recibo por licencia de obras.- Se da cuenta del escrito que suscribe Don Antonio Caminero Caminero en súplica de que sea anulado un recibo que le ha sido girado por licencia de obras correspondiente a la casa número 2 de la Plaza de España, por no haberse llevado a cabo las obras que fueron solicitadas por la oposición de los vecinos de la expresada finca y como consecuencia del informe del S. Aparejador Municipal que dice que las obras de referencia fueron tasadas en 100.000,- pesetas pero que es cierto haberse presentado las dificultades que aducen que impidieron su realización, la Comisión Municipal Permanente,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ★ VALDEPEÑAS (C. R.)

por unanimidad, acuerda, que sea anulado el recibo que fué girado al Sr. Caminero por valor de 2.000 pesetas correspondiente a la tasa por Licencia de Obras.-

— Adquisición de cañas de bambú para limpieza de alcantarillado.- Se dá cuenta de una oferta de Besga Astoreca, S.R.C. de Bilbao, como consecuencia de un escrito que le dirigió el Sr. Aparejador Municipal, sobre precio de 30 cañas de bambú con sus correspondientes uniones metálicas y juntas, con destino a la limpieza de la red de alcantarillado, en vista de que las que actualmente se dispone están en pésimas condiciones.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que se formule el pedido correspondiente.-

— Instancia de Dª Vicenta Caro-Patón Uferlo-Córdova, en relación con casa que proyecta construir.- Se dá cuenta de un escrito que suscribe Dª Vicenta Caro-Patón Uferlo-Córdova, solicitando se le autorice una planta de ático retranqueada sobre las alturas previstas en las Ordenanzas Municipales de Edificación, en el nuevo edificio que proyecta construir en el solar de su propiedad correspondiente a la calle de Raimundo Caro-Patón números 26 y 28, para ser incluída en el proyecto que ha de presentarse en este Ayuntamiento, y seguidamente se dá cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, que dice: Que conforme al Cuadro de Características y directrices marcadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en relación con las Ordenanzas Municipales de Edificación de esta Ciudad, no se permite ático en la calle de referencia.= Que la altura señalada en los mismos documentos es de cuatro plantas incluída la baja, con una altura total de 12,50 metros y que la

alineación que en su momento se señalará corresponderá a un ancho de calle de 10,00 metros.= La Comisión Municipal Permanente aprueba dicho informe y por unanimidad acuerda que dichos condicionados sean comunicados a la solicitante Sra. Caro-Patón y Merlo-Córdova.-

— Instancia de Don Julián Rubio Abad, solicitando colocar disco prohibitivo de circulación.- En relación con el escrito que suscribe Don Julián Rubio Abad, propietario de un local destinado a almacen de cerveza en la calle de Dolores nº 6 exponiendo que para realizar la descarga de los camiones de cerveza de gran tonelaje que vienen una vez por semana, sería conveniente se le autorizase la colocación de un disco de prohibición de circulación en dicha calle los citados días para evitar que los restantes vehículos que pasen por la misma se suban a la acera, fue visto el informe emitido por la Comisión de Tráfico, favorable a dicha petición, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, debiendo advertirse al Sr. Rubio que los días que surjan estos problemas podrá colocar el disco prohibitivo pero que previamente ha de ponerse en contacto con la Policía Municipal para que regule y oriente el cambio de circulación momentanea.-

— Escrito sobre reclamación de Don Hermenegildo Pintado.- Se dá cuenta de un escrito que suscribe Don Hermenegildo Pintado Gómez reclamando no ser correcta la medición que figura en el expediente de Contribuciones Especiales por las obras de Alcantarillado, correspondiente a la casa nº 15 de la Travª de San Marcos, figurando ésta con 9,15 metros y habiéndosele girado por tal concepto un recibo por

1.058 pesetas; y visto el informe emitido por el S. Aparejador Municipal que dice haber procedido al efectuar la medición correspondiente, ésta dá como resultado que la finca de referencia tiene que contribuir por solo tres metros que és la parte de fachada que le afecta el tendido de red general, estimando por tanto, que, el recibo citado de 1.058 pesetas debe ser anulado y crearse otro nuevo por los 3,00 metros reales de medición.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, aprueba el informe del Aparejador que, pasa a ser acuerdo.-

— Reclamación de Dª Antonia Fernández Tercero, en relación con el expediente de Contribuciones Especiales de obras de Alcantarillado.- Vista la reclamación formulada por Dª Antonia Fernández Tercero, que estima no es correcta la medición que figura en el Padrón de Contribuciones Especiales por las obras de Alcantarillado, correspondiente a la casa número 3 de la calle del Capitán Tillal, figurando ésta con 16,05 metros y visto el informe emitido por el S. Aparejador Municipal que ha procedido a la medición correspondiente dando como resultado que la finca de referencia tiene que contribuir por solo 8,30 metros que és la parte de fachada que le afecta el tendido de red general, por lo que estima que este expediente debe pasar al Negociado correspondiente para efectuar la rectificación oportuna y que el recibo que se haya girado debe anularse, girando otro por la medición correcta.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad aprueba el informe citado que, pasa a ser acuerdo.-

— Escrito del S. Aparejador Municipal sobre ruina inminente de dos fincas en calles Mártires y Triana.- Se dá cuenta del informe del S. Apare-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (O. Real)

jador Municipal, que dice haber procedido al reconocimiento de las casas números 55 de la calle de los Mártires, propiedad de Don Jesús Marqués Fernández que tiene su domicilio en la calle de Córdoba número 56 y la correspondiente a la calle de Triana sin número que hace esquina a la de los Mártires, propiedad de Don Juan Pedro Marqués Fernández, que igualmente tiene su domicilio en la calle de Córdoba nº 56.= Dice que ambas fincas se encuentran deshabitadas y en peligroso estado de ruina inminente, por una disgregación total de sus fábricas y estructuras y que ante el grave peligro de hundimiento por las posibles desgracias personales que pudieran ocurrir a los peatones que circulan por ambas calles, ha dispuesto el inmediato apeo y demolición, por no haber tiempo para tramitación de expediente alguno, demolición que ya se ha iniciado con las debidas garantías.= La Comisión Municipal Permanente, aprueba lo actuado por el Sr. Aparejador Municipal y manda que prosigan los trabajos de demolición y que solares de referencia sean vallados.-

— Escrito de Don Francisco Marín García, solicitando certificación con condiciones urbanísticas a solar de su propiedad.- Se dá cuenta del escrito que suscribe Don Francisco Marín García, propietario del solar correspondiente al número nueve de la calle de Balbuena que también tiene fachada a la Plaza de España, interesando de este Ayuntamiento le sea expedida certificación acreditativa de las condiciones urbanísticas que se le señalen a mencionado solar para la construcción de un nuevo edificio sobre el mismo con dos viviendas y comercial y a continuación se dá lectura al informe emitido por el Sr. Apa-

rejador Municipal que hace suyo la Comisión de Obras, Urbanismo y Tráfico, en el que proponen las siguientes condiciones: Alineación: Que una vez que ha sido demolido el viejo edificio y observada la amplitud que gana la embocadura de la calle de Balbuena, se propone debiera eliminarse el módulo de soportal, ya que no altera la estética ni simetría de la Plaza, y en cambio mejora mucho el estrangulamiento que existía en la citada embocadura. Entonces el nuevo lateral correspondiente a las dos plantas del edificio colindante debe ser tratado como fachada, señalándose en su momento las condiciones a cumplir. = Altura: Visto las Ordenanzas Municipales de Edificación, se hace constar que en esta zona le corresponde tres plantas al mismo nivel de cornisa de la Plaza, más un ático retranqueado con tratamiento adecuado acorde. = Vuelos: En el primer forjado sesenta centímetros como máximo; en los siguientes ochenta centímetros, — también como máximo. = ———

Garajes o aparcamientos: Debera construirse en sótano una plaza de garaje por cada vivienda. = La Comisión Municipal Permanente, a la vista del informe citado lo aprueba en su totalidad y pasa a ser acuerdo. — ———

— Expediente de ruina de la casa nº 13 de la calle de Sebastián Bermejo. — Se dá cuenta del expediente de ruina promovido por Dª Dolores Saltamaría Merlo, que afecta a la casa de su propiedad nº 13 de la calle de Sebastián Bermejo y se procede a la lectura del informe emitido por el S. Aparejador Municipal, que se transcribe a continuación: "Que presto mi conformidad al total contenido de la certificación técnica que, debidamente visada, se acompaña a la instancia de la interesada, en la que, se hace

la descripción del inmueble, se describe el sistema constructivo, el examen estático, y se hacen las distintas valoraciones, parte integrante y muy fundamental de dicha certificación "".= "" Como quiera que en la finca de referencia han ocurrido diferentes humedecimientos; que los muros presentan lesiones propias de su vejez y de la deficiente calidad de los materiales que los forman que hacen que presenten una disgregación de sus fábricas; que su arriostramiento es muy deficiente; que su cubierta se encuentra en muy mal estado de seguridad. y que los distintos elementos de madera se encuentran flechados y considerando que el volumen de la obra a realizar para dejar a este edificio con una mínima garantía sería superior al cincuenta por ciento de su valor actual, y considerando igualmente la concurrencia de circunstancias urbanísticas que aconsejan la demolición (Artículo 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido), estimo, según mi leal saber y entender, que el edificio de referencia debe ser declarado ruinoso y como consecuencia lanzado, vallándose el solar resultante"".= "" En el expediente figura un escrito firmado por Don Vicente de la Torre Tirado y Don Manuel Velasco Gonzalez, arrendatarios de locales de negocio del mencionado edificio, oponiéndose a la declaración de ruina solicitada por la propiedad, porque "" el inmueble de referencia no se encuentra en estado de ruina y que, únicamente está precisado de reparaciones normales, pintura y limpieza y recorrido de tejados"". Esta apreciación hecha muy ligeramente por los citados señores es inadmisible, porque un estudio sobre cuestiones especializadas o de orden técnico, solo son los técnicos-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

titulados en la materia, los únicos que están legalmente autorizados para informar o dictaminar, pero no unos señores totalmente profanos.- A priori dicen que el informe de su técnico va a ser contrario a la declaración de ruina; ofrecen presentar un informe técnico como prueba de sus alegaciones, y, sin duda, este técnico que hubiera de informar que la casa de referencia está en perfectas condiciones de seguridad, no la han encontrado, cuando hay, casi a los siete meses de su ofrecimiento, no ha sido presentado".= —

"En cuanto a la propuesta que formulan de que "el edificio sea reconocido por técnico tercero designado por la Corporación", es trámite que no señala la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido, no obstante, podría admitirse, pero los gastos de este informe, que son elevados, debe acordarse por la Comisión Municipal Permanente quien ha de abonarlos, dejando expresamente determinado en evitación de erróneas suposiciones por parte de los proponentes de este nuevo trámite".=

"Por lo que se refiere al resto del escrito de los señores recurrentes, muy especialmente al vocabulario que emplean cuando dice que se "quita la espoleta a la bomba de la ruina" y se "lanza a la calle sin indemnización al inquilino", por parte del que suscribe no se comenta, por no entrar en su cometido".= La Comisión Municipal Permanente a la vista de lo actuado acuerda proceder a la declaración de ruina y que como consecuencia, el edificio de referencia sea desalojado y tapiado, vallándose el solar resultante.—

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las catorce horas, treinta minutos; habiéndose-

ausentado del salón Don Juan Antonio García Castro a las 13'50 horas y Don Antonio Brotóns Sánchez a las 13'40 horas; extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

S. Alcalde, S. Madrid, S. Fdez. Sáez, S. S. Maroto,

S. Gª Castro, S. Brotóns, S. Gzález. Ramiro,

S. Galán del Olmo,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 19 de Enero de 1.977.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Miguel Fernández Sáez.
D. Angel Sánchez Maroto.
D. Antonio Brotóns Sánchez.
D. Angel Antequera Molero.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco Camacho, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda

convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 17 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de número legal, y en la que regirá el Orden del Día circulado al efecto.-

Abierta la sesión por el S. Alcalde-Presidente, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes conocen de un escrito de la Jefatura Provincial del Movimiento, dirigido al Jefe Local de Valdepeñas, acompañando un Estadillo para ser cumplimentado con indicación de las necesidades que tiene pendientes esta localidad.- La Comisión acuerda se entregue esta documentación al S. Aparejador para que sea cumplimentada a la mayor urgencia.-

— La Comisión se da por enterada de un escrito del Instituto Geológico y Minero de España comunicando que dentro del Programa Nacional de Gestión y Conservación de los Acuíferos Subterráneos, el Instituto Geológico y Minero ha comenzado una campaña de investigación de los problemas de contaminación que afectan a las aguas subterráneas, especialmente a las utilizadas para abastecimiento urbano, anunciando que en breve se desplazarán a esta localidad Técnicos de citado Instituto que se pondrán en contacto con esta Corporación para recoger información, rogando se les dé toda clase de facilidades y se les preste ayuda para obtener los datos necesarios.- La Comisión acuerda pase este asunto a Aguas Potables para que en su día facilite los servicios solicitados.-

— La Comisión se da por enterada de una carta del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento en la celebración de las pruebas de campo

a través organizadas por citada Delegación Provincial. —

— Manifiesta el Oficial Mayor que en el día de hoy le han telefoneado desde el Centro de Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local comunicándole que el trabajo sobre "Análisis Urbanístico de Valdepeñas", para cuya toma de datos se desplazó en varias ocasiones a esta localidad un equipo de especialistas de citado Instituto, está ya terminado, siendo el propósito del Director de mencionado Instituto hacer entrega oficial del mismo a una representación del Ayuntamiento que se desplace a Madrid, cualquiera de los días comprendidos entre el 2 y el 5 del próximo mes de Febrero.- Los señores asistentes acuerdan se comunique telefónicamente y mediante oficio al Sr. Director del Centro de Estudios Urbanos, que la Comisión Municipal Permanente y sus Técnicos se personarán en mencionado Instituto el día 3 del próximo mes de Febrero por la mañana para recibir el indicado trabajo.- ———

— Los asistentes, acuerdan trasladar el teléfono que actualmente se encuentra en el vestíbulo superior de la Casa Capitular al despacho del Sr. Depositario de Fondos, por carecer de él y precisarlo.- ——— ———

Asuntos de Secretaría.- Constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento para el Reemplazo de 1.977.- De conformidad con el Artículo 95 del vigente Reglamento del Servicio Militar, la Comisión Municipal Permanente acuerda nombrar como Vocales de la Junta Municipal de Reclutamiento, para el reemplazo de 1.977, a los Concejales Don Angel Sánchez Blanco; Don Juan Antonio García Castro y a Don Julián Gómez Orozco, quedando presidida por el Sr. Alcalde Don Antonio

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Martín-Peñasco Gamacho, y como Secretario de la misma el de esta Corporación Municipal, de acuerdo con el citado Reglamento.-

— Informe del Concejal Delegado de los Servicios de Incendios sobre condiciones en que se encuentra el vehículo afecto a este Servicio.- Se dá lectura a un informe del Concejal Delegado de los Servicios de Incendios indicando que el camión de extinción de incendios, según manifestación de su conductor Don Patricio Romero Díaz necesita reparación de chapa por un importe de 16.000 pesetas y con averías en el radiador por valor aproximado de 12.000 pesetas.- Igualmente informa que el vehículo coche-patrulla C.R.-5.705-B. se halla quedado sin batería, por lo que urgentemente hubo que adquirir otra; que el camión basculante Ebro matrícula C.R.-15.139 necesita reparación de la parte eléctrica y pintura; y que el camión basculante Ebro C.R.-32.985 también precisa reparación por ser su funcionamiento muy deficiente a consecuencia de que el motor se ha venido abajo en toda su compresión.- La Comisión se dá por enterada y acuerda se pida presupuesto a A.T.A.S.A. sobre el importe a que ascienda las reparaciones indicadas, para proceder posteriormente al arreglo de citados vehículos.-

— Subasta para adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros.- El Oficial Mayor da cuenta de que el contrato vigente con el actual adjudicatario de la Plaza de Toros S. Rodríguez Maestre finaliza el próximo día 15 de Abril.- La Comisión acuerda se celebre subasta pública para adjudicar esa explotación, debiendo redactarse los correspondientes Pliegos de Condiciones por el S. Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Festejos S. Brotons, asistido del-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

S. Oficial Mayor, para su ulterior aprobación por la Comisión Municipal Permanente, y que se sigan los trámites pertinentes para que antes del día 15 de Abril del presente año queden contratados estos servicios con la Empresa que en virtud de esta subasta resulte adjudicataria.-

— Informe sobre control de asistencia y puntualidad de los funcionarios de la Casa Consistorial.- Manifiesta el S. Oficial Mayor que desde 1º de Julio del pasado año 1.976 ha venido efectuando un control relativo a la puntualidad en la hora de entrada a las oficinas municipales del personal administrativo que presta sus servicios en las oficinas de la Casa Consistorial, así como de la asistencia diaria; que el resultado de tal control era altamente satisfactorio; que a lo largo de esos seis meses varios señores (Don Francisco Barahona, Don Aurelio Ciudad, Don Juan Pedro López Rodero, Don Juan Marín García, Don Inocente Marín del Olmo y Don Eduardo Moreno Hurtado) no tenían ninguna falta de puntualidad; que los permisos por asuntos propios habían sido disfrutados por los funcionarios dentro del límite reglamentario de 15 días, habiendo señores como Don Juan Pedro López Rodero, y Don Inocente Marín del Olmo que no habían disfrutado permiso alguno por este concepto, y otros (S. Ciudad Borja y Don Juan Marín García) con un solo día por este concepto; que independientemente de ello, había funcionarios, que a continuación se relacionan, que señalaban excedido en varios días por servicios prestados fuera de la jornada legal (Don Francisco Juárez: 6 días, Don Vicente Galán del Olmo: 19 días, Don Domingo Abad López: 10 días, Don Francisco Barahona: 8 días, Don Aurelio Ciudad: 81 días, Don Francisco Escudero: 1 día, Don Santiago González Ramiro: 15 días, Don Juan Pedro López Rodero: 2 días,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sta. Manoli López: 3 días, Don Federico Llamas: 4 días, Don Inocente Marín del Olmo: 65 días, Don Miguel Medina de la Torre: 2 días, Don Angel Muñoz de la Espada: 40 días, Dª Pilar Prieto Jiménez: 9 días y Dª Nieves Rubio Hurtado: 2 días; ya que el Reglamento de Funcionarios de Adm. Local en su Art. 94 prevee que los funcionarios que se distingan meritoriamente en el cumplimiento de sus deberes podrán ser premiados con mención honorífica d voto de gracias o con premio en metálico.- La Comisión Municipal Permanente se dá por enterada, quedando complacida por el comportamiento de los funcionarios.-

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Esperanza, 7.- Andrés Cruz Martín-Peñasco.= Trv. de San Marcos, 5.- Ramón Gómez Sánchez.= Seis de Junio, 2.- Rafael Márquez García.= Animas, 45.- Juan de Dios López García.= José Antonio, 13.- Luisa Medierg Perot.= Trv. de Cuberos, 4.- Sabina López López.= Madrilas, s/n.- Pedro Palencia García.= Acera del Cristo, 4.- Máxima Navarro Bonaventc.= Manuel Fernández-Puebla, 42.- Cosecheros Abastecedores, S.A.= Pacífico, 21.- Sebastiana Delgado Yacinto.-

Escrito de C.A.M.P.S.A. en relación con supresión surtidor calle del Seis de Junio.- Se dá cuenta de un escrito de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (Subsidiaria de Alcázar de San Juan) en el que se expone que, debido a la supresión definitiva de la instalación de gasolina de 85 N.O. que C.A.M.P.S.A. tiene en la calle del Seis de Junio de esta población y siguiendo instrucciones de su Central, suplican a este Ayuntamiento les sea concedida autorización para el abandono del tanque de 10.000 litros que se encuentra enterrado en la citada-

instalación, rellenándolo préviamente de arena, en evitación de posibles hundimientos. = La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda conceder la autorización interesada, esperando de C.A.M.P.S.A. que en este trabajo sean tomadas las mayores garantías. - ——

Asuntos de Intervención. - Se aprueba una relación de facturas por un importe de 191.992 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario. —

— Vista la petición formulada por los interesados, así como el informe de la Unidad Administrativa de Personal, la Comisión Municipal Permanente aprueba una relación de horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio y Julio por los empleados de la Imprenta Municipal para la confección del folleto de ferias y otros trabajos relacionados con la Exposición de Artes Plásticas; acordándose abonar a los señores que se citan las cantidades que a continuación se relacionan: Don Vicente Rosales: 9.845,72 pesetas. = Don Angel Márquez: 9.326,88 pesetas. = Don Ramón Rosales: 8.808,72 pesetas. = Don Simón Roncero: 5.699,76 pesetas. - ——

— Vista la instancia suscrita por Don Inocente Segundo Tercero exponiendo que hace años instaló por su cuenta un ramal de alcantarillado en la terminación de la calle Augosta a fin de utilizarlo para su casa nº 64 de dicha calle; y que al construir el nuevo alcantarillado se tomó el realizado por él, valiendo a la nueva instalación, por lo que solicita se anule el recibo girado por Contribuciones Especiales. - Considerando que es evidente que dicho Sr. cuando construyó la red de alcantarillado le ocasionó los gastos consiguientes motivados no por una imposición, sino por una conveniencia particular como fué la de disfrutar anticipadamente respecto a otras conveciños,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de un servicio, resultando absurdo pensar que dicha circunstancia pudiera otorgar la propiedad sobre la referida red de alcantarillado; considerando que por tener la red de alcantarillado carácter público, la Administración podía como lo ha hecho construir o renovar la red general disponiendo de la forma mas racional de la existente.— Visto el informe correspondiente de los Servicios Económicos, la Comisión Municipal Permanente acuerda no poder acceder a la ampliación solicitada por estimar no cabe como motivo de exención lo expuesto por el firmante, por no preverlo la Ley de Régimen Local ni el Reglamento de Haciendas Locales.—

Visto el escrito de Don Juan Aurelio Ruiz Galán solicitando sean anulados los recibos que se le han presentado por recogida domiciliaria de basura correspondiente a dos cercados de su propiedad en la calle Torrecillas nº 85 y Salida de Manzanares nº 35, la Comisión Municipal Permanente acuerda pase de nuevo a Informe de los Servicios Económicos la precedente instancia.—

Informes de la Alcaldía.- Informa el S. Alcalde que en el día de hoy se ha formalizado la entrega de la Oficina de Turismo de Valdepeñas para su utilización por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valdepeñas.—

Informa el S. Alcalde que se ha entrevistado también hoy con el Ilmo. S. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, al que habló de los problemas que tiene planteados el Ayuntamiento en orden a la restauración exterior de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, habiéndosele informado en el sentido de que era el momento adecuado—

para que Valdepeñas formulase a citada Delegación de Información y Turismo las necesidades de la población de la competencia de este Ministerio, acordándose que por el S. Aparejador se confeccione una relación comprensiva de tales necesidades para poder formularlas seguidamente.-

— El S. Alcalde habla de la visita efectuada por Representantes de Saneamientos Selberg el día 14 del corriente mes de Enero, estando previsto resolver los problemas derivados de los débitos a citada Empresa en el próximo Pleno que con carácter extraordinario y para tal fin se celebrará el próximo día 21.-

— Manifiesta la Alcaldía que por la Dirección General de Arquitectura y Diputación Provincial se han concedido las ayudas correspondientes a Almodóvar del Campo para restauración de la Iglesia Parroquial por un presupuesto de pesetas 22.439.021, y a Alcázar de San Juan para restauración de la Iglesia Parroquial y ordenación de la Plaza de Santa María por un importe de 13.353.835 pesetas, sin que se haya accedido a las peticiones de ayuda formuladas por el Ayuntamiento de Valdepeñas para la restauración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.- La Comisión acuerda conste en Acta el malestar que le produce el no haberse dotado por citados Organismos la solicitud formulada en su día para estas atenciones de obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, no obstante haberse realizado toda serie de gestiones, y que se exponga este malestar y preocupación a los Ilmos. Ses. Director General de Arquitectura, y Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, haciéndolo también extensivo al —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Proposiciones, ruegos y preguntas.- Don Santiago Madrid quiere se trate en el próximo Pleno de la cuestión relacionada con la posibilidad de vender las fincas rústicas y urbanas de propiedad municipal que no resulte conveniente y necesario mantener en el Inventario de Bienes.-

— Don Angel Antequera dice que ha quedado cumplimentada la órden del Gobierno Civil de que se habilite en el Hospital Municipal una dependencia para detenidos deficientes mentales.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que Certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAPEÑAS (C.)

Sr. Alcalde, Sr. Madrid, Sr. Fdez. Sáez,

Sr. S. Maroto, Sr. Brotóns, Sr. Antequera,

Sr. Gzález. Ramiro, Sr. Galán del Olmo,

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 26 de Enero de 1.977.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Miguel Fernández Sáez.
D. Angel Sánchez Marcos.
D. Juan Antonio García Castro.
D. Angel Arteaga Molero.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramírez.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las diez nueve horas treinta minutos del día veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco Camacho, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, en la que regirá el Orden del Día circulado para la convocada en primera para el día 24 del mismo mes que no pudo celebrarse por falta de número legal. —

Abierta la sesión de orden de la presidencia, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.- —— I

Correspondencia.- Se dá lectura a un oficio de la Delegación Provincial de Trabajo solicitando se les indique las fiestas de carácter local a efectos laborales, de esta población, prévio informe de la Organización Sindical; acordándose se dé traslado de este oficio a la Organización Sindical para que emita informe, y a la vista del mismo se lleve este asunto a Pleno para la fijación de mencionadas fiestas.- —— II

— La Comisión se dá por enterada de un Telegrama del Gobierno Civil interesando se comunique a la Delegación Provincial de la Vivienda, el número

estimativo de viviendas sociales necesarias en Valdepeñas; acordándose se pida el oportuno informe a la Organización Sindical, para poder contestar con un mayor conocimiento de causa.-

Asuntos de Secretaría.- Escrito de Don Daniel Morales Serrano, relacionado con determinadas dificultades por las que atraviesa Textil Libra, S.A.- Se da lectura a un escrito de Don Daniel Morales Serrano como Representante de Textil Libra, S.A. exponiendo una serie de problemas y dificultades por las que atraviesa citada Empresa como consecuencia de un acta que le ha sido levantada por la Inspección Provincial de Trabajo.- La Comisión delibera con el mayor interés sobre el contenido de mencionado escrito, pero como quiera que en el mismo no se indica con claridad lo que el interesado solicita del Ayuntamiento, se acuerda comunicar a citado S. que concrete su petición, con el fin de ser estudiada con posterioridad.-

Aprobación presupuestos Hermandad de Labradores sobre obras de conservación, reparación y afirmación de caminos rurales con cargo a fondos de empleo comunitario agrícola.- Se da lectura a un escrito de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdepeñas conteniendo la formulación de presupuestos de conservación, reparación y afirmación de caminos rurales del término municipal de Valdepeñas, para fondos de empleo comunitario agrícola de la Secretaría Provincial de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social del Instituto Nacional de Previsión de Ciudad Real por un importe de 2.885.762 pesetas.- La Corporación, presta su conformidad a tales presupuestos, acordando se comunique así a la Hermandad de Labradores para su conocimiento y efectos subsiguientes.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. REAL)

— Jubilación por incapacidad permanente del Guardia Municipal Don Vicente Rosales García.- Se da cuenta del expediente instruido para la jubilación por incapacidad permanente del Guardia Municipal Don Vicente Rosales García.- La Comisión Municipal Permanente comprueba que citado expediente consta de la documentación exigida al efecto y que referido funcionario está comprendido en el apartado b) del Artículo 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 9 de Dicbre. de 1.975 y acuerda por unanimidad sea remitido a referida Mutualidad para el reconocimiento del derecho como jubilación por incapacidad para el ejercicio de sus funciones, según prescripción facultativa.—

— Expediente de jubilación voluntaria del Guardia Municipal Don Tomás Verdejo Mezquita.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a Don Tomás Verdejo Mezquita, Guardia Municipal perteneciente a este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado c) del Artículo 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local y comprobado que consta de la documentación exigida al efecto; la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad proceder a la jubilación de citado funcionario con efectos de 31 del corriente mes y sea remitido este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado.—

Asuntos de Intervención.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 1.131.822 pesetas y otra de 33.326 pesetas con cargo a Valores Independientes.-

— Vista una factura de la Casa Comercial Numancia (Sotero Jiménez Hernández) por un importe

de 25.218 pesetas por instalación de cortinas etc.- en la Casa de la Juventud, y visto el informe correspondiente de los Servicios Económicos Municipales, la Comisión Municipal Permanente acuerda se comunique a referido Sr. que lamenta no poder acceder al pago de tal factura, puesto que la única obligación que tiene este Ayuntamiento con respecto a dicho Centro es la que se deriva de la aportación de las subvenciones consignadas en Presupuesto Ordinario para ayuda del mismo, y ninguna otra más; por lo que el indicado Sr.- deberá dirigirse a dicho Centro solicitando el abono de lo que se le adeuda por referido concepto.-

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San Joaquín, 13-6.- Argentina Marqués Jove.-

— Corresponden a Obras Varias.- Bataneros, 60.- Julián Lima Molina.= Pilar, 1.- Juan Asensio Martín.= Convento de Religiosas Agustinas.- (Colegio de San Agustín).= Francisco Morales, 14.- Pedro José Gonzalez Velasco.= Plaza de España, 3.- Francisco Marín García.= Manuel Fernández Puebla, 23.- Gabriel Marco León.= Virgen, 10.- Santiago Martínez Sánchez.= Prim, s/n.- Francisco Díaz Pérez.= Esperanceda, 10.- José Barba Bermúdez.= Sebastián Bermejo, 57.- Angel Nieto Cornejo.

— Sobre estado de la travesía por esta Ciudad de la carretera de Ciudad Real á Murcia.- Se ha puesto de manifiesto el pésimo estado en que se encuentra la travesía por esta Ciudad de la carretera de Ciudad Real a Murcia,- tramo comprendido entre la calle del Seis de Junio y el final de José Ramón Osorio en la que debido al mismo se han producido diferentes accidentes y gran cantidad de protestas de los vecinos de esta población, por lo que la Co-

misión Municipal Permanente por unanimidad acuerda dar traslado de este asunto a la Jefatura Provincial de Carreteras para que tome conciencia de este grave problema y ordene su resolución a la mayor brevedad.- ——— —

— Sobre colocación de un rótulo anunciador del "Hostal Paloma".- Se dá cuenta de un escrito que suscribe Don Isidoro Berzabes Morales exponiendo que durante mucho tiempo tuvo puesto en la calle del Seis de Junio, esquina a la de José Antonio, un anuncio indicador del Hostal Paloma de su propiedad, el cuál fué retirado de su sitio por obreros de este Ayuntamiento y que haciendo uso de la autorización que anteriormente le fué concedida para instalar el mismo en el báculo del alumbrado instalado en la acera de los números pares frente al pasaje de José Antonio, suplica a este Ayuntamiento se le señale la altura a que ha de instalarlo.- La Comisión Municipal Permanente, después de estudiado el caso, por unanimidad acuerda que se instale como mínimo a 4,50 metros de altura y que habrá de someterse igualmente a las condiciones que le señale la Jefatura Provincial de Carreteras y Unión Eléctrica en cuanto a la medición del consumo de energía eléctrica, para su liquidación.- ——— ———

— Instancia de tres vecinos de la calle del ferrocarril, exponiendo daños que producen en sus domicilios los árboles existentes en dicha calle.- Se dá cuenta de un escrito que suscriben los vecinos de esta Ciudad Don Alfonso Márquez Santamaría, Don Baldomero Pascual y Don Ricardo Yardo Perea, propietarios de las casas números 16, 14 y 18 de la calle del Ferrocarril, exponiendo que frente a sus domicilios citados existen unos árboles de propiedad municipal-

que producen daños a la estructura de los citados edificios, solicitando del Ayuntamiento sean eliminados los mismos.- La Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta que el Aparejador Municipal ha comprobado los daños que se producen y considerando que la calle és muy estrecha, por unanimidad acuerda que los tres árboles afectados sean eliminados por personal del servicio de Jardines.-

— Sobre condiciones urbanísticas que han de señalarse al edificio a construir en Seis de Junio, 25, con vuelta a Cervantes.- Con referencia a la petición que formula Don Juan Ramón Ramírez Ruiz, en súplica de que sean señaladas condiciones urbanísticas al nuevo edificio que posiblemente se construya en el solar correspondiente al número 25 de la calle del Seis de Junio, con vuelta a la de Cervantes, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que, como trámite prévio, por el Sr. Aparejador Municipal se confeccione los planos correspondientes a las alineaciones de las dos calles citadas que, serán trasladados a sesión para la resolución que proceda.-

— Sobre mal estado de la calle de la Manzana.- Se ha puesto de manifiesto el mal estado en que se encuentra la calle de La Manzana, por lo que la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que por el Sr. Aparejador Municipal se proceda a la redacción del correspondiente proyecto de pavimentación, estudiándose por el mismo, prévio sondeo a los vecinos de la misma, que procedimiento és más ventajoso, si el de aplicación del "Régimen de Contribuciones Especiales" o el de "Aportación Voluntaria" por parte de los vecinos.-

— Sobre regulación de semáforos.- Una vez más se ha expuesto la pésima regulación de los se-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mayoros, por lo que la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad interesar de la Empresa S.I.C.E. que los instale proceda a la mayor rapidez a la regulación de los mismos.

— Sobre pago de honorarios a los Arquitectos que redactaron el proyecto del Complejo Polideportivo de esta Ciudad.- Se da cuenta de un escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Ciudad Real, en el que comunica a este Ayuntamiento, que en dicha Delegación se encuentra pendiente de pago el recibo correspondiente a los honorarios de los Arquitectos Don Juan Antonio Ochoa y Don Jose Maria Romero por la redacción del Proyecto del Complejo Polideportivo de esta Ciudad, por un importe de pesetas 191.664.30.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, no siendo posible atender a dicho pago por la deficitaria situación economica de este Ayuntamiento, se solicite a la Excma. Diputación Provincial, preste esta ayuda tan eficaz a este Municipio y proceda al pago del citado recibo.-

— Oficio en relación con el estado de la fachada de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.- Se da cuenta de un escrito que dirige al S. Alcalde, el S. Aparejador Municipal de este Ayuntamiento en el que dice que tiene por objeto dar un recordatorio a la urgente tramitación del expediente sobre obras a realizar en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, ya que cada día se hace mas latente el mal estado de su fachada, habiéndose desprendido en la fecha del citado escrito (20 de Enero) dos piedras mas que han caido sobre el pavimento de la Plaza, con el consiguiente peligro para las personas que se estacionan en la misma, estimando que debe hacerse saber asi a los Orga-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mismos Superiores interesados en este asunto y comunicando que, el mismo funcionario que mandó colocar una valla indicativa del peligro existente, declina una vez más su responsabilidad.= Ante la gravedad de este asunto y consciente la Corporación Municipal del peligro existente, por unanimidad acuerda, reiterar la petición de financiación que se tiene interesada, comunicándolo así al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Excmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares, Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Bellas Artes y Comisión Provincial de Monumentos.-

— Sobre creación de zonas verdes en el Complejo Polideportivo de inminente construcción en esta población.— Ante el inminente principio de las obras de construcción del Complejo Polideportivo de esta población, se ha puesto de manifiesto que por este Ayuntamiento debe procederse de inmediato a la plantación de los elementos que han de formar las zonas verdes del mismo, por lo que, el Concejal Delegado de Jardines, los Arquitectos autores del Proyecto y Aparejador Municipal, dispondrán lo necesario a tal efecto.—

— Expediente sobre alineación de la calle de Francisco Morales (tramo comprendido entre las de Virgen y Seis de Junio.— Se da cuenta del Proyecto de nuevas Alineaciones de la calle de Francisco Morales, en el tramo comprendido entre las de La Virgen y Seis de Junio que ha redactado la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las características señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo y que es aprobado por unanimidad, acordándose: 1º Que en cumplimiento de preceptos legales contenidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido) sea sometido a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

información pública durante un mes.- 2º Que transcurrido dicho plazo, si no se hubiera presentado reclamación alguna, se dará cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo para su resolución definitiva.-

— Expediente sobre alineación de la calle del Guardia.- Se da cuenta del Proyecto de nueva Alineación de la calle del Guardia, que ha redactado la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las características señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo y que es aprobado por unanimidad, acordándose: 1º Que en cumplimiento de preceptos legales contenidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido), sea sometido a información pública durante un mes.= 2º Que transcurrido dicho plazo, si no se hubiera presentado reclamación alguna, se dará cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo para su resolución definitiva.-

— Expediente sobre alineación de la calle de Cantarranas (tramo comprendido entre las del Seis de Mayo y Tejera).- Se da cuenta del Proyecto de Nueva Alineación de la calle de Cantarranas, tramo comprendido entre las del Seis de Mayo y Tejera, que ha redactado la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las características señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo, y que es aprobado por unanimidad, acordándose: 1º Que en cumplimiento de preceptos legales contenidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido), sea sometido a información pública durante un mes.= 2º Que transcurrido dicho plazo si no se hubiera presentado reclamación alguna, se dará cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo para su resolución defini-

4ºva.-

— Informe de la Comisión de Tráfico sobre nueva ordenación que se proponga para la circulación de vehículos.- Se dá cuenta de un informe emitido por la Comisión de Tráfico de este Ayuntamiento que celebró sesión en el mismo día de hoy, asistida por el S. Jefe de la Policía Municipal, acordando proponer a la Comisión Municipal Permanente la adopción de los siguientes acuerdos: 1º Suprimir la circulación rodada en la calle de Francisco Morales desde la calle de la Virgen a la del Seis de Junio, o sea que este tramo se convierte en una sola dirección.= 2º Prohibir el aparcamiento en la calle de Bataneros en el tramo comprendido entre las de la Virgen y Fábrica, a sus dos manos.= 3º Suprimir el semáforo instalado en la calle de Francisco Morales (fachada de la farmacia de Dª Andrea Caminero), para su posible utilización en otro sitio.- Esto es como consecuencia del contenido del punto 1º.= 4º Suprimir el semáforo instalado en la calle Avenida de los Estudiantes (fachada del Cuartel de la Guardia Civil, así como la totalidad de los instalados en San Marcos, o sea los del frente de la Báscula, esquina Bar Viento, esquina Bar Rodero, el que hay próximo al surtidor de C.A.M.P.S.A. y el instalado al principio de Seis de Junio (fachada de Rafael Márquez).= 5º Se prohibe la circulación por la calle de Buensuceso desde la de Bataneros a la de Reforma, convertida en una sola dirección.= 6º Prohibir el aparcamiento en la calle del Seis de Junio, a sus dos manos, entre el tramo comprendido entre las de Juan Alcaide y Balbuena.= 7º Tratar de poner en marcha la denominada "Zona azul" en vista del constante aumento del Parque de Automóviles y de la circulación que de día a día se hace-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

menos fluida, para lo que se dispondrá del expediente obrante en estas oficinas para ser nuevamente estudiado y actualizado. = 8º Comunicar a Unión Eléctrica, S.A. la supresión de los semáforos que se acuerda suprimir a los efectos de tarifación del consumo menor de energía eléctrica. = 9º Que en caso de ser aprobado las anteriores modificaciones, por el Sr. Aparejador Municipal se disponga lo necesario para la puesta en marcha de las mismas, ordenando la colocación de los discos indicativos y demás señales. = La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad aprueba el informe emitido por la Comisión de Tráfico, que pasa a ser acuerdo. —

Proposiciones.- En este turno, y en relación con lo sugerido por el Teniente de Alcalde Don Juan Antonio García Castro sobre la plantación de árboles en la calle Seis de Junio; la Comisión, acuerda, previa declaración de urgencia, facultar a citado Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, para que encargue las variedades de árboles que considere oportunas para citada calle de Seis de Junio.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que Certifico.-

Sr. Alcalde, Sr. Madrid, Sr. Pérez Sáez, Sr. S. Marota,

S. Gijón Castro, S. Antequera S. González Ramiro,

S. Galán del Olmo,

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 9 de Febrero de 1.977.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y siete, en el salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco Camacho, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 7 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de número legal, y en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Miguel Fernández Sáez.
D. Angel Antequera Ollero.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión queda enterada del Real-

Decreto de 26 de Noviembre. de 1.976 publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de Febrero de 1.977, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos; acordándose se cumplimente cuanto contiene citada Disposición y que sea aplicable dentro del Municipio.-

— La Comisión se dá por enterada del Real Decreto de 30 de Dicbre. de 1.976 sobre normas provisionales para aplicación de las Bases 21 á 34 de la Ley de 19 de Noviembre. de 1.975 referente a Ingresos de las Corporaciones Locales, acordándose que por la Intervención Municipal sean tenidas en cuenta dichas normas.-

— La Comisión se dá por enterada de la Orden de 1 de Febrero de 1.977 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de Febrero, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.977, acordándose sean tenidas en cuenta dichas instrucciones por la Intervención Municipal.-

— La Comisión conoce de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda concediendo licencia de obras para la construcción del Complejo Polideportivo en Valdepeñas.-

— La Comisión conoce de una carta del Excmo. Sr. D. Antonio Balcázar Rubio de la Torre agradeciendo la felicitación de este Ayuntamiento por su reciente nombramiento como Capitán General de la 9ª Región Militar.-

— La Comisión conoce de una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real comunicando haberse incluido en el Plan Adicional de Obras y Servicios a favor.

del Ayuntamiento de Valdepeñas la cantidad de tres millones de pesetas para nivelación del Presupuesto Ordinario de 1.976, esperando queden cumplidos todos los trámites necesarios a mediados de Marzo, acordándose pase a conocimiento del Pleno de la Corporación.-

— La Comisión conoce de una carta de la Asociación de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales, en general agradeciendo el envío de un juguete del Ayuntamiento para el XIII Concurso organizado por dicha Asociación.-

— La Comisión conoce de una carta de la Compañía de Eliminación de Residuos Urbanos exponiendo que por diversas circunstancias no ha podido ponerse de acuerdo con este Ayuntamiento para la construcción de una planta de transformación de basuras en Compost en Valdepeñas, y como quiera que tienen noticia de que la Empresa que presta sus servicios de recogida de basuras en Valdepeñas es propietaria de estas basuras, y debido también a la urgente necesidad que la Compañía de Eliminación de Residuos Urbanos tiene de construir la referida planta se ve precisada a buscar otro punto en donde construir la misma, lamentando no poder hacerlo en Valdepeñas.- La Comisión se da por enterada.-

— La Comisión conoce de un escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas comunicando haber sido aprobado el proyecto de Ampliación del Saneamiento de Valdepeñas suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Jesús Ramos Criado por un importe de contrata de 6.377.149 pesetas.-

Asuntos de Secretaría.- Expediente de jubilación voluntaria del Guardia Municipal Don Domingo Rodado Jiménez.- Visto el expediente de jubilación-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

voluntaria instruido a instancia de Don Domingo Rodado Jiménez, Guardia Municipal perteneciente a este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado c) del Artículo 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto; la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad proceder a la jubilación de citado funcionario con efectos de 28 de Febrero actual y sea remitido este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado.-

— Jubilación por incapacidad permanente del Portero de la Casa Consistorial Don Juan Marín García.- Se dá cuenta del expediente instruido para la jubilación por incapacidad permanente del Portero de la Casa Consistorial Don Juan Marín García.= La Comisión Municipal Permanente comprueba que citado expediente consta de la documentación exigida al efecto y que referido funcionario está comprendido en el apartado b) del Artículo 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 9 de Diciembre de 1.975 y acuerda por unanimidad sea remitido a referida Mutualidad para reconocimiento del derecho, como jubilación por incapacidad para el ejercicio de sus funciones, segun prescripción facultativa.-

— Instancia de Dª Joaquina Moreno Sánchez-Barba solicitando un nicho en el Cementerio.= Vista la petición del interesado, así como el informe favorable de la Unidad Administrativa de Cementerios, la Comisión acuerda adjudicar en propiedad un nicho en el Cementerio a Dª Joaquina Moreno Sánchez-Barba, previo pago

de los derechos correspondientes.- ——— ——

— Instancia de Don Daniel Morales Serrano, solicitando determinadas medidas para solucionar los problemas que actualmente tiene el establecimiento Textil Libra, S.A.— Se dá lectura a un escrito de Don Daniel Morales Serrano como representante de Textil Libra, S.A., aclarando dho escrito anterior donde ponía en conocimiento del Ayuntamiento las dificultades por las que atravesaba determinada Sociedad como consecuencia del Acta que le había sido levantada por la Inspección de Trabajo de Ciudad Real.- Los señores asistentes acuerdan que una representación de esta Comisión Municipal Permanente integrada por el S. Alcalde y por los Tenientes de Alcalde Don Santiago Madrid de Pereda, Don Miguel Fernández Sáez y Don Angel Artaquera Molero, efectuarán una visita a mencionadas instalaciones el próximo lunes día 14 de Febrero a las 13 horas para cambiar impresiones al respecto con Don Daniel Morales Serrano.- ——— ———

— Escrito del Encargado de la Imprenta Municipal Don Vicente Rosales García desestimando la propuesta del Ayuntamiento sobre explotación por su cuenta de la Imprenta Municipal.— Se dá lectura a una instancia del Encargado de la Imprenta Municipal Don Vicente Rosales García manifestando en su nombre y en el del resto del personal afecto a citado Servicio, que enterados del ofrecimiento del Ayuntamiento no aceptan la propuesta de explotación por su cuenta por considerarla fuera de lugar en las actuales circunstancias, ya que es escasa la producción que puede hacerse con maquinaria tan anticuada y los escasos medios con que cuenta pues el taller fué montado para los servicios y necesida-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

des del Ayuntamiento y no para una industria dedicada a su explotación. La Comisión, a la vista de lo expuesto por citado Sr. acuerdan se dé cumplimiento a lo resuelto por el Ayuntamiento a este respecto, ésdecir que se adopten las medidas necesarias para la supresión de dicha Imprenta Municipal.-

— Instancia de Don Julián Muñoz Benito, Empleado jubilado del Ayuntamiento de Tomelloso, solicitando su inclusión en la Obra Sindical "18 de Julio", a través de la que el Ayuntamiento de Valdepeñas presta la asistencia sanitaria al personal municipal. De nuevo vuelve a tratarse de este asunto, del que ya conoció la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 14 de Enero de 1.977, dandose lectura a los informes emitidos por la Unidad de Personal y por el Sr. Interventor Asesor, coincidentes en que con arreglo al Decreto de 30 de Noviembre de 1.956 y 8 de Mayo de 1.961, y acreditado que el peticionario ésfuncionario jubilado del Ayuntamiento de Tomelloso, y ha trasladado su residencia a Valdepeñas, procede acceder a lo solicitado, toda vez que la Mutualidad Nacional de Administración Local no tiene implantado el Servicio médico-farmacéutico para las clases activas y pasivas.- La Comisión de conformidad con tales informes acuerda se preste a Don Julián Muñoz Benito la asistencia médico-farmacéutica a través de la Obra Sindical "18 de Julio" con la que se tienen contratados estos servicios para el personal municipal de Valdepeñas, debiendo hacerse el cargo que corresponda por este concepto al Ayuntamiento de Tomelloso por haber sido Don Julián Muñoz Benito funcionario del mismo.-

— Rectificación de error en el computo de determinado tiempo de servicios prestados por el Técnico de Administración General Don Juan Pedro Ló-

nez Rodero.- Se da cuenta de que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión de 10 de Novbre. de 1.949 se reconocieron a varios funcionarios los servicios que ininterrumpidamente tuvieran acreditados en el expediente personal de cada uno hasta su nombramiento en propiedad, entre los que se encuentra Don Juan Pedro López Rodero.- En su expediente figura con dos años, tres meses y un día de servicios interinos ininterrumpidos, hasta adquirir la propiedad, si bien, por error de transcripción en el Libro de Actas se reflejaron dos años y seis días.- La Comisión acuerda salvar tal equivocación ya que el acuerdo correspondiente era de que "se reconocen los servicios interinos que figuren en el expediente personal de cada empleado"; y el error se cometió al transcribir los servicios que figura en el expediente de este funcionario al Libro de Actas, por lo que el acuerdo no fue cumplimentado al pié de la letra debido a esa equivocación que debe ser subsanada.-

Asuntos de Intervención.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 705.332 pesetas y otra de Valores Independientes por un importe de 375 pesetas.-

Cambio de impresiones.- En el turno de cambio de impresiones se acuerda convocar para el próximo martes día 15 de Febrero a las 16'30 horas a los componentes de la comisión especial designada oportunamente para negociar con la Empresa Comercial Albert lo relacionado con la reposición a su estado primitivo del callejón de desagüe a la Vegailla por la finca de Don Diego Gómez Albert en la calle Bataneros nº 8.- Los componentes, Sres. Martín-Peñasco, Sánchez Marcos, Fernández Sáez, Garrido Ca-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

llejas y Galán del Olmo se reunirán citado día y hora para cambiar impresiones al respecto con las señores Rodríguez Nivero y Gómez Albert.-

— Se acuerda citar para el próximo día 17 de Febrero, jueves a las 7'30 horas de la tarde a representantes de la Empresa Saneamientos Sellheda para que se celebre un cambio de impresiones con una comisión especial que en este momento se designa (Don Antonio Martín-Peñasco, Don Santiago Madrid de Pereda, Don Angel Antequera Gilolero, Don Miguel Fernández Sáez, Don Luis Rodríguez Mora, y los Técnicos Municipales Don Santiago González Ramiro, Don Lorenzo Sánchez García y Don Francisco Juárez Alonso y Don Vicente Galán del Olmo), con vías a llegar a una solución en los problemas actualmente existentes en la prestación de los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria.-

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San Joaquín, 12-9.- Sebastián Delgado Ruiz.= Patio del Santo Cristo, 1-14.- Prudencio Martínez Salas.= Patio de San Joaquín, 13-7.- Enrique Cifuentes Francés.= Patio de San Joaquín, 12-44.- Tomás Baeza Ruiz.= Patio de San Joaquín, 13-2.- César Illegal Galván.=

— Corresponden a Obras Varias.- Calvo Sotelo, 75.- Clemente del Campo Escribano.= Caldereros, 11.- Antonio Gil Ramos.= Arena, 9.- Nicolás Fernández Cifuentes.= Carcel Vieja, 8.- Venancio Contreras Fernández.= Calatrava, 27.- José Vicente Medina Díaz.= Relój, 16.- Francisco Ruiz Alarcón.= Avda. Estudiantes, 47.- Juan Moleón López Ml.-Fdez.- Puebla, 55.- Maximiliano Santos Laguna. Ml.-Fdez.- Puebla, 2.- Maximiliano Santos Laguna.= San Juan, 82.- Miguel Barberán -

Bautista.= Gral. Margallo, 19.- Fernando Quintana Hurtado.= Bolvo Sotelo, 99.- Manuel Sánchez Fresneda.= Salida Membrilla, final.- Jesús Canales y otros.= Trinidad, final, s/n.- Sinforiano Chicharro Hidalgo.= Pocico, 26.- Julián Rodríguez Castell.= Loro, final, s/n.- Juan Manuel García García= Carretera Madrid- Cádiz, Km. 198.- M.O.S.A.= Avda. Generalísimo, 2.- Julián Jiménez Lucas.= Avda. Generalísimo, 39.- Antonio Medina Madrid.= Tª del Horno, 15.- José Carrasco Huescar.= Mardomillo, 20.- Vicente Iscerti Martínez.= Tª del Convento, s/n.- Luciano Sánchez Redondo.= Bataneras, 12.- Carmen Mecías Cejudo.= Amparo, 15.- Angel Cámara Gómez- Cornejo= Seis de Junio, 118.- Alfonso Villafranca Pelaez.= Maestro Ibáñez, 3.- Enrique López Expósito.-

— Escrito de vecinos de la calle de Mariana Pineda, solicitando se pavimente la misma.- Se da lectura a un escrito que suscriben los vecinos de la calle de Mariana Pineda, en súplica al Ayuntamiento de que, considerando el mal estado de la misma, se proceda a su pavimentación.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que por el S. Aparejador Municipal se proceda a la redacción del correspondiente proyecto, para que a la vista del mismo tomar la decisión que corresponda, teniendo en cuenta que habrá de incluirse en dicho proyecto el necesario acerado y que habrá de asegurarse que todas las acometidas, lo mismo de agua potable que de alcantarillado, están hechas.-

— Informe del S. Aparejador Municipal en relación con la acometida de alcantarillado de la casa nº 5, calle Madrilas.- Se da lectura a un escrito del S. Aparejador Municipal en el que hace constar que cumpliendo órdenes del-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO LINARES (C. Real)

S. Alcalde se ha personado en la casa nº 5 de la calle de Illadolas propiedad de Don Manuel Lozano Pintado y ha procedido a su reconocimiento, habiendo comprobado que la misma tiene un pozo al que vierten los diferentes servicios y como quiera que el mismo no vierte a la red de alcantarillado, al estar casi impermeabilizadas sus paredes, salen las aguas residuales por la boca del mismo al patio produciéndose las molestias consiguientes y existiendo el peligro de que pudiera producirse una infección, aparte de las posibles contaminaciones. estimando dicho Técnico, que con la máxima urgencia debe procederse a la acometida a la red general de alcantarillado, trabajo que debió hacerse simultaneamente con las obras de tendido de la red principal. = La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda, que se ordene al expresado S. Lozano que, de inmediato proceda a efectuar la acometida de referencia, advirtiéndose al mismo que deberá ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 200 pesetas por la tasa de licencia de obras, y que será responsable de la mala calidad de la repavimentación. —

— Escrito de Don Jerónimo Ruiz, denunciando a un convecino suyo por obras que estima improcedentes.- Se dá cuenta de un escrito que suscribe Don Jerónimo Ruiz, propietario junto con una hermana suya de la casa nº 45 de la calle de las Animas, denunciando que el propietario de la casa colindante nº 43, que resulta ser Don Juan de Dios López García, está llevando a efecto obras en un muro medianero que por haberlo dejado al descubierto le ocasiona perjuicios en su casa, y visto el informe emitido por el S. Aparejador Municipal en-

el que hace constar que las obras que está realizando el denunciado S. López García, son correctas, y que éstas fueron autorizadas por este Ayuntamiento (Expediente 19/77), estima que el Ayuntamiento debe inhibirse por ser asunto que no es de su competencia y sí de la jurisdicción ordinaria.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda inhibirse del caso que plantea el denunciante.-

— Escrito de Don Manuel Marqués Moncillo, en relación con condiciones de unos solares de su propiedad.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Don Manuel Marqués Moncillo, de estos vecinos, propietario de unos terrenos que tienen una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, situados a continuación de la última casa de la acera de los números pares de la calle de Las Bruces que proyecta enajenar, pero que antes de llevar a efecto dicha operación quisiera conocer en qué situación están los mismos con referencia a la posibilidad de edificar él mismo o su nuevo propietario.- Seguidamente se da lectura al informe que emite el S. Aparejador Municipal que dice: "Que los citados terrenos se encuentran dentro de la Delimitación del Suelo Urbano y que por tanto puede edificarse sobre los mismos, señalándose en su momento las alineaciones que correspondan y haciendo constar que, conforme al Cuadro de Características que forma parte de las Ordenanzas Municipales de Edificación, las nuevas alineaciones en dicha zona tendrían dos alturas, correspondiendose a planta baja y planta alta y, que como quiera que en dicha zona no están establecidos los servicios urbanos necesarios, el Ayuntamiento debe quedar exento de com-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

promiso para la dotación de los mismos, que han de correr a cargo de los propietarios afectados, en el caso de que no puedan esperarse a su realización.= La Comisión Municipal Permanente por unanimidad, aprueba el citado informe del S. Aparejador Municipal que, pasa a ser acuerdo.-

— Escrito de Don Pablo Trapero García, solicitando sea puesto nombre a una calle nueva que actualmente no tiene.- Se dá cuenta de un escrito que suscribe Don Pablo Trapero García, propietario de un almacén de vidrio y cristal que con la denominación de Valcristal, recientemente ha construido en un solar de su propiedad con fachada al final de la calle de La Virgen y a una calle sin nombre, y solicita del Excmo. Ayuntamiento sea puesto nombre a la misma- por ser de gran conveniencia para los propietarios afectados cuya representación asume en- este escrito.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda acceder dicha- petición, que se lleven a efecto los trámites necesarios hasta conseguir su autorización por la Dirección General de Administración Local y- que los mismos giren a favor de que el- nombre que haya de ponerse sea el de "Calle de Don Quijote".-

— Escrito de Don Andrés Mingica Yangüas, en- relación con la solución que propone para el desagüe de la encrucijada Virgen- Reina Victoria.- Se dá cuenta de un informe técnico emitido por el Ingeniero Director de las obras de saneamiento de esta Ciudad, Don Andrés Mingica Yangüas, relativo al saneamiento y evacuación de aguas de lluvia de la encrucijada Virgen- Reina Victoria,- en el barrio de la Virgen de la Cabeza de- esta Ciudad, en el que dice que: "La red de

alcantarillado recientemente construida es capaz teóricamente, en base de los diámetros y pendientes adoptadas, de absorber totalmente las aguas de lluvia.- El colector de Ø 60 cm. de la calle Reina Victoria, está capacitado para recoger las aguas de lluvia para una intensidad máxima que según el "Manual del Instituto Eduardo Torroja", es de 60 x 70 cm. en Ciudad Real, con una frecuencia de una vez cada veinte años.- Hasta el momento, los embalsamientos producidos en esta zona se deben a que no se han hecho los sumideros, siendo imposible aportar las aguas a la red.- El estar mas alto que la calzada el punto natural de desagüe de estas aguas a las parcelas de Don Angel Sánchez y Don Juan Aurelio Ruiz Galán,- por no existir la debida embocadura, al tubería en el primer tramo, es la causa de que se embalse el agua en la citada encrucijada, hasta que alcanza la cota suficiente para su evacuación por la zanja.- Quisiera hacer observar la enorme capacidad de la zanja y aun así se ha embalsado el agua.- Son dos problemas diferentes, uno es de capacidad hydro de nivelación relativa.- Aunque no existiera red de alcantarillado, la capacidad de desagüe del tubo de Ø 40 cm. con un dos por mil de pendiente sería suficiente.- Acompaño anejo de calculo aplicando las fórmulas de Kutter simplificadas, donde se deduce el caudal capaz de evacuar dicho tubo (84 litros/segundo).- Esta cifra es superior a la aportación de aguas de lluvia, teniendo en cuenta la superficie de la cuenca, el tiempo medio de llegada, el coeficiente de escorrentía (muy negativo) y el existir sumideros aguas arriba en la red.- Por todo lo expuesto, deduzco que la solución completa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. Real)

del problema para tener plena garantía es:- 1º Construir en cada esquina de la encrucijada un sumidero para aportar estas aguas a la red.= 2º Prolongar el tubo de Ø 40 cm. hasta la encrucijada atravesando el solar de Don Angel Sánchez y hacer una punto-cadura en el derrame.- Con ello, si en algún momento se escapan algunas aguas de los sumideros (que serían escasas) se podrían recoger en dicho tubo.- Una vez hecho esto se podría rellenar la zanja existente, quedando enterrado el tubo de Ø 40 cm.".= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda: 1º Que se dé audiencia a los vecinos afectados por las inundaciones que se padecen en la citada encrucijada, en este Ayuntamiento, ante la Comisión de Obras, debiendo advertirse que, una vez leído el anterior informe, en el caso de que los citados vecinos no fueran conformes lo manifiesten al Ayuntamiento.= 2º Que por la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, se lleve a efecto la citación a los vecinos afectados, para el día que señale el Sr. Presidente de la Comisión.= 3º Que con independencia de lo anterior, se ordene a la Empresa Andreyll, S.A. que en vista de lo que el Sr. Mingica dice en su informe se coloquen sumideros que recojan el agua en todas las esquinas de esta encrucijada y las conduzcan al colector que la misma empresa estableció y que inexplicablemente, dicha empresa, no colocó en su momento.= 4º Que como quiera que la zona de influencia es de la competencia de la Jefatura Provincial de Carreteras, se solicite de este Organismo el correspondiente informe.-

— Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para instalar cinco pasos subterráneos.- Se da lectura a un e.s-

crito del Delegado Provincial en Ciudad Real de la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando autorización para la instalación de cinco pasos subterráneos en la calle de José Ramón Ossorio, Buensuceso y Salida de la Membrilla, conforme al croquis que adjunta, y exponiendo que por tratarse de instalaciones telefónicas y de acuerdo con la base 7ª del Contrato de la Compañía Telefónica Nacional de España y el Estado, formalizado por Escritura Pública de fecha 21 de Diciembre de 1.946, la citada Compañía está exenta de todo tipo de tasas y exacciones municipales.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda: 1º Que se concede autorización para la instalación de los cinco pasos subterráneos de referencia.= 2º Que será de su exclusiva cuenta el solucionado de las posibles interferencias que puedan existir con otras instalaciones del subsuelo.= 3º Que contará con la previa autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras por lo que afecta a la calle de José Ramón Ossorio que, constituye la travesía por esta Ciudad de la carretera de Ciudad Real a Murcia.= 4º Que la ejecución se acepta en el pago de tasa por licencia de obras en virtud del Contrato establecido, pero que habrá de ingresar en las Arcas Municipales la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de fianza o garantía a responder de la perfecta ejecución de los trabajos de repavimentación de las zanjas que se abran, cantidad que en el caso de buena calidad de dicho trabajo, será devuelta, previa certificación del Sr. Aparejador Municipal, pasado el plazo que se estime como prudencial, por los posibles asentamientos.-

Escrito del Sr. Sanz Caballero en nombre de Unión Eléctrica, S.A. interponiendo Recurso de-

Reposición contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.- Se dá cuenta del escrito que suscribe Don José Antonio Sauco Caballero, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S.A. interponiendo Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de Novbre. y que fué comunicado a dicha Compañía en escrito de fecha 17 de Enero de 1.978, por el que se ordena a Unión Eléctrica, S.A. sea desmontado, de inmediato, un poste de conducción de energía eléctrica, colocado junto al terreno donde vá a construir su edificio la Caja Rural Provincial.- La Comisión Municipal Permanente ha estudiado las consideraciones en que basa su Recurso el citado Letrado, especialmente las 3ª y 4ª, en la que se reconoce por parte del Letrado S. Sauco en nombre de Unión Eléctrica que, la instalación del poste de referencia es transitoria y que no adquiere derecho alguno proclamándolo así de modo más rotundo, y que los desvíos por obras, como en este caso, no son por capricho o conveniencia de la Empresa, resolviéndose con el montaje de postes mientras duren las obras y que son retirados una vez que cumplen su misión, siendo siempre de la exclusiva cuenta de la sociedad administradora.- En vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad que, reconociendo el carácter transitorio de la referida instalación del poste de referencia, quede el citado poste prestando su servicio, hasta tanto desaparezca la causa por la que fué instalado provisionalmente.-

— Terminación del acerado de la Avenida de los Estudiantes.- Se ha expuesto varias veces en el seno de esta Comisión, que las obras-

de acerado de la Avenida de los Estudiantes han de terminarse por parte de los propietarios afectados, ya que es totalmente inadmisible que - muchos lo hicieran y otros en cambio hayan hecho caso omiso, por lo que, la Comisión Municipal Permanente ha acordado por unanimidad que se ofície a los propietarios incumplidores de la orden que les fué transmitida en otra ocasión, dándoles un último y definitivo - plazo que expirará el día 31 del próximo mes de Mayo, para la construcción de sus acerados, conforme a las características, formato y dimensiones que les sean señaladas por la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que pasado dicho plazo, sin previo y nuevo aviso, serán realizadas las obras por - personal de este Ayuntamiento y cobrado su importe por vía ejecutiva, con la imposición independiente, de la sanción a que haya lugar por desobediencia.- Para constancia en el correspondiente expediente deberán firmar los interesados el recibí de esta orden.-

— Sobre instalación de telares para la Cooperativa Artesana de esta Ciudad.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el resultado tan extraordinario que está alcanzando la Cooperativa Artesana de esta Ciudad que nació con la ilusión de una idea de aprender un oficio un grupo de muchachas y que hoy, gracias a lo que en sí está siendo un verdadero Centro de Formación Profesional hay 30 mujeres que - fabrican alfombras y otros elementos que pueden competir con los de mejor fabricación nacional.- Son dignas de todas las alabanzas por el oficio que aprenden y desarrollan y por la formación moral con que se les complementan - sus enseñanzas.- Este Ayuntamiento está constan-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

temente, al cuidado de este grupo que honraría a su pueblo y les ayuda todo lo que permite su delicada Hacienda municipal.- Ahora, precisamente se necesita más ayuda, ya que de 30 mujeres que hay, van a ampliarse a 90 a la llegada de los telares que se esperan, pero para colocarlas con las mínimas condiciones de comodidad en su trabajo, se necesitan locales que no se tienen.- El Ayuntamiento vería instalarlas provisionalmente en unas habitaciones de la Casa de Falange pero hay que tener en cuenta que esta casa está destinada para la instalación del Museo Local, entonces la única solución es cubrir el solar propiedad del Ayuntamiento sito en el número 5 de la calle de Juan Alcaide, donde se podría formar una nave-taller para los fines indicados, pero como quiera que este Ayuntamiento no dispone del dinero suficiente para la realización de las obras necesarias, que se estiman en 750.000 pesetas aproximadamente, la Comisión Municipal Permanente, se vé en la necesidad de abordar que la citada cantidad sea solicitada a título gratuito de la Excma. Diputación Provincial, confiando en que dicho Organismo Superior se hará eco de nuestra petición que no persigue más que elevar el nivel profesional y moral de unas mujeres que en definitiva hacen patria, tan importante en los momentos actuales.-

— Sobre futuras Normas Subsidiarias de Planeamiento.- Habiéndose redactado ya la Delimitación del Suelo Urbano y las Ordenanzas Municipales de Edificación de esta Ciudad, es llegado el momento de procederse a la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, según dispone la-

Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido, pero como quiera que este trabajo ocasiona un desembolso económico que debido a la precaria situación municipal no sería posible acometerlo, la Comisión Municipal Permanente, dándose cuenta de la enorme importancia que la puesta en vigor de dicho documento traería para el desarrollo urbanístico de la población, acuerda por unanimidad, interesar y rogar a la Dirección General de Urbanismo dependiente del Ministerio de la Vivienda, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención capaz de atender los gastos que se produjeran, acordándose igualmente que la presente petición debe formularse a través de la Comisión Provincial de Urbanismo y con el ruego a la misma que se pronuncie favorablemente en nuestra petición.-

Sobre obras iniciadas sin licencia por Don Victoriano Lérida Arjona.- Se ha puesto de manifiesto que Don Victoriano Lérida Arjona ha iniciado unas obras de construcción de un silo y otras dependencias en terrenos de su propiedad, próximos a la Salida de Manzanares y al Centro de Selección de Aves Kavakul, sin licencia municipal, por lo que la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que sean suspendidas de inmediato, solicitándose la obligada licencia municipal y pasando el expediente a la Oficina Técnica de Obras, para que, conforme a la Delimitación del Suelo Urbano, Ordenanzas Municipales de Edificación y Ley sobre Régimen del Suelo Ordenación Urbana, se estudie el informe sobre la posibilidad o nó, de concesión de la necesaria licencia municipal.-

Sobre estado ruinoso de la fachada de la Iglesia.- Nuevamente se ha puesto de manifiesto

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

por el S. Aparejador Municipal el mal estado de la fachada de la Iglesia de Nuestra Señora de La Asunción, de la que frecuentemente se desprenden piedras con el consiguiente peligro.= En sesión anterior dicho Técnico expuso en un informe el mal estado en que se encuentra la misma que había obligado a colocar una valla de protección para impedir el acceso o acercamiento a zona de peligro.= Hoy viene a traer el mismo funcionario un nuevo escrito en el que comunica haberse iniciado también el desprendimiento de piedras de la fachada correspondiente a la calle de Sebastián Bermejo y ésto ya es mas peligroso, ya que por la estrechez de la calle que afecta, no cabe mas solución que suprimir toda circulación de peatones y de vehículos en el primer tramo de dicha calle de Sebastián Bermejo.= Ante el problema que se presenta, el Excmo. Ayuntamiento, que no dispone de medios para proceder a su reparación y pensando en que dicha Iglesia, aparte de lo que representa en el orden religioso, es un motivo turístico por su gran importancia para todo amante del arte, considerando el volumen de obra llevado a efecto en su interior por la iniciativa privada y considerando también que ya no es posible contar con la ayuda particular, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda interesar de la Delegación Provincial de Información y Turismo, una subvención, lo más generosa posible, para inmediatamente poder acometer las obras de reparación y restauración de su fachada, que salvarían un monumento del arte y evitaría posibles desgracias personales.- —

— Y no habiendo mas asuntos de que-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad, todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 16 de Febrero de 1.977.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Angel Antequera Madero.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco Camacho, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 14 del actual que no pudo celebrarse por falta de número legal, y en la que regirá el Orden del Día circulado al efecto.-

Sr. Alcalde,

Sr. Madrid,

Sr. Fdez. Sáez,

Sr. Antequera,

Sr. González Ramiro,

Sr. Galán del Olmo,

Abierta la sesión por el S. Alcalde, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.- ———

Correspondencia y Publicaciones oficiales.- La Comisión conoce la Orden de 16 de Dicbre. de 1.976 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de 11 de Febrero de 1.977 por la que se modifican determinados Artículos de la de 14 de Junio de 1.976 sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos de convivencia humana, acordándose se tenga en conocimiento de los servicios de Policía y Veterinarios para su observancia y cumplimiento.- ———

— La Comisión conoce del Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de 11 de Febrero sometiendo al trámite de información pública durante el plazo de 15 días hábiles el Proyecto de Saneamiento de Valdepeñas por un importe de 6.377.149 pesetas incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios.—

— La Comisión se da por enterada de un escrito de la Delegación de la Vivienda manifestando que la Comisión Provincial de Urbanismo ha aprobado el expediente de Delimitación del Suelo Urbano de Valdepeñas.- ———

— La Comisión conoce una carta del Procurador de los Tribunales Don Santiago González Ramiro en la que expone que de acuerdo con lo encomendado compareció en nombre y representación de este Ayuntamiento en el Juicio de Faltas nº 227/76 en concepto de perjudicado, en el que solicitó se dictase Sentencia declarando culpable de la falta del Artículo 600 del Código Penal al denunciado Pedro Bellón Benítez, imponiéndole la multa de 1.000 pesetas, costas é indemnización al Ayuntamiento en la cantidad-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de 4.500 pesetas en que aparecen tasados los daños producidos a la farola existente en la calle de la Virgen.-

Asuntos de Secretaria.- Instancia de Don Manuel Gómez Cornejo Fernández, solicitando puesto de Encargado General del Complejo Polideportivo.- Visto el escrito de Don Manuel Gómez Cornejo Fernández solicitando se le nombre Encargado General del Complejo Polideportivo de esta Ciudad, la Comisión acuerda se comunique al interesado que tales instalaciones se van a construir en fecha breve, no existiendo por consiguiente en la actualidad la plaza que indica, por lo que una vez que esté terminado, de seguir interesándole, podrá dirigirse de nuevo al Ayuntamiento solicitando el puesto que indica, para la resolución que proceda.-

Instancia de Don Enrique Olivares Rodríguez solicitando licencia de apertura de un establecimiento de ferretería en la calle Raimundo Caro-Patón, nº 10.- Vista la instancia del interesado así como el informe favorable del S.- Aparejador Municipal, acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a Don Enrique Olivares Rodríguez licencia de apertura de un establecimiento de ferretería en la calle Raimundo Caro-Patón, nº 10 donde ejercerá su actividad hasta la reapertura de la nueva ferretería de su nombre en la calle de José Antonio nº 25.-

Instancia de los Ordenanzas Municipales, solicitando nuevo uniforme.- Vista la instancia de los Ordenanzas de este Ayuntamiento Don Miguel Medina, y Don Juan Marín solicitando se les facilite un nuevo uniforme por tenerlo deteriorado por el tiempo transcurrido y su-

constante uso, la Comisión Municipal Permanente acuerda acceder a lo solicitado, si bien como está pendiente de resolución el expediente de jubilación de Don Juan Marín deberá esperarse en cuanto a este Ordenanza a lo que resulte de citado expediente, pudiendo encargarse seguidamente el de el otro Alguacil Don Miguel Medina.-

Expediente de Actividad Molesta para instalación de una carpintería en calle Balbuena nº 40, por Don José García Sánchez.- El Sr. Secretario da cuenta de un expediente instruído a instancia de Don José García Sánchez, para instalar una actividad de carpintería en calle Balbuena nº 40.- Obran en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios; de conformidad con cuanto consta en el expediente presente, la Comisión por unanimidad, acuerda informar favorablemente la solicitud de Don José García Sánchez y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento, a los efectos oportunos.

Asuntos de Intervención.- Se aprueba una relación de facturas por un importe de 156.032 pesetas.-

con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario y otra de 9.450 pesetas con cargo a Valores Independientes.-

— Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre del año 1.976 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Comisión, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

— Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.976, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Comisión acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

— Vista la instancia de Don Daniel Martín Madrid solicitando sean anulados los recibos por recogida de basura correspondiente a los inmuebles nº 8 y 9 duplicado de la calle Amparo donde existe un taller de mármoles por producirse solamente escombros consistentes en trozos de mármol y piedra; visto el Artículo 7º de la Ordenanza Fiscal vigente a cuyo tenor se considerarían abonados y por tanto obligados al pago, para las viviendas los que habiten en ellas, y para los establecimientos industriales y comerciales, los dueños; considerando el carácter obligatorio de referido servicio, y que en los inmuebles de referencia se desarrolla una actividad de carácter industrial que ha de estimarse susceptible de producir basuras aparte de los escombros citados por el interesado; la Comisión por unanimidad acuerda desestimar la petición de Don Daniel Martín Madrid.-

— Visto el escrito de Don Francisco Rodríguez Sánchez solicitando anulación y posterior exención del pago del recibo por retirada de basuras-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en un cercado de su propiedad en la calle del Horno nº 2, así como los informes de la Inspección de Arbitrios y Servicios Económicos, la Comisión acuerda se deje pendiente este asunto hasta que por el Tribunal Económico-Administrativo se resuelva otra reclamación análoga que está pendiente, para así conocer el criterio de dicho Tribunal.-

Informes de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde informa que la Empresa Compañía de Eliminación de Residuos Urbanos, S.A. (C.E.R.U.S.A.) tiene el propósito de construir una planta de transformación de basuras en Compost para servicio de una extensa zona de esta Provincia y en la que están comprendidas las poblaciones de Manzanares, Valdepeñas, Daimiel y Almagro y demás pueblos que comprenden sus partidos judiciales, habiendo solicitado de la Excma. Diputación Provincial los medios necesarios para llevar a cabo este proyecto.-

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San Joaquín, 12-36.- María Calera Astasio.-

Corresponden a Obras Varias.- Seis de Junio, 33.- Manuel Sánchez Delgado.= Seis de Junio, 115.- Manuel Nieves Cañaveras.= Arcipreste de Hita, 1.- Valentín Díaz Moreno.= Trva Maluzana, 4.- Isabel Barahona Salvador.= Córdoba, 64.- Francisco García Medina.= Pza. Mártires, 1.- Alfonso García Redondo.= Francisco Morales, 39.- Aquilino López Delgado.= Triana, 63.- Celedonio Prieto Nieto.= Quijotas, 30.- Tomás López Calatayud.= Pintor Mendoza, 38.- Francisco Marín García.= Mesta, 4.- Eugenio Rubio Rojo.= Maestro Ibáñez, 24.- José Mª Chacón Baldovi.= Bomillas, 4.- Pedro Cano Castillo.= Francisco Morales, 52.- José Moreno Mejía.= Mesta, 2.- Juan Morago Mellado.= Estrella,

11.- Tomás Peñas Garrido. = Sebastián Bermejo, 22.- José Navarrete Martínez. = Buensuceso, 26.- José Mateo, Carre.-

Escrito de Don Manuel Ruiz García sobre entorpecimiento de un colector de alcantarillado para construir nuevo edificio en Seis de Junio, 70.-

Se da cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento Don Manuel Ruiz García en el que expone que conforme a las normas urbanísticas que le fueron señaladas, el técnico correspondiente está redactando el proyecto de construcción de un nuevo edificio de su propiedad en el solar correspondiente al nº 70 de la calle del Seis de Junio, pero como quiera que la parte delantera de dicho solar está cruzada por un colector de alcantarillado que pasaba por el subsuelo del viejo edificio que ha sido derribado, antes de constituir una servidumbre en la que el nuevo edificio sería predio sirviente y los trastornos que representa para la cimentación del mismo, solicita del Ayuntamiento que dicho colector sea desviado en la forma conveniente para que no represente trastorno para la nueva construcción. = Oído el informe que verbalmente emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el nuevo colector debe ser desviado y que pase por bajo de la acera, y teniendo en cuenta que el citado Sr. Ruiz García estaría dispuesto, según hace constar en su escrito, a cooperar con este Ayuntamiento a la desviación de referencia, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad que se redacte presupuesto de lo que representa económicamente la desviación de dicho colector, siendo traído nuevamente a sesión para la resolución que se acuerde.-

Instancia de Don Victoriano Lérida Arjona, soli-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

citando licencia de obras.- Se dá cuenta de una instancia que suscribe Don Victoriano Lérida Arjona solicitando licencia de obras para en el extrarradio de esta Ciudad, realizar las de construcción de un silo y otras dependencias conforme al Proyecto que adjunta, en terrenos próximos a la Salida de Manzanares y al Centro de Selección de Ovinos Karakul y rogando al Ayuntamiento que por los enormes perjuicios que pueden ocasionársele la tardanza en concederse esta licencia, se le conceda una licencia provisional, la Comisión Municipal Permanente, lamentándolo mucho tiene que ratificarse en el acuerdo adoptado en la sesión anterior de que por la Oficina de Obras de este Ayuntamiento y conforme con la Delimitación del Suelo Urbano, Ordenanzas Municipales de Edificación y Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se estudie é informe sobre la posibilidad o nó de concesión de la necesaria licencia municipal, redactándose los correspondientes planos, trabajo que por parte del Sr. Aparejador Municipal, será cumplimentado con la mayor urgencia.-

Escritos de propietarios casas números 8, 10 y 12 de la calle del Ferrocarril sobre daños que les ocasionan los árboles de la citada calle.- Se dá cuenta de un escrito que suscriben Don Pedro J. Alamo y Don Alfonso Olivares, propietarios de las casas números 8 y 10 de la calle del Ferrocarril, protestando al Ayuntamiento por los daños que les ocasionan a las citadas fincas los árboles existentes en la acera, siendo tres en la casa nº 8 y uno en la nº 10.= Asimismo se dá lectura al escrito que suscribe Don Domingo del Fresno Sánchez, propietario de la casa nº 2 de la misma calle que expone la misma queja por la existencia de dos árboles situados en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la acera de su casa.= La Comisión Municipal Permanente ante la razón que les asiste y teniendo en cuenta otras procedentes en la misma calle, por unanimidad acuerda que por los Servicios de Jardinería de esta Corporación sean sacados los árboles de referencia.-

— Escrito de Don Gregorio Antoñana Marqués, solicitando aplazamiento en el desalojo de la casa que ocupa con muebles en la calle de Augusta, declarada en ruina.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Don Gregorio Antoñana Marqués, en el que expone una serie de consideraciones que le impiden, de momento, desalojar la finca de referencia que ocupa con muebles y que es propiedad de Don Escolástico Muñoz y que fué declarada en ruina por este Ayuntamiento y ordenado su desalojo e inmediata demolición, y solicita por tanto un pequeño aplazamiento.= La Comisión Municipal Permanente lamenta no poder acceder a lo solicitado, ya que pesando sobre el citado edificio una declaración de ruina, cualquier accidente que ocurriera en el mismo, sería responsable, por lo que, de un modo categórico este Ayuntamiento declina toda responsabilidad y ordena el inmediato desalojo y demolición.—

— Escrito de Don Jesús Carretero Muñoya, en relación con la tasa de licencia de obras que le ha sido señalada.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Don Jesús Carretero Muñoya en el que hace constar que le ha sido presentado al cobro un recibo importante 40.000 pesetas, por la tasa de licencia de obras por las que tenía solicitadas referentes a la adaptación de un local comercial para instalación de una Pub-Cafetería en la calle del General Mola nº 3, por considerar excesiva la citada cantidad.=

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Seguidamente se dá lectura al informe que emite el S. Aparejador Municipal, en el que hace constar, que al principio fueron tasadas provisionalmente las obras en la cantidad de 2.000.000 pesetas, pero que habiendo surgido dificultades de diversa índole, y teniendo el proyecto presentado un montante de 1.391.381 pesetas, estima dicho funcionario que, debe procederse a la ampliación del recibo de 40.000 pesetas y crearse otro nuevo por 27.828 pesetas a que asciende el dos por ciento del importe del presupuesto citado.= La Comisión Municipal Permanente, aprueba de conformidad con la propuesta del S. Aparejador Municipal y la misma pasa a ser acuerdo.—

— Oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, interesando datos sobre licencias de obras.- Se dá cuenta de un oficio de Ilmo. S. Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo interesando le sean remitidos determinados datos sobre las licencias municipales de obras que se conceden por este Ayuntamiento.- La Comisión Municipal Permanente acuerda sea cumplimentado por el S. Aparejador Municipal.—

— Medidas de seguridad para caso de incendio en el edificio de la Torre de Ronda.— Por el S. Alcalde se ha puesto de manifiesto el riesgo tan tremendo que correrían las familias que habitan en el edificio de la "Torre de Ronda", en la Plaza de la Veracruz, en el caso de un posible incendio.= La Comisión Municipal Permanente se ha hecho eco de tal peligro y por unanimidad acuerda se interese de la Comunidad de Vecinos de dicho edificio, estudien el caso y presenten a este Ayuntamiento un proyecto del sistema que consideraran mas seguro y realizable para ser estudiado por la Corporación y posteriormente por técnicos rectores de servicios contra-in-

cendios de tros organismos, para adoptar la resolución que proceda.-

— Escrito de Don Antonio Ruiz Galán, solicitando normas urbanísticas.- A la vista del escrito que suscribe Don Antonio Ruiz Galán, interesando de este Ayuntamiento se le señalen condiciones urbanísticas al nuevo edificio que podría construirse sobre el solar resultante de la demolición de la casa nº 12 de la calle del Seis de Junio, se dá lectura al informe emitido por el S. Aparejador Municipal que, ès aprobado en todas sus partes, acordándose se dé traslado del presente acuerdo al citado S. Ruiz Galán: Alturas.- De conformidad con las Ordenanzas Municipales de Edificación y ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el nuevo edificio tendría por la calle del Seis de Junio (tramo comprendido entre la Plaza de la Independencia y General Mola), cinco alturas, incluida la baja, a razón de 3,50 metros para la planta baja y 2,80 metros para las restantes plantas, luz libre entre forjados; y por la parte correspondiente a la calle del General Mola, cuatro alturas también incluida la baja.- Ahora bien, como se trata de un edificio en esquina, por la parte de General Mola tomará también la altura de Seis de Junio, o sea cinco alturas.- Si la longitud de la fachada por la calle mas estrecha, en este caso General Mola, excede en una vez, a 15,00 metros la altura permitida en la calle principal a partir de esta longitud, la altura de la finca se rebajará a la correspondiente a la calle de menor ancho, tratándose como fachada los paramentos de los muros que queden al descubierto.-

Alineaciones.- Estas no pueden determinarse en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

este momento o en este escrito, ya que hay necesidad de redactarse con el correspondiente plano que hay que levantar para la totalidad de la calle, ahora bien, a título orientativo hago constar que el tramo de calle de Seis de Junio afectado ha de tener doce metros y el correspondiente a General Mola diez metros, y que en la esquina ha de formarse un chaflán de cuatro metros. = Aparcamiento: En sótano, una plaza de garaje por cada vivienda. = Trasteros: Podrán construirse por bajo de los faldones de cubierta, siempre que no sean motivo de alteración de altura ni del aspecto estético del exterior.-

— Escrito de Andrevill, S.A. sobre acometidas de alcantarillado.- Se da cuenta de un escrito de Andrevill, S.A., en el que dice que con relación a un oficio de este Ayuntamiento, respecto a la construcción de una acometida a la red de saneamiento construida por la citada empresa, manifiestan que habiendo expirado todos los plazos concedidos al vecindario para la construcción de acometidas, y habiendo finalizado hace varios meses las obras que fueron contratadas por dicha empresa, no pueden desplazarse para construir pequeñas unidades aisladas, por lo que consideran el problema de absoluta competencia de este Ayuntamiento, haciendo la salvedad de no responsabilizarse en el futuro de los daños que se puedan producir en la red por obras realizadas por personas ajenas a Andrevill. S.A. = La Comisión Municipal Permanente se da por enterada del citado escrito de Andrevill, S.A. y acuerda que las acometidas que sean solicitadas por particulares sean autorizadas por este Ayuntamiento y que ejercerá la vigilancia y dirección de las mismas el Sr. Aparejador Municipal quién ejercerá los extremos indicados y responsabilizará a los interesados de su mala-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ejecución y de los daños que puedan producirse en la red construida por Autovía, S.A.- ——

— Sobre el expediente de ruina de la casa nº 3 de la Plaza de España.- Se dá cuenta de un escrito que suscriben Don Francisco, Don José, Dª Luisa y Dª Angela Muñoz Campos, propietarios de la casa nº 3 de la Plaza de España, comunicando que ante el progresivo estado de descomposición de la misma y ante el peligro de su hundimiento, en evitación de desgracias personales han decidido cerrar al público su establecimiento y retirar del mismo las mercancías en él depositadas, reiterando la petición de declaración de ruina que estiman debe adoptarse con toda urgencia para proceder a su demolición, haciendo constar que quedan liberados de responsabilidad en caso de hundimiento de la casa.- Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que en virtud de nuevo reconocimiento practicado en el local aludido, se ratifica en el contenido del informe emitido con fecha 30 del pasado mes de Septiembre, pero haciendo constar, que habiéndose producido nuevos hundimientos y aumentado por consiguiente la disgregación de sus fábricas, su estado és mucho peor, como lo demuestra la psicosis de miedo de sus propietarios al abandonar el local.- El citado técnico declina igualmente su responsabilidad ya que considera que el edificio de referencia se cae y que la permanencia en el mismo és suicida.- Por todo lo cual, la Comisión Municipal Permanente, acuerda declarar en estado de ruina inminente la citada finca, ordenando el desalojo urgente de la misma y subsiguiente demolición.—

— Sobre accesos al Molino de Gregorio Prieto y Complejo Polideportivo.- Valdepeñas figura entre

las Rutas Turísticas de La Mancha, pero deben potenciarse los valores artísticos que se tienen y procurar que no se pierdan.- Entre estos figura el Molino-Exposición de Gregorio Prieto y la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.= Coincidente con el primero irá a construirse un Complejo Polideportivo del que está muy necesitada la juventud valdepeñera.- El Molino-Exposición de Gregorio Prieto y el Complejo Polideportivo van a tener el mismo acceso desde la principal vía de penetración a la Ciudad, la carretera de Madrid, pero si las cosas se dejan tal y como están, este acceso será incómodo y no arrastrarán visitantes, sino todo lo contrario.- Por esta razón y considerando la dependencia que desde el punto turístico tiene el citado Molino, ahora incrementado con el movimiento deportivo, el Alcalde ha expuesto a la Comisión Municipal Permanente y ésta lo ha aceptado, la necesidad de mejoramiento de estos accesos, construyendo un muro que dé categoría a dichas instalaciones y se ajardine dicho acceso, solicitando la aportación económica que permitan estas obras, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.- ———

— Sobre señalizaciones de calles.- Con motivo de un pedido de 50 Kgs. de pintura amarilla Polisignal R-29 con su correspondiente catalizador, se da cuenta de la carta que dirige a este Ayuntamiento la Firma Ibérica de Señalizaciones, S.A.- R-29 Polisignal en la que informa que en la actualidad se está llevando a cabo por todos los Ayuntamientos el cambio del color amarillo por el blanco en todas las señalizaciones de calles.- La Comisión Municipal Permanente se da por enterada y acuerda reponer el pe-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dido a base de pintura blanca y que en las distintas señalizaciones existentes vaya cambiándose al color blanco cuando se deteriore el amarillo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el S. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico.-

S. Alcalde,

Sr. Antequera,

S. Gzález. Ramiro,

S. Galán del Olmo,

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 23 de Febrero de 1.977.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del día veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del S. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordina-

-Sr. Alcalde-Presidente-
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
-Sres. Tenientes de Alcalde-
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Miguel Fernández Sáez.
D. Antonio Brotons Sánchez.
-Sr. Interventor Acctal.-
D. Santiago González Ramiro.
-Sr. Secretario Acctal.-
D. Vicente Galán del Olmo.-

ria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 21 de los corrientes, que no pudo celebrarse por falta de número legal, en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma.- — —

Por el S. Alcalde se declara abierta la sesión, y por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de un escrito del Instituto de Estudios de Administración Local comunicando que en Diciembre pasado se celebró la primera reunión nacional de Urbanistas Oficiales de Ciudades, Villas y Provincias, habiendo redactado un proyecto de Estatuto del que envían un ejemplar, ofreciéndose el Centro de Cooperación Intermunicipal de citado Instituto de Estudios para prestar su ayuda en este aspecto en cuanto pueda ser útil.- La Comisión acuerda se facilite al Urbanista de esta Ciudad Don Cecilio Muñoz Fillat un ejemplar de mencionado Proyecto de Estatuto y que se exprese al Centro de Cooperación Intermunicipal del Instituto de Estudios de Administración Local el más sincero agradecimiento por su deferencia hacia este Ayuntamiento.- — —

— La Comisión se da por enterada de una Circular del Gobierno Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21 de 18 de Febrero sobre condiciones de los Técnicos Directores de Obras Municipales.-

— La Comisión se da por enterada de una Circular del Gobierno Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21 de 18 de Febrero sobre porcentajes máximos para gastos de personal. — — —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑA (C. R.)

— La Comisión se dá por enterada de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo remitiendo información sobre la convocatoria de los premios de turismo "La Mancha 1.977" de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Manchegos, que hace la Comunidad Turística de la Mancha; acordándose participar este Ayuntamiento con la calle Seis de Julio, para lo cual el Aparejador Municipal deberá preparar la correspondiente documentación, que será presentada dentro del mes de Mayo de 1.977 en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, acompañando la correspondiente Memoria y demás documentos que se indican en el escrito de referencia.-

Asuntos de Secretaría.- Subvenciones para atenciones de la Casa de la Juventud.- Se dá lectura a una carta de la Delegación Provincial de la Juventud comunicando que la Delegación Nacional de la Juventud ha concedido tratamiento de Delegación Especial a la Local de Valdepeñas lo que lleva implícito la concesión de una subvención anual de 40.000 pesetas; pero que como los medios económicos son insuficientes y desproporcionados con la cantidad de la población juvenil sobre la que la Delegación ha de actuar, ruega de este Ayuntamiento se incremente la subvención municipal, elevándola a cien mil pesetas para el presente año.- La Comisión acuerda proponer al Pleno que compruebe que la actual consignación presupuestaria es de 165.000 pesetas para las atenciones de la Casa de la Juventud distribuida en 45.000 pesetas para asistencia a campamentos, y 120.000 pesetas para limpieza del edificio, se complete tal dotación hasta 220.000 pesetas, como cantidad

única, en la que quedarán refundidas e incluidas esas 165.000 pesetas consignadas en el último ejercicio económico; ello con independencia, que también es de estimar, de los servicios de conserjería que presta por las tardes el funcionario municipal, Don Luis Bermaben.- ——

— Aprobación certificación nº 5 de la obra de Distribución de Aguas.- Se da lectura a un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando que por la Comisión Permanente de 4 de Febrero de 1.977 fué aprobada la Certificación nº 5 de la obra de Distribución de Aguas de Valdepeñas, por un importe de 678.187 pesetas, de cuya cantidad corresponde abonar a este Ayuntamiento en concepto de aportación 169.547 pesetas, que se deberán ingresar en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real dentro del más breve plazo, a fin de que el Contratista "Materiales y Obras del Centro", pueda percibir el importe total de mencionada Certificación.- La Comisión prestia su conformidad al contenido de citado oficio, acordando que por la Intervención Municipal se realicen los trámites oportunos para poder satisfacer el importe de dicha aportación.- ——

— Aprobación certificación nº 6 de la obra de Distribución de Aguas.- Se da lectura a un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando que por la Comisión Permanente de 4 de Febrero de 1.977 fué aprobada la certificación nº 6 de la obra de Distribución de Aguas de Valdepeñas por un importe de 1.459.736 pesetas, de cuya cantidad corresponde abonar a este Ayuntamiento en concepto de aportación 364.934 pesetas, que se deberán ingresar en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real dentro del mas breve plazo, a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. REAL)

fin de que el Contratista "Materiales y Obras del Centro", pueda percibir el importe total de mencionada Certificación.- La Comisión presta su conformidad al contenido de citado oficio, acordando que por la Intervención Municipal se realicen los trámites oportunos para poder satisfacer el importe de dicha aportación.-

— Ratificación Decreto Alcaldía contratación peones eventuales para el servicio de Parques y Jardines.- Se ratifica un Decreto de la Alcaldía ordenando la contratación por un límite de 15 días de los señores que se indican a continuación con el fin de proceder con la máxima urgencia a realizar los trabajos de plantación de arbolado en la calle Seis de Junio y Avenida de Gregorio Prieto: Don José Antonio Castellanos Gallardo, Don Gregorio Morales Mesa, Don Vicente Perraga Chamorro, Don Alejandro Aguilar Ortiz, Don Antonio Rojo Rodriguez y Don Agustín Lérida Jodar.-

Asuntos de Intervención.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un total de 157.434 pesetas.-

Asuntos de Obras.- Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se ordenó a Don Juan Aurelio Ruiz Galán que procediera al levantamiento de la tubería instalada en los terrenos de su propiedad situados entre el final de las calles Virgen y Seis de Junio, debiendo reiterarse el oficio que en el mismo sentido se dirigió oportunamente a referido Sr. Don Juan Aurelio Ruiz Galán.-

— Licencias de obras aprobadas.- San Juan, 78.- Alfonso García de la Torre.- Trva Trinidad, 11.- Juan Manuel Alvarez Quintaya.- Buensuceso, 104.- Josefa Caro Moreno.- Chalanes, 5.- Narciso Mairata -

Sánchez.= San Juan, 59.- Jerónimo García Rodrigo.= Convento, 11.- Antonio Rodríguez García.= Triana, 7.- Juan Antonio Bastante Jiménez.= Calvo Sotelo, 30.- Santiago Ruiz-Poveda Ruiz- Barrión.= M. Fernández- Puebla c/v. a R. Cabo- Patón.- José Rodríguez León (Lucar, S.A.).= Seis de Junio, 61.- Andrea Gómez- Caminero Bolaños.= Reforma, 22.- Juan José Alvarez Díaz.- ———

— Pavimento defectuoso en calle de Cervantes con motivo de obras realizadas por Don Manuel Morales Serrano.- Se ha puesto de manifiesto los daños que ha producido en el pavimento de la calle de Cervantes en las zonas a que afectan las casas números 8 y 12 construidas por Don Manuel Morales Serrano, ya que habiendo construido las correspondientes acometidas no ha procedido a la repavimentación pese al tiempo transcurrido.= La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda requerir a dicho Sr. para que en el improrrogable plazo de veinticuatro horas dé principio de los mencionados trabajos que deberán ser hechos con la máxima perfección, debiendo depositar en la Caja Municipal como garantía de su buena ejecución la cantidad de quince mil pesetas que le serán devueltas pasados tres meses y mediante certificación del Sr. Aparejador Municipal que acredite la bondad de los mismos.- ——— ———

— Escrito de Don Antonio Molina Fernández, solicitando aplazamiento para vallado de un solar.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Don Antonio Molina Fernández, propietario del solar correspondiente al número 26 de la calle de José Ramón Osorio, exponiendo que por circunstancias de la maquinaria y debido al mal tiempo reinante no ha podido iniciar los-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

trabajos de excavación en mencionado solar y por esta razón solicita un aplazamiento para proceder a su cerrado ó vallado.= La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda darle un plazo de quince días para que inicie los trabajos de vallado, pero advirtiéndole que queda responsabilizado de los posibles accidentes que pudieran ocurrir en su interior por el libre acceso que representa la falta de valla.- ——

— Terminación de acerado en la Avenida de Gregorio Prieto.- Por la Comisión Municipal Permanente se ha expuesto la necesidad de proceder a la terminación del acerado de la Avenida de Gregorio Prieto, teniendo en cuenta que está procediéndose a la colocación del arbolado en la misma, por lo que se ha acordado que por el Negociado correspondiente se inste a los propietarios afectados a construir sus acerados, conforme fórmula general que se está siguiendo y a las directrices que señale el Sr. Aparejador Municipal.- ——

— Sobre necesidad de restablecer la circulación por la calle de Bouillas.- Teniendo en cuenta lo avanzado de las obras de construcción de un edificio con destino a Hogar del Jubilado en la calle de Sebastián Bermejo con vuelta a la de Bouillas y considerando que ya no es necesario la permanencia de la maquinaria existente en esta última calle, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda requerir a la empresa constructora del citado edificio para que deje expedita la citada calle de Bouillas.- ——

— Escrito de Don José Mateo Garre, solicitando se señalen condiciones urbanísticas a un nuevo edificio que proyecta construir.- Se dá lectura al escrito que suscribe Don José Mateo Garre inte-

resando de este Ayuntamiento se le señalen condiciones urbanísticas al nuevo edificio que podría construirse sobre el solar resultante de la demolición del actual, correspondiente al nº 26 de la calle del Buensuceso. = Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, de conformidad con las Ordenanzas Municipales de Edificación y Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, deben cumplirse las siguientes normas urbanísticas: Alturas: El nuevo edificio tendrá cuatro plantas, incluida la baja, a razón de 3,50 metros ésta y 2,60 metros las restantes, luz libre entre forjados. = Alineación: Será la que actualmente tiene el viejo edificio. = Aparcamiento: En sótano, una plaza de garaje por cada vivienda. = Trasteros: Podrán construirse por bajo de los faldones de cubierta, siempre que no sean motivo de alteración de altura ni del aspecto estético del exterior. = Vuelos: En todos los forjados, 0,80 metros. = La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda aprobar las citadas normas urbanísticas. —

— Necesidad de no depositar escombros en plan abusivo en la calle del Buensuceso, procedentes de la obra de construcción de un nuevo edificio por Don José Mateo y Don Tomás Otero. — Se ha puesto de manifiesto el uso abusivo que está practicando el constructor de un nuevo edificio en la calle de Buensuceso, propiedad de Don José Mateo Carro y Don Tomás Otero Merlo, ya que hay momentos que se hace muy difícil circular por la citada calle. = La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que, de inmediato se proceda a limpiar la zona de acera que comprende

el citado edificio, que se prohiba el vertido en la misma zona de nuevos escombros y que para depositar éstos se utilicen los bajos del edificio.

— Referación del mal estado de la fachada de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.- Se pone de manifiesto que nuevamente se han caído dos piedras de la fachada de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de La Asunción, así como se ha roto una esfera del reloj de su torre como consecuencia de los movimientos de las maderas que integran su estructura, contribuyendo éste a aumentar el peligro existente y la posibilidad de ocasionar desgracias personales.= La Comisión Municipal Permanente, una vez más, se hace eco de este mal estado latente y por unanimidad acuerda reiterar su preocupación por las posibles desgracias personales que pudieran producirse, acordándose por unanimidad se dé fuerguente traslado al Obispado, Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Bellas Artes, Excmo. S. Gobernador Civil, Excmo. S. Presidente de la Diputación, Ilmo. S. Delegado Provincial de Información y Turismo, Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y Comisión Provincial de Monumentos.- —

— Urgente necesidad de colocar las canales ya construidas en la cubierta de la Casa Consistorial y proceder al recorrido de la misma.— Por unanimidad se acuerda que tan pronto mejoren las condiciones atmosféricas que están produciendo constantes lluvias, se proceda por la Brigadilla Municipal a la colocación de las canales en la cubierta de la Casa Consistorial, así como a efectuar un recorrido general en el mismo edificio para conservación del mismo. —

— Escrito de Don Vicente de la Torre Tirado en relación con el estado de ruina de la casa nº 11 de la calle de Sebastián Bermejo.- Se da cuenta de un escrito que suscribe el vecino de esta Ciudad Don Vicente de la Torre Tirado en el que manifiesta que habiendo recibido notificación declarativa del estado de ruina de la casa nº 11 de la calle de Sebastián Bermejo donde tiene instalado un establecimiento de Droguería y que habiendo hecho diferentes gestiones cerca de la propiedad para que fuera indemnizado, sin resultado positivo, suplica a la Corporación influya en este asunto, para conseguir tal indemnización, al mismo tiempo que solicita se le amplíara el plazo para proceder a su desalojo.= La Comisión Municipal Permanente por unanimidad se inhibe de la gestión de ayuda cerca de la propiedad porque no es asunto de su incumbencia y en cuanto a la ampliación de plazo para el desalojo de la finca, no puede accederse a lo solicitado por el estado ruinoso, ya declarado, advirtiéndole al citado Sr. de la Torre que deberá proceder de inmediato al abandono de la finca, que será total y único responsable de los accidentes que pudieran ocurrir por motivo de su permanencia y que se pasará el asunto al Juzgado en caso necesario.—

— Instancia de Don Francisco Díaz Pérez, solicitando licencia de obras.- Se da cuenta de la instancia que suscribe Don Francisco Díaz Pérez solicitando licencia para en la carretera de Valdepeñas a la Solana cercar un solar.- Hasta aquí lo que dice el escrito, pero por información particular recogida se trata de la construcción de una industria destinada a Planta de Hormigonado.= La Comisión Municipal Permanente por-

unanimidad acuerda no conceder la licencia solicitada, suspender las obras si estas hubieran dado principio, que se presente el proyecto reglamentario y una vez estudiado el asunto, teniendo en cuenta que aun no está señalada la "zona industrial" por estar redactándose la distinta documentación que exige la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se resolverá.-

Sobre proyecto de obras a realizar en la fachada de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.- El Sr. Alcalde expone que para la solicitud de las subvenciones que sean necesarias a los diferentes organismos que puedan tener más o menos relación, por el orden artístico, monumental, religioso, turístico y afectivo, para la realización de obras de restauración y reparación de la fachada de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, se solicite de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda que encargue a un Arquitecto especializado en estos trabajos la redacción del correspondiente proyecto, a título gratuito para este Ayuntamiento.-

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria se acuerda requerir al propietario de la hormigonera móvil Don Francisco Díaz Pérez, Esperanza nº 33 que efectúe sus trabajos en esta localidad sirviendo hormigón a diversas obras, para que acredite estar en posesión de la documentación, matriculación, etc. que le faculte para prestar los servicios que actualmente hace, así como para comprobar si ha pagado la multa que se le impuso por irregularidades cometidas en la forma de hacer los trabajos.

Se acuerda destinar los locales que actualmente ocupa la Jefatura Local del Movimiento

en el edificio de propiedad municipal de la calle Castellanos, para almacenar las bombillas que se han encargado; debiendo previamente ponerse al habla con la Sta. Gil a quien se ofreció esas habitaciones para la ampliación del taller artesano de alfombras de la planta alta, y si no lo necesita, se dirija oficio a Don Antonio Hernández Gonzalez, Secretario del Consejo Local del Movimiento, para que dejen libres esos locales.-

Informes de la Alcaldía.- El S. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

— 1º Que Saneamientos Selberg remitirá el estudio prometido sobre nueva forma de prestación de los servicios de limpieza pública y recogida de basuras en la próxima semana.-

— 2º Que la Empresa CESPASA de Recogida de Basuras, le había visitado, ofreciéndole su servicio.-

— 3º Que el día 23 del corriente mes de Febrero se habían firmado las escrituras de adjudicación de las obras de construcción del Complejo Polideportivo en Valdepeñas.-

— 4º Que le habían visitado los señores Delegados Provincial de Educación Física y Deportes, y Juventud, y que estuvieron viendo las instalaciones deportivas del Campo de José Antonio Elola en el que se están realizando varias obras de mejoras, entre ellas las de la piscina que será inaugurada para el día de San Fernando.-

— 5º También habla el S. Alcalde de que le había hablado el S. Espejo solicitando unos terrenos en Valdepeñas de un kilómetro y medio de longitud por cincuenta metros de ancho para creación de un campo de aterrizaje de avionetas de fumigación para tratamientos agrícolas; y que había hecho gestiones con particulares, pero que le-

habían pedido un elevado precio; y que había que tomar con interés este asunto, por ser muy interesante para Valdepeñas, debiendo procurar los terrenos apropiados; y hablándose de realizar gestiones con la Hermandad de Labradores por si interesasen los terrenos del antiguo trenillo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que Certifico.-

Sr. Alcalde, Sr. Madrid, Sr. Fdez. Sáez,

Sr. Protons. Sr. Gzález. Ramiro,

Sr. Galán del Olmo,

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el Día 2 de Marzo de 1.977.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día dos de Marzo de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco Camacho, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 28 de Febrero, que no pudo celebrarse por falta de número legal correspondiente; en la que regirá el Orden del Día circulado al efecto.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Miguel Fernández Sáez.
D. Angel Sánchez Marote.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, y por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de la Circular nº 5 del Gobierno Civil de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24 de 25 de Febrero de 1.977, recordando normas sobre espectáculos taurinos; acordándose sean tenidas en cuenta al redactar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros.-

— La Comisión se da por enterada del Real Decreto de 8 de Febrero de 1.977 por el que se aprueban los Estatutos de la Mancomunidad-

General de Diputaciones Provinciales en Régimen Comun.-

— La Comisión se dá por enterada del Real Decreto de 18 de Febrero de 1.977 por el que se aprueba el Calendario Anual de Fiestas Laborales para el año 1.977.- Que considera como fiestas laborales no recuperables todos los domingos del año, las fiestas de la Circuncisión del Señor, Epifanía, San Jose, Corpus Christi, Santiago, Asunción de la Virgen, Todos los Santos, Inmaculada Concepción, Jueves y Viernes Santo, 18 de Julio, 12 de Octubre, y dos días con el carácter de Fiestas Locales.-

— Se dá lectura a una carta de Motor Iberica S.A., División A.T.A.S.A., formulando presupuesto para reparaciones del vehículo de extinción de incendios matrícula C.R.-16.240 por un importe aproximado entre 28.000 y 30.000 pesetas, y del camión basculante matrícula C.R.- 32.985, por un importe entre las 57.000 y las 70.000 pesetas.- La Comisión acuerda prescindir por el momento de tales reparaciones, haciéndoselo saber así a Motor Iberica, como contestación a su carta, y para su conocimiento.-

Asuntos de Secretaria.- Expediente de gastos de sepelio a favor de los Ores. Herederos del funcionario jubilado Don Matias de la Torre Serrano.- Por unanimidad se acuerda aprobar un expediente instruido a instancia de Don Manuel y Don Luis de la Torre Perez, herederos del Dependiente de Arbitrios jubilado Don Matias de la Torre Serrano, en solicitud del subsidio por gastos de sepelio, al amparo de lo establecido en el Artº 68 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, debiendo abonarse por este Ayuntamiento a los interesados la cantidad de quince mil pesetas, que posteriormente serán cargadas en la

liquidación mensual que ha de enviarse a citada Entidad, a quien corresponde el abono de esta prestación.-

— Nombramiento de Tallador-Tesador para las operaciones de clasificación provisional de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1.977.- Por unanimidad se acuerda nombrar a Don Manuel Mayorga Maya, Tallador-Tesador para las operaciones de clasificación provisional de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1.977,- con la gratificación que se viene concediendo en años anteriores a la prestación de citado cometido.-

— Licencia apertura Supermercado en el nº 14 de la calle Sebastián Bermejo.- Vista la petición del interesado, así como los informes favorables de los señores Aparejador Municipal y Médico del distrito correspondiente, acreditativos de reunir las debidas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, así como los Carnet de Manipulador de Alimentos del personal, la Comisión Municipal Permanente acuerda autorizar a Don Joaquín Monteagudo Yaén para abrir al público un establecimiento destinado a Supermercado propiedad de CON-TUR en la planta baja de la casa nº 14 de la calle de Sebastián Bermejo.-

— Instancia de Don Cabino Cabellos Abad solicitando autorización para destinar al servicio público un vehículo con siete plazas incluido el conductor.- Se da lectura a una instancia de Don Cabino Cabellos Abad exponiendo que en multiples ocasiones es requerido por vecinos de Valdepeñas para realizar un servicio con cinco o seis pasajeros, no pudiendo realizarlo por no tener plazas en la Tarjeta de transportes, que únicamente le permite cinco plazas incluido el

conductor, en el vehículo de su propiedad matrícula C.R.- 7.989-C., por lo que solicita se le conceda autorización para siete plazas incluido el conductor.- Vistos los informes correspondientes, la Comisión Municipal Permanente acuerda se comunique a Don Cabino Cabellos Abad, que no es posible conceder nueva licencia de taxi, para otro vehículo, puesto que actualmente el número de licencias es limitado y no existe vacantes; sí bien se accede a que con las adaptaciones necesarias, pueda destinar el vehículo antes citado C.R. 7.989-C., ó otro en sustitución de éste, al amparo de la licencia que actualmente tiene el S. Cabellos Abad, para siete plazas incluido el conductor, siempre que obtenga las correspondientes autorizaciones de los organismos competentes.- ——

Instancia de Don Rafael García Abad solicitando licencia para poner en circulación un turismo de lujo o furgoneta de autocar al servicio público.- Vista la petición de Don Rafael García Abad solicitando autorización para poner en circulación un turismo de lujo o furgoneta autocar para el traslado de familias, excursiones, etc., la Comisión Municipal Permanente acuerda se comunique al interesado que de momento no puede accederse a su solicitud, puesto que en la actualidad, con arreglo al Artículo 16 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, el número de taxis es limitado, y actualmente no existe vacante.- ——

Solicitud de licencia de taxi formulada por Don Domingo Gómez López.- Se da lectura a una instancia de Don Domingo Gómez López exponiendo que después de seis años de emigración en Alemania donde se encuentra con-

su esposa y dos hijos de 5 y 2 años respectivamente, desean regresar a su tierra natal Valdepeñas y con el fin de tener un trabajo para cubrir sus necesidades familiares desearía una plaza de taxi para poder destinarlo al servicio público de Valdepeñas.- La Comisión acuerda ver si existe alguna disposición sobre protección de emigrantes a su regreso a la Patria, enque ampararse para poder acceder a lo solicitado; y en caso de no ser posible, contestar a este Sr. en el sentido de que lamenta no poder acceder a lo solicitado puesto que en virtud de lo previsto en el Artículo 16 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, el número de licencias de taxi es limitado y actualmente no existe plaza vacante.-

— Licencia de apertura de Muebles "Dogut" en la Avda. de Gregorio Prieto nº 2.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda autorizar a D. Luis Gutiérrez del Pino y Don José Domínguez Isas para abrir al público un establecimiento para exposición y venta de muebles y electrodomésticos denominado "Muebles Dogut", en la Avda. de Gregorio Prieto nº 2.-

— Instalación línea telefónica extrarradio en Villamuera de Franco.- Se da lectura a un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España exponiendo que para iniciar los trabajos de instalación de la línea de extrarradio en Villamuera de Franco, han de tener en su poder el resguardo de transferencia a Compañía Telefónica del importe a que asciende la-

misma, y que tan pronto como dispongan de dicho documento iniciarán los trabajos de instalación.- Informa el Oficial Mayor que en sesión plenaria de 15 de Nobre. de 1.976 se acordó, en cumplimiento de lo ordenado, solicitar de la Excma. Diputación Provincial se faculte a este Ayuntamiento para la contratación, ejecución y desarrollo de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, entre las que figuraba "Teléfono en Villanueva de Franco".= La Comisión por unanimidad acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial remita a este Ayuntamiento el importe de esa obra, para que este Ayuntamiento a su vez pueda transferir a Compañía Telefónica Nacional de España el importe de la instalación de la línea de extrarradio en Villanueva de Franco, al objeto de que como se indica en el escrito de referencia pueda iniciar los trabajos de dicha instalación.- ——— ———

Asuntos de Intervención.- Habiéndose padecido error al imputar las Contribuciones Especiales por obras de Alcantarillado en la casa nº 2 de la Travesía de La Almazara propiedad de Don Antonio Illora Cabrera, ya que según recientes mediciones practicadas por empleados del servicio, solo han de imputarse 7,25 metros de fachada, en vez de 12,20 que se imputaron al principio, la Comisión, de acuerdo con el informe verbal que emite el S. Interventor, se acuerda anular la primera liquidación y practicar otra con base en las mediciones realmente imputables.—

— Habiéndose comprobado que existe una duplicidad de imposición por Contribuciones Especiales de obras de Alcantarillado sobre la casa nº 97 de la calle de La Virgen, la Comisión a la vista del informe verbal que emite el S. Interventor acuerda la baja del recibo girado a-

nombre de Don Juan de Dios Guerra Contreras por la calle General Margallo nº 7 con un valor de 3.320 pesetas, ya que la fachada respectiva aparece satisfecha a nombre de Don Juan de Dios Galera Contreras.-

— Habiéndose comprobado que la realidad no coincide con el Padrón de Contribuciones Especiales por obras de Alcantarillado, la Comisión, a la vista del informe verbal que emite el Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda la anulación del recibo que se gira por 1.400 pesetas a nombre de Don Domingo Martín Ballesteros en General Margallo nº 86, ya que el mismo corresponde a una fachada del antiguo callejón de La Montaña, gravado también como calle de Alfredo Fillol, habiéndose acreditado tener satisfechas las liquidaciones que corresponden por la finca en cuestión en cuanto a sus fachadas principal y calle de Alfredo Fillol.-

— Se aprueba una relación de facturas por un importe de 1.016.279 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.-

— Se aprueba un presupuesto del taller de chapistería de Don José Fernández Pascual para reparación del vehículo municipal marca Pegaso, matrícula C.R.-16.240 por un importe de 29.000 pesetas, consistente en hacer marcos de las puertas, poner las chapas de los bajos a las puertas, poner fijezas a los faldones, etc.-

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Cementerio.- Patio de San Joaquín, 12-19.- Josefa García Hurtado.-

— Obras Varias.- Trv. Pocico, 13.- José Astasio de la Hoz.= San Juan, sn.- Jerónimo García Redondo.= Cruces, 14.- Daniel Donaire Carmona.= Sebastián Bermejo, 50.- Francisco Mejía Morales.= Hernán Cortés, 36.- Vicente de la Torre Bellón.= Cruces,-

11.- José García Alvarez.= Vegnilla (detrás Matadera). José María López Hortado.= Manuel Fernández.- Puebla, 56.- Cooperativa del Campo "La Invencible".= Arena, 3.- Venancio Rodríguez Lara.= Cantarranas, 24.- Juan Vicente Lérida Sánchez.- ——

— Expediente de Actividad Molesta instruido para una droguería en Seis de Junio nº 99.- Se dá cuenta del escrito recibido del Excmo. S. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Delegada de Saneamiento, en el que comunica que visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de Doña Antonia Fuentes Jiménez, que solicita licencia para una droguería en la calle del Seis de Junio nº 99 y cuyo expediente fue remitido a dicha Comisión a los efectos determinados en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y constando en el mismo los correspondientes informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Permanente y Delegaciones de Industria y de Trabajo, así como la no posición de los vecinos, dicha Comisión Delegada de Saneamiento ha calificado la citada actividad como "peligrosa" por incendio y explosión, emitiendo no obstante, informe favorable, con las siguientes medidas correctoras: 1ª.- Limitación de las existencias de productos inflamables y 2ª.- Colocación de dos extintores de incendios de 5 kgs. cada uno.= La Comisión Municipal Permanente a la vista de lo anterior, autoriza la apertura de la citada Droguería, teniendo en cuenta que serán cumplidas las medidas correctoras que se ordenan.- ——

— Expediente de Actividad Molesta instruido para instalar un tanque de gasóleo en el Colegio "Virgen de la Cabeza".- Se dá cuenta del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Delegada de Saneamiento

en el que comunica que visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia del Director del Colegio "Virgen de La Cabeza", de Valdepeñas, que solicita licencia para instalar un tanque de gasóleo de 5.000 litros en la calle de La Virgen y cuyo expediente fué remitido a dicha Comisión a los efectos determinados en el Reglamento de 30 de Novbre. de 1.961 y constando en el mismo los correspondientes informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Permanente, y Delegaciones de Industria y de Trabajo, así como la no oposición de los vecinos, dicha Comisión Delegada de Saneamiento ha calificado dicha actividad como "peligrosa" por incendio y explosión, emitiendo no obstante, informe favorable, con las siguientes medidas correctoras: 1ª.- Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.= 2ª.- Que se cumpla lo ordenado en el Reglamento de 31-6-68 sobre utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales y modificaciones posteriores.= 3ª.- Que la salida de humos se haga a suficiente altura para evitar molestias a los vecinos y la densidad de los gases no supere el grado 2 de la escala de Ringelmann.= La Comisión Municipal Permanente a la vista de lo anterior, autoriza la instalación del citado tanque de gasóleo, teniendo en cuenta que serán cumplidas las medidas correctoras que se ordenan.- ———

— Expediente de Actividad Molesta instruido para instalar unas cámaras frigoríficas en la calle Seis de Junio nº 176. Se da cuenta del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Delegada de Saneamiento en el que comunica que visto el expe-

diente instruido por este Ayuntamiento a instancia de Industrias Cárnicas del Sur, S.A. de Valdepeñas - que solicita licencia para instalar unas cámaras frigoríficas en la calle del Seis de Junio nº 176 y cuyo expediente fue remitido a dicha Comisión a los efectos determinados en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y constando en el mismo los correspondientes informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Permanente y Delegaciones de Industria y de Trabajo, así como la no oposición de los vecinos, dicha Comisión Delegada de Saneamiento ha calificado dicha actividad como "molesta" por ruidos y vibraciones e "insalubre" por riesgo de producción de sustancias tóxicas al contacto del refrigerante con llamas y emite informe favorable con las siguientes medidas correctoras: 1ª Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones. = 2ª Aislamiento acústico de las paredes medianeras de forma que no se transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas colindantes; y, 3ª Que se cumpla lo previsto en el Reglamento sobre seguridad de instalaciones frigoríficas; y 4ª Que la limpieza se efectúe con periodicidad suficiente para evitar malos olores. = La Comisión Municipal Permanente a la vista de lo anterior, autoriza la instalación de las citadas cámaras frigoríficas, teniendo en cuenta que serán cumplidas las medidas correctoras que se ordenan.-

— Instancia de vecinos de la Plaza de Eusebio Vasco, en solicitud de arreglo del problema que tienen por el agua que entra a sus domicilios. — Se da cuenta de un escrito que firman Don Manuel Ruiz Hurtado y demás vecinos de la Plaza de Eusebio Vasco, haciendo constar que la acera

de la citada Plaza está muy baja y como consecuencia de ésto se les introduce el agua de lluvia en sus domicilios y ruegan al Ayuntamiento les solucione el citado problema.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, no existiendo consignación en este Ayuntamiento para la realización de obra alguna de este género, autoriza a los vecinos citados a que construyan muro acerado, ya que prácticamente no existe éste, obra que sería realizada por los mismos y a su exclusiva costa y siguiendo las directrices que les fueran marcadas por el S. Aparejador Municipal.-

— Sobre construcción de acometida de alcantarillado de la casa nº 12 de la calle de Echegaray.- Se ha puesto de manifiesto que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de Agosto de 1.974, se acordó que una vez terminadas las obras de alcantarillado que se estaban realizando, se vería el modo de construir la acometida de la casa nº 12 de la calle de Echegaray que es propiedad de Don Antonio Olivares ya que se trata de un matrimonio de ancianos con escasa pensión y sin familiares y no pueden atender de ninguna forma este gasto.= La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en el día de hoy, acuerda, por unanimidad que por la Brigadilla Municipal se proceda a la realización de esta obra por las condiciones difíciles en que se encuentra el citado matrimonio.= La Comisión Municipal Permanente así lo acuerda.- —

— Sobre construcción de un silo y otras dependencias que tenía solicitado el vecino de esta Ciudad, Victoriano Lérida Arjona.- Por el S. Aparejador Municipal se ha expuesto con referencia a la-

solicitud de licencia que tenía presentada Don Victoriano Lérida Arjona, por las razones de extremada urgencia de la construcción de un silo para almacenamiento de grano en terrenos de su propiedad próximos a la Salida de Mauzanares y al Centro de Selección de Aves Karakul, que recayó acuerdo denegatorio en sesión anterior que, puede haber una fórmula para no ocasionar trastornos a este Sr. a base de autorizarle a construir el silo o almacén con sus dependencias complementarias y que quede sometido el cerramiento del terreno a la alineación que proponga el citado técnico municipal conforme a los estudios que lleve a efecto en relación con la Delimitación del Suelo Urbano y Ordenanzas Municipales de Edificación.= La Comisión Municipal Permanente aprueba la citada propuesta del Sr. Aparejador Municipal que pasa a ser acuerdo.- Instancia de Motor Ibérica, S.A. División ATASA en súplica de anulación de recibos girados por alcantarillado.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Don Juan Gutiérrez Ciudad en nombre y representación de Motor Ibérica, S.A. División ATASA en el que expone que por la Recaudación de Arbitrios Municipales le han sido presentados al cobro los recibos por Contribuciones Especiales de Alcantarillado correspondientes a la Avda. de Gregorio Prieto número 18 (pesetas 5.379) y a la calle del Horno número 10 (pesetas 6.132) y que como quiera que en ambas calles la citada empresa había efectuado por cuenta total de la misma las obras de su alcantarillado, considera que no es procedente el pago de los citados recibos y suplica al Ayuntamiento sean anulados los mismos.= Oídas las manifestaciones del Sr. Aparejador Municipal que confirma ser cierto lo que expone el-

solicitante, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda sean abonados los recibos de referencia.-

— Escrito de Don Arturo Espinosa Poveda, solicitando normas urbanísticas para la finca urbana nº 54 de la calle de M. Fdez. Prieto.- Se da lectura al escrito que suscribe Don Arturo Espinosa Poveda, propietario de la finca urbana situada en la calle de Manuel Fernández Prieto, antes Castellanos, número 54, solicitando le sean señaladas condiciones o normas urbanísticas, ante la posible edificación en la misma: Consultadas las Ordenanzas Municipales de Edificación, que, provisionalmente fueron aprobadas por este Ayuntamiento, y actualmente en trámite de aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, se señala para la calle de Manuel Fernández Prieto, último tramo, comprendido entre la calle de San Marcos y el final, tramo en el que está situada la finca que nos ocupa, una altura de dos plantas (baja y alta), con un vuelo en sus forjados, de 0,60 metros, quedando su alineación exactamente igual que lo está actualmente.= Por la Salida de la Alcubilla donde también tiene fachada, regirán las mismas condiciones.= Dada la amplitud del solar podría ser propuesto por la propiedad y autorizado por el Ayuntamiento la formación de alguna calle particular intermedia, con objeto de conseguir un mayor número de viviendas, pero teniendo en cuenta que la urbanización de la misma y la dotación de sus servicios, sería por cuenta de la propiedad.-

En cuanto a la posible instalación de industrias en el solar de referencia, ha de hacerse constar que se está ultimando el estudio de ubicación de zonas industriales, pero que con-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cretamente en este solar aún cuando no estuvieran determinadas dichas zonas, podrían instalarse aquellas industrias que no pudieran representar molestias a los vecinos.= Lo anteriormente expuesto, es el acuerdo adoptado por unanimidad en relación con la petición formulada por Don Arturo Espinosa Poveda.-

Ratificación de las Resoluciones de la Alcaldía.- Se dá lectura a un Decreto de la Alcaldía disponiendo continúen en sus puestos de trabajo hasta su total terminación, que no rebasará en ningún caso el tiempo para el que se les nombró anteriormente, los operarios que comenzaron a prestar servicio el día 15 de Febrero para trabajos urgentes de plantación de arbolado, y que son los siguientes: Don José Antonio Castellanos Gallardo, Don Vicente Terraga Chaparro, Don Agustín Lérida Jódar, Don Antonio Rojo Rodríguez, Don Alejandro Aguilar Ortiz y Don Gregorio Morales Mesía.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que Certifico.-

Sr. Alcalde, Sr. Adez Sáez, Sr. S. Maroto,

Sr. Gzález Ramiro, Sr. Galán del Olmo,

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 9 de Marzo de 1.977.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Angel Sánchez Maroto.
D. Antonio Bretones Sánchez.
D. Angel Antequera Molero.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día nueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del S. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco-Camacho, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal-Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 7. de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de número legal, y en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia y publicaciones.- La Comisión se da por enterada de la Orden de 28 de Febrero de 1.977 (B.O. del Estado del 4 de Marzo) por la que se modifican los modelos de declaración aplicables en el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, y se suprime el distintivo unificado del mismo; acordándose que por la Intervención Municipal se dé cumplimiento a esta Orden Ministerial.-

Se da lectura a un Telegrama del Gobernador Civil sobre necesidades del Ayuntamiento para-

construcción de un Mercado Municipal, urgiendo la rápida contestación; también se dá lectura a otro telegrama de contestación al anterior, en el sentido de que Valdepeñas tiene necesidad imperiosa de construir Mercado nuevo con servicios complementarios, disponiendo de terrenos adecuados, careciendo del correspondiente proyecto que podrá confeccionarse en el plazo aproximado de un mes, y que las obras se valoran estimativamente en ochenta millones de pesetas, ocupando una superficie de solar de tres mil metros cuadrados y una superficie construida de 5.500 metros cuadrados.- La Comisión se dá por enterada, y presta su conformidad a la contestación dada por el Ayuntamiento.-

— Se dá lectura a un oficio de la Presidencia del Gobierno (Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral), indicando que para el día 21 de Marzo a las diez de la mañana, se iniciará el Replanteo Parcial de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Valdepeñas y de Manzanares; que el lugar de reunión será en la fuente Fiestes, junto al Kilómetro 13 de la carretera de Moral de Calatrava a Manzanares, por lo que se cita a este Ayuntamiento para que una comisión del mismo, debidamente autorizada, comparezca dicho día y hora para dar comienzo a la operación de replanteo.- A la vista de este oficio, los señores asistentes acuerdan que la comisión de referencia estará integrada por los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Hernández Sáez y Don José Merlo Alcaide, por el Técnico Encargado de la Unidad Administrativa de Rústica de este Ayuntamiento, Don Angel Muñoz de la Espada y López-Tello, por el Presidente de la Hermandad de Labradores-

y Ganaderos Don Eugenio Mesa Moreno, y por el Guarda Mayor de dicha Hermandad Don Francisco Sevilla Muñoz.- Asimismo se acuerda comunicarlo a los interesados para su conocimiento, para que les sirva de credencial, y para que comparezcan en el lugar y hora indicados.-

Asuntos de Secretaria.- Resultado de la citación a los vecinos de las calles Buensuceso y Bataneros a la altura de la confluencia con la entrada al almacen de materiales de la Empresa Comercial Albert.- Da cuenta el Secretario de que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de Febrero se había citado a los vecinos de la confluencia de las calles Buensuceso y Bataneros a la altura de la portada al almacen de materiales de construcción de la Empresa Comercial Albert, para exponerle la solución que se había buscado para eliminar los encharcamientos que se producen en aquella zona; no habiendo podido celebrarse la reunión porque no obstante haber sido citados para las 13 horas del día 8 de Marzo, no había comparecido ninguno.- La Comisión acuerda pase este asunto a conocimiento del Pleno.-

Asuntos de Intervención.- Habiéndose comprobado error en la imputación que se hace por contribución especial por nuevos alcantarillados a Don Luis Pascual Luljana, por pesetas 1.243, correspondiente a 10,75 metros de fachada a la calle de la Arena, de su casa en la calle de Mediodía, 120, fachada que realmente es a la calle de San Miguel por la que ya satisfizo la contribución respectiva, la Comisión acuerda la anulación del recibo al principio indicado, por haberse padecido duplicidad.-

— Comprobada la improcedencia de afectación por las Contribuciones Especiales giradas en las obras de nuevos alcantarillados a cargo de Don José María Sánchez Mezquita, y casa nº 14 de la calle de Trinidad, en razón a que la red establecida no lo ha sido frente a la fachada de este inmueble, la Comisión acuerda anular el recibo respectivo que por valor de 1.793,- pesetas, se tiene librado.- ——— ———

— Visto un oficio de la Inspección de Policía indicando que el Agente de esta Plantilla Don Tomás Verdejo Mezquita, cuando fue jubilado el día 31 de Enero pasado se le debían seis días, que correspondían dos y medio a la parte proporcional de vacaciones del mes de Enero, y los tres y medio restantes de días festivos que por necesidades del servicio no pudo disfrutar, la Comisión acuerda que previos los trámites correspondientes se acrediten a citado 6. los días que en mencionado oficio se indican.——

— Dada cuenta de que por la Inspección de Rentas se apremió a Don Anselmo Fuentes Fernández el pago de los correspondientes derechos de licencia de apertura por traspaso del establecimiento denominado Bocamblos Centro en el nº 3 de la calle de Capitán Trillo; visto el Artº 6º de la Ordenanza para el pago de los derechos y tasas por concesión de licencias para apertura de establecimientos, a cuyo tenor el tipo de gravamen será el 20 por ciento del alquiler mensual que pague o deba pagar, y para los traspasos el 10% del alquiler o renta; visto igualmente el contrato celebrado entre Don Luis Sánchez Martín-Bermalte y Don Anselmo Fuentes Fernández, en el que consta un alquiler de tres mil pesetas mensuales, la Comisión por unanimidad acuerda se haga

la correspondiente liquidación tomando como base el importe del alquiler que figura en referido contrato.-

— La Comisión aprueba dos Expedientes de Fallidos por el concepto de Escaparates, Muestras y Letreros de los años 1.974, 1.975 y 1.976, por un importe de 7.800 pesetas correspondientes al deudor Don Francisco Toledo Orellana, expedientes tramitados por la Recaudación de Arbitrios Municipales.-

— La Comisión aprueba cuatro Expedientes de Créditos Incobrables contra los deudores y por los conceptos que se indican a continuación tramitados por la Recaudación de Arbitrios Municipales: Concepto: Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; contribuyentes Fernando Crespo Córdoba; cantidad, 240,- pesetas. = Concepto: Puestos Públicos; contribuyentes; Eulogio, José Díaz López, Miguel Blanco Castellanos; cantidad, total: 1.900,- pesetas. = Concepto: Puestos Públicos de Feria; contribuyentes; Miguel Olmo Rivas, Fotógrafo, Pinturas psicodélicas, helados Gregorio y otros, Donosa Francisco Donado Lillo y puestos de loza; cantidad, total: 8.400,- pesetas. = Concepto: Vigilancia Especial; contribuyentes; Espectáculos Reunidos; cantidad, total: 3.000,- pesetas.-

— Se aprueba una relación de vehículos a motor que han de datarse de sus respectivos Padrones por distintas causas que presenta la Intervención Municipal, y que se refiere a los siguientes señores: Avilés García Francisco, García López Domingo, Muelas Hervás Ceferino, Patón Barba Francisco, Ramírez López Francisco, Almoguer Carrillo Francisco, Alvarez Hinarejos Juan Vicente, Bautista Giórraga Juan Manuel, Bautista Pinés Jesús, Camacho Laguna Aurelio, Campos Molero José Luis, Cano Jiménez.-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Vicente, Cerros Vázquez Antonio, El Motor Nacional S.A., Fernández Muñoz Eulogio, García Andrés José, García Díaz Carmen, García Hurtado Juan de Dios, García López Cesáreo, García Maroto José, García Saavedra Saurama Eutimio, Hoz Sánchez Sandalio de la, Jiménez Martínez Bibiano, Jiménez Martínez Bibiano, López Malaguilla Isidoro, Lucha Navarro Santiago, Lucha Navarro Rufino, Luis Megía, S.A., Martín García Lucas, Martínez de Carnero Nocedal, Diego, Mateo Galindo Antonio, Sánchez Ballesteros Francisco, Sánchez-Barba Navarro Manuel y José y Viveros Motos Julián.-

— Se aprueba una relación de facturas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 260.627,- pesetas y otra de 420,- pesetas, con cargo a Valores Independientes.-

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San Joaquín, 12-41.- Celia Pradillo.= Patio de San Joaquín, 13-17.- Damiana Blanco Ruiz.-

Corresponden a Obras Varias.- Amparo, 11.- José Contreras Fernández.= Hernán Cortés, 34.- Antonio García Martín.= Azucena, 13.- Juan Rafael Coronado Ruiz.= Extrarradio.- Hijos de Alejandro García.= Colón, 25.- Pascasio Cañizares Carrasco.= Angosta, 8.- Ataulfo Pérez Sánchez.= Animas, 33.- Francisco Lérida.= Trv.ª Seis de Junio, 19.- Juan Martínez Navarro.= Trv.ª Cruces, 22.- Juan José García.= Trv.ª Triana, 9.- Eugenio Calvillo Malaguilla.= Trv.ª Luna, 12.- Domingo Rubio Tercero.= Príncipe, s/n.- Tomás Castellanos Ruiz.= San Nicasio, 58.- Francisco Donado Jiménez.= Cuberos, 19.- Antonio Corrales Fernández.= Sebastián Bermejo, 34.- Jesús Bárcenas López.= Bataneros, 78.- Fermín Ruiz Alamo.= Jardinillo, 19.- Ramón Osorio Díaz.= Seis de Junio, 147.- Consuelo García-

Martín.= Bonillas, 4.- Pedro Cano Castillo.= Balbuena, 66.- Covadonga Tebar Fernández.= Manuel Fernández.- Puebla, 7.- Isabel Maldonado del Fresno.= Seis de Junio, 110.- Juan Antonio García Castro.-

— Sobre pedido de lámparas para alumbrado público. Se pone de manifiesto el presupuesto que ha facilitado la Empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas "SICE" para el suministro de lámparas para el alumbrado público, conforme a la lista que le pasó el Sr.- Aparejador Municipal, acordándose que el pedido de referencia sea hecho por cuartas partes, correspondiendo cada una de ellas a un trimestre del año y que la primera parte sea solicitada de "SICE" con toda rapidez, en razón a las deficiencias que se padecen en el alumbrado público.- El pedido de esta primera parte es el siguiente: 500 lámparas de 125 w./240 v. a 26,50 pesetas: 13.250.= 500 lámparas de 40 w./240 v. a 27 pesetas: 13.500.= 500 lámparas de 100 w./240 v. a 30,50 pesetas: 15.250.= 250 lámparas de 150 w./240 v. a 69 pesetas: 17.250.= 20 lámparas luz mezcla de 250 w./240 v. a 747,50 pesetas: 14.950.= 20 lámparas vapor mercurio de 250 w./240 v. a 1.076 pesetas: 21.520.= Total pesetas: 95.720.= Los precios señalados corresponden a los que ha facilitado la citada Empresa "SICE" en su presupuesto de fecha 22 Febrero 1.977.- Asimismo se acuerda que por los Negociados Económicos de este Ayuntamiento, se habiliten los fondos necesarios para proceder a su pago en su momento.- —

— Sobre "Central de Hormigón por dosificación a camión" que proyecta instalar el vecino de esta Ciudad Don Francisco Díaz Pérez.- Como continuación al acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el pasado.

23 de Febrero, se da cuenta del "Proyecto de Construcción de una Central de Hormigón por Dosificación a Camión" que proyecta llevar a cabo el vecino de esta Ciudad Don Francisco Díaz-Pérez en terrenos situados a la margen izquierda de la carretera de Valdepeñas a La Solana, acordándose por unanimidad conceder la correspondiente licencia, previo el pago de la tasa correspondiente y teniendo en cuenta que la licencia que se otorga en virtud de este acuerdo és a reserva de lo dispuesto por otros Organismos, que puedan intervenir en la autorización de puesta en marcha y su explotación.-

— Expediente de ruina de la casa nº 5 de la calle de Balbuena propiedad de Don Francisco García Andrés.- Se da cuenta de un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal el día 19 del pasado mes de Febrero en el que hace constar que en este Ayuntamiento se inició la tramitación de expediente contradictorio de edificio ruinoso de la casa número 5 de la calle de Balbuena, promovido por su propietario Don Francisco García Andrés, habiéndose comunicado oportunamente a sus ocupantes la declaración de ruina acordada por la Comisión Municipal Permanente, sin que hasta dicha fecha se hayan opuesto a la citada declaración de ruina, pero que es el caso que los mismos siguen ocupando la finca a excepción de uno que ya la abandonó.= Que posteriormente el citado propietario ha presentado un nuevo escrito en súplica de que se ordene a los ocupantes de la finca su desalojo, siendo éstos Don Eloy Cerros Corrales, Dª Carmen Peñasco García-Rojo y Don Juan García Rodríguez.= Sigue diciendo

dicho Técnico que como quiera que el estado de ruina es más latente, y el peligro de inestabilidad es mayor, estima que la casa de referencia debe ser desalojada y demolida.= La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que, habiéndose ya declarado anteriormente el estado de ruina, y visto las manifestaciones que expone el S. Aparejador Municipal, se proceda a su desalojo y demolición inmediata, debiendo comunicarse, asimismo, para su inmediato cumplimiento a los citados ocupantes de la finca y a su propietario. —

— Sobre alineación definitiva que se concede a la casa nº 61 de la calle del Seis de Junio, propiedad de Dª Andrea Gómez-Caminero Balaños.- Se da cuenta del informe emitido por el S. Aparejador Municipal en el expediente promovido por obras de reforma y reparación a realizar en la casa nº 61 de la calle del Seis de Junio, propiedad de Dª Andrea Gómez-Caminero y Balaños, estimando que como quiera que las obras a realizar en su fachada son de gran volumen por la obra que representa la modificación de huecos con motivo de la nueva instalación de una farmacia y el cambio de ordenación en su distribución, estima que debe ordenarse una nueva alineación de la misma y que esta debe ser prolongada exactamente del actual edificio de Correos y Telégrafos, con lo que si bien es cierto que en la unión con la finca colindante quedará un rincón de unos ochenta centímetros, en plazo corto quedará perfectamente alineada la calle, en dicha acera, — tramo comprendido entre las calles de Balbuena y de Francisco Morales, ya que considera como buena medida urbanística lo expuesto.- A continuación se da lectura al informe emitido por-

la Comisión de Obras y Urbanismo, representada en este caso concreto por los Sres. Sánchez-Marcos y Fernández Sáez que, discrepan de la opinión del Aparejador Municipal y consideran que la alineación del edificio referenciado citado, debe ser la misma que tiene en la actualidad. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo.-

— Sobre estado de ruina de determinados elementos de la fachada de la casa de la Plaza de España con vuelta a la calle de Balbuena.- Verbalmente, por el Sr. Aparejador Municipal se ha puesto de manifiesto, una vez más, el mal estado en que se encuentran determinados elementos de la fachada de la casa de la Plaza de España con vuelta a la calle de Balbuena, habiéndose ordenado en repetidas ocasiones su reparación y no habiéndose cumplimentado esta orden.= Como el citado técnico expone la gravedad del asunto y el peligro de ocasionar cualquier accidente personal la caída de alguno de dichos elementos, se acuerda por unanimidad que el mismo cite a la propiedad del citado edificio, representada por los R.R.P.P. Trinitarios y ocupantes del citado edificio y les comunique la orden de proceder a su inmediata reparación y en caso de incumplimiento dentro del plazo que el citado técnico señale, se proceda por la Brigadilla Municipal a colocar una valla que impida el acercamiento y acceso a dicho edificio de cualquier persona, siendo los gastos que se ocasionen por cuenta de la Comunidad de P.P. Trinitarios.-

— Sobre determinadas supresiones en la Plaza de Balbuena.— Por el Sr. Brotons se ha ex-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

puesto que, ante el estado de abandono en que se encuentra la Plaza de Balbuena, sobre todo en la parte baja, se proceda a efectuar diferentes modificaciones en orden a suprimir diversos macizos de jardinería que estima que no sirven para nada y son mal tratados, así como la fuente del plano más bajo, debiendo girarse por el Sr. Aparejador Municipal la correspondiente visita conjunta con el Sr. Delegado, para sobre el terreno acordar lo que más convenga, a los intereses municipales y al ornato de la Ciudad.- ———— ————

Asuntos de urgencia.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria por unanimidad se acuerda nombrar una comisión para visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, con el fin de hacer gestiones para conseguir resolver los problemas que actualmente tiene la financiación del Complejo Polideportivo de Valdepeñas en la parte de subvención de anticipo de la Diputación Provincial por un importe de diez millones de pesetas.- La comisión queda integrada por los señores siguientes: Alcalde-Presidente, Don Angel Antequera Molero, Don Antonio Brotons, Don Angel Sanchez Marato, y Sres. Aparejador Municipal y Oficial Mayor.-

— En el turno de Ruegos y Preguntas se acuerda que por los Servicios Económicos se estudie si la exención de Contribuciones e Impuestos Municipales a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España, se extiende también a la obligación de constituir fianza para responder de la correcta ejecución de las obras por conducciones, tendidos e instalaciones en general que lleve a cabo la Telefónica en las vías municipales;-

todo ello en relación con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de Febrero de 1.977, por el que se exigió a la Compañía Telefónica Nacional de España el ingreso de 50.000 pesetas en concepto de fianza para responder de la ejecución de los trabajos de repavimentación en las zanjas que se abran por la instalación de 5 pasos subterráneos.-

— Recuerda Don Angel Antequera que es necesario ir a Madrid para visitar al Director General de Arquitectura en relación con las obras de restauración de la Iglesia Parroquial, según ordenó en reciente escrito dirigido a este Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, Certifico.—

Sr. Alcalde, Sr. Madrid, Sr. S. Maroto, Sr. Brotons,

Sr. Antequera, Sr. Gzález Ramiro, Sr. Galán del Olmo

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, el Día 16 de Marzo de 1.977.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Miguel Fernández Sáez.
D. Angel Sánchez Marote.
D. Antonio Bretones Sánchez.
D. Angel Antequera Maleza.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr.-Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco Camacho,- se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 14 de los corrientes, que no pudo celebrarse por falta de número legal correspondiente; regirá el Orden del Día circulado al efecto.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Publicaciones oficiales.- Se da cuenta de que por Resolución de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de Marzo de 1.977 ha sido nombrado provisionalmente Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Miguel Ydadico Landeira.-

Asuntos de Secretaría.- Instancia de Don Antonio Jaime Romero, solicitando un puesto de trabajo en el Hogar del Jubilado.- Vista una instancia de Don Antonio Jaime Romero solicitando un puesto

de trabajo para él ó para su hija Rosa en el Hogar del Jubilado actualmente en construcción, la Comisión acuerda se conteste al interesado en el sentido de que actualmente no puede accederse a lo solicitado por estar construyéndose citado Hogar y no existir todavía puestos de trabajo para cuando esté en servicio, si bien su petición será tenida en cuenta para el momento oportuno. ——

— Apertura local exposición de vehículos de Don José María Laderas García en la calle de Francisco Morales nº 6.— Vista la petición del interesado, y acreditado por el S. Aparejador Municipal que el local reune las debidas condiciones de seguridad, la Comisión acuerda conceder a Don José María Laderas García, licencia para la apertura de un establecimiento de exposición de automóviles en el nº 6 de la calle de Francisco Morales.-

— Licencia de apertura de un café-bar en la calle de Francisco Morales nº 4 solicitada por Don Julián Galán Antonaya.- Dada cuenta del expediente tramitado en estas oficinas municipales, y vista la autorización concedida por el Gobierno Civil de Ciudad Real, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un Café-Bar en la calle de Francisco Morales nº 4, del que es titular Don Julián Galán Antonaya.—

Asuntos de Intervención.- Vista la instancia de Dª María Pilar Nieto Jiménez, Funcionario Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, así como el informe favorable de los Servicios Económicos, la Comisión por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, concediéndole un anticipo de dos mensualidades, a reintegrar en forma reglamentaria.-

— Se dá lectura a un escrito de Don Paulino Ló-

per, Castillo solicitando que los recibos correspondientes al nº 10 de la calle de Buensuceso se expidan a nombre de la Comunidad de Vecinos, que se aplique la reducción del 90%, a las viviendas comprendidas en el expediente C.R.-V.S.-530/73 por haber recaído la calificación definitiva, así como a la licencia de obras de 30 de Abril de 1.974, y que sea deducto el importe de los recibos de los años 1.975 y 1.976 correspondientes a arbitrios municipales del Padrón General.- Vistos los preceptos legales de aplicación, así como el correspondiente informe de la Asesoría Económica, la Comisión acuerda: 1º No acceder a la expedición de los recibos a nombre de Comunidad de Vecinos, hasta tanto no se solicite debidamente por el representante legal de dicha Comunidad; 2º Aplicar la reducción del 90% a las viviendas comprendidas en el expediente C.R.-V.S.-530/73, así como a la licencia de obras de 30 de Abril de 1.974, cuya tasa ya se liquidó con dicha reducción del 90% pero con carácter provisional; 3º No acceder a la devolución solicitada de los recibos correspondientes a los años 1.975 y 1.976 conforme ya se acordó por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 28 de Diciembre.- ———

— Se da cuenta de una instancia de Don Ambrosio López Quintana en nombre de Don Juan Tomás López Rancero solicitando la exención por la tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras por pasar temporadas en Bilbao con sus hijos.- Vistos los informes correspondientes acreditativos de que el solicitante se encuentra en Bilbao pasando una temporada con una hija pero que en casa motivo del arbitrio se encuentra habitada por otro hijo y su familia.- Visto asimismo el Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal

correspondiente que dice que se consideran abonados y obligados al pago los que habiten la vivienda ya sea en concepto de inquilinos o propietarios; la Comisión por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado, pudiendose no obstante efectuar el giro del correspondiente recibo a nombre de quien realmente habite en dicho domicilio.-

— Se dá lectura a una instancia de Dª Elena Alvarez Romero exponiendo que es dueña de una finca en la calle Victoria nº 4, que se encuentra deshabitada, puesto que ella vive en la calle Esperanza nº 28, por lo que solicita la exención de la tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.- Vistos los informes correspondientes, acreditativos de que la solicitante no ocupa la casa de referencia, que se encuentra deshabitada.- Visto el Artículo X de la Ordenanza Fiscal correspondiente segun la cual se consideran abonados y por tanto obligados al pago los que habiten en la vivienda ya sea en concepto de inquilinos o propietarios; la Comisión Municipal Permanente acuerda acceder a lo solicitado toda vez que la existencia del servicio es condición necesaria para la exigencia de la tasa, pero no es condición suficiente, pues es preciso que potencialmente se pueda hacer uso de dicho servicio, circunstancia ésta que no se da si no se habita y por tanto es imposible producir basuras.-

— Comprobado por personal de la Oficina de Obras Municipales que la imputación efectuada por Contribuciones Especiales a Don Lucas Perez Cámara por su casa nº 66 de la calle de Augusta es incorrecta en razon a que no se ha instalado red de alcantarillado recientemente, y que la que existe procede de una

instalación costeada por el interesado hace años y que ha servido para injertar la del resto de la calle; la Comisión acuerda la anulación del recibo correspondiente.- ——— —

— Vista la instancia de Don Inocente Segundo Tercero solicitando exención del pago de Contribución Especial por obras de Alcantarillado en la calle de Augosta y frente a su casa nº 64, en razón a que el alcantarillado en cuestión no se ha establecido nuevamente, y el existente lo instaló y sufragó el interesado a sus exclusivas expensas.- Visto el informe correspondiente en el que se expone que después de las comprobaciones que se han efectuado sobre la obra, se propone la anulación de la imputación que se ha efectuado respecto de la casa nº 64 de la calle de Augosta propiedad de Don Inocente Segundo Tercero, en razón a que frente a su fachada no se ha efectuado recientemente la renovación ó instalación de alcantarillado, aprovechándose el que realizó el interesado por su exclusiva cuenta y que tiene una longitud superior a la fachada de su edificio; la Comisión por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por Don Inocente Segundo Tercero, debiendo anularse el recibo correspondiente.- En esta ocasión se acuerda se emita por el S. Aparejador Municipal el correspondiente informe en el que explique todas las irregularidades que se vienen observando en las unidades de obra y errores de medición, e incluso tramos de conducción que figuran como realizados en el Padrón de Contribuciones Especiales, y que por no haberse ejecutado realmente, tiene el Ayuntamiento que perjudicarse económicamente por no poder percibirlos, si han sido sa-

inspectos a la contrata, y caso de ser procedente, se ponga en conocimiento de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que adopte las medidas pertinentes.-

— Se aprueban las liquidaciones practicadas con carácter retroactivo correspondiente al ejercicio 1.977 que presenta la Intervención Municipal y que comprende una relación de sesenta y nueve propietarios de fincas urbanas, arrojando un líquido del período de 8.918.238 pesetas, y un total del arbitrio municipal al 17,20% de 1.533.937 pesetas.-

— Se aprueba una relación de facturas por un importe de 391.357 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.-

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Plaza de San Joaquín 12-35.- Rafaela Toledo Pulido.= Tabellón de Nichos.- Herederos de Angela López Morales.-

— Corresponden a Obras Varias.- Trv.ª Cantarranas, 17.- Vicente León López.= Angel, 6.- Mateo Fuerte Moreno.= General Mola, 93.- Antonio Merlo Lara.= R. 6.- Patón, 65.- Manuel Martínez Cruz.= Caldereros, 15.- Alonso Peñalver Ruiz.= Pino, 15.- Diómedes Sánchez López.= R. 6.- Patón, 86.- Dámaso Vega Utrera.= Angel 2.ª del Bello, 9.- Fermín Camacho Pardo.= General Sanjurjo, 10.- Joaquín Medina Rodríguez.= Cervantes, 17.- Manuela Mejía 2.ª.- Saavedra.= Sebastián Bermejo, 35.- Manuel Gómez.= Pintor Mendoza, 31.- Juana Cruz Martín-Peñasco.= Cruces, 20.- Manuel Valverde Navarro.= Norte, 45.- Ezequiel Barrios Manzanares.= San Juan s/n.- José Ramón García Gilabert.= Trv.ª Gregorio Prieto, 3.- Manuel Fresneda Villar.= Parras, 11.- Antonio Sánchez Rodríguez.= Consolación, 11.- Lucas Márquez Ruiz.-

— Instancia de vendedores del Mercado de Abastos, solicitando reparación.- Se da cuenta de un escrito que suscriben los vendedores del Mercado de Abastos exponiendo que, los puestos de pescado, los puestos de la marquesina y los puestos cerrados se encuentran en las peores condiciones de abandono, derrumbamiento y falta de higiene y que, ante esta circunstancia suplican al Ayuntamiento la adopción de medidas en orden a que se pongan dichos puestos en condiciones higiénicas y que sean restaurados, así como también que los mismos sean metálicos o de aluminio, siendo de esta forma de gran duración y aptos para una mejor y más ágil higiene. = La Comisión Municipal Permanente ha deliberado sobre este asunto y ha considerado lo razonado de la petición que se formula, por lo que ha acordado que por el Sr. Aparejador Municipal se disponga lo necesario para que por la Brigadilla Municipal se efectue un recorrido de albañilería de dichos puestos, lo mismo que actualmente se está llevando a cabo en otras zonas del Mercado, y que se proceda a la limpieza general del mismo. = También acuerda que se conteste a los señores solicitantes el presente acuerdo, así como que se les autoriza para que los que estén interesados sustituyan por su cuenta su actual puesto por otro metálico, pero siempre con las directrices que señale el Técnico Municipal, quién tendrá en cuenta, como es natural, la mayor uniformidad posible.-

— Informe conjunto Aparejador Municipal y Presidente Comisión Mercados.- Se da cuenta de un informe que suscriben los señores Aparejador Municipal y Teniente de Alcalde-Pre-

sidente de la Comisión de Incendios en el que exponen que: Con referencia al Servicio de Incendios y próxima la época en que éstos se suceden con más frecuencia, estiman y así lo comunican a la Comisión Municipal Permanente, que no podría prestarse servicio de extinción de incendios por no existir personal adecuado ni perfectamente cualificado; que asimismo, consideran que la obligatoriedad de los empleados municipales que, hasta ahora atienden este servicio, es muy relativa, ya que los mismos están al descubierto de accidentes de trabajo en el ramo de incendios, y que para estar a cubierto de la anterior obligación estiman necesario solicitar del Ministerio de Trabajo, un apendice que cubra tales riesgos. = La Comisión Municipal Permanente acuerda prestar su aprobación al informe citado y que se solicite un suplemento a la póliza correspondiente que, cubra tales riesgos.

Informe conjunto Aparejador Municipal y Presidente Delegado del Servicio de Obras.

Se da cuenta de un informe que suscriben los señores Aparejador Municipal y Teniente-Alcalde-Presidente de la Comisión de Obras, en el que exponen que con referencia a los trabajos que se llevan a cabo por personal de este Ayuntamiento en ayudas de feria, fiestas, riegos, servicio electrico, Quotel, servicio de Plaza de Toros, etc., este no está a cubierto de los riesgos posibles, por los trabajos anteriores, teniendo en cuenta que en algunos de ellos tales como los de la Plaza de Toros, el riesgo es muy grande, por lo que estiman que debiera solicitarse una póliza o apendice que cubra tales riesgos. = La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda prestar

su aprobación al informe citado y que se solicite un suplemento a la correspondiente póliza para que estén a cubierto tales riesgos.-

— Recorrido de desperfectos en el solado del Paseo de la Avenida del Generalísimo.- Se pone de manifiesto que en el Paseo de la Avenida del Generalísimo se están levantando algunas baldosas que pueden motivar un daño mayor, por lo que por unanimidad se acuerda que, por la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, se disponga lo necesario para que se efectúe un recorrido general de dicho solado, reponiendo las baldosas que falten.-

— Peligrosidad del paso a nivel de RENFE al final de la calle de Francisco Morales.- Se ha expuesto la peligrosidad del paso a nivel de RENFE existente al final de la calle de Francisco Morales, donde ya han ocurrido varios accidentes, el último de ellos hace tres días que ha costado la vida a un hombre al ser atropellado por el Tren Talgo.- En dicho paso a nivel no existe señalización alguna y es muy conveniente y urgente se proceda a una regulación del paso de peatones, proveyéndolo de la señalización que se considere oportuna en evitación de nuevos accidentes, por lo que, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, con carácter de urgencia se comunique a Vías y Obras de RENFE en Manzanares y al S. Ingeniero-Jefe de la Unidad de Pasos a Nivel.- Dirección de Obras e Instalaciones.- Avda. Ciudad de Barcelona nº 4.- Madrid (7), se adopten las medidas oportunas en evitación de accidentes.-

Asuntos de urgencia.- En relación con el acuerdo adop-

tado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de Febrero de 1.977, se acuerda requerir al E. Ayuntamiento Municipal para que remita urgentemente a la Diputación Provincial de Ciudad Real todos los proyectos de obra que tiene confeccionados este Ayuntamiento para poder incluirlos en los Planes que al respecto confeccione la Diputación Provincial.-

— Se dá lectura a una instancia de varios vecinos, industriales y comerciantes de esta localidad de la confluencia de las calles Virgen, Cristo y Bataneros exponiendo los perjuicios que les origina la regulación del tráfico en aquella zona acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 26 de Enero, y concretamente por la prohibición del aparcamiento en ambos lados de la calle de Bataneros.- Los señores asistentes consideran que con la nueva regulación del tráfico, según lo acordado en citada sesión de la Comisión Municipal Permanente de 26 de Enero se ha prohibido el estacionamiento a ambos lados de la calle de Bataneros, pero solo en el tramo comprendido entre las calles Virgen y Fábrica, espacio corto de recorrido, más aún pensando en que de él debe descontarse los cinco metros que por prescripción del Código de la Circulación no puede aparcarse junto a las esquinas con las calles Virgen y Fábrica, independientemente de que en ese trayecto está autorizada la carga y descarga hasta las 10 de la mañana, y que se cuenta con zonas de estacionamiento inmediatas como son la continuación de la calle de Bataneros desde la calle de la Fábrica, la calle de la Virgen en el ensanchamiento que hay a partir de la posada, la propia calle de la Virgen y la calle de la Fábrica, el

espacio acotado es tan corto, que no es previsible que puedan originarse los entorpecimientos o perjuicios que invocan los interesados; que en cuanto al trato especial que dicen del servicio de autobuses, hay que tener en cuenta que se trata de un servicio público, y que nada tiene de particular el que por ello gocen de cualquier prioridad o preferencia, cosa que no extraña si pensamos que estos transportes públicos colectivos en otras localidades tienen incluso un carril especial para su tránsito, independientemente de que el estacionamiento de estos vehículos de transporte público colectivo solo paran el tiempo imprescindible para la subida o bajada de los usuarios, la Comisión acuerda, por considerarlo conveniente dejar interrumpido el semáforo que hay en la calle de la Virgen bajando a la derecha antes de llegar a la esquina de la calle del Gusto, entendiendo que con esta medida se facilita el tráfico en aquella zona.- Asimismo se acuerda que por la Inspección de Policía se informe si con las medidas de regulación de tráfico acordadas en la mencionada Sesión de 26 de Enero, se ha conseguido mayor fluidez o por el contrario se ha obstaculizado el tráfico en aquella zona.— Asimismo se acuerda se comunique a los interesados, lo acordado en la presente sesión como contestación a su escrito.- ——— ———

Proposiciones.- Don Antonio Brotons informa a los asistentes de los actos que se han organizado con ocasión de la clausura del III Torneo Provincial de Primavera de Tenis que se está celebrando en Valdepeñas, invitando a los miembros de la Corporación, quedando autorizado para que con cargo a la consignación de festejos se carguen los gastos que suponga el vino de honor que

se ofrece a las Autoridades Provinciales, Locales, participantes, etc. el próximo día 27 de Marzo.-

— La Comisión acuerda conste en acta la felicitación al Teniente de Alcalde Delegado de Deportes Don Antonio Brotóns por la concesión de la medalla de oro de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por constituir tal distinción un alto honor para Valdepeñas.-

— La Comisión acuerda conste en acta la felicitación al Club Deportivo "Caridad Ortega" por el trofeo concedido por la Delegación Provincial de Deportes por su labor deportiva en el pasado año.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el S. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

S. Alcalde, S. Fdez. Sáez, S. S. Maroto,

S. Brotóns, S. Antequera, S. Gzález. Ramiro,

S. Galán del Olmo,

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 23 de Marzo de 1.977 en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera convocatoria el Día 15 de Marzo.- ~ ~

En la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día veintitres de Marzo del corriente año, se reunen los señores citados al margen para celebrar sesión de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 21, bajo la presidencia del Alcalde en funciones Don Miguel Fernández Saez.- —

~Asistentes~

Alcalde.-
Don Miguel Fernández Saez.
Tenientes de Alcalde.-
Don Angel Antequera Molero.
Don Angel Sánchez Maroto.
Don Antonio Brotons Sánchez.
S. Interventor Accal.-
Don Santiago González Ramiro.
S. Secretario.-
Don Vicente Galán del Olmo.-

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura al Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un Saludo del Presidente de la Sociedad de Palomas Mensajeras "La Plana", adjuntando el programa oficial de vuelos que han de realizar, y entre ellos un concurso desde Valdepeñas, solicitando la concesión de un trofeo para premiar a la primera paloma clasificada, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado, facultando al Teniente de Alcalde S. Brotons como Delegado Local de Deportes, para que se encargue de facilitar el trofeo de referencia.- —

— La Comisión se da por enterada de la moción del Consejo Económico Social Sindical de La Mancha, sobre planeamiento y solicitud, en su caso, de una sociedad para promover su desarrollo regional que ha sido remitida por el Presidente de

la Diputación Provincial al Alcalde de este Ayuntamiento.-

Asuntos de Secretaría.- Escrito de Don Augusto Cabrera López, de "Materiales y Obras del Centro" sobre comienzo de las obras de construcción del Polideportivo.- Se da lectura a un escrito de Don Augusto Cabrera López, en representación de la Empresa Materiales y Obras del Centro, indicando que por causas ajenas a la contrata, aún no ha dado comienzo a las obras, ya que le han informado tanto en la Diputación Provincial como en la Delegación Nacional de Deportes las dificultades existentes para el pago de esas obras; por lo que si en un plazo razonable, pero forzosamente corto el Ayuntamiento no resuelve los problemas técnicos y económicos planteados, se vería en la necesidad de solicitar la resolución del contrato.- La Comisión estima que las dificultades que indica el Sr. Cabrera López, no son obstáculo para que la empresa de comienzo al cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento, por lo que, por unanimidad se acuerda requerir a Materiales y Obras del Centro, para que en un plazo de 48 horas de comienzo a mencionadas obras.-

— Escrito de Saneamientos Sellberg acompañando un estudio con nuevas condiciones para prestación de servicios.- Se da lectura a un escrito de Saneamientos Sellberg al que adjuntan los estudios realizados con vistas al establecimiento de nuevas condiciones para la prestación de los servicios de limpieza pública, y recogida de basuras que actualmente prestan en la localidad.- El Secretario informa que la Comisión Municipal Especial designada al efecto está estudiando esta propuesta de Sanea-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mientos Sellberg, y tan pronto termine su estudio se reunirá con representantes de citada Empresa para cambiar impresiones y llegar incluso a un acuerdo sobre la propuesta que en su día se haga al Pleno para la definitiva aprobación.-

— Determinación del importe de los trabajos relacionadas con la implantación en este término del nuevo régimen de Contribución Urbana.- Se dió lectura a un escrito de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real (Servicio de Valoración Urbana) comunicando los gastos abonados en citado Servicio referidos al importe de los trabajos relacionados con la implantación en el término de Valdepeñas del nuevo régimen de Contribución Urbana, por un importe de pesetas 940.180.- Considera la Comisión que basándose en los gastos que la Oficina de Valoración Urbana facilita al efecto, el cargo inicial de 560.370 pesetas, debe ser errónea, por cuanto que los gastos de referencia solo caben computarse al Ayuntamiento de la forma siguiente: a) Confección de declaraciones (proporcionalmente al gasto que al Ayuntamiento ha supuesto la zona en que ha actuado por sus propios medios: 50% de la total) = 800.000 pesetas. = b) La confección del Parcelario, es un gasto ordinario que debe sufragar la Administración Central según el Apartado 3º de la Orden de 6 de Agosto de 1.976, por lo que no debe imputarse al Ayuntamiento. = c) La confección del listado y fichas de mecanización, tampoco deben cargarse al Ayuntamiento por las mismas razones expuestas en el apartado anterior. = d) En cuanto a las dietas de comprobación e imputación de valores, independientemente de que deberán justificarse, la Administración Municipal ha colaborado en cuanto de-

ella se ha solicitado, y ha practicado la notificación individual a los contribuyentes.- Por consiguiente la Comisión acuerda de conteste a la Delegación de Hacienda en el sentido de que solo considerará como gastos a cargo del Ayuntamiento los que se indican en el apartado a) anteriormente citado.-

— Regulación de tráfico en la confluencia de las calles Virgen, Francisco Morales y Bataneros.- Se dá lectura al informe emitido por el S.- Jefe de la Policía Municipal, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de Marzo último, indicando, que desde que se prohibió el estacionamiento de vehículos en la calle Bataneros en las dos bandas, de calle Virgen a Fábrica, el tráfico rodado por dicha calle Bataneros discurre con mucha mas facilidad y rapidez que cuando estaba autorizado aparcar en una banda, y prueba evidente es que en dicho trozo de calle no se producen embotellamientos y si se dá alguno es por tener dificultades los camiones al entrar en referida calle Bataneros y haber algún vehículo estacionado indebidamente por lo que en la actualidad se circula con mayor facilidad.- y los conductores no protestan de tal prohibición sin perjuicio de que hay algunos que comentan que cada vez hay menos espacios para poder aparcar; siendo conveniente que el semáforo existente en la calle de La Virgen a la altura del número 16 se dejara en intermitencia con el fin de que los vehículos que circulan hacia el Sur lo hicieran sin tenerse que detener, y de esa forma estos vehículos circularían en este trayecto con mayor facilidad aunque lo tuvieran que hacer

con mas lentitud por la precaución de la señal en ámbar.- A la vista de este informe, la Comisión acuerda se cumplimente lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de Marzo, debiendo comunicarse lo tratado en la presente sesión, así como lo resuelto en la de 16 de Marzo. a los interesados para su conocimiento, y como contestación al escrito que oportunamente dirigieron a este Ayuntamiento.-

— Instancia de Dª Dolores Ruiz Martinez, solicitando la propiedad de la sepultura numero 3, calle 16 Patio San Joaquin.- Vista la petición formulada por Dª Dolores Ruiz Martinez sobre adquisición de una sepultura numero 3 calle 16 del patio de San Joaquin, en la que actualmente está inhumado mut familiar, Ana Mª Martinez Granados, y dros dos cadaveres mas (Angeles Prado Garcia y Agustina Galindo Romero), la Comisión acuerda acceder a lo solicitado, con la condición de que si algun familiar de los dros cadaveres, en cualquier momento les interesara hacer alguna inscripción, no ponga ningun inconveniente para ello.-

— Adquisición maquina de escribir para servicio de Secretaria.- Habida cuenta de que la maquina de escribir que utiliza el Tecnico de Administración General Dª Pilar Cañas Hervas, se encuentra inservible, la Comisión acuerda se adquiera otra nueva en sustitución de esta, debiendo pedirse presupuestos a distintas casas para proceder a la compra de la que se estime mas conveniente.-

— Cesión de locales para taller artesano de alfombras en el edificio de propiedad municipal situado en la calle de Miguel Fernandez Puebla nº 11.- Habida cuenta de que por la Sta.

Paquita Gil del Pino se han solicitado diversos locales de la casa nº 11 de la calle Manuel Fernández Prieto de propiedad municipal, la Comisión acuerda solicitar de mencionada Sta. Gil del Pino información sobre la naturaleza y fines de mencionado taller artesano, con el fin de que el Ayuntamiento pueda acordar la cesión de uso de los locales que solicita. —

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio San Joaquín, 6-41.- Dolores Ruiz Martínez.= Patio San Joaquín, 13-33.- Alfonso Lucas Pozo.= Patio San Joaquín, 10-68.- Teresa L.- Mendiero Camacho.= Patio San Joaquín, 12-53.- María Paz del Pozo Fernández.= Patio San Joaquín, A2-68.- María Lara.= Patio San Joaquín, bl-66.- Ramona Jiménez Fetes.= Nichos, Galería A.-Fila 6ª nº, 2.- Covadonga Tébar Fernández.- Puebla.-

— Corresponden a "Obras Varias".- Norte, 20.- Antonio Abellán Merlo.= Arroyo, 16.- Vicenta Camacho Verdejo.= Mesta, 10.- José María Martín Rojo.= Virgen, 114.- José María Serrano Ruiz.= Hernández Núñez, 1.- Leandro Toledo Pulido.= Empedrada, 23.- Pedro Cabezuelo Avilés.= Y.R. Osorio, 81.- Dolores Navarro Marote.= Buensuceso, 57.- José Merlo Alcaide.= Sol, 17.- José Gómez Pérez.= Arena, 35.- Policarpo Corral Rodríguez.= Triana, 130.- Andrés de la Hoz Trujillo.= Y.R. Osorio, 33.- Demetrio Martín Rodríguez y otro.= Sebastián Bermejo, 14-16.- Francisco Caballero Robledo.= Sebastián Bermejo, 14-16.- Banco Meridional.= Sebastián Bermejo, 8.- Francisco García Andrés.= Camino Virgen del Peral.- Joaquín Medina Rodríguez.= Travesía Madrilas, 17.- Domingo Moreno Rodríguez.= León, 3.- Esteban Merlo Cámara= Reina Victoria, 11.- Emilio Riquelme Lamas.= Sebastián Bermejo, 43.- Alfonso López Ruiz.= Trave-

sña Unión, 7.- Juan Manuel López.= Cervantes, 15. duplicado.- Sebastián Hurtado Rojo.= Caldereros, 18.- Ramón Hidalgo Peñuelas.= Bañeros, 35.- Evaristo Serrano Laderas.-

— Escrito del Sr. Director del Colegio Nacional Mixto "Jesús Castillo" sobre diversos trabajos.- Se dá lectura a un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Director del Colegio Nacional "Jesús Castillo", solicitando permiso para pavimentar con riego asfáltico, por cuenta de dicho Centro, parte de la zona de recreo, así como que le sea señalada la salida de aguas pluviales en la parte afectada por la nueva pavimentación.-

A continuación se dá lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que se ha personado en dicho Centro y estima que debe ser autorizado el mismo para pavimentar con riego asfáltico parte de la zona de recreo, concretamente la que corresponde a la zachada hasta la valla de cerramiento,- que es lo proyectado, y que sobre el terreno ya ha sido señalada la salida de las aguas pluviales, debiendo enterrarse en el subsuelo adosado al zócalo de cerramiento y orientada hacia la red general de alcantarillado que discurre por la calle de Raimundo Garo- Fatón, una tubular de 20 cm. Ø con tres rejillas para su limpieza.-

Sigue diciendo el Sr. Aparejador, que, el Sr. Director del citado Centro le ha expuesto un problema que tiene planteado y que por su conducto suplica al Ayuntamiento que por cuenta municipal sea resuelto; tratándose de la colocación de un encintado de bordillo de hormigón para delimitar la acera que el Centro proyecta construir, para evitar que el acceso de los niños al Colegio sea incómoda y por zona mojada, ya que el agua de lluvia se estaciona por no tener salida, teniendo

en cuenta que dicho encintado podría construirse a pié de obra y que alcanza una longitud de 135 m.l. que incluyendo colocación y fabricación del mismo, representa un importe de 4.300 pesetas y que una vez colocado dicho bordillo, el Centro haría el pavimento que forma la acera.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, aprueba el citado informe que, pasa a ser acuerdo, disponiendo el Sr. Aparejador Municipal la realización y colocación del bordillo, tan pronto, lo permita la marcha de los trabajos que actualmente se están desarrollando por la Brigadilla Municipal.-

— Sobre posibilidad de adjudicación directa de determinados puestos de feria.- Se ha expuesto la petición que en diferentes ocasiones se ha hecho a la Comisión de Festejos que, con motivo de la Feria, se hagan concesiones de terreno, para instalar diversos puestos, tales como Churrerías, sin acudir a la subasta que anualmente se celebra con lo que se conseguiría un mayor ingreso, concediéndose a estos industriales la exclusiva de asistencia a la feria con su industria, ya que no se admitirían otros.- Se ha expuesto que análogo procedimiento se sigue en muchos puntos de España, concretamente en nuestra provincia y en la Capital y en la Solana donde a estas fechas ya tienen hechas adjudicaciones y pagada la tasa o importe acordado.= La Comisión Municipal Permanente a la vista de estas manifestaciones que exponen los Ires. Presidente de la Comisión y Aparejador Municipal, acuerdan por unanimidad que en este asunto se interese informe del Sr. Asesor Económico de este Ayuntamiento.-

— Sobre inconveniente planteado a la construcción

de un nuevo edificio en Seis de Junio, 70, propiedad de Don Manuel Ruiz García.- En virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de Febrero en el que se expusieron los inconvenientes que había para la construcción de un nuevo edificio en el solar correspondiente al número 70 de la calle del Seis de Junio por cruzar su subsuelo un colector de alcantarillado y en el que se habló de la ayuda que podría prestar su propietario Don Manuel Ruiz García a los trabajos de desviación de citado colector y construirlo por bajo de la acera, acordándose que se trajera a sesión el correspondiente presupuesto, en la presente sesión es traído, éste redactado por el citado propietario y constructor D. Ruiz García y conformado por el D. Aparejador Municipal, ascendiendo el mismo a la cantidad de 183.536,60 pesetas.= La Comisión Municipal Permanente en la vista de lo actuado, acuerda por unanimidad que el citado presupuesto pase a informe urgente de los Servicios Jurídicos y Económicos de este Ayuntamiento que estudiaran la cuestión legal del asunto y posibilidad o reparos para su ejecución.-

— Sobre prohibición de nuevos enganches o acometidas a la red de energía eléctrica en El Peral.- Ante la constante demanda de autorización de acometidas a la red de energía eléctrica en El Peral y pudiendo representar éstos un problema de índole técnico por posible insuficiencia de sección en la red general o en la potencia de la Estación Transformadora, se acuerda por unanimidad que se prohiban terminantemente nuevos enganches ya que una vez terminados los trabajos de instalación de la línea

se estudiará la posible cesión a Unión Eléctrica que se considera mas conveniente para este Ayuntamiento, por tanto el acuerdo anteriormente sobre este asunto adoptado en sesión de fecha 25 de Junio de 1.976 en el que se autorizaban cuantas instalaciones fueran solicitadas, queda anulado.-

— Modificación en las instalaciones semafóricas de esta Ciudad.- Dentro del turno correspondiente se ha puesto de manifiesto la necesidad de que el semaforo instalado en la calle de la Virgen acera numeros pares próximo a la esquina de Francisco Morales, por conveniencia del la circulación sea puesto en "ambar", acordándose así por unanimidad.-

Asuntos de Intervención.- Dada cuenta de un oficio de la Recaudación Municipal, y del correspondiente informe de Depositaría, sobre data de los recibos que a continuación se indican por el concepto de Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas, por tratarse de recibos mal girados, la Comisión Municipal Permanente acuerda se giren nuevos recibos a sus verdaderos titulares, por tratarse de establecimientos conocidos; debiendo advertirse a la Administración de Rentas, que en lo sucesivo se abstenga de dar lugar a estos errores, debiendo expedirse los recibos en debida forma y a sus titulares.- Año 1.973: nº 9, Bar Mi Jardín 2.350 pesetas.- nº 9, Bar Mi Jardín 2.350 pesetas.= Año 1.974: nº 8, Bar Mi Jardín 5.500 pesetas.- nº 8, Bar Mi Jardín 5.500 pesetas.= nº 10, Bar Rodero 2.500 pesetas.- nº 14, Bar El que faltaba 1.750 pesetas. nº 14, Bar El que faltaba 1.750 pesetas.-

— Dada cuenta de un escrito de Don José López Pinés interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación practicada por Contribuciones

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ★ VALDEPEÑAS (C. Real)

Especiales de Alumbrado por importe de 9.587 pesetas de principal y 1.917 pesetas de recargos; vistos los informes de los correspondientes servicios económicos; considerando que ha sido notificado el mencionado recibo de Contribuciones Especiales de Alumbrado a nombre de Don Federico López Ruiz para su pago en período voluntario con fecha 8/9 de Febrero de 1.976, y estando la notificación firmada por dos testigos, al haberse negado a firmarla su titular, en virtud de lo dispuesto en el nº 2 del Artículo 19 del vigente Estatuto de Recaudación, la Comisión acuerda desestimar por improcedente el Recurso de Reposición y que continúe el procedimiento ejecutivo hasta sus últimas consecuencias.-

— Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Ruiz Calpe recurriendo en Reposición contra la liquidación que se le ha practicado en vía de apremio por Contribución Especial de Alumbrado correspondiente a la casa nº 12 de la calle de Dos de Junio, y cuyo total asciende a 11.999 pesetas de principal y más 2.399 de recargo, argumentando tener presentada contra dicha Contribución Especial reclamación económico-administrativa, y solicitando se sobresea el referido expediente de apremio; vistos los correspondientes informes de los Servicios Económicos; considerando que según el Artículo 82 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas aprobado por Decreto 2.083/1.959, y sus modificaciones, que dice en su párrafo 1º "la reclamación económico-administrativa no suspenderá la ejecución del acto impugnado con las consecuencias legales aplicables consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, recargos y multas";

la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado, debiendo seguirse el procedimiento de apremio incoado, y sin perjuicio de las devoluciones a que posteriormente, en su caso hubiere lugar.-

— Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 5.453 pesetas. ——— ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, certifico.- ——— ———

S. Fdez. Saez. S. Antequera, S. Sánchez Maroto,

S. González Ramiro, S. Galán del Olmo,

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de Abril de 1.977.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinte de Abril de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del S. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco Camacho, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Muni-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Antonio Martín-Peñasco Camacho.
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Esteban López Vega.
D. Miguel Fernández Sáez.
D. Angel Sánchez Maroto.
D. Antonio Brotóns Sánchez.
D. Angel Antequera Molero.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

cipal Permanente, para la que préviamente han sido citados, en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma.-

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Ministerio de Educación y Ciencia.- Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural comunicando que hasta que no sea declarada monumento histórico-artístico la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, las obras de restauración de la fachada no pueden realizarse por citado Ministerio.-

— La Comisión se dá por enterada de un oficio del Gobierno Civil transcribiendo otro de la Dirección General de Administración Local concediendo autorización para que se lleve a efecto la rotulación de la calle a que dá la fachada del almacén de vidrio y cristal de Don Pablo Trapero García con el nombre de Don Quijote; debiendo comunicarse tal autorización a referido Sr.- Don Pablo Trapero García para su conocimiento.-

— La Comisión se dá por enterada de un escrito de Dª Paquita Gil del Pino conteniendo una memoria informativa del taller de artesanía que ella dirige, acordándose dejar pendiente este asunto hasta que Don Esteban Lopez Vega hable con la Sta. Gil del Pino.-

— La Comisión tiene conocimiento del Acta del Replanteo Parcial de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Manzanares y Valdepeñas efectuado el día 22 de Marzo de 1977, y que ha sido remitida por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

(Sección de Deslindes y Replanteos, de la Presidencia del Gobierno.-

— La Comisión conoce de un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo trasladando acuerdo adoptado el día 29 de Marzo en relación con las Ordenanzas de Edificación y Viviendas del Ayuntamiento de Valderreñas en el sentido de que en cuanto al Plan de Alineaciones deban presentarse por grupos de calles en lugar de calle por calle; que en cuanto al garaje se acepta la propuesta de que los nuevos edificios dispongan de una plaza de garaje por cada vivienda; que se ratifica en la eliminación de normas referentes a zona industrial por no existir planeamientos en la localidad; que se mantiene en el criterio de que las Avenidas del Generalísimo y Gregorio Prieto no tengan mas de cuatro alturas incluida la baja, y de igual forma se mantiene la construcción de cuatro plantas en las calles Pintor Mendoza y Raimundo Garo Patón, no permitiéndose la construcción de áticos ni tampoco cuartos trasteros incluidos debajo del faldón de las cubiertas siempre que la pendiente de la misma no sea superior a 45 grados; pudiendo recurrirse en alzada este acuerdo ante el Ministerio de la Vivienda en un plazo de quince días que finaliza el próximo día 4 de Mayo.- Se da lectura también a un escrito de Don Felix Solís Yáñez en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Viviendas del nº 5 de la Avenida del Generalísimo, exponiendo que citada Cooperativa se constituyó para construir doce viviendas en número igual al de socios en un edificio de cuatro plantas más la baja, y como quiera que la Comisión Provincial de Urbanismo ha modificado las alturas no autorizando mas que cuatro plantas incluida la

EXCMO. AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. Real)

baja, al suprimir esa planta, el proyecto les queda reducido a nueve viviendas con los perjuicios consiguientes puesto que tienen que indemnizar a los tres socios sobrantes con una fuerte cantidad, independientemente de que tal Cooperativa ya no puede existir, puesto que se precisa un mínimo de doce socios.- La Comisión acuerda recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, y que se dé cuenta de este asunto al próximo Pleno.- ———

— Se dá lectura a una carta del Delegado Comarcal de Sindicatos al Sr. Alcalde Don Antonio Martín-Peñasco Camacho sobre la conveniencia de construir viviendas sociales en Valdepeñas en el cercado del Ayuntamiento que está detrás del Matadero Municipal, acordándose a propuesta del Sr. López Vega, dejar de momento pendiente este asunto, por tener que hacer determinadas gestiones al respecto.- ——— ———

Asuntos de Secretaría.- Escrito de Saneamientos Sellberg reiterando contestación a sus solicitudes de revisión de canon por prestación de sus servicios.- Se dá lectura a un escrito de Saneamientos Sellberg exponiendo que con fechas 1º de Abril, 8 de Junio, 13 de Septbre. y 5 de Octubre de 1.976, dirigieron sendos escritos al Ayuntamiento solicitando la revisión del canon que vienen percibiendo del Ayuntamiento por la prestación de los servicios de limpieza pública y recogida de basuras, y que al no haber tenido contestación se tenga por denunciada la mora en cuanto a la falta de resolución o notificación que debiera recaer en relación con las peticiones formuladas al respecto.- El Sr. Oficial Mayor manifiesta que según el Artº 364 de la Ley de Régimen Local se entenderá denegada toda petición si pasados tres meses desde su entrada

en el Registro sin que se notifique su resolución y denunciada la mora dentro del año contado desde su presentación, transcurre otro mes más sin resolver; y que según el Artº 38 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cuando se formulare alguna petición ante la Administración, y ésta no notificare su decisión en el plazo de tres meses, el interesado podrá denunciar la mora, y transcurridos tres meses desde la denuncia, podrá considerar desestimada su petición al efecto de formular frente a esta denegación presunta el correspondiente recurso administrativo o jurisdiccional según proceda, o esperar la resolución expresa de su petición.= Los señores asistentes acuerdan pase este escrito a conocimiento de la Comisión Especial que está estudiando el contrato actualmente vigente con Saneamientos Selbera, y que a su debido tiempo ha examinado también las peticiones de revisión formuladas por citada Empresa.-

— Solicitud de Doña Andrea Gómez-Caminero para trasladar su oficina de farmacia al nº 61 de la calle Seis de Junio.- Vista la petición formulada por la interesada, así como los informes favorables de los Sres. Aparejador Municipal y Médico del Distrito correspondiente, acreditativos de reunir las debidas condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias, la Comisión Municipal Permanente concede autorización a Dª Andrea Gómez-Caminero Bolaños para trasladar su oficina de farmacia de la calle Seis de Junio nº 65 al nº 61 de la misma calle.-

— Licencia municipal a Don Jesús Carretero Mena para apertura de un Bar denominado "Mena's Pub" en el nº 3 de la calle de Postas.- Se dá lectura al expediente instruido en estas ofici-

nas municipales para la apertura al público de un Bar denominado "Maya's Pub" en el nº 3 de la calle de Postas, a instancias de Don Jesús Carretero Moyano.- Acreditado que reune las debidas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, y constando en el mismo el correspondiente Carnet de Manipulador de las personas que han de prestar servicio en el mismo, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder la correspondiente licencia en cuanto al órden municipal se refiere, debiendo obtener como trámite previo a la apertura del local la oportuna autorización gubernativa.- Asimismo se acuerda que con el fin de evitar el entorpecimiento del tránsito rodado se sitúen las oportunas señales de prohibición de estacionamiento de vehículos en la acera de enfrente a citado Bar, desde Seis de Junio a Infante, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.-

— Aprobación de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.- La Comisión aprueba la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 31 de Dicbre. de 1.976, con una población de derecho de 23.931 habitantes, debiendo remitirse estos trabajos a la Delegación Provincial de Estadística.-

— Adquisición máquina de escribir para servicio de la Unidad Administrativa Central.- Se da lectura a un presupuesto de Don Tomás Chacón Merlo comprensivo de las ofertas de tres maquinas de escribir, una modelo Olivetti por un importe de 23.000 pesetas; otra modelo Adler de 39.275 pesetas y otra Olimpia por 40.500 pesetas.- La Comisión acuerda se llame a la Casa Lispert de Ciudad-

Real solicitando información sobre precios y forma de financiación de los modelos de las máquinas que esta casa distribuye.-

— Licencia de apertura de una "Boutique" en la calle de José Antonio, nº 21, solicitada por Don Rafael Moro Salas.- Vista la solicitud del interesado, así como el informe favorable emitido por el S. Aparejador Municipal acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad, la Comisión acuerda autorizar a Don Rafael Moro Salas para abrir al público una Boutique en la calle de José Antonio nº 21, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

— Licencia de apertura de un taller de reparación de calzado en la calle de La Virgen nº 66 por Don Nicolás Antonaya Madrid.- Vista la solicitud del interesado, así como el informe favorable emitido por el S. Aparejador Municipal, acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad, la Comisión acuerda autorizar a Don Nicolás Antonaya Madrid para abrir al público un taller de reparación de calzado en la calle de La Virgen nº 66, debiendo satisfacer los arbitrios correspondientes.-

— Licencia de apertura de un local para exposición y venta de muebles en el nº 14-16 de la calle de Sebastián Borrego del que es titular Don Juan José Antequera Rosales.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del S. Aparejador Municipal acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder autorización a Don Juan José Antequera Rosales para abrir al público un establecimiento para la venta de muebles y similares en los bajos de la casa nº 14-16

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ... VILLANUEVA DE LAS PEÑAS (C. Real)

de la calle de Sebastián Bermejo, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.- ———

— Licencia de apertura de una peluquería de señoras en la calle de General Mola nº 61 de la que es titular Dª Mª Josefa Fernandez Rodriguez.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable de los Sres. Aparejador Municipal y Médico de A.P.D. acreditativos de reunir las debidas condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias, la Comisión acuerda conceder licencia a Dª Mª Josefa Fernandez Rodriguez para abrir al público un establecimiento de peluquería de señoras en la calle General Mola nº 61. debiendo satisfacer los derechos correspondientes.- ———

— Solicitud de Don Pedro Peñalver Ruiz para instalar un puesto de bebidas en el Parque.- Vista la petición del interesado, los señores asistentes acuerdan se comunique a Don Pedro Peñalver Ruiz que lamentan no poder acceder a lo solicitado, puesto que ya con anterioridad se tiene acordado no autorizar mas instalaciones de puestos de bebidas en el recinto del Parque Municipal, exceptuando las fechas de las Ferias y Fiestas de la localidad.- ———

— Expediente de Jubilación Voluntaria del Técnico de Administración General Don Juan Pedro López Rodero.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de Don Juan Pedro López Rodero, Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el apartado c) del Artículo 45 de los Estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y comprobado que consta de los documentos exigidos al respecto, la Comisión Municipal Permanente,

acuerda por unanimidad proceder a la jubilación del citado funcionario por reunir más de cuarenta años de servicios y sesenta y cinco años de edad, con efectos de 30 del corriente mes y sea remitido este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado.-

— Expediente de jubilación Voluntaria del Guardia Municipal Don Alfonso Sánchez Romacha.— Vista el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de Don Alfonso Sánchez Romacha, Guardia Municipal perteneciente a este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el apartado c) del Artículo 45 de los Estatutos Refundidos de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local y comprobado que, consta de los documentos exigidos al respecto, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad proceder a la jubilación del citado funcionario por reunir más de 40 años de servicios y 60 de edad, con efectos de 30 del corriente mes, debiendo ser remitido este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado.-

— Aplicación salario mínimo interprofesional a productores del Cuadro Laboral.- Se acuerda la aplicación del nuevo salario mínimo interprofesional a todos los productores del Cuadro Laboral cuyos haberes sean inferiores a 440 pesetas diarias, con efectos de 1º de Abril de 1.977 en cumplimiento del Real Decreto nº 458/77 de 26 de Marzo.-

— Aplicación nuevo salario establecido por la Ordenanza aprobada para los Centros de Asistencia y Hospitalización Sanitaria.- Se acuerda la-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

aplicación de los nuevos salarios establecidos por la Ordenanza aprobada para los Centros de Asistencia y Hospitalización Sanitaria, con efectos de 1º de Octbre. de 1.976, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 300 y Boletín Oficial de la Provincia de 21 del corriente mes, al Calefactor y Suplente de Enfermero contratado, Don Luis Sánchez Martín, que presta sus servicios en el Hospital Municipal.—

— Aprobación Pliegos de Condiciones para la subasta pública de adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros.- Se dá lectura a los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta pública para adjudicar la cesión en arrendamiento del inmueble de propiedad municipal destinado a Plaza de Toros por un período de tres años, y tipo de licitación de treinta mil pesetas anuales. La Comisión aprueba estos Pliegos, acordando se expongan al público por ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se siga la tramitación reglamentaria con reducción de los plazos de convocatoria a la mitad por razones de urgencia.- También se acuerda notificar al anterior adjudicatario S. Rodríguez Maestre la expiración del contrato que con él se tenía por haber transcurrido el plazo de 3 años estipulado, advirtiéndole que está en tramitación la subasta pública para adjudicar de nuevo este arrendamiento, pudiendo participar en la misma de interesarle.- ——

— Fallecimiento del Agente de la Policía Municipal Don Tomás Candelas Prieto.— Se dá lectura a un oficio del Sr. Jefe de la Policía diciendo que el día 4 de Abril falleció el-

Agente de la Plantilla Don Tomás Caudelas Prieto.- La Comisión acuerda conste en Acta el sentimiento por el fallecimiento de Don Tomás Caudelas Prieto, y que se testimonie a su familia el mas sentido pésame.-

— Escrito de Manuel Garrido Sevilla solicitando una de las vacantes de Agentes de la Policía Municipal.- Vista la instancia de Don Manuel Garrido Sevilla solicitando una plaza vacante de la Policía Municipal, así como el informe correspondiente, la Comisión acuerda que en este momento no es posible atender á la petición del solicitante ya que prácticamente se encuentran cubiertas todas las plazas de la plantilla municipal, según la reducción de personal acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Dicbre. de 1.976, si bien se tendrá en cuenta en su momento oportuno, pudiendo tomar parte en las oposiciones que al efecto se convoquen cuando existan plazas vacantes.-

— Escrito del Aprendiz de la Imprenta Municipal Don Simón Roncero León comunicando su incorporación a filas a partir del mes de Abril.- Visto el escrito de Don Simón Roncero León Aprendiz de la Imprenta Municipal perteneciente a la plantilla laboral de este Ayuntamiento comunicando que el día 3 de Abril se incorporará para cumplir su servicio militar obligatorio, y por consiguiente cesará en su servicio como Aprendiz de la Imprenta Municipal, la Comisión Municipal Permanente acuerda reservar a este productor la plaza que viene ocupando por así disponerlo el Artículo 45 de la Ordenanza Laboral de Artes Gráficas de 19 de Mayo de 1.973, durante el tiempo que dure su servicio militar, y dos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. Real)

meses más para su reincorporación.- ——

— Oficio del Servicio Municipalizado de Aguas.- sobre dificultades económicas para atender determinados pagos.- La Comisión se da por enterada de un oficio del Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas Potables comunicando que, con motivo de no haberse aprobado ya las tarifas de suministro de agua, el Servicio ha llegado a la grave situación de no disponer actualmente de fondos suficientes ni siquiera para atender al pago de la liquidación de los Seguros Sociales, diferencias de sueldos al personal, trienios, de pago en 31 de Dicbre. de 1.976 y otras atenciones más solicitando se tomen las medidas oportunas para que con la mayor urgencia posible se resuelva esta grave situación económica.- ——

— Escrito de Materiales y Obras del Centro sobre comienzo de las obras de construcción del Polideportivo.- Se da lectura a un escrito de Materiales y Obras del Centro, contestando a otro de este Ayuntamiento, e insistiendo en que si en un plazo que hace mas de un mes se señalaba como breve y ya resulta inmediato, no se da solución a los problemas existentes sobre financiación de estas obras, se verá en la obligación de denunciar la nulidad de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en relación con las obras de construcción del Polideportivo.- La Comisión acuerda se cite a Don Augusto Cabrera López de Materiales y Obras del Centro para cambiar impresiones con él y tratar de solucionar de común acuerdo esos problemas.- ——

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- —
— Corresponden al Cementerio.- Patio de San Joaquín, 3-37.- Alfonsa Rodero Madero.= Patio de Jesús Nazareno, 12-56.- Concepción Fernández Fer-

nández.= Patio de San Joaquín, 13-35.- Miguel Molina Valverde.=, Pabellón de Niños.- Eduardo Fernández- Sacristán García.= Patio de San Joaquín, 13-1.- Inmersindo Fernández López.= Patio de San Miguel, 15-45.- María Fernández Malagueña.-

— Corresponden a Obras Varias.- Calatrava, 14.— Manuel Cámara Carrasco.= Habana, 8.- Juan José Navarro Trujillo.= Chalanes, 11.- Vicente Valverde- Morales.= Mosquetillo, 6.- José Barrios Laguna.= Buensuceso, 57.- Antonio Cámara Maroto.= Buensuceso, 65.- Bodegas Luis Megía, S.A.= Virgen, 66.- Nicolás Antonaya Madrid.= Tr.ª Trinidad, 5.- Pedro López- Cambara.= Montaña, 46.- Julián del Fresno Fernández.= Verónica, 2.- José Bustamante Maroto.= M.F.- Puebla, 5.- Eugenio Megía Rubio de la Torre.= M.F. Puebla, 64.- Francisca Mª María Muñoz Serrano.= Seis de Junio, 82.- Francisco Vivar García del Bello.= Sebastián Bermejo, 7.- Círculo "La Confianza".= Sebastián Bermejo, 36. Antonio- José Vasco Vasco.= Bruces, 28.- Mª Francisca Pérez Martín.= Tr.ª Bruces, 23.- Santos Megía García.= Bruces, 17.- Francisco Ruiz Megía.= San Nicasio, 58.- Francisco Donado Jiménez.= José Antonio, 5.- Dolores Barba Gómez.- Cornejo.= Carretera N-IV Km. 194,800.— José Sánchez Ruiz.= Calderones, 54.- Encarnación Díaz Peñasco.= Manuel León, 15.- José Sánchez Ruiz.= Sor Cándida, 23.- Julián Vázquez Maroto.= Capitán Fillal, 7.- Alfonso Clemente Director.= José Antonio, 21.- Rafael Moro Salas.= General Margallo, 60.- Julián Prieto Domínguez.= Estrella, 11.- Tomás Peñas Garrido.= Balbuena, 41.- Pedro Morales Serrano.= Juan Alcaide, 12.- Margarita Gallardo Galán.= Cantarranas, 66.- Angel Serrano Muñoz.= Norte, 16.- Josefa Sánchez Sánchez.= Cantarranas, 16.- Emilio Verdejo.= Virgen, 90.- Nicolás Serrano Montañés.=

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Este, 3.- José Rodríguez Górraga. = Buensuceso, 106.- Juan García Delgado. = Cruces, 41.- Gregorio Palencia Cruz. = Azucena, 6.- Julio Casimiro Pérez. Salida del Peral, 9.- Francisco del Coso Juan. = Azucena, 1.- Fernando Lillo. = San Francisco, 22.- Pascual García Abadillo. = Mesta, 5.- Antonio Prieto García. = San Juan, 11.- Manuel Sánchez Sarrión Montaña, 5.- Tomás Moreno Molina. = José Antonio, 21.- Juan Pedro Alberca Muñoz. = San Miguel, 32.- José González Garrido. = Clavel, 52.- Pedro López Ruiz de León. = Cruces, 65.- Joaquín Pintado Vélez. = J. R. Ossorio, 42.- Nicasio Ballesteros Carrasco. = Balbuena, 33.- Francisco Gómez. = San Marcos, 15.- Andrés Toledo Antequera. = Trv.ª Limón, 7.- Leona Villegas Sánchez. = Ferrocarril, 18.- Ricardo Isardo Pérez. = Azucena, 9.- Manuel Collado Mora. - Libertad, 46.- Jerónimo Tebar Díaz. = Méndez Núñez, 17.- Amparo Sánchez Díaz. = Avda. Estudiantes, 16.- Félix Tomás López Gurpegui. = Onésimo Redondo, 2.- Jorge Medina Rubio. = R. C. Patón, 29.- Eusebio Barba de la Morena. = R. C. Patón, 76.- Ernesto Tarancón Aparicio. = San Juan, 23.- Eugenio Durán López. = Habana, 8.- Juan José Simarro Trujillo. = Tejera, 21.- Agustín Domenech Muñoz. = Pza. Eusebio Vasco, 5.- Juan Francisco García Martín. = Alba, 6.- Angel Martínez Osorio. = Manzana, 29.- Julián García Mora. = Mediodía, 114.- José Antonio Solera Hurtado. = Triana, 11.- Joaquín Jiménez Ruiz. = Francisco Morales, 15.- José Rodríguez León. = Sebastián Bermejo, 9.- Gonzalo Román Mora. = Mártires, 26.- Esteban Maroto Rubio. = Cruces, 25.- José Merlo Caro. = Zarzas, 19- duplicado.- Manuel Delgado Jiménez.-

— Instancia de vecinos calle del Ferrocarril, solicitando tala de árboles.- Se dá lectura a un escrito que suscriben, Don Antonio Medina Madrid, Don Juan José Santos Cejudo, y Don Pablo Busta-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mante, en súplica de autorización para eliminar 16 árboles existentes en la acera de la calle del Ferrocarril, correspondientes a los números impares, por producir daños a edificios de su propiedad, y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador que visa con su aprobación el Sr. Teniente-Alcalde Delegado del Servicio, en el que expone que ha girado visita de reconocimiento y que es cierto lo que manifiestan los citados Señores y que para seguir el mismo criterio ya impuesto en la acera opuesta, los árboles denunciados deben ser eliminados, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda proceder a la extracción de los mismos.-

— Instancia de vecinos de la calle de J. R. Ossorio, solicitando red de alcantarillado de la misma.- Se da lectura a un escrito que suscriben los vecinos del tramo final de la calle de la calle de J. R. Ossorio en súplica de que se construya la red de alcantarillado en dicho tramo ya que han observado que solamente se ha construido un pequeño trozo.= La Comisión Municipal Permanente ante las manifestaciones que hace el Sr. Aparejador que dice que el pequeño ramal construido lo ha sido de acuerdo entre Obras Públicas y este Ayuntamiento como condición previa al arreglo de la calzada de dicha calle por encontrarse intransitable y que, igualmente se le ha expuesto por parte de algunos vecinos de los firmantes que éstos estarían dispuestos a sufragar los gastos que se produjeran, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que por el citado Técnico Municipal se proceda a la redacción del correspondiente proyecto y relación valorada y aceptada con la firma de

los citados vecinos comprometiéndose al pago de la cantidad que a cada cual le corresponda- y si esta relación es aceptada por los mismos, se autorizará a la construcción del alcantarillado de referencia, que será ejecutado bajo la dirección del S. Aparejador Municipal.-

— Sobre el paso a nivel del final calle de Francisco Morales.- Se dá cuenta del escrito del S. Jefe de la 25ª Sección de Vías y Obras de la R.E.N.F.E., de Manzanares, en el que dice que, de conformidad con lo interesado por este Ayuntamiento en escrito nº 1.005 de 29 de Marzo pasado, ha sido señalizado el paso a nivel existente al final de la calle de Francisco Morales, de esta localidad.= La Comisión Municipal Permanente se dá por enterada de esta señalización pero por unanimidad acuerda que ante la gravedad de los accidentes que ya se han producido en el citado Paso a Nivel que ya ocasionaron varios muertos, se estudie la factibilidad por R.E.N.F.E. de construir un paso elevado que evite todo riesgo.-

— Sobre supresión del paso a nivel existente en el cruce de la carretera de Ciudad Real con la línea general de Andalucía.- El S. Aparejador Municipal da cuenta que, en cumplimiento de órdenes del S. Alcalde, el pasado 10 de Marzo escribió al S. Ingeniero-Jefe de la Unidad de Pasos a nivel, Dirección de Obras e Instalaciones, Avda. Ciudad de Barcelona, 4, Madrid- y le rogaba, que se sirviera informar a este Ayuntamiento del trámite en que se encuentra el proyecto de supresión del paso a nivel existente en Valdepeñas en el cruce de la carretera de Ciudad Real con la línea general de R.E.N.F.E., de Madrid a Andalucía, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.-

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que se oficie al mismo S. y se insista en el mismo ruego, ya que es muy interesante a este Ayuntamiento conocer tal extremo por estar relacionado en el Proyecto de Ordenación.-

— Reposición de dos esferas rotas del reloj de la Iglesia Parroquial.- Se da cuenta de la carta-presupuesto de Sobrino de Toribio Saiz, S.A. de Madrid, recibida en este Ayuntamiento indicando costo de dos esferas que se rompieron del reloj de la Torre de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y cuyo importe asciende a 6.724,- pesetas unidad y aparte se cargarían 200,- pesetas por embalaje de las dos esferas, con lo que el total asciende a pesetas 13.648,-, aparte el transporte de Madrid a Valdepeñas. = La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, rápidamente se formule el correspondiente pedido a la citada casa, y se ruegue a la misma su inmediato envío.-

— Informe del S. Aparejador sobre denuncia recibida por obstáculo colocado en un acerado.- Se da cuenta de un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que ha sido presentada en la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, una denuncia o protesta de los vecinos de la calle Trv.ª del Norte, contra el propietario de la casa número 8 de la misma calle Don Francisco de la Torre, por haber colocado sobre la acera en la parte de la esquina un montículo de piedras recibidas con mortero de cemento que ocasiona las naturales molestias en la circulación, habiendo sido comprobado por dicho Técnico que, así ha sido. = La Comisión Municipal Permanente por una-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. Real)

mimidad acuerda que el citado S. proceda a restituir la acera en su estado normal, eliminando el citado montículo o lito que ha construido con piedras.-

— Solicitud de Don Manuel Peñalver Galbán, interesando normas urbanísticas para el solar de su propiedad sito en calle Empedrada nº 10.-

Se dió cuenta del escrito que suscribe Don Manuel Peñalver Galbán interesando de este Ayuntamiento se le señalen normas urbanísticas al nuevo edificio que proyecta construir sobre el solar resultante de la demolición que se ha efectuado, correspondiente al número 10 de la calle Empedrada, y seguidamente se dá cuenta al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice lo siguiente: —

Alturas: De conformidad con las Ordenanzas Municipales de Edificación y Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el nuevo edificio tendrá dos alturas, o sea dos plantas, baja y alta, correspondiendo a la baja 3,50 metros y a la alta 2,60 metros luz libre entre forjados, y una altura total de 7,50 metros pudiendo autorizarse vuelos de forjado hasta un maximo de sesenta centímetros. —

En cuanto a la petición que formula el interesado de construir igualmente un sótano para servicio de citado edificio, estima dicho Técnico que no hay inconveniente.- —

Alineaciones: Que estas no pueden determinarse en este momento, ya que hay necesidad de redactar el correspondiente plano, ahora bien, a título informativo se hace constar que conforme a las citadas Ordenanzas, el tramo de calle de referencia no podrá tener un ancho menor de siete metros.- —

Trasteros: Que podrían construirse por bajo de los

faldones de cubierta siempre que no sean motivo de alteración de altura ni del aspecto estético del exterior.- La Comisión Municipal Permanente por unanimidad, aprueba el citado informe del S. Aparejador Municipal y el mismo pasa a ser acuerdo.-

— Instancia de Don Manuel Vazquez solicitando anulación de un recibo de alcantarillado.- Se dá lectura a un escrito que suscribe Don Manuel Vazquez Rodriguez solicitando del Ayuntamiento la anulación de un recibo que le ha sido presentado por la Recaudación Municipal de Arbitrios por el concepto de acometida de alcantarillado de la casa de su propiedad nº 13 de la Trva del Limón, en razón a que la red general dice que está sólo a 16 centímetros de la superficie y que por tanto no le es posible acometer a la misma.= Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el S. Aparejador Municipal en el que dice que si bien es cierto que la citada red discurre muy superficial, todas las fincas que están afectadas tienen sus correspondientes acometidas sin problema alguno, no pudiendo acometer la finca de referencia porque su rasante es mas baja.= A la vista de tal información, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado y que el S. Vazquez Rodriguez viene obligado al pago.-

— Instancia de Don Rafael Hurtado Sánchez, solicitando autorización para formar un porche en plena vía pública.- Se dá lectura a un escrito que suscribe Don Rafael Hurtado Sánchez que tiene su domicilio en la calle Trva del Guadiana nº 5 interesando del Ayuntamiento la correspondiente autorización para en el límite de la ca-

da calle en la parte que linda con terrenos de-
Bodegas Luis Megía, S.A. colocar un porche cu-
bierto, con uralita para protección de un vehícu-
lo-automóvil de su propiedad, prestando su-
conformidad a dicha petición los restantes veci-
nos de la calle.= La Comisión Municipal Per-
manente, por unanimidad acuerda no auto-
rizar la colocación del porche solicitado.- —
— Informe sobre necesidad de construir el acera-
do de la calle de Ana de Castro.- Con motivo-
de la construcción de un edificio industrial des-
tinado a cocheras de automóviles en la calle
Ana de Castro, con vuelta a la del Guardia, re-
cientemente construido por los hermanos Don Ti-
burcio y Dª Mª del Carmen Uberto Rodríguez,
ha quedado la acera por lo que afecta a la
primera de las calles citadas en condiciones muy
deficientes ya que prácticamente no existe ésta
ya como quiera que este edificio fue remetido-
de la esquina formándose un chaflán, al no
haber sufrido modificación alguna el pavimen-
to ha quedado en situación hasta peligrosa por
el inconveniente que representa la puntiagu-
da esquina del acerado.= La Comisión Muni-
cipal Permanente por unanimidad acuerda
que se comunique a la propiedad la orden
de construir el dicho acerado y proceder a-
la reparación del que corresponde a la calle
del Guardia, formando un chaflán en la es-
quina.- Asimismo acuerda que se comunique
a los restantes propietarios de las fincas si-
guientes que construyan el acerado conforme a
las normas que les señale el S. Aparejador
Municipal y que por el mismo técnico se es-
tudie la posibilidad de proceder a la pa-
vimentación de la calle de referencia, contan-
do con la máxima aportación de los vecinos.-

— Instancia de personal contratado de este Ayuntamiento solicitando la implantación de la jornada intensiva en verano.- Se dá cuenta del escrito que suscriben el personal eventual y contratado de este Ayuntamiento que presta su trabajo en el Servicio de Obras, solicitando del Ayuntamiento sea implantada la jornada intensiva durante la próxima temporada de verano.- Igualmente se dá lectura al informe emitido por el S. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Obras en el que hace constar que, por su parte, no existe inconveniente alguno, pero que estima que antes de decidir la Corporación Municipal debe ser consultado el caso a la Delegación Provincial de Trabajo, Organismo que dirá si es o nó autorizable la autorización solicitada.= La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se dé traslado de este expediente a la Delegación Provincial de Trabajo, a los efectos oportunos.-

— Instancia de vecinos de la calle de Alfredo Fillol, solicitando instalación de alumbrado público.- Se dá cuenta del escrito que suscriben los vecinos de la calle de Alfredo Fillol interesando del Ayuntamiento la instalación de alumbrado público en la calle de Alfredo Fillol por carecer del mismo.- La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado en vista del escaso montante económico de este trabajo, y que se lleve a cabo el mismo siguiendo las normas é instrucciones que señale el S. Aparejador Municipal.

— Escrito de Don Juan Aurelio Ruiz Galan, solicitando certificación sobre diversos extremos.- Se dá cuenta del escrito que suscribe Don Juan Aurelio Ruiz Galan interesando le sea expedida certi-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ficación sobre los siguientes extremos: — —
"A.- De como, la calle Buenuceso, en sus primeros numeros, es una calle estrecha, que se ensancha a partir del numero 15 siguiendo un trazado irregular, hasta su confluencia con la calle Veracruz, siguiendo despues con una anchura normal".- ——— ———
"B.- De como es cierto que en todo el recorrido de esta calle que es mas de un Kilometro no existen comercios (o en caso contrario se especifique cuales, y en que numero)".-
"C.- Como es cierto que tiene un trafico, de vehiculos y personas, no muy intenso".- —
A continuación los señores asistentes, miembros de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo y Trafico consideran que este Ayuntamiento no tiene porque facilitar una certificación sobre tan elementales extremos que, el S. Ruiz Galan puede personalmente comprobar. —
La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda publicarse de la expedición del citado documento que a los efectos de "clasificación del emplazamiento de las futuras obras que se solicitaron en su día", como dice al final de su escrito el S. Ruiz Galan de nada servirá.- ——— ———
— Oferta de "Paisajes Españoles" de fotografías aereas del casco urbano de esta población.- Se da cuenta de un escrito de "Paisajes Españoles" en el que dicen que los Equipos de Vuelo de dicha Empresa ha obtenido 3 fotogramas verticales del casco urbano de esta población en tamaño de 46 x 46 cm. y a escala aproximada de 1: 3.000 y que suponiendo pueda ser interesante para el Servicio de Obras y Urbanismo Municipal, hacen oferta de los mismos por el precio de 9.500 pesetas que lo estiman inferior-

en un 70% al de sus tarifas de suelos próximamente contratados.= La Comisión Municipal Permanente, considera muy conveniente disponer de los citados planos ya que a la escala citada se carece en este Ayuntamiento, pero acuerda que previamente los vea el S. Aparejador Municipal, que apreciará su calidad y si ésta es perfecta, sean adquiridos.-

— Escrito de Don Felix Solis Yañez, como Presidente de la Cooperativa de Viviendas Valdepeñas, solicitando normas urbanísticas para el solar correspondiente al nº 5 de la Avda. Generalísimo.- A la vista del escrito que suscribe D. Felix Solis Yañez, Presidente de la Cooperativa de Viviendas Valdepeñas, interesando de este Ayuntamiento se le señalen condiciones urbanísticas al nuevo edificio a construir sobre el solar resultante de la demolición de la finca nº 5 de la Avenida del Generalísimo, se dá lectura al informe emitido por el S. Aparejador Municipal con fecha 31 del pasado mes de Marzo, en el que hace constar lo siguiente: "Alturas.- De conformidad con las Ordenanzas Municipales de Edificación, Características de Calles que nos han sido remitidas por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el nuevo edificio tendrá cuatro plantas incluida la baja, a razón de 3,50 metros ésta y 2,60 metros las restantes, luz libre entre forjados.- En el proyecto de Ordenanzas Municipales de Edificación que oportunamente fué remitido a la Delegación Provincial de Urbanismo, previa aprobación de este Ayuntamiento, para la citada calle Avenida del Generalísimo se autorizaban cinco plantas, habiendo modificado este criterio dicha Delegación Provin

cial, dejándolo en cuatro plantas.- En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 del pasado mes de Enero, se aprobó que se insistiera cerca de la Comisión Provincial de Urbanismo para que reconsiderara dicha modificación dejando la citada Avenida del Generalísimo con las cinco plantas propuestas, siendo remitida oportunamente la certificación correspondiente sin que hasta la fecha se haya recibido notificación alguna".= "Alineación: Será la actualmente existente".= "Vuelos: Se permiten de un metro en todos los forjados".= "Trasteros: Podrán construirse por bajo de los faldones de cubierta, siempre que no sean motivo de alteración de altura ni del aspecto estético del exterior".= "Aparcamiento: En sótano, una plaza de garaje por cada vivienda".= Posteriormente el mismo Aparejador Municipal, presenta otro informe fechado el día 15 del actual mes de Abril en el que dice lo siguiente: "Se ha recibido en este Ayuntamiento un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo fechado el día 1 de los corrientes como contestación a la certificación mencionada en párrafos anteriores en el que dice entre otras cosas que la citada Comisión Provincial en sesión celebrada el día 29 de Marzo pdo., acordó: "Mantenerse en el criterio que las Avenidas del Generalísimo y Gregorio Prieto no tengan mas de cuatro alturas incluída la baja, de igual forma se mantiene la construcción de cuatro plantas en las calles Pintor Mendoza y Raimundo Garo-Patán, no permitiéndose la construcción de áticos.- Y por último permitir cuartos trasteros incluídos debajo del faldón de las cubiertas, siempre que la pendiente de las mismas no sea superior a 45°".= Al final del citado escrito de la Comisión Provincial de Urbanis-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. REAL)

mo se dice que el acuerdo que transcriben - "puede ser recurrido en alzada, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación y en un solo grado ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda - (artículo 233 R.D. 1.346/76 de 9-4-76)". - Sobre - la anterior facultad de recurso, el Excmo. Ayuntamiento resolverá lo que estime mas conveniente". = Como quiera que los anteriores informes del S. Aparejador han sido conformados por la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda aprobar los mismos y que se transcriba este acuerdo al interesado Sr. Solís Yáñez. ——

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑA (C. Real)

D. Antonio Martin-Peñasco.- D. Miguel Tdez Saez

Sanchez Maroto. Brotons:

Antequera:

Sr. Lopez Vega:

Gzalez. Ramiro:

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de Abril de 1.977.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Esteban López Vega.-
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Angel Antequera Molero.-
D. Antonio Brotons Sánchez.-
D. José Vélez Morales.
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.-
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del S. Alcalde-Don Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, para la que previamente han sido citados y en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma.-

Abierta la sesión por el S. Alcalde-Presidente, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión conoce del Real Decreto 908/1.977 de 11 de Marzo (B.O. del Estado n.º 108) sobre ejecución de obras estatales de infraestructura vial en medio urbano, acordándose pase a consideración del Pleno, para que al amparo de lo dispuesto en el Artículo 12.º de este Real Decreto se adopte acuerdo solicitando las obras que al amparo del mismo puede realizar el Ministerio de Obras Públicas en vías de penetración y circunvalación.-

La Comisión conoce de un escrito de Saucamión Tos Sellberg acusando recibo al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de Marzo por el que se le indicaba que la comisión especial destinada al efecto estaba estudiando las

revisiones del canon por limpieza pública que se le tiene adjudicado, esperando se les indique la fecha de reunión con citada comisión.- El Alcalde informa que está prevista para el día 12 de Mayo esta reunión de la comisión especial municipal con Saneamientos Selberg.- ——

— La Comisión conoce de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo comunicando haberse incluido en el Plan de Actividades de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular el Ayuntamiento de Valdepeñas con una subvención de 50.000 pesetas para restauración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de La Asunción.- ——

— La Comisión conoce de un Saludo de la Sociedad de Palomas Mensajeras "Eureka" de Cartagena solicitando un trofeo para la suelta de palomas mensajeras que tendrá lugar en Valdepeñas el próximo día 12 de Mayo.- La Comisión acuerda conceder este trofeo, y que se comunique a citada Sociedad para que pasen a recogerlo cuando lo necesiten, facultándose al Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Festejos para la adquisición de citado trofeo.-

— Se da cuenta de un oficio del Servicio de Aguas exponiendo la situación económica por la que atraviesa, y que ante la imposibilidad de esperar a que se aprueben las nuevas tarifas, el Consejo de Administración en su reunión de 29 de Abril acordó solicitar del Ayuntamiento que con cargo al Presupuesto Ordinario se satisfagan al personal del Servicio los atrasos que se le deben del último trimestre del pasado año 1.976 en la cantidad de 364.918 pesetas, así como que se haga cargo de las facturas pendientes del pasado año 1.976 por un importe de 735.480 pesetas.- El Sr. Alcalde -

manifiesta que de momento se ha completado lo necesario para la nómina del mes de Abril, y que se están buscando las oportunas soluciones para remediar este problema.-

Asuntos de Secretaría.- Adquisición de una máquina de escribir para servicio de la Unidad Administrativa Central.- Vistos los presupuestos presentados por varias casas comerciales la Comisión acuerda adquirir de "Crispert, S.A." de Ciudad Real una máquina de escribir Marca Facit modelo 1.730 de 42 centímetros al precio de 34.510 pesetas, para servicio de la Unidad Administrativa Municipal Central.-

— Licencia apertura de una Boutique en el pasaje de José Antonio nº 21 a nombre de Dª Juana Alberca Uberlo.- Vista la petición del interesado, y el informe favorable del S. Aparejador acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad, se autoriza a Dª Juana Alberca Uberlo para abrir al público una Boutique en el pasaje de José Antonio nº 21, concediéndole la correspondiente licencia de reapertura, y debiendo satisfacer al Ayuntamiento los derechos correspondientes.-

— Licencia de apertura de un establecimiento para venta de calzados en el pasaje de Ronda de la Plaza de la Veracruz a nombre de Juan Lillo García.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del S. Aparejador acreditativo de que el local reune las debidas condiciones de seguridad, la Comisión acuerda conceder a Don Juan Lillo García la oportuna licencia de apertura de un establecimiento para venta de calzados en el pasaje de Ronda de la Plaza de la Veracruz, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.-

— Licencia apertura del Banco Meridional en la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO U. C. VALDEPEÑAS

planta baja de la casa nº 14-16 de la calle Sebastián Bermejo.- Vista la petición formulada por Don José Antonio Moratalla Garrido, en nombre del Banco Meridional, así como el informe favorable de los señores Aparejador Municipal y Médico del Distrito correspondiente acreditativos de reunir las debidas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, la Comisión acuerda conceder al Banco Meridional la correspondiente licencia municipal para instalación de sus oficinas en la planta baja de la casa nº 14-16 de la calle de Sebastián Bermejo, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.—

— Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando se le dispense de la constitución de una fianza de 50.000 pesetas para responder de la perfecta ejecución de los trabajos de reparimentación de zanjas para instalación de cinco pasos subterráneos en las calles de José Ramón Ossorio, Buensuceso y Salida de la Alcubilla.- Se dá lectura a un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando exención en cuanto a la obligación de constituir la fianza o garantía de 50.000 pesetas para responder de la perfecta ejecución de los trabajos de reparimentación de las zanjas que se abran para la instalación de cinco pasos subterráneos en las calles de José Ramón Ossorio, Buensuceso y Salida de la Alcubilla, cuya autorización fué concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 9 de Febrero de 1.977.- Vista la Base 6ª del Decreto de 31 de Octubre de 1.946 que regula el contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica, y mediante el cual se establece la posibilidad de conceder a dicha Compañía derechos, servidumbres, etc. para atender a las necesidades que requieran el desarrollo de los servicios; visto asimismo el párrafo 4º del Artículo 16 del Real Decreto

3.250/76 que establece la obligación de indemnizar o de reintegrar al Ayuntamiento por daños causados debidos a aprovechamientos especiales aún en los casos de exención de las tasas correspondientes; considerando que a la vista de las normas citadas y demás disposiciones de aplicación, no está explícitamente reconocida la exención solicitada respecto a la obligación de constituir fianzas, si bien se deduce que hay un derecho potencial a ello que el Gobierno puede otorgar; considerando que no obstante, es evidente que la citada Compañía en cualquier caso, está obligada a efectuar sus trabajos con las debidas garantías conforme se reconoce en el escrito presentado, siendo asimismo notoria en todos los sentidos la solvencia de la misma; la Comisión acuerda conceder la exención solicitada respecto a la obligación de constituir la fianza de referencia, considerando suficiente el compromiso de dicha Compañía respecto a dejar los bienes de uso o servicio público afectados por las obras en las mismas condiciones en que se encontraban, debiendo llevar a cabo las obras con la debida señalización para evitar cualquier riesgo de circulación, así como obtener las correspondientes autorizaciones de Obras Públicas, respecto de las vías que entren dentro de la jurisdicción de dicho Departamento Ministerial.- ——— ———

— Se dá cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 18 del corriente mes, en el que se participa a este Ayuntamiento que ha resuelto otorgar su visado al expediente instruido para modificación de su plantilla de funcionarios, cuyo acuerdo municipal fué adoptado en sesión celebrada el día 6 de Dicbre. de 1.976, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13

del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con efectos de 1 de Enero de 1.977,- afectando citado reajuste a las plazas siguientes: Amortizaciones.- Un Administrativo, Un Sargento, Un Cabo y Cinco Plazas del Cuerpo de la Guardia Municipal, Un Encargado de Parques y Jardines y un Alguacil, todas ellas actualmente vacantes.- Declaradas a extinguir.- Cuatro plazas de Técnicos de Administración General, Cinco de Administrativos, Un Maestro Municipal, Una Bibliotecaria, Tres de Dependientes de Arbitrios, Un Encargado de Obras, Una Enfermera del Hospital, Una Encargada de la Centralita Telefónica, Un Ordenanza de la Policía, y Un Vigilante Nocturno.= Por el Secretario se hace constar que todas las plazas relacionadas anteriormente coinciden con sus situaciones con lo que se solicitó de la Dirección General de Administración Local, exceptuándose las señaladas con los números 14, 15 y 16 de la plantilla provisional oficiada en su categoría de Administrativos de Administración General, que se indicaban a transformar en Auxiliares, en vez de "a extinguir", ya que de esta forma quedaba adaptada la misma a la plantilla fijo que se aprobó en referida sesión.- No obstante, puede aceptar este visado a pesar del error existente, siempre que llegado el momento en que se produzcan estas vacantes se interese de la Superioridad la creación de tres plazas de Auxiliares.- La Corporación, acuerda por unanimidad quedar enterada, y que se tenga en cuenta lo informado por el Sr. Secretario, para llevarse a efecto en su día lo concerniente a la creación de las tres plazas de Auxiliares Administrativos, debiendo darse cuenta al próximo Pleno.-

— A continuación se da lectura de dos escrito del

Ilmo. S. Director General de Administración Local, de fecha 25 del actual, en el que se comunica a este Ayuntamiento ha otorgado su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo 2º del Artículo 26º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1.961, exclusivamente a las plazas que a continuación se relacionan, y solo a efectos del límite de edad para la Jubilación: Nº 73 de Inspector de Arbitrios; 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de Dependientes de Arbitrios; 81 de Jefe del Mercado; 91, 92, 93, 94 y 95 de Enfermeras del Hospital; 96 de Encargada de la Centralita; 97 de Portero de la Casa Consistorial; 98, 99 y 100 de Alguaciles; 101 de Portero del Hospital; 102 Ordenanza de la Policía; 103, Conserje del Matadero y 111, Vigilante Nocturno.- La Corporación, acuerda por unanimidad, quedar enterada, debiendo procederse a la jubilación forzosa de todos los funcionarios que desempeñan citadas plazas y hayan cumplido los 65 años de edad, debiendo dar cuenta a Pleno.-

— Expedientes de jubilación forzosa por reducción del límite de edad a los 65 años de varios funcionarios.- Seguidamente se dá cuenta de los expedientes de jubilación forzosa, instruidos por este Ayuntamiento a, Dª Purificación Lozano Calero, Encargada de la Centralita Telefónica; Dª Celestina Andés Díaz, Enfermera del Hospital; D. Luis Villafranca Carrasco, Encargado de Obras; D. Bonifacio Madrid Cámara, Portero del Hospital y Don Angel Núñez Melgarejo, Jefe del Mercado; que han rebasado actualmente la edad de 65 años, estimándose por la Corporación, que dadas las características y cometidos que vienen desempeñando estos funcionarios, aconsejan no esperar a la edad máxima de 70

años, fijada en la plantilla, lo que ha motivado se solicitara de la Superioridad la aplicación de la excepción prevista en el párrafo 2º del Artículo 2º-4 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1.961, accediéndose a la petición formulada y librándole el correspondiente visado de la Dirección General de Administración Local con fecha 25 de Abril corriente y anterior.= Por el Sr. Secretario se manifiesta, que a referidos funcionarios se les ha dado la opción, entre continuar en el servicio activo hasta cumplir la edad que para su jubilación estaba establecida en la legislación anterior, ya que no se les puede perjudicar en sus derechos adquiridos, los que han prestado su conformidad a que se les tramiten sus expedientes, pero siempre que les sea aplicado lo dispuesto en el Apartado 3 del Artículo 47 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad, en lo concerniente a incrementarles la base reguladora de sus sueldos con el importe del trienio o trienios que hubieran podido completar hasta cumplir los 70 años, cuyas diferencias correrían a cargo de este Municipio.= La Comisión Municipal Permanente, a la vista del informe del Sr. Secretario, acuerda por unanimidad proceder a la jubilación forzosa por edad de los funcionarios Dª Purificación Lozano Calero, Dª Celestina Candés Díaz, Don Luis Villafranca Carrasco, Don Bonifacio Madrid Camara y Don Angel Núñez Melgarejo, con efectos del día 30 del corriente mes, y que sean enviados sus expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para su calificación y fijación de los haberes pasivos que les correspondan, a tenor de lo dispuesto en el Apartado 3, Artículo 47, de los Estatutos vigentes.

Expediente de jubilación por incapacidad perma-

<u>miente del Guardia Municipal Don Vicente Rosales García.-</u> Se da lectura de un escrito del S. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 21 del corriente mes, en el que se comunica a este Ayuntamiento, que visto el expediente de jubilación por invalidez, ordinaria tramitado a instancia del Guardia Municipal Don Vicente Rosales García, y dado el informe emitido por la Asesoría Médica, procede sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación con los trámites que se expresan.- La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, jubilar al Guardia Municipal Don Vicente Rosales García, por invalidez física, con efectos del día 30 de Abril actual; remitiéndose a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el correspondiente modelo 301-21 para su unión al expediente que se envió en su día y fijación de los haberes pasivos a citado funcionario.- ——— ———

Asuntos de Obras.- <u>Licencias de obras aprobadas.-</u> Travesía Madrilas, s/n.- Alfonso Pintado León.= Monescillo, 14.- Juan Pedro Maurado Romero.= Balbuena, 9.- Tomás Hernández González.= Capitán Fillol, 18.- Eva Caravantes Núñez.= Cantarranas, 63.- Gabriel Pinés Domínguez.= Amparo, 19.- Manuel Morlanes Barcenas.= Mediodía, 42.- Angel Alcaide Sánchez.= Limón, 30.- Sebastián Talavera del Fresno.= Arjuena, 26.- Victorio Salinas Plaza.= Virgen, 4.- Manuel Barchino Marcos.= Pensamiento, 13.- Juan Sánchez Fernández.= G.R. Ossorio, 28.- Josefa Gascón García-Rabadán.= San Nicasio, 7.- Luisa Torres Díaz.= Mediodía, 36.- Bernabe Díaz Gómez.= Norte, 26.- Lorenzo Solera Medina.= Travesía Verónica, 3.- Victoriano Gómez Cornejo.= San Marcos, 15.- Andrés Toledo Antequera.= Santa Paz, 18.- Juan de Dios Astasio Antequera.= Esperanceda, 14.- Juan-José Ballesteros Prieto.= Callejón de

Cuberas, 4.- Jesús Pozo Muñoz.= Pensamiento 11.- Juan José Maldonado Ferrón.-

— Escrito de Don Vicente Cauto Gómez, denunciando daños que le produce una finca colindante a la de su propiedad.- Se da cuenta de un escrito de Don Vicente Cauto Gómez que es propietario de la casa número 19 de la calle de Las Cruces que linda por el Este con la número 21 de igual calle, propiedad de Don José Cañizares, denunciando filtraciones de agua procedentes de la casa del S. Cañizares, y que ocasionan perjuicios en la del denunciante.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, como quiera que ésto asunto que es ajeno de la jurisdicción municipal, se inhibe de este asunto, debiendo el S. Cauto, si así lo estima, plantear su problema ante la Autoridad Judicial.—

— Escrito de Don Julián Rubio Abad, solicitando anulación de sanción.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Don Julián Rubio Abad en relación con el expediente de construcción de un algibe, en Octubre pasado, en la casa de su propiedad número 26 de la calle del Capitán Fóbil, solicitando le sea condonada la sanción que le fué impuesta por haber dado principio a dichas obras sin la debida licencia.= Seguidamente se da lectura al informe que emite el S. Aparejador Municipal que, dice le fué impuesta al S. Rubio Abad una sanción de 1.000 pesetas por haber iniciado dichos trabajos sin la correspondiente licencia municipal; que consta a dicho funcionario que por parte del S. Rubio no hubo ánimo de defraudación a este Ayuntamiento, ya que la obra era visible desde la calle y en su acera depositó materiales y escombros, satisfaciendo en su momento la tasa correspondiente por "Ocupación de la Vía Pública".- Que demostrada por tanto la no existencia de mala fé en este asunto, propone el S. Aparejador Municipal que la sanción

referida de 12.000 pesetas debe ser anulada, pagando si ya no lo hubiera hecho la cantidad de 6.000 pesetas por la tasa de "Licencia de Obras".= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda de conformidad con el Informe del Sr. Aparejador Municipal que, pasa a ser acuerdo.- Expediente de ruina de la casa nº 31 de la calle de Manuel Fernández Puebla.- Se da cuenta de un informe que emite el Sr. Aparejador Municipal con fecha 29 del corriente mes de Abril, en el que dice que ha pasado a informe suyo el escrito que presentan Don Pedro Ramírez Peroma, Don José Barchino León, y Don Luis García Sánchez propietarios de la citada finca en relación con el Expediente de Ruina que se tramita y en que solicitan se acuerde ejecutar de manera inmediata la resolución recaída en sesión del día 28-12-76, y se proceda al desalojo y lanzamiento del inquilino del edificio en cuestión, de manera inmediata; se autorice a los comparecientes a proceder al derribo y demolición del edificio ruinoso, bien por cuenta de los comparecientes, bien sea por este Ayuntamiento y por cuenta de la propiedad, con reserva de los derechos civiles que los inquilinos puedan tener a ventilar el procedimiento correspondiente".= Dice también el mismo funcionario Técnico que ante toda la información existente en el expediente de referencia, incluso dictamen de Perito Tercero, y acuerdo final del Ayuntamiento, considera el mismo que este expediente escapa de sus atribuciones y estima que debe pasar a los Servicios Jurídicos de esta Corporación.- La Comisión Municipal Permanente a la vista del citado informe y considerando que existe cierta incompatibilidad por parte de uno de los copropietarios, por ser funcionario Municipal, acuerda por unanimidad designar al Letrado de esta

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

población Don Salvador Galán Lérida, para que emita el correspondiente informe a la vista del expediente existente.-

— Sobre reposición de vallas humidas existentes en cerramientos de solares.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la existencia de vallas en cerramiento de solares que por haberse caido si no totalmente, si grandes trozos, presentan un aspecto indecoroso y ofrecen un gravisimo peligro por los posibles accidentes que pueden producirse y por la existencia en algunos solares, de pozos al descubierto, por lo que la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, se ordene a los interesados, mediante relación que facilitara la Oficina de Obras de este Ayuntamiento que, en el plazo de una semana lean de quedar las mencionadas vallas en perfectas condiciones de seguridad y de estética, igualadas en su altura y con paramentos correctamente ejecutados, suprimiendose los vulgares cerramientos que existen en algunos solares formados por tablas hasta mal colocadas y sustituyendolos por fábrica de ladrillo ó por paneles prefabricados y correctamente colocados.- Deberá advertirse que no cumplimentada esta orden en el plazo fijado, lo hará el personal de este Ayuntamiento a costa de los propietarios afectados.-

— Obras de instalación de línea telefónica que enlaza Villanueva de Franco y Valdepeñas. — Se da cuenta de una certificación librada por el Técnico Industrial y Aparejador Municipal en la que hace constar, que, bajo su dirección técnica se han llevado a cabo los trabajos de Instalación de una Línea Telefónica de Extradadio de 13.350 metros que enlaza Villanueva de Franco con el Centro Telefónico de Valdepeñas, por un importe de ochocientas diecíocho mil quinientas pesetas (818.500 pesetas).=

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprueba la mencionada certificación y acuerda que la misma sea remitida a la Excma. Diputación Provincial, para que la citada cantidad sea abonada a este Ayuntamiento, ya que la mentada obra está incluida en el Plan Provincial de Cooperación, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al Bienio 76-77. ———

— Obras de Alumbrado en diferentes calles de esta población.- Se da cuenta de una certificación librada por el Técnico Industrial y Aparejador Municipal de este Ayuntamiento, en la que hace constar que bajo su dirección técnica se han llevado a cabo los trabajos de Alumbrado en varias calles de esta población, por un importe de 500.000 pesetas (500.000,- pesetas).= La Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprueba la mencionada certificación y acuerda que la misma sea remitida a la Excma. Diputación Provincial para que la citada cantidad sea abonada a este Ayuntamiento, ya que la mentada obra está incluida en el Plan Provincial de Cooperación, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al Bienio 76-77.- ———

— Obras de Pavimentaciones en varias calles de esta Ciudad.- Se da cuenta de una certificación librada por el Técnico Industrial y Aparejador Municipal de este Ayuntamiento, en la que hace constar que, bajo su dirección técnica se han llevado a cabo trabajos de pavimentación en varias calles de esta población, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000,- pesetas).= La Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprueba la mencionada certificación y acuerda que la misma sea remitida a la Excma. Diputación Provincial para que la citada cantidad sea abonada a este Ayuntamiento, ya que la menta-

da obra está incluida en el Plan Provincial de Cooperación, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios correspondientes al Bienio 76-77.- ——

Asuntos de Intervención.- Se aprueba una relación de contribuyentes propietarios de vehículos a motor al servicio público, que solicitan la bonificación del 25% del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, de acuerdo con el Artículo 82 (3º) del Real Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1.976, y que han de datarse del Padrón correspondiente al ejercicio de 1.977, y que es como sigue: ——

Apellidos y Nombre	Cantidad a datar Ptas.
Alvarez Rodriguez, Isidro.-	10.000,-
Alvarez Rodriguez, Isidro.-	10.000,-
Candelas Madrid Antonio.-	4.800,-
Galan Alamo Inocencio.-	4.800,-
Galan Alamo Inocencio.-	8.000,-
Galan Alamo Inocencio.-	10.000,-
Galan Alamo Inocencio.-	10.000,-
Guzman Granados Juan Manuel.-	8.000,-
Lopez de Lerma Perez Tomas.-	8.000,-
Lopez Ruiz Joaquin.-	4.800,-
Luna Garcia Jesus.-	4.800,-
Luna Garcia Jesus.-	8.000,-
Luna Garcia Jesus.-	5.600,-
Luna Garcia Jesus.-	8.000,-
Luna Garcia Jesus.-	8.000,-
Luna Garcia Jesus.-	8.000,-
Luna Garcia Jesus.-	8.000,-
Luna Garcia Jesus.-	10.000,-
Luna Garcia Jesus.-	10.000,-
Marcos Rodriguez Agustin.-	8.000,-
Marcos Rodriguez Agustin.-	8.000,-
Marcos Rodriguez Agustin.-	10.000,-
Morales Hervas Benito.-	10.000,-
Bonificadora de Valdepeñas.-	8.000,-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

Panificadora de Valdepeñas.-	8.000,-
Panificadora de Valdepeñas.-	10.000,-
Panificadora de Valdepeñas.-	10.000,-
Peñasco García Ezequiel.-	2.250,-
Sánchez Delgado Francisco.-	8.000,-
Sánchez Delgado Francisco.-	10.000,-
Sánchez Delgado Francisco.-	10.000,-
Sánchez Delgado Francisco.-	5.600,-
Sánchez Delgado Francisco.-	10.000,-
Sánchez Delgado Francisco.-	10.000,-
Segundo Tercero Inocente.-	8.000,-
Serrano Romero Agustín.-	10.000,-
Bolaños Ruiz Manuel.-	2.250,-
Bolaños Ruiz Manuel.-	2.250,-

— Se aprueba una relación de vehículos que han de datarse del Padrón correspondiente al ejercicio actual de 1.977, según detalle que se expone a continuación:

Apellidos y Nombre	Ejercicio actual Ptas.-
Alcázar Resa Juan Angel.-	2.250,-
Astasio Alvarez Antonio.-	800,-
Avila Tuñón Vicente.-	800,-
Calero Maestre Federico.-	2.250,-
Castaño Rodado Jesús.-	4.800,-
El Motor Nacional, S.A.	2.250,-
Galán Simón Jesús.	2.250,-
Ibáñez Braña Emilio.	2.250,-
Industrias Maqueda, S.A.-	6.000,-
Jiménez Barba Juan José.-	800,-
Lamarca López José Antonio.	2.250,-
Mediero Almendros Antonio.-	800,-
Núñez Rubio José.-	300,-

— Vista la instancia de Dª Antonia Ruiz Carrasco solicitando la anulación de un recibo que se le ha girado por obras de Alcantarillado correspondiente a la calle de La Virgen nº 44, alegando tener acometida por la calle Nueva y haber

pagado en su momento los arbitrios e impuestos correspondientes; vistos los informes emitidos al respecto en los que consta que el recurrente se encuentra incluido en el Padrón de Contribuciones Especiales por obras de nuevo alcantarillado en la calle Nueva en atención a que una de las fachadas de la casa nº 44 de la calle de la Virgen corresponde a la calle Nueva con una longitud de 31,30 metros, así como que la obra nueva discurre frente a la fachada afectada, por lo que se considera correcta la imputación, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado, manteniendo la liquidación practicada.- ——— ———

— Visto un expediente de fallidos referido a Don Damaso Camisuero Merlo por el concepto de Inspección de Maquinaria del año 1.976, y por un importe de 1.440,- pesetas, la Comisión acuerda se devuelva citado expediente a la recaudación ejecutiva para que practique las diligencias oportunas, en orden al que se haga efectivo el descubierto por tratarse de persona conocida, y se complete el expediente en forma reglamentaria.- ———

— Visto un expediente de fallidos referido a Don José Rodero Antonaya por el concepto de Inspección Sanitaria de Establecimientos del año 1.975,- y por un importe de 6.700 pesetas; la Comisión acuerda se devuelva citado expediente a la recaudación ejecutiva para que practique las diligencias oportunas en orden a que se haga efectivo el descubierto por tratarse de persona conocida, y se complete el expediente en forma reglamentaria.- ——— ———

— Visto el escrito de Don Luis Vila Soler reclamando contra el embargo del sueldo que percibe como funcionario del Banco de España como consecuencia del expediente de débitos por el concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos, trámi-

tado en la Recaudación Ejecutiva Municipal, la Comisión acuerda pase a informe del Sr. Depositario para que determine la procedencia ó improcedencia del embargo practicado. — — —

— Vista la petición del interesado, así como el informe de la Asesoría Económica Municipal, la Comisión acuerda conceder a Dª Caridad Rossique Camacho, Funcionaria de este Ayuntamiento un anticipo de dos mensualidades de sus haberes a reintegrar en forma reglamentaria. —

— Vista la petición del interesado, así como el informe de la Asesoría Económica Municipal, la Comisión acuerda conceder a D. José Moreno Mogía, Agente de la Policía Municipal un anticipo reintegrable por importe de 30.000 pesetas, a reintegrar en forma reglamentaria. — — —

— Vista la instancia de Dª Dolores Ruiz Martínez exponiendo que con fecha 21 de Febrero solicitó adquirir en propiedad la sepultura donde fueron inhumados los restos de su difunta madre y que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de Marzo se accedió a su petición, solicita ahora, abonar al Ayuntamiento el precio de 2.250 pesetas que era el coste de la sepultura en la fecha de solicitud.- La Comisión, visto el informe correspondiente acuerda se cobre a la peticionaria Dª Dolores Ruiz Martínez como precio de la sepultura, la cantidad de 2.250 pesetas, según lo solicitado. — — —

— Se da lectura a un escrito de Don Alfonso Tejedo Castellanos exponiendo que es arrendatario de parte de la finca sita en la calle Silvestre Ibarra nº 8 que destina para encerrar un tractor y aperos agrícolas, y que en el mismo local no produce basura, sino la tierra que desprenden los citados aperos, que por cierto la empresa concesionaria del servicio no la retira por

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que las máquinas trituradoras no la admiten, por lo que solicita se le exima del pago de la tasa por recogida de basura.- Visto el informe de la Inspección de Arbitrios acreditativo de que en la finca de referencia solo se encierra el tractor y algunos aperos de labranza, así como el de la empresa Saneamientos Selberg en el que se acredita que solo existen recipientes con tierra y barro procedentes de la limpieza del tractor, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado por Don Alfonso Tejado Castellanos, eximiéndole de pago por no producir basuras.- Asimismo se acuerda por la Comisión, el sentar el criterio de que también se exima de pago a todo usuario que se encuentre en la misma situación.- ——— ———

— La Comisión se da por enterada de un informe emitido por el S. Asesor Económico sobre las posibilidades de concesión de la ocupación de terrenos para ferias con carácter de exclusiva, directamente y sin acudir a la subasta como forma de contratación.- ——— ———

— Se da lectura a una instancia de Don Pedro García Gallardo solicitando que los recibos de impuestos y tasas municipales que recaigan sobre la casa sita en Buenrrosso nº 101 se expidan a nombre de "Comunidad de Vecinos".- Visto el informe de la Asesoría Económica, la Comisión acuerda se expidan los recibos a nombre de "Presidente de la Comunidad de Vecinos", con la advertencia de la responsabilidad de pago que, en su caso, sigue existiendo sobre los locales amparados por dicha denominación.- ——— ———

— Se da lectura a un escrito de Don Antonio Marroto Cepeda y Don Domingo López Sánchez manifestando que son dueños de dos fincas sitas en calle Bataneros, 76 y 78 respectivamente, que tienen

fachada a la calle de La Luz, pero no puerta principal, añadiendo además que la red de alcantarillado recientemente instalada en dicha calle de La Luz no les es de ninguna utilidad por tener la acometida a la calle de Bataneros, por lo que solicitan la anulación de los recibos por Contribución Especial de Alcantarillado.- Visto el Artículo 451 de la Ley de Régimen Local, a cuyo tenor procederá la imposición de Contribuciones Especiales cuando por efecto de las obras, instalaciones o servicios se produjese un aumento determinado de valor de las fincas; visto el Artículo 579 de dicha Ley que establece la obligatoriedad de imponer Contribuciones Especiales en los casos mencionados; visto el Artículo 457 de la Ley de referencia, según el cual, la obligación de contribuir se fundará únicamente en la ejecución de las obras, instalaciones o servicios, y será independiente del hecho de la utilización de unas y otros por los interesados; de conformidad con el informe emitido al efecto, la Comisión Municipal Permanente acuerda no acceder a la anulación solicitada, en base a que la Contribución Especial se caracteriza por fundarse en el incremento de valor que adquieren las fincas, y en ser independiente de usar o no las instalaciones realizadas, sea cual fuere el motivo; con la advertencia de que cualquier recurso posterior que interpongan los interesados, no interrumpirá el procedimiento de cobro.-

Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 1.617.327 pesetas, y otra por importe de 145.869 pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico.-

S. López Vega. S. Antequera. S. Brotons.

S. Vélez. S. González Ramiro. S. Calvo del Olmo.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de Mayo de 1.977.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientas setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma, habiendo sido previamente citados al efecto.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Esteban López Vega.-
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Angel Antequera Malero.-
D. Juan Antonio García Castro.-
D. José Vélez Morales.-
~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.-
~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Calvo del Olmo.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, y por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión conoce de una carta del Letrado Don Juan Fernández Donado-Mazarrón, expli-

cando que todavía no ha entrado en turno el Recurso de Apelación que formuló el Ayuntamiento contra Sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete en el pleito promovido por Fomento de Obras y Construcciones, por lo que todavía en el día de la fecha no se ha dictado Sentencia y por consiguiente las relaciones contractuales con Selberg deben continuar por su ritmo normal.-

— La Comisión Permanente conoce de un acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en sesión de 31 de Marzo de 1.977, acordando solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de la Universidad de La Mancha.- La Comisión, considerando muy interesante esta iniciativa del Ayuntamiento de Ciudad Real, por unanimidad acuerda adherirse a tal acuerdo de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de referida Universidad de La Mancha.-

— La Comisión se da por enterada de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo exponiendo que en el Plan de Ayudas y Subvenciones de la Dirección General de Ordenación del Turismo para 1.977 se ha incluido el Municipio de Valdepeñas con 75.000 pesetas de subvención para la Semana del Vino y Fiesta de la Vendimia y de la Poesía, debiendo dirigirse dentro del plazo máximo de diez días mediante instancia al Ministerio de Información y Turismo solicitando esa subvención y acompañando la correspondiente Memoria de la finalidad que se vá a dar a referida subvención.- El Sr. Oficial Mayor manifiesta que el mismo día que se recibió este oficio de la Delegación Provincial de Información y Turismo se cursó la documentación que en el mismo se indicaba.-

Asuntos de Secretaría.- Instancia de Josefa Quintana Quin-

tana, solicitando un puesto del Mercado.- Vista la instancia suscrita por la interesada, así como el informe favorable emitido por el Concejal Delegado, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, conceder a Dª. Josefa Quintana Quintana el puesto nº 31, del sótano del Mercado de Abastos para la venta de hortalizas.- ———

— Instancia de Dª Juana Antonia García, solicitando un puesto del Mercado.- Vista la instancia suscrita por la interesada, así como el informe favorable emitido por el Concejal Delegado, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, conceder a Dª Juana Antonia García el puesto nº 27 del sótano del Mercado de Abastos para la venta de hortalizas.- ———

— Expediente de jubilación por incapacidad permanente del Portero de este Ayuntamiento Don Juan Marín García.- Se da lectura de un escrito del Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 4 del actual, en el que se comunica a este Ayuntamiento, que visto el expediente de jubilación por invalidez, ordinaria tramitado a instancia del Portero Municipal de esta Casa Consistorial Don Juan Marín García, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Asesoría Médica, procede sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación con los trámites que se expresan.- La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad jubilar al Portero de este Ayuntamiento Don Juan Marín García por invalidez física con efectos de 31 de Mayo corriente; debiendo cursarse a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admon. Local el correspondiente impreso modelo 301-21, para su unión al expediente que se remitió en su día y fijación de los haberes pasivos a referido funcionario. ——

— Estudio del expediente sobre pensión de viudedad de Dª Sebastiana Sánchez López. — Se da lectura a un oficio de la Dirección General de Administración Local adjuntando escrito de Don Adolfo López Sánchez, en solicitud de que le sea concedida pensión de viudedad a su madre Dª Sebastiana Sánchez López, viuda de Don Armando López García, separado del servicio activo de este Ayuntamiento, al objeto de que por esta Corporación se proceda a su tramitación de conformidad con el Real Decreto L. 393/76 de 1º de Octubre sobre aplicación de amnistía a los funcionarios de Administración Local. - La Comisión acuerda que con el fin de adoptar la más acertada resolución se remitan antecedentes de este asunto a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con el ruego de que informe a este Ayuntamiento sobre la procedencia o improcedencia de lo solicitado. -

— Diversas bajas en el Padrón de Contribuciones Especiales por obras de Alcantarillado en diferentes calles de la localidad. — Se da lectura a seudos oficios dirigidos por el funcionario encargado de Contribuciones Especiales por obras de Alcantarillado en diferentes calles, exponiendo que por diversas causas deben darse de baja los recibos girados a nombre de los siguientes señores: Don Lorenzo Rodríguez Rosales, Dª Borjacia Sánchez, Dª Araceli Galbis Sánchez, D. Fausto Fernández Aldavero, Dª María Arias de Ana, D. Clemente García González, D. Ramón Moya Ramos, D. Segundo García de Lorca, D. Antonio Ruiz Tenasco, D. Luis Sánchez Martín, D. José Barba Bermúdez y D. Vicente Laguna Alvarez. - La Comisión acuerda pasar al S. Aparejador Municipal tales oficios para que emita el correspondiente informe. —

— Solicitud sobre inclusión de la aportación de la

Excma. Diputación Provincial a las obras de construcción del Complejo Polideportivo en Valdepeñas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del Bienio 1.978-1.979.- Informa el Sr. Alcalde que la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión plenaria de 30 de Septbre. de 1.976 acordó destinar diez millones de pesetas para las obras de un Complejo Polideportivo en Valdepeñas, la mitad en concepto de préstamo, y la mitad en concepto de subvención y que mediante oficio de fecha 18 de Enero de 1.977, la Excma. Diputación aclaraba que estas aportaciones estan previstas en el Estado de Gastos del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario aprobado en sesión de 24 de Novbre. de 1.976, y que el préstamo que dota íntegramente el Estado de Ingresos de dicho Anteproyecto, está solicitado del Banco de Crédito Local de España.- La Comisión Municipal Permanente, a este respecto, acuerda que para poder agilizar los trámites sobre construcción del Complejo Polideportivo se solicite de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real el compromiso de garantizar al Ayuntamiento de Valdepeñas la financiación que le fuese concedida por un importe total de diez millones de pesetas para construcción del Complejo Polideportivo, en el sentido de que si por cualquier circunstancia no fuese concedido por el Banco de Crédito Local de España el préstamo solicitado por la Diputación Provincial para instalaciones deportivas en la provincia de Ciudad Real, en el que está incluido Valdepeñas, la Diputación Provincial se obliga a financiar el Complejo Polideportivo de Valdepeñas con esos diez millones de pesetas, con cargo al próximo Plan Provincial de Obras y Servicios del Bienio 1.978-1.979, ó cualquier otro de realización inmediata.-

— Solicitud de la Cooperativa de Viviendas Valdepeñas sobre construcción de un edificio de planta-

baja y tres alturas más en el nº 5 de la Avenida del Generalísimo.- Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento por la Cooperativa de Viviendas de Valdepeñas, sobre construcción de un edificio de planta baja y tres alturas más en el nº 5 de la Avenida del Generalísimo, en sustitución del proyecto anterior con una planta más, la Comisión acuerda pase este asunto a conocimiento del Pleno.- ——— Informe del Concejal Delegado del Hospital Municipal.- Se da lectura a un informe sobre el Hospital Municipal, relacionado con el personal disponible y con los trabajos a realizar.- La Comisión acuerda, que dada la importancia del asunto se estudie detenidamente este informe con el fin de adoptar las resoluciones procedentes.- ———

Asuntos de Intervención.- Se aprobó una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 618.249,- pesetas. ———

Asuntos de Obras.- Corresponden a obras varias.- Licencias de obras aprobadas.- Reina Victoria, 1.- Leonardo Navarro Gonzalez.= Tejera, 48.- Rafael Roncero Madrid.= Consolación, 8.- Alfonso Camacho.= Travesía Verónica, 4.- Angel Alcaide.= Convento, 41.- Manuel Campos Castro.= Calvo Sotelo, 65.- Esperanza García Rojo.= Calderereros, 56.- Cándida Barrios Peñasco.= Reina Victoria, 8.- Juan Martínez Osorio.= Alba, 6.- Angel Martínez Osorio.= Balbuena, 69.- Saturnino Antón Arribas.= Francisco Morales, 64.- José Fernández Sánchez.= Mesta, 31.- Consolación Muñoz Castellanos.= San Francisco, 16.- Juana Camacho García.= Buenavista, 45.- Manuel León Delgado.= Buenavista, 108.- Francisco Sánchez Corrales.= Triana, 152.- José María Serrano Pérez.= Azucena, 3.- Juan de Dios Nájera.= Mediodía, 18.- Vicente Jiménez Martínez.= Travesía del Lucero, 25.- Emiliana Matas Rodríguez.= Horno, 11.- Bautista Alvarez León.= Horno, 9.- Eleuterio del Campo Escribano.= Triana, 118.- José Morales López.=

Altillo, 1.- Luis García Prieto.= Carneros, 19.- Pedro Soto Rodríguez.= Libertad, 60.- Isidoro González García.= Buensuceso, 94.- Agustín Morales Tercero.= Travesía de las Cruces, 6.- José María Sevilla Román.= Cuberos, 20.- Clemente León García.= Azucena, 11.- Ramón Calvillo de la Torre.= Príncipe, 4.- Antonio Bellón Robles.= General Mola, 51.- Manuel García Saavedra.= Córdoba, 59.- Eugenio Marqués Fernández.= Avenida del Generalísimo, 23.- Francisca Merlo Alcaide.= Francisco Morales, 61.- Hijos de Hermenegildo León.= Balbuena, 53.- Aquilino Vivar Pozo.= General Mola, 56.- Juana García de la Torre.= "El Peral".- Demetrio Rodríguez Pantoja.-

Corresponden al Cementerio.- Patio de San Joaquín, 12-63.- Antonia Izquierdo Lobato.= Patio de San Joaquín, 13-40.- José Muñoz Villahermosa.= Patio de San Joaquín, 13-43.- Vicente Bellón Maroto.= Patio de Nuestra Señora de Consolación, 8-20.- Jesús Laguna Abellán.-

Informes de la Alcaldía.- El S. Alcalde informó sobre las gestiones llevadas a cabo en Madrid el día 13 de este mes de Mayo, en la Dirección General de Arquitectura, en la Dirección General de Urbanismo, en el Instituto de Estudios de Administración Local, en el Banco de Crédito Local de España, en el Ministerio de Comercio y en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el S. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar, en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, Certifico.-

S. López Vega, S. Antequera, S. G.ª Castro,

S. Vélez. S. González Ramiro. S. Galán del Olmo.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de Mayo de 1.977.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma y para la que previamente han sido citados.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Esteban López Vega.-

~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Angel Antequera Molero.-
D. Juan Antonio García Castro.-
D. José Vélez Morales.-

~Sr. Interventor Acctal.-~
D. Santiago González Ramiro.-

~Sr. Secretario Acctal.-~
D. Vicente Galán del Olmo.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y por mí el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de un anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72 de 20 de Mayo de 1.977, por el que la Diputación Provincial anuncia celebrar concierto directo para adjudicar las obras de construcción de la primera fase del camino de Consolación a Berrosa por un presupuesto de 5.343.788,-

pesetas.-

Asuntos de Secretaría.- Instalación del nuevo sistema de teléfono en las oficinas de la Casa Consistorial.- Dada cuenta por el Sr. Oficial Mayor de las gestiones realizadas con Técnicos de la Compañía Telefónica Nacional de España encaminadas a dotar de un nuevo sistema de teléfonos en la Casa-Consistorial, motivado por el hecho de haberse jubilado recientemente la Encargada de la Centralita Dª Purificación Lozano Calero, y la supresión de dicha Centralita, según se tiene ya acordado por la Corporación, la Comisión Municipal Permanente acuerda concertar con la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de un sistema Satar "Ejecutivo Múltiple" con cuatro líneas al exterior un aparato director (que se instalará en el Cuerpo de Guardia) nueve aparatos secundarios y dos Supletorios distribuidos en las distintas dependencias, con un gasto de instalación de 17.900 pesetas y una cuota mensual de 8.262 pesetas.- —

— Autorización a Don Timoteo Navarro Muñoz para sustituir en la licencia municipal de taxi un vehículo por otro.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del Concejal Delegado, la Comisión acuerda autorizar a Don Timoteo Navarro Muñoz para sustituir en la licencia municipal de taxi nº 1 de que és titular, el vehículo de su propiedad Seat 1.500 matrícula M.-198.358, por el turismo Seat 1.500, matrícula C. R.-30.180.-

— Sentencia del Tribunal Económico-Administrativo, desestimando la reclamación formulada contra este Ayuntamiento por Don Blas Mellado Marcos sobre tasa por Recogida de Basuras.- Se dá lectura a la sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación nº 77/76 interpuesta por Don Blas Mellado Marcos contra este

Ayuntamiento sobre tasa por recogida de basura, en el sentido de desestimar dicha reclamación y confirmar el acuerdo del Ayuntamiento sobre cobro de la tasa por recogida de basura, en base a que en el trámite de alegaciones y pruebas no se ha acreditado fehacientemente por Don Blas Mezquita Marcos que el inmueble esté totalmente deshabitado, ya que únicamente se ha demostrado que en él no hubo movimiento alguno de elaboración de vino ni se ha desarrollado ninguna actividad agrícola durante el período al que se refiere el cobro del impuesto.- Con este motivo, y con el fin de fijar un criterio definitivo para sucesivas reclamaciones en la materia, la Comisión acuerda que por los Servicios Económicos y Secretaría se celebren impresiones al respecto con el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Expediente de jubilación voluntaria del Guardia Municipal Don Petronilo Jiménez Rosales.

Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de Don Petronilo Jiménez Rosales, Guardia Municipal perteneciente a este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado c) del Artículo 45 de los Estatutos Reformados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y comprobado de que consta de los documentos exigidos al efecto, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad proceder a la jubilación de citado funcionario con efectos de 31 de Mayo actual y sea remitido este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de las haberes pasivas que puedan corresponder al interesado.-

Instancia de Don Tomás López de Lerma Ante-

quera, solicitando desempeñar interinamente una plaza de Agente de la Policía Municipal.- Vista la instancia de Don Tomas Lopez de Lerma Antequera solicitando desempeñar interinamente una plaza de Agente de la Policía Municipal, así como el informe correspondiente, la Comisión acuerda se comunique al interesado que de momento no resulta posible acceder a lo solicitado.- Con esta ocasión, la Comisión también acuerda que por Secretaría se realicen los trámites correspondientes para convocar la provisión en propiedad de las plazas vacantes de la Policía Municipal, debiendo comunicarse a Don Tomas Lopez de Lerma que cuando se convoquen estas plazas podrá solicitar el tomar parte en las pruebas selectivas que al efecto se establezcan.-

Asuntos de Intervención.- Vista la instancia de Don Francisco Díaz Morcillo, solicitando la anulación de uno de los dos recibos por el Impuesto de Circulación de Vehículos de su propiedad, uno marca Seat 1.500 matrícula C.R.-1.316-A. que fué dado de baja en la Jefatura de Tráfico el 28 de Enero de 1.977, y otra marca Chrysler matrícula C.R.-9.957-C, comprado el 18 de Febrero de 1.977, la Comisión acuerda se comunique al interesado que lamenta no poder acceder a lo solicitado puesto que según las disposiciones vigentes los dos vehículos deben pagar distintivo ya que no son de cuota irreducible, estando dado de alta el primero el día 1 de Enero del año en curso, y correspondiéndole al segundo el pago del distintivo desde el momento del alta.- ——— ———

— Vista la instancia del interesado así como el informe favorable del S. Interventor, la Comisión Municipal Permanente acuerda acceder a lo solicitado por Don Gregorio Merlo Díaz en el sentido de anular el recibo girado de 390,- pesetas por

ocupación de la vía pública puesto que es procedente de la misma obra y no se tuvo en cuenta al adoptar el acuerdo anterior por no haberse producido aún dicho recibo.-

— Se aprueba una relación de vehículos que han de datarse de los correspondientes padrones por un importe de 161.800 pesetas, referida a los siguientes señores: Don Miguel Alcázar Guillén, Don Gabino Cabellos Abad, Dª Mª Juana Fernández Molero, Don Indalecio Gallego Martínez, Don Rafael García Madrid, Don Blás Gómez Acedo, Don Antonio González Briones, Don Ricardo García Maroto, Don Antonio Hinarejos Cámara, Don Angel Huertas Laguna, Don Juan Manuel López García, Don Pedro Morales Serrano, Don Antonio Prados Soto, Don Francisco Redondo Barahona, Don Rafael Ríoperez Madero, Don Francisco Sánchez Delgado, Don Francisco Torres Sánchez, Don Manuel Villalba Martín y Don José Soto Conesa.-

— Vista la instancia de Don Eugenio López Casas, solicitando autorización para colocar mesas y sillas de bar en la calle ó plaza frente al bar de su propiedad en la Plaza de España, los señores asistentes por unanimidad acuerdan pase este asunto a estudio de la Comisión de Tráfico.-

— Se aprobó una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 1.277.682 pesetas.-

Asuntos de Obras.- Licencias de obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San Joaquín, 13-84.- Cándido Delgado Carceller.-

— Corresponden a Obras Varias.- Calvo Sotelo, 41.- Manuel Rodríguez Amador.= Bataneras, 68.- Angel Rubio García.= Lirio, 2.- Josefa Méndez Soret.= Limón, 38.- Jesús Giórraga Rodríguez.= Montaña, s/n.- Juan José Fernández Tercero.= Adela Galán, 5.-

Antonio Bermudez Rubio.= Virgen, 90.- Nicolás Serrano Montañés.= Trv.ª Princesa, 12.- José M.ª Romero Utrilla.= Seis de Junio, 7.- Hijas de Gregorio Delgado Sandoval.= Montaña, 10.- José Moya Caravaca.= Avda. Gregorio Prieto, 1.- Juan del Fresno Moreno.= Méndez Núñez, 24.- María del Fresno Jiménez.= Estrella, 1.- Vicenta García de Mateos y Merino.= Virgen, 71.- Julián Redondo Blázquez.= Adela Galán, 4.- Agustín Bermudez García.= Monescillo, 19.- Andrés Díaz Pascual.= Castillo, 13.- Juan Manuel Bautista Ciorraga.= Cruces, 21.- José Cañizares Delgado.= Barquillo, 8.- Miguel Moreno Vázquez.= Jardinillo, 36.- Manuel Quintana Cámara.= Triana, 74.- José Mañas Pérez.= Animas, 7.- Marcelino Ruiz Blanco.= Seis de Junio, 28.- Comunidad de Vecinos.= Alfonso XIII, 8.- Antonia Martín Díaz.= Azucena, 6.- Julio Casimiro Pérez.= Córdoba, 47.- Julián Vivar Barba.= Polideportivo "La Confianza".- Colindante con el Parque.= Sol, 19.- Valeriano Díaz García.= General Margallo, 72.- Gregorio del Fresno del Fresno.= General Mola, 36.- Esperanza García Pérez.= Avenida Estudiantes, 10.- Pedro Morales Serrano.

Inicio obras sin licencia en Avda. Estudiantes, 10.-

Se ha puesto de manifiesto que hace unos días se han iniciado unas obras que carecen de licencia en la Avenida de los Estudiantes n.º 10, siendo promotor de las mismas Don Pedro Morales Serrano.- Precisamente a la sesión de hoy se presenta la instancia del mismo, solicitando la correspondiente licencia, pero como se dice anteriormente, las obras se iniciaron careciendo de la misma, por lo que, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda imponer una sanción con independencia total de la tasa por Licencia de Obras, del 50% de la misma, o sea, la cantidad de 2.500 pesetas, debiendo darse cuenta a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento para

su inmediato cobro.-

— Expediente de ruina de la casa nº 16, hoy 14 de la calle de Calvo Sotelo, propiedad de Don Antonio Ruiz Galan.- La Comisión Municipal Permanente, a la vista de los informes que emiten el Sr. Aparejador Municipal con fecha 21 del pasado mes de Marzo y el Sr. Arquitecto, Don Juan Antonio Ochoa Majano, designado Perito Tercero en este expediente, acuerda declarar la ruina inminente de la casa nº 16 hoy 14 de la calle de Calvo Sotelo propiedad de Don Antonio Ruiz Galan, y como consecuencia se proceda al desalojo de la misma, demolición inmediata y vallado del solar.-

— Expediente de ruina de parte de la casa número 3 de la calle del Maestro Ibañez.- Se da cuenta del informe que emite el Sr. Aparejador Municipal con fecha 26 del actual que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

"Don Enrique López Expósito solicitó con fecha 9 del pasado mes de Febrero, Licencia de Obras (Expediente número 69/77) para en la casa número 3 de la calle del Maestro Ibañez, proceder a realizar las obras de "reparación parcial de la cubierta", siendo concedida ésta en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el mismo día.-

Iniciadas las obras se comprobó que el citado edificio no estaba en condiciones de aceptar una parcial reparación de la cubierta, ya que la mala calidad de sus fábricas, la desintegración de las mismas, la flecha excesiva de sus entramados y las grietas y desplomes existentes, eran exigencias que obligaban a considerar si debiera continuarse la reparación de la cubierta escondiendo un evidente peligro, o afrontando el problema de, a costa de lo que fuera, obligando

a la realización de un volumen mayor de obra que pudiera garantizar su estabilidad. — —
Ante esta disyuntiva, el que suscribe suspendió las obras por razones de seguridad y por el contrasentido que habría sido ir en contra de lo dispuesto en los Artículos 51 y 52 de las Ordenanzas Municipales de Edificación que disponen que en los edificios fuera de ordenación no podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, prohibiéndose en aquellas fachadas que estén sujetas a retranqueo hacia el interior y en las crujías afectadas por nueva alineación no podrán realizarse obras de consolidación que tiendan a prolongar la vida de la finca y por consiguiente a perpetuar los defectos de alineación. — —
Girada en el día de hoy visita a dicho edificio, por los Sres. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, Teniente-Alcalde-Presidente de la Comisión de Obras y Vivienda, y el Técnico que suscribe, acompañados de tres copropietarios del mismo, se ha comprobado la descomposición total existente en sus fábricas, ya que aparte de lo reseñado, merece hacerse constar el detalle de que el escombro retirado de las zonas caídas como consecuencia de las obras en fábricas descompuestas pesa 125.000 Kgs. aproximadamente soportables por sus muros portantes y que estos muros de tierra con ligeros adosados de fábrica de ladrillo recibido con mortero de yeso tienen un espesor de setenta centímetros, detalle sumamente peligroso por los arrastres que impondrían en caso de caída. — —
Por lo expuesto y teniendo en cuenta que, a) los daños existentes no son reparables técnicamente por los medios normales. — —

b) Que el coste de la reparación será muy superior al 50 por ciento del valor actual del edificio ó plantas afectadas, y ——

c) Que circunstancias urbanísticas aconsejan la demolición del inmueble, (preceptos contenidos en el artículo 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto refundido), — el Técnico que suscribe hace constar que la finca de referencia, por lo menos hasta la zona del portal, incluso éste, se encuentra en estado de ruina inminente, debiendo procederse a su demolición, rectificando conforme a la alineación de la finca colindante "J". = La Comisión Municipal Permanente, a la vista del anterior informe, lo aprueba en su totalidad y acuerda que, con la mayor rapidez por el peligro existente, se realicen todos los trámites necesarios y reglamentarios hasta la declaración de ruina inminente y la demolición del edificio. — ——

— Escrito de Don Félix Solís Yáñez, solicitando condiciones urbanísticas para el solar número 5 de la Avenida del Generalísimo. - Se da lectura a un escrito que suscribe Don Félix Solís Yáñez, Presidente de la Cooperativa de Viviendas Valdepeñas, interesando de este Ayuntamiento se le señalen condiciones urbanísticas al nuevo edificio a construir sobre el solar resultante de la demolición de la finca número 5 de la Avenida del Generalísimo, propiedad de la citada Cooperativa. — ——

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el S. Aparejador Municipal, que dice lo siguiente: que ya en informe emitido por el mismo funcionario con fecha 31 del pasado mes de Marzo, se señalaban dichas condiciones urbanísticas que, son las siguientes: ——

Alturas. - De conformidad con las Ordenanzas -

Municipales de Edificación, Características de Calles que nos han sido remitidas por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el nuevo edificio tendrá cuatro plantas, incluida la baja, a razón de 3,50 metros ésta y 2,60 metros las restantes, luz libre entre forjados.-

Alineación.- Será la actualmente existente, o sea la que tenía el viejo edificio demolido.-

Vuelos.- Se permiten de un metro en todos sus forjados.-

Trasteros.- Podrán construirse por bajo de los faldones de cubierta, siempre que no sean motivo de alteración de altura ni del aspecto estético del exterior, ni que dichas cubiertas tengan una pendiente superior a 45 grados.-

Aparcamientos.- En sótano, una plaza de garaje por cada vivienda.= La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas condiciones urbanísticas para la finca de referencia.-

Reanudación de las obras de construcción de un edificio en el solar correspondiente al número 13 de la calle del Pintor Mendoza.- En esta sesión se ha examinado detenidamente el expediente incoado con motivo de la suspensión que fué decretada por la Alcaldía, de las obras de construcción de un nuevo edificio en el solar correspondiente al número 13 de la calle del Pintor Mendoza con vuelta a la de Manuel Fernández Puebla, propiedad de Don Tomás Utrera Merlo.-

Se han oído las manifestaciones del S. Aparejador Municipal que dice considerar correcto, en cuanto a condiciones técnicas y urbanísticas la construcción del citado edificio; ha sido examinado el proyecto correspondiente que en-

su día fué visado por el Colegio Oficial de Arquitectos; ha sido comprobado por el Aparejador Municipal que, a su vez es Técnico Urbanista aún siendo señaladas a esta finca cuando no era de la propiedad del S. Utrera, son válidas porque estas condiciones se señalan a una finca o solar y no a un señor determinado.- ——

Por error involuntario se han omitido en el párrafo anterior varias líneas, por lo que a continuación se transcribe literalmente: ——

Se han oído las manifestaciones del S. Aparejador Municipal que dice considerar correcto, en cuanto a condiciones técnicas y urbanísticas la construcción del citado edificio; ha sido examinado el proyecto correspondiente que en su día fué visado por el Colegio Oficial de Arquitectos; ha sido comprobado por el Aparejador Municipal que la obra que está realizándose se ajusta exactamente al mencionado proyecto y por último se ha considerado que la licencia que en su día se concedió autorizaba la construcción del edificio de referencia conforme al proyecto presentado y a la alineación que en expediente independiente fué señalada y que las condiciones urbanísticas según manifestaciones del S. Aparejador Municipal que, a su vez es Técnico Urbanista aún siendo señaladas a esta finca cuando no era de la propiedad del S. Utrera, son válidas porque estas condiciones se señalan a una finca o solar y no a un señor determinado.- Por todo lo cual, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda autorizar al S. Utrera Merlo, la reanudación de las obras que le fueron suspendidas. ——

— Reanudación de las obras de reparación de la casa número 2 de la calle del Séis de Junio.— En esta sesión se ha examinado detenidamente-

el expediente incoado con motivo de la suspensión que fué decretada por la Alcaldía de las obras de reparación de la casa número 6 de la calle del Seis de Junio, propiedad de Don Rafael Márquez García. Se han oído las manifestaciones del Aparejador Municipal que dice considerar correcto las obras que están realizándose ya que por su escasa categoría no merecen incluirse en las prohibiciones señaladas en las Ordenanzas Municipales de Edificación para edificios fuera de ordenación. = Asimismo se ha puesto de manifiesto que, si en el interior y a una distancia mayor de la que podría afectar a este edificio una nueva alineación, se ha colocado una jácena metálica para recibir un muro y una cubierta también interiores y con las mismas características de alejamiento de la alineación que pudiera corresponderle. = Por todo lo cual la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que, quede sin efecto el decreto de la Alcaldía que fué dictado suspendiendo las obras, y que, por tanto continúen estas, siendo vigiladas por el Sr. Aparejador Municipal para evitar cualquier infracción a las Ordenanzas; que se prohiba la realización de obra alguna en las fundaciones del muro de fachada y elementos vitales de la misma que tiendan a consolidar su vida y por último que como el trabajo de colocación de la jácena referida no estaba solicitado ni por tanto concedida licencia se haga una valoración de esta parte por el Aparejador Municipal para liquidar la tasa por licencia que corresponda, al mismo tiempo que se imponga una sanción del 50% del valor de dicha tasa por la infracción cometida, todo ello con independencia-

de la tasación que en segunda revisión haga el S. Aparejador Municipal.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el S. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas quince minutos, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad, todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, Certifico.-

S. López Vega, S. Madrid, S. Antequera,

S. Gijón Castro, S. Vélez, S. Ezcaray Ramírez,

S. Galán del Olmo,

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de Junio de 1.977.-

~Sr. Alcalde ~Presidente~
D. Esteban López Vega.-
~Sres. Tenientes de Alcalde ~
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Angel Antequera Molero.
D. Juan Antonio García Castro.-
D. Antonio Brotons Sánchez.
D. José Vélez Morales.
~Sr. Interventor Actal.-~
D. Santiago González Ramiro.-
~Sr. Secretario Actal.-~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcaudete, siendo las veintiuna horas del día dos de Junio de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban López Vega, se reunieron los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en la que regirá el Orden del Día circulado al efecto, y-- vista la que previamente han sido citados.-- Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mí el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.--

Correspondencia.- Se dá lectura a un oficio del Delegado General del Instituto Nacional de Previsión exponiendo que por haber asumido el Instituto Nacional de Previsión las funciones asistenciales concertadas con la Obra "18 de Julio" con fecha 31 de Mayo de 1.977 denuncia el contrato de arrendamiento de servicios con este Ayuntamiento, con un mes de antelación, pasado el cual, quedará sin valor ni efecto alguno, si bien en el supuesto de que este Ayuntamiento esté interesado en continuar recibiendo la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, ruega se lo indique, a fin de estudiar la posibilidad de formalizar nuevo concierto.- La Comisión, dada la-

importancia de este asunto, acuerda que el Sr. Secretario, acompañado del Técnico Encargado de la Unidad Administrativa de Personal se desplacen a Ciudad Real urgentemente con el fin de hacer las gestiones oportunas en el Instituto Nacional de Previsión.-

— Se da lectura a un oficio de la Delegación Provincial del Servicio de Mutualismo Laboral contestando a la consulta formulada por este Ayuntamiento sobre cobertura del riesgo de accidentes de trabajo del personal de carácter eventual al servicio de este Ayuntamiento empleado en los servicios de extinción de incendios, ayudas de ferias y fiestas, riegos, servicio eléctrico y servicio de Plaza de Toros, adjuntando los impresos correspondientes para encuadramiento de tales trabajos.- La Comisión acuerda se estudie la Posibilidad de concertar una póliza general que cubra los riesgos de accidentes de trabajo del personal funcionario, con adiciones referidas a determinados servicios especiales, como incendios, riesgos electricidad etc.- Asi mismo se acuerda incluir en el contrato que se subscriba con el próximo adjudicatario de la Plaza de toros la correspondiente aclaración en el sentido de que el riesgo de accidentes del Personal operario que se emplee en los correspondientes espectáculos Taurinos correrá a cargo de la Empresa adjudicataria.

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 36.670 Pesetas.

Informes de la Alcaldia.- Informa el Sr. Alcalde de las gestiones llevadas a cabo en su último viaje a Madrid sobre las siguientes Materias:

— Complejo Polideportivo: De acuerdo con lo convenido en la Delegación Nacional de Deportes, se deberá facilitar por Intervención el correspondiente certificado en el que se refleje la forma de financión de las Obras de construcción del complejo Polideportivo, especificando el esfuerzo que ha tenido que realizar el Ayuntamiento solicitando una operación de credito con una Entidad Bancaria, para poder realizar estas obras, debiendo remitirse esta certificación a la Delegación Nacional de Deportes, a través de la Delegación Provincial de Ciudad Real, en solicitud de que la Delegación de Deportes vaya abonando su parte correspondiente en las certificaciones de obras que se expidan. ——— ——— ———

— Manifiesta la Alcaldia que ha podido comprobar que no están inventariados los cuadros correspondientes a los premios "José Antonio" de Pintura otorgados por la Secretaria General del Movimiento en las Exposiciones de Artes Plásticas de Valdepeñas, en el inventario del Patrimonio de dicha Entidad, por lo que, independientemente de que figuran inventariados en el Patrimonio Municipal, con esa omisión dudida, queda perfectamente aclarada la propiedad municipal sobre dichas obras. ———

— Manifiesta la Alcaldía que deberá hacerse el oportuno estudio sobre la reversión de las instalaciones deportivas "José Antonio Elola", cuyos terrenos, en principio de propiedad municipal, fueron cedidos para construcción de mencionadas instalaciones. ———

— El Alcalde expone la conveniencia de estudiar la reversión de los bienes de la emisora Local, referidos a terrenos, equipo, etc. ——— ———

ASUNTOS DE OBRAS.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al Peral.- Pedro Ignacio Salcedo Mateos Santos de la Torre García.- Angel Matías Rodriguez.- ——— ——— ———

Instancia de D. Roque Fernandez Gimenez sobre concesión Licencia construir una Casa en el Peral.- Se dá cuenta de una instancia de D. Roque Fernandez Gimenez, interesando licencia para en el Paraje de "El Peral", construir una casa de 64 m². ——— ———

El Sr. Aparejador informa que personado en el Peral ha comprobado que la citada casa estaba terminando de construirse y que la misma la destinaba su propietario a la instalación de un BAR. Que sobre el terreno dispuso ciertas correcciones y el inmediato derribo del departamento que estaba destinado para Servicios, dando normas al propietario de como habían de ser éstos. ——— ——— ———

La Comisión Municipal Permanente, aprueba las actuaciones del Sr. Aparejador Municipal y acuerda que por el mismo funcionario se vigile el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones de orden higiénico-Sanitarias, entre las que se cuenta la construcción de la correspondiente fosa séptica, para que, llegado el momento de la inspección sanitaria no puedan derivarse responsabilidades.- ——— ——— ———

También acuerda la Comisión Municipal Permanente que, por el citado Sr. Fernandez Gimenez se presenten los reglamentarios Planos del edificio en cuestión para poder practicarsele la liquidación de la tasa por "Licencia de Obras" y que se advierta al mismo Señor que la autorización de apertura del BAR, ha de ser objeto de expediente independiente que se tramitará al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya autoridad se remitirá la documentación técnica necesaria. ——— ——— ———

Instancia de D. Hilario Rodriguez Ciorraga sobre Concesión Licencia para construir una Casa en "el Peral".- Se da cuenta de una instancia que suscribe D. Hilario Rodriguez Ciorraga, interesan

do licencia para en el Paraje de "El Peral", construir una pequeña Vivienda. ——— ———
Seguidamente se da cuenta del informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que puede accederse a lo solicitado, pero teniendo en cuenta que tiene construidos los muros de cerramiento y que la línea de fachada que caprichosamente ha adoptado, produce un estrangulamiento en el camino, estima que la misma deberá retraerse 1,50 metros. ———
La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, aprobar la propuesta del Sr. Aparejador Municipal y que el citado Sr. Rodriguez Ciorraga retraiga su edificio de la línea de fachada 1'50 metros para disponer de una mayor amplitud de camino. Que se comunique al mismo Sr. que ha de Presentar en éstas oficinas los Planos de su construcción para poder practicarle la liquidación de la tasa por "Licencia de Obras". ——— ——— ———
Sobre Construcción de una Piscina que se esta llevando a Cabo en el Paraje de "El Peral, por D. Antonio García Toledo.- Se pone de manifiesto que se ha comprobado que por el vecino de esta ciudad D. Antonio García Toledo se esta llevando a efecto en "El Peral" la construcción de una gran piscina de la que no existe proyecto técnico ni se ha concedido la correspondiente licencia Municipal. ——— ——— ———
La Comisión Municipal Permanente a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad: 1º) Que se dé orden, de inmediato, al citado Sr. García Toledo para que suspenda las obras de construcción de la citada piscina y que esta no sera autorizada mientras no se lleve a efecto la reglamentaria tramitación, no se presente el proyecto tecnico y se efectúen las visitas sanitarias y de

industria que sean precisas.- 2º) Que habiendo observado que el mismo Sr. Toledo está parcelando unos terrenos de su propiedad vendiendo parcelas en unos casos y en otros construyendo edificios-chalets, se comunique al mismo la total prohibición de efectuar nuevas operaciones hasta tanto no se redacte y apruebe el reglamentario Plan de Ordenación. ——— ———

Instancia de D. Julian Prieto Marqués, solicitando licencia para "Acometida a la Red de Alcantarillado" de Augosta 27.- Se da cuenta de una instancia que suscribe D. Julian Prieto Marqués, solicitando licencia para acometer a la red general de alcantarillado, la finca de su propiedad nº 27 de la calle Augosta, teniendo la misma fecha 2 de los corrientes. Seguidamente se da lectura al informe que emite el Sr. Inspector de Arbitrios Municipales en el que hace constar, con la misma fecha que ha comprobado que las mencionadas obras se están ya realizando; que ha preguntado al Sr. Prieto porqué no hizo anteriormente a la pavimentación de la calle la citada acometida, contestando que "entonces no le era precisa" y que el motivo de hacerla ahora es debido a que tanto ésta casa como el Taller mecánico existente en edificio colindante se servían de un Pozo negro, el que parece ser que está totalmente lleno. ——
A la vista de lo expuesto, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, por la infracción cometida por el Sr. Prieto ya que ha iniciado unas obras sin licencia municipal sea liquidada la tasa por "Licencias de Obras" al duplo de su importe conforme a las Ordenanzas Municipales y que al mismo se imponga la Sanción Máxima que autoriza

al Sr. Alcalde. Que la repavimentación de la calle en la parte correspondiente a la zanja abierta quede en perfectas condiciones y siempre a base del mismo material asfáltico que tiene la misma. ———— ————

Que todos los servicios de la citada casa lo mismo que los del mencionado taller mecánico viertan a la red general de alcantarillado suprimiendo, de inmediato el pozo negro que, con las correspondientes precauciones sanitarias deberá ser perfectamente limpiado en evitación de posibles contaminaciones. ————

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico. ———— ————

Sr. López Vega Sr. Madrid. Sr. Autoquera

Sr. Gº Castro Sr. Brotons Sr. Velez

Sr. Gonzalez Ramiro Sr. Salas del Olmo

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 10 de Junio de 1.977.- — —

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintiuna horas del dia diez de Junio de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente para la que préviamente han sido convocados, y en la que regirá el Orden del Dia circulando para la misma.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. ——— ——— ———

Sr. Alcalde-Presidente

D. Esteban López Vega

Sres. Tenientes de Alcalde

D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Angel Antequera Molero.
D. Juan Antonio Gª Castro.
D. Antonio Brotóns Sánchez.
D. José Vélez Morales.

Sr. Interventor Acctal.

D. Santiago Gonzalez Ramiro.

Sr. Secretario Acctal.

D. Vicente Galan del Olmo.

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de la Orden de 31 de Mayo de 1.977 por la que se desarrolla el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1.976 por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, conteniendo normas sobre utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública municipal en favor de empresas explotadoras de servicios; aplazamiento de cuotas por Contribuciones Especiales; Impuesto Municipal sobre Radicación;

Impuestos sobre Gastos Suntuarios etc. etc; acordándose pase a conocimiento de la Intervención Municipal para la efectividad de dicha disposición. ——— ——— ———

El Sr. Secretario dá cuenta de que en el Boletin Oficial del Estado de 25 de Mayo de 1.977 y Boletin Oficial de la Provincia de 8 de Junio de 1.977 se inserta anuncio de concurso - subasta para construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil con un presupuesto de 32.242.020 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses, pudiendo presentarse las plicas hasta las 13 horas del dia 17 de Junio en la Comandancia de Ciudad Real y hasta las 13 horas del dia 21 de Junio en la Dirección General de la Guardia Civil, teniendo lugar la apertura de proposiciones el dia 28 de Junio de 1.977. ——— ——— ———

La Comisión conoce de un escrito del Gobierno Civil de Ciudad Real autorizando el complemento de dedicación especial por prolongación de jornada en la cuantia de 25 horas mensuales y con efectos desde el 13 de Mayo de 1.976 al personal con coeficiente 1'7 e inferior; debiendo dar cuenta al Pleno

La Comisión conoce de un escrito de la Delegación Provincial de Trabajo autorizando al Ayuntamiento de Valdepeñas para que el personal laboral a su servicio, encuadrado en la construcción pueda realizar jornada intensiva durante la temporada de Verano, debiendo darse a conocer esta autorización al personal afectado y debiendo obrar permanentemente a disposición de la Inspección de Trabajo.

Asuntos de Secretaria.- Subsidio Para Gastos de Sepelio a la Viuda de D. Tomás Candelas Prieto.- Se dá cuenta del expediente instruido a instancia de Dª Josefa Rubio Fernández, Viuda del Guar

dia Municipal D. Tomás Candelas Prieto, solicitando el Subsidio para gastos de Sepelio establecidos por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.- La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone a la interesada la cantidad de 15.000 pesetas, cuya cifra será cargada posteriormente en la liquidación que se practique a dicha Mutualidad. ——— ——— ———

Concesión Licencia Municipal a D. Jose Garcia-Sánchez para el Funcionamiento de una Carpintería en la calle de Balbuena nº 240.- Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. José García Sánchez en solicitud de licencia para una carpintería en calle de Balbuena nº-40; considerando que consta en el expediente, instancia, memoria, planos, informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Municipal Permanente Delegaciones de industria, trabajo, Jefatura de Sanidad, y Ponencia de la Comisión Delegada de Saneamientos; considerando que puesto de manifiesto el expediente a los vecinos afectados, no ha existido oposición alguna; considerando que la Comisión Delegada de Saneamientos en sesión celebrada el dia 26 de Abril de 1.977 califica esta actividad como Molesta por ruidos y vibraciones, y peligrosa por riesgo de incendio, emitiendo informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º) Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones, y 2º) Que se aislen las paredes medianeras con vecinos acústicamente, de forma que no se transmitan ruidos de intensidad superior a 45 de-

cibélios a las viviendas colindantes.- La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder al interesado la licencia solicitada, si bien condicionada al cumplimiento por parte de D. José García Sánchez de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Delegada de Saneamientos; debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

Ratificación Decretos de la Alcaldia:- Se ratifica un Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Junio de 1.977 nombrando a D. Ambrosio Peñalver Fernández, D. Severino Ruiz Naranjo, D. Vicente Terraga Chaparro, D. Alejandro Aguilar Ortiz, D. Fernando Rincón Gómez, y D. Ramón Calvillo Araque, Peones eventuales de la construcción para ser empleados en varias obras municipales de caracter urgente por un periodo inferior a 15 dias.

— Se ratifica un decreto de la Alcaldia de fecha 28 de Mayo de 1.977 nombrando a D. Gregorio Morales Mejía y D. Clemente Abellán Grueso, Peones eventuales de la construcción para ser empleados en varias obras municipales de carácter urgente por un periodo inferior a 15 dias.

— Se ratifica un Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de Junio de 1.977 nombrando a D. Isaac Vicente Caravantes Román, Oficial 1º de la Construcción para ser empleados en varias obras municipales de carácter urgente por un periodo inferior a 15 dias.

Asuntos de Intervención.- A propuesta del Teniente de Alcalde D. Antonio Brotóns, Concejal Delegado de Festejos se acuerda otorgar a la Agrupación Musical "Lira", 25.000 pesetas por su intervención en las procesiones de Semana Santa y 2.500 pesetas por asistencia a los festejos en Villanueva de Franco con motivo de San Isidro.

— Por el Sr. Interventor se dá cuenta del Padron de Arbitrios Municipales que ha sido confeccionado y

que comprende los siguientes conceptos y cantidades: Solares sin edificar: 3.864 pesetas; Solares edificados y sin edificar: 2.866.509 pesetas; Vigilancia Especial de Establecimientos: 149.390 pesetas; - Inspección de Maquinaria, Motores y establecimientos 4.380.780 pesetas; Limpieza de Alcantarillado: 2.370.885 pesetas; Entrada de vehículos a través de las aceras: 1.026.906 pesetas; Terrazas, Miradores, Balcones Voladizos etc.: 1.655.451 pesetas; Escaparates, muestras vitrinas etc.: 1.117.455 pesetas; Rodaje de Vehículos 797.320 pesetas; y Circulación de Ganados 13.056 pesetas.- Importe total del Padrón de Arbitrios Municipales: 20.085.901 pesetas.- La Comisión aprueba este Padrón acordando se exponga al público y se siga la tramitación reglamentaria.—

— Se dá lectura a una instancia de D. Domingo Rodado Jiménez, Guardia Municipal jubilado de este Ayuntamiento exponiendo que desde Marzo de 1.976 se viene encargando de la limpieza y atención del Molino Gregorio Prieto desde las 11 a las 2 de la mañana y desde las 6 a las 8 de la tarde, por lo que solicita se le conceda una gratificación por esos servicios que presta.- La Comisión acuerda que por los servicios Jurídicos y Económicos se estudie la forma de ceder a D. Domingo Rodado Jimenez la explotación del Molino corriendo a su cargo todo lo relativo a riesgos por accidente, expedición del billetaje para entrada y visita al Molino de Gregorio Prieto, por un año de duración, prorrogable en la forma que interesare, debiendo ponerse en contacto con referido Sr. para que sugiera la cantidad que considerara justa como retribución mensual en forma de billetes de visita que el Ayuntamiento se comprometería a reservarse mensualmente.—

— Se dá lectura a una instancia de D. Joaquin Calatayud Santamaria exponiendo que por la

Oficina de Recaudación le ha sido entregada notificación de cobro de 1.745 pesetas por el concepto de riego asfáltico de la calle de Manuel Fernandez Puebla, a nombre de su difunta Madre Dª Esperanza Santamaria de Merlo, y alegando que esa obra se hizo sin conocimiento de la Permanente ni del Pleno ni de la mayoria de los concejales, y que tampoco se hizo proyecto ni se subastaron las obras y por tanto no se puede incluir lo gastado en Contribuciones Especiales, siendo un capricho del entonces Alcalde, y que como quiera que ni él que suscribe ni su madre se comprometieron para nada en dicha pavimentación solicita se anule dicho recibo.- La Comisión acuerda que antes de resolver este asunto se facilite la correspondiente información con suministro de los datos que al respecto existan en Secretaria, intervención y oficina de Obras, y sobre todo se compruebe si las obras se realizaron con consentimiento de los vecinos y si éstos firmaron su conformidad. ———

— Se aprueba una relación de facturas con cargo al presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 243.923 pesetas. ——— ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio. Patio de San Joaquin, 13-14.- Silverio Ibañez Corrales; Patio de San José, 12-19.- Juan Antonio Pozo Laderas; Patio de San Joaquin 13-8.- Ramón García García; Patio de San José, 12-18.- Alfonso Moreno Higueras; Patio de San Joaquin, 12-69.- Angel Rodriguez Perez; Patio de San Joaquin, 12-21.- Doroteo Vélez García; ———

Corresponden a "Obras Varias": Cantarranas 59.- Vicente Rubio Sánchez; Acera del Cristo 8.- Bonifacio Rodriguez Patiño; Montaña 6.- Javier Garcia Olivares; Hesta 52.- Pedro Simarro Fernandez; Alfonso XIII, 18.- Domingo Matas Sánchez; Ca-

latrova, 42.- Domingo Jebenes Martin; Limón, 37.- Tomás Tercero Nieto; Consolación, 5.- Francisco Castellanos Sandoval; General Margallo, 18.- José de la torre Sánchez; Infante, 8.- Jaime Muñoz Muñez Travesía Cruces, 1.- José Bermabe Gonzalez; Animas 10.- Eusebio Sánchez Rubio; Carmen, 5.- Trinidad Gonzalez Bermalte; Martires, 19.- Antonio Sanchez Muñez; Limón, 33.- Ramón Sánchez Garcia; General Mola 31.- Alfonso Hipolito López; Carretera Valdepeñas-Daimiel Km. 1.- Enrique Pedero Muñoz.- Cruces, 14.- Juan Ruiz Galan.- Esperanza 57.- Juan Antonio Rodriguez; Trinidad 20.- Carlos Pines Lara; Arcena, 4.- Antonio Corrales Quintana; Travesia Lucero, 41.- Francisco Candelas Martin; Cruces 58.- Juan Antonio Sanchez Cuenca; Calvo Sotelo, 51.- Josefa Caminero Hernandez; Adela Galan 1.- Alfonso Jimenez Fernandez; Molinillo, 30.- Vicente López Antequera.- Cruces s/n.- Vicente Tercero Quintana. ———

Expediente de Apertura de un local Comercial en calle de Manuel Fernandez Puebla nº 5.- Se da cuenta de un escito que suscribe D. Eugenio Megia Rubio de la torre, solicitando Licencia de Apertura, de un local comercial destinado a la venta de menaje de cocina, en la planta baja de la casa nº 5 de la calle de Manuel Fernandez Puebla y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en que hace constar que el mencionado local se encuentra en perfectas condiciones de seguridad, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda conceder la mencionada licencia de apertura y que pasa éste expediente a la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento para su legalización en el aspecto economico.- ———

Escito Denunciando daños en la Casa nº 11 de la Calle R. C. Patos, formulado por Dª Maria Rabadan López.- Se da cuenta de un escito que —

suscribe Dª María Gª Rabadan López, propietaria de la Casa nº 11 de la calle Raimundo Caro Patón en el que dice que, habiendo reclamado en diferentes fechas y ocasiones para denunciar los daños que venían infringiendo en su casa y como hasta la fecha no se le ha escuchado, dándose el caso de que raro es el día que no se encuentra con grandes daños en su vivienda indefensa, se ve obligada a ponerlo en conocimiento con el ruego de que se tomen las medidas pertinentes para que se ponga coto a esta situación. Acto seguido se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que se dice que aún cuando la Sra. Rabadan no dice en su escrito quién es el que le infringe los daños denunciados, supone se refiere al propietario de la casa colindante D. José Galiani, ya que en múltiples ocasiones se lo ha expuesto.- Sigue diciendo el citado funcionario que en infinidad de veces ha expuesto a la Señora denunciante que este asunto no es de competencia municipal, ya que compete única y exclusivamente a la autoridad judicial y que es por ésta vía por donde ha de reclamar lo que estime conveniente, pero no al Ayuntamiento ni a sus técnicos, ya que el Ayuntamiento no puede estar para solucionar los problemas de régimen interno entre dos personas por estar muy lejos éstas cuestiones domésticas de la esfera Municipal, estimando que salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, debiera comunicarse así a la Sra. Rabadan.
La Comisión Municipal Permanente a la vista del citado informe acuerda, por unanimidad, inhibirse en éste asunto que compete única y exclusivamente a la autoridad Judicial. ——
Sobre reclamación de varios vecinos de la calle

del General Mola (Antes Postas) Por falta de Repavimentación de la misma.- Se dá lectura a un escrito que suscriben varios vecinos de la calle del General Mola, denunciando a éste Ayuntamiento el mal estado en que quedo la misma, como consecuencia de la falta de reposición de pavimento en las zanjas que fueron abiertas por la Empresa Audrevill, constructura de la red de saneamientos, y habiéndose comprobado que son ciertas las manifestaciones que hacen los citados vecinos, ya que prácticamente la calle citada ha quedado destrozada, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda, comunicar a la misma la obligación que tiene de dejar, no sólo ésta calle sinó la totalidad de las que ha trabajado, en perfectas condiciones, como lo estaban antes de iniciarse las obras, y que se comunique igualmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para que ordene sea retenido de la fianza que la citada empresa Audrevill tenga constituida para responder de la buena o correcta ejecución de las Obras, la cantidad necesaria, a juicio de los técnicos de dicha Comisión, para responder a las reposiciones de pavimento denunciadas. ———

Informe del Sr. Aparejador Municipal sobre daños denunciados por Dª Manuela Prieto Yebenes.- Se da lectura a un informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que la propietaria de la casa nº 14 de la calle Travesia del Horno, Dª Manuela Prieto Yebenes ha denunciado los daños que se producen en la citada casa como consecuencia de introducírsele el agua en la misma, en los dias de lluvia, por estar obstruidos los tubos colocados en la cuneta de Videva y en la chatarreria del Sr. Carde-

nas y que habiendo comprobado ser cierto el motivo de la denuncia estima que debe de ordenarse a Videra y al Sr. Cardenas, supriman los mencionados tubos y los sustituyan por una cuneta, correctamente ejecutada y brenida de mortero de cemente que seria muy beneficioso para todos, especialmente para la calle.- La Comisión Municipal Permante, por unanimidad acuerda de conformidad con el citado informe que, pasa a ser acuerdo.- ———

Informes de la Alcaldia.- Manifiesta el Sr. Alcalde que con el fin de asegurar la asistencia sanitaria a los funcionarios municipales, que se viene prestando por la obra 18 de Julio, y cuyo contrato debidamente denunciado por dicha Entidad vence en 1º Julio del corriente año, tan pronto pasen las Elecciones Generales debera desplazarse a Madrid el Sr. Secretario acompañado del técnico de Administracion Sr. Barahona para hacer las gestiones oportunas en los servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión. ——— ———

Informa el Sr. Alcalde acerca de las gestiones realizadas en la Delegación de Educación y Ciencia para construcción en los terrenos ocupados del Grupo Escolar "Lucero de José Antonio" de un colegio de E.G.B. con 16 unidades escolares, para lo que el Ayuntamiento deberá poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios. ———

Informa el Sr. Alcalde de que la Diputación Provincial en sesion celebrada el dia 10 acordo conceder una aportación de tres millones de pesetas para la restauración de la Iglesia de La Asunción. ——— ———

Preguntas.- D. Antonio Brotons pregunta por el estado en que se encuentra el problema que tiene

planteado el adjudicatario de la Caseta Municipal del Parque D. Francisco García Andres a quien se ha requerido para que acometa el desagüe de dicha caseta a la red de Alcantarillado mas proxima o construya la adecuada fosa séptica, suprimiéndole el desagüe que actualmente hace a la noria allí existente; acordándose que el Sr. Aparejador hará una visita sobre el terreno y así proponer a la Comisión la solución que pueda darse a este problema. ———— ———— ————

El Sr. García Castro pregunta que solución se va a dar a las Contribuciones Especiales por alumbrado de la calle de Seis de Junio por hacer ya tiempo que está sin resolver esta cuestión, en cuanto al vecindario que no recurrió en su momento ante el tribunal-Provincial Económico-Administrativo, contestándole el Oficial Mayor que hay una instancia de varios vecinos solicitando se les aplique el mismo criterio que sirvió de base al tribunal Económico-Administrativo en la reclamación formulada por D. Juan Aurelio Ruiz Galán, y que para contestar a esa instancia se está pendiente de celebrar una Comisión Municipal Permanente dedicada exclusivamente a los asuntos que tiene planteados ante este Ayuntamiento el Sr. Ruiz Galán, con los que referida instancia tiene relación. ————

El Sr. Velez Morales pregunta si al autorizar el Ayuntamiento al círculo "La confianza" el enganche de su alcantarillado de sus instalaciones polideportivas al alcantarillado municipal, se condicionó a que de precisarlo el Ayuntamiento se engancharía en ese alcantarillado, considerando conveniente se estudie esta cuestión antes de resolver el problema de evacuación de las aguas residuales de la Caseta Municipal del Parque.- También comenta

el enganche que provisionalmente de autori-
zo por el Ayuntamiento en el transformador
municipal para el tiempo que durasen las
obras de construcción de las instalaciones po-
lideportivas del circulo "La Confianza". ———

Proposiciones.- A propuesta de D. Juan Antonio García Castro se acuerda gratificar al Oficial 1ª D. Francisco Torres Sánchez que viene desempeñando el cargo de capataz desde hace tiempo por enfermedad y posterior jubilación de D. Luis Villafranca Carrasco de forma que perciba la retribución equivalente al cargo de Capataz que realmente viene desempeñando. ——— ——— ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el secretario, que, certifico. ———

Sr. López Vega Sr. Madrid Sr. Antequera

Sr. Gª Castro Sr. Brotons. Sr. Velez

Sr. Gonzalez Ramiro Sr. Salas del Amo.

Sesión Ordinaria Celebrada Por La Comisión Municipal Permanente El dia 23 de Junio de 1.977.- —

~ Sr. Alcalde-Presidente.~

D. Esteban López Vega.

~ Sres. Tenientes de Alcalde.~

D. Angel Antequera Molero.
D. Juan Ant= Garcia Castro.
D. Antonio Brotons Sánchez.
D. José Velez Morales.

~ Sr. Interventor Acctal.~

D. Santiago Gonzalez Ramiro

~ Sr. Secretario Acctal.~

D. Vicente Galan del Olmo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintiuna horas del dia veintitrés de Junio de mil novecientos setenta y siete, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en la que habrá de regir el Orden del Dia circulando para la misma. ——— ———

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. ———

Correspondencias y Publicaciones Oficiales.- La Comisión se dá por enterada del Anuncio de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres publicado en el Boletin Oficial de la Provincia n= 74 de 17 de Junio, sometiendo a información pública la solicitud formulada por la "Sepulvedana S.A" para establecer una expedición de transporte por carretera entre Puebla del Principe y Valdepeñas y Alhaladejo. ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Adjudicación definitiva en Subasta Publica de la Adjudicación en Arrendamiento del Inmueble de Propiedad Municipal destinado a Plaza de Toros.- Se da lectura al Acta de licitación o apertura

de Plicas en la Subasta de Adjudicación de la explotación en arrendamiento del inmueble de propiedad municipal destinado a Plaza de Toros, que tuvo lugar a las doce horas del día cuatro de Junio de 1.977, constando en referida Acta el contenido de las dos plicas presentadas al efecto, de las que, la que contiene la oferta económica mas ventajosa para el Ayuntamiento, es la número dos, que dice así: "Agustín García Calleja, Empresario Profesional taurino con Documento Nacional de Identidad nº 357.362, expedido en Madrid, mayor de edad, con domicilio en Madrid en calle General Yáñguez nº 72, enterado de los Pliegos de Condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a celebrar con el Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones indicadas en los correspondientes pliegos, contrato para el arrendamiento del inmueble de propiedad municipal destinado a Plaza de Toros y se obliga al cumplimiento de cuantas disposiciones regulen las materias, ofreciendo como cánon anual la cantidad de 103.333 pesetas.- Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 1.800 pesetas como garantía provisional exigida, y declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.- A la vista de las dos proposiciones de D. Agustín García Calleja.- No habiendose presentado reclamación alguna durante el plazo de cinco días en que ha permanecido el expediente a disposición del licitador en las Oficinas Municipales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones locales, segun se acredita en el expediente de su razón, la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a la proposición presentada por D. Agustin García Calleja en la cantidad de 103.333 pesetas por cada uno de los tres años de duración del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, debiendo observarse lo previsto en los correspondientes Pliegos de Condiciones, y requirse la tramitación pertinente, facultándose expresamente al Sr. Alcalde D. Esteban López Vega para que en nombre del Ayuntamiento firme el oportuno contrato.- Asi mismo la Comisión acuerda que al formalizar el correspondiente contrato que de perfectamente claro el contenido de la cláusula P) (12) del pliego de condiciones, en el sentido acordado por la Comisión Municipal Permanente en Sesión de 2 de Junio de 1.977, és decir que en el contrato correspondiente con el adjudicatario conste expresamente que el riesgo de accidente del personal operario que se emplee en los correspondientes espectáculos taurinos, correrá a cargo de la Empresa adjudicataria.

- Solicitud de Adquisición por D. Felix Solis Fernandez de la Sepultura nº 35 en la calle 12 del Patio de San José.- Vista la petición del Interesado asi como los informes favorables de los señores Delegado de los Servicios del Cementerio, y Encargado de la Unidad Administrativa correspondiente, la Comisión acuerda conceder a D. Felix Solis Fernandez la sepultura nº 35 situada en la calle 12 del Patio de San José para unirla a la nº 33 de su propiedad, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

- Diversas Solicitudes para colocación de Ve-

ladores y Kioscos de Venta en la via pública: Vista la petición formulada por D. Jose Alvarez Jaime, asi como el informe favorable del Concejal Delegado de trafico, la Comisión Municipal Permanente acuerda autorizar a referido Sr. para colocar ocho Veladores con sus sillas durante los dias Laborables, y quince durante los dias festivos a partir del proximo dia 1 de Julio, en la Terraza correspondiente al Bar Penalty de su propiedad, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.- Asimismo se acuerda se comunique asi al Sr. Delegado de Tráfico é inspector de la Policio Municipal para que ordenen adecuadamente la circulación en esa zona en el mismo sentido del año anterior.- El Sr. Vélez Morales no se muestra conforme con esa ordenación del tráfico puesto que con éllo se perjudica la circulación rodada, a la que se entorpece en su tráfico por la Plaza de España, máxime pensando en que los propietarios de los vehiculos satisfacen los derechos e impuestos correspondientes por la circulación de sus vehiculos. ——

— Vista la Petición formulada por D. Eugenio Lopez Casas, asi como el informe favorable del Concejal Delegado de Tráfico, la Comisión Municipal permanente acuerda autorizar a referido Sr. para colocar mesas y sillas, a partir del proximo dia 1 de Julio, en la Terraza correspondiente a la calzada del Bar Sebastian de su propiedad, debiendo satisfacer los derechos correspondientes diariamente.- Asimismo se acuerda se comunique asi al Sr. Delegado de Tráfico é Inspector de la Policia Municipal para que ordenen adecuadamente la circulación en esa zona en el mismo sentido del año anterior. ——

— Vista la Petición del interesado, asi como el in-

forme favorable del Concejal Delegado de tráfico, la Comisión acuerda autorizar a D. Rafael Moro Solas para instalar un puesto para venta de Helados en la calle del Pangino esquina a José Antonio, como en años anteriores, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. —

— Solicitud de Don Francisco Rubio Barchino para Transferir licencia de Taxis a Don Antonio Gonzalez Briones.- Se dá lectura a una instancia de D. Francisco Rubio Barchino exponiendo que es titular de la licencia de taxi nº 4, actualmente aplicada al vehiculo Seat 1400 C, matricula M-302.987, deseando renunciar a la misma a favor de D. Antonio González Briones, aclarando que tal renuncia sola la haria siempre que la citada licencia se adjudique al Sr. González Briones, ya que de no ser asi, seguiria con la misma buscando un conductor.- La Comisión considera que al Sr. Rubio Barchino le es de aplicación el Articulo 18 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transportes en Automóviles ligeros, ya que se da la circunstancia de que es el propietario, y al mismo tiempo el conductor de su vehiculo, y justifica con certificado médico que no puede normalmente prestar Servicios por encontrarse enfermo, por lo que cabe la transmisión de su licencia; pero como quiera que no cabe la transmisión a favor de persona determinada, la Comisión acuerda se comunique al Sr. Rubio Barchico que no podrá transmitir su licencia municipal de taxi debiendo ponerla a disposición de este Ayuntamiento de no continuar prestando servicio. ——— ——— ———

Ratificación Decretos de la Alcaldia.- La Comisión ratifica tres Decretos de la Alcaldia de fechas 13, 14, 16 de Junio nombrando por un periodo de

tiempo inferior a 15 dias a D. Félix Pérez Pérez, Oficial 1ª de Albañileria, y a los Peones de la construccion D. Jesús Pozo Muñoz, D. Clemente Abellán Grueso, D. Gregorio Morales Megia, D. Ramón Calvillo Fraque, D. Alejandro Aguilar Ortiz, D. Fernando Recón Gomez, D. Vicente Terraga Chaparro, D. Ambrosio Peñalver Fernandez y D. Juventino Ruiz Naranjo. ———

— Se da cuenta de un Decreto de la Alcaldía fecha 18 de Junio de 1.977 autorizando a D. José Calatayud Espinosa de los Monteros, como Presidente del Circulo "La confianza" para hacer el enganche en el transformador de energia eléctrica del Parque Municipal para el Polideportivo-recreativo de citada Sociedad, quien deberá satisfacer los derechos correspondientes.- El Sr. Alcalde justifica tal resolución basandose en motivos de urgencia que aconsejaban esta autorización, puesto que no daba tiempo a esperar la celebrar sesión por estar prevista la inauguración el dia 24 de este més.- Los Señores Velez Morales y Garcia Castro manifiestan su malestar por esta decisión de la Alcaldia puesto que pudo autorizarse el enganche en la Sesión anterior, por lo que la ratificación de ese Decreto se hace en contra de su voluntad.- La Comisión con el voto en contra de estos señores acuerda ratificar este Decreto de la Alcaldia, debiendo satisfacer el Circulo "La Confianza" los derechos correspondientes, para lo que se hará el oportuno estudio que será sometido a resolución de la Comisión Permanente existiendo antecedentes en este sentido a base de 7.000 pesetas por cavea. ———

— El Sr. Alcalde manifiesta que había prometido al Director de la Rondalla "Virgen de los Llanos" D. Sebastian Delgado Ruiz una subvención de — 60.000 pesetas por cargo a las 120.000 pesetas de

consignación presupuestaria; pero aclarado en la presente sesión que tal consignación presupuestaria no está prevista para mencionada Agrupación, se acuerda dejar sin efecto tal ayuda, lamentando no poder hacerlo ante la imposibilidad de conceder tal cantidad por no estar consignada para citada Rondalla. ——— ———

— De nuevo vuelve a tratarse de la instancia dirigida a este Ayuntamiento por D. Domingo Rodado Jimenez, Guardia Municipal Subsilado de este — Ayuntamiento solicitando una subvención por los servicios de limpieza y atención del Molino de Gregorio Prieto.- La Comisión abundando en lo acordado en sesión de 10 del corriente más de Junio acuerda que por los Servicios Jurídicos y Económicos Municipales se estudie la forma de ceder a referido Sr. la explotación del Molino, corriendo a su cargo los riesgos de accidentes de trabajo, y sin que pueda adquirir relación alguna laboral o administrativa con el Ayuntamiento, garantizando cualquier reclamación de futuro que pueda hacer mencionado Sr.; el contrato de adjudicación sería por un año de duración, prorrogable, garantizando el Ayuntamiento al Sr. Rodado Jiménez la adquisición de entradas a dicho Molino — por un importe mensual de 2.500 pesetas.-

— Se aprueba una relación de facturas por un importe de 140.587 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, y otra relación por un importe de 14.000 pesetas con cargo a Valores Independientes. ——— ——— ———

Asuntos de Obras.- Licencia de Obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San José 12-34.- Juan Alcaide Perez; Patio de San Joaquin, 13-52.- Martina Balbuena Valle; Patio de San Luis, 1-37.- Josefa Rubio; ———

Corresponden a "Obras Varias".- Triana, 136.- Tomas Patau Quiñones; Triana 101.- Victoriano García Jiménez; Limón 40.- Francisco Ruiz Lara; Molinillo, 25.- Francisco López Campos; Avd. Gregorio Prieto, 4.- Francisco López Gomez; General Mola 28, Francisco Rubio Rodriguez; Maestro Ibañez, 24.- F. Francisco Rodrigo Martin; Travesia Oriente, 18.- Moises Leida Arroyo; Slda. Membrilla S/N.- Club Polideportivo "Los Molinos"; Travesia Cruces, 11.- José Maria Morales Megia; Cantarranas 67.- Alejandro Saavedra Rodriguez; Luna, 25.- Vicente Marqués López; Mesta, 35.- Jose Crespo Garcia; Virgen 33.- Directos Colegio Santisima Trinidad; Arena, 17.- Manuel Jimenez Sánchez; Arcena, 15.- Gregorio Redondo del Fresno; Triana 140.- Pedro Sánchez Megía; Mediodia, 25.- Isabel Delgado Carrasco; Pintor Mendoza, 30.- Eduardo Holstein Krems; Avd. Generalisimo, 11.- Fulgencia Ruiz Autonoya trinidad, 27.- Narcisa Fernandez Vicente; Travesia Limon, 26.- Matias Morago Garcia; travesia de la Gloria S/N.- Andrés Abarca; Alfonso Caro Paton, 1.- Manuel Jimenez López; Mediodia, 18 Victor Arroyo Ramirez; Sebastian Berrejo, 37.- Manuel Gómez Toledo; Trav. Arcena, 9.- José Palencia Aquilar; Paseo Luis Palacios, 2 Dup.- Lorenzo Delgado García; Cruces S/N.- Jesus Fernandez Quintana; Trav. de San Juan, 2.- Manuel Sánchez Garcia; Trav. Martires, 10.- Angel Ballesteros Gomez; Pensamiento, 7.- Marcelo Madrid Nieto; Arena, 6.- Juan Ramón Cuenca; Cruces, 42; Pedro Villafranca Ruiz Arroyo, 2.- Domingo Serrano Moreno; S. de Junio, 22, Francisco Vivar Garcia del Bello; Cruces, 4.- Israel Ruiz Ruiz; S. de Junio 87.- Juan Francisco Madrid de la Torre; Convento 13; Tomás Abellan Crespo; Reforma, 6.- Joaquin Megia Autonoya Carretera Nacional N-IV. Km-206.- Ramón Fernandez Gómez.- Travesia Oliva, 11.- Blas Caro Marquez

Buenaventura, 26.- José Mateo Garre; trav. Ferrocarril 2 y trav. Horno, 4.- José Luis Fernandez Saez; Feria del Vino, 3.- Gabriel Sánchez Ruiz. ——— ———

Proposiciones.- D. Antonio Brotons pide seis operarios para dejar preparada la Plaza de Toros y el recinto de la Feria, acordándose que por el Sr. Aparejador se disponga lo necesario al efecto. ———

Preguntas.- El Sr. García Castro quiere conocer el estado en que se encuentra las consignaciones de Obras, para saber en todo momento si puede o no hacerse algún gasto, solicitando se pongan al dia todas estas cuentas. ——— ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, Certifico. ———

Sr. Lopez Vega Sr. Antequera Sr. Gª Castro

Sr. Brotóns Sr. Velez Sr. Gzalez Ramiro

Sr. Galan del Olmo.

Sesión Ordinaria Celebrada Por La Comisión Municipal Permanente El dia 30 de Junio de 1.977.-

~ Sr. Alcalde-Presidente ~
D. Esteban López Vega.
~ Sres. Tenientes de Alcalde ~
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Juan Antonio Garcia Castro.
D. Antonio Brotóns Sánchez.
D. Jose Velez Morales.
~ Sr. Interventor Acctal. ~
D. Santiago Gonzalez Ramiro.
~ Sr. Secretario Acctal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las Veintiuna horas del dia treinta de Junio de mil Novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en la que habrá de regir el Orden del Dia circulado para la misma.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- La Comisión conoce del Real Decreto de 17 de Junio de 1.977 (B.O del Estado de 28 de Junio) por el que se determina la composición estructura y competencia de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y de las Comisiones Provinciales de ellas dependientes.

- La Comisión conoce de la Orden Ministerial publicada en el Boletin Oficial del Estado de 30 de Junio por la que se dictan normas para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y para nivelación de los Presupuestos Ordinarios de las mismas relativos al ejercicio de 1.977.

- La Comisión conoce del Real Decreto-Ley 34 de 2 de Junio de 1.977 sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reorganización de la cooperación del Estado con las Corporaciones Locales, debiendo estudiarse por la Intervención Municipal a los efectos de las ayudas que el mismo contiene.

- La Comisión conoce de la circular nº 12 del Gobierno Civil de Ciudad Real publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de 29 de Junio sobre Delegación en los Alcaldes para autorizar bailes de Ferias y fiestas que se celebren en las distintas localidades durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

- La Comisión se dá por enterada de un Anuncio de la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres sometiendo a información pública el proyecto de instalación de una línea regular de viajeros Almería-Madrid / Huelva-Madrid pasando por Valdepeñas.

- La Comisión se dá por enterada de un Oficio del Instituto Nacional de Previsión comunicando que por el Instituto Nacional de Previsión se continuara asistiendo a los funcionarios de este Ayuntamiento en la misma forma que lo venía haciendo la extinguida Obra "18 de Julio" hasta que se firme el oportuno concierto de asistencia sanitaria con el Instituto Nacional de Previsión.

- La Comisión se dá por enterada de un Oficio del Teniente de Alcalde D. Angel Antequera Molero comunicando que durante el mes de Julio en que va a disfrutar sus vacaciones anuales estará ausente de la localidad, y por tanto no podrá asistir a las Sesiones que celebre la Corporación y la Comisión Municipal Permanente.

Asuntos de Secretaria.- Certificación numero 23 de las Obras de Alcantarillado Ejecutadas por Andrevill, S.A.- Se dá cuenta de un oficio de la Comisión Provincial del Servicio Tecnico comunicando que en Sesión celebrada por la Comisión Permanente de Servicios Tecnicos el dia 28 de Junio de 1.977 fué aprobada la Certificación nº 23 de la obra de Alcantarillado por un importe total de 3.087 pesetas, de cuya cantidad corresponde abonar a este Ayuntamiento en concepto de aportación 864 pesetas que debera ingresar en la Delegación de Hacienda a fin de que al Contratista de referida obra Andrevill le pueda ser satisfecho el importe de mencionada Certificación.- La Comisión se dá por enterada de esta comunicación de la Comisión Provincial de Servicios tecnicos, acordando que por la Intervención Municipal se realicen los tramites correspondientes para satisfacer la aportación de 864 pesetas con cargo al Ayuntamiento. ———— ————

- Solicitud de autorización para instalar mesas y sillas de Bares en la Via pública.- Vista la petición del interesado, asi como el informe favorable del Sr. Delegado de los Servicios de tráfico, la Comisión acuerda autorizar a D. Fernando Rodriguez Rivas la instalación durante el periodo de verano de seis mesas los dias laborables y doce meses los dias festivos para servicio de terraza en el bar de su propiedad de la calle de La Virgen, debiendo satisfacer al Ayuntamiento los derechos correspondientes. ————

- Vista la Peticion del interesado, asi como el informe favorable del Sr. Delegado de los Servicios de tráfico la Comisión acuerda autorizar a D. Martin Cidfuentes Garcia para instalar 6 mesas y 24 sillas para terraza en la calle Calvo Sotelo, a la altura del

bar de su propiedad, que tiene su entrada por la calle José Antonio nº 16 entendiéndose que se le autoriza solo la instalación en la calle calvo Sotelo no en la de José Antonio, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———— ————

— Vista la instancia de D. Primitivo Luna García solicitando se le autorice para que durante la temporada de verano pueda instalar veladores en la Plazoleta de la Campana para servicio del bar de su propiedad llamado "Bar Primi" sito en la calle Seis de Junio nº 66, la Comisión Municipal Permanente lamenta no poder acceder a lo solicitado por concurrir las mismas circunstancias que aconsejaron no autorizar tal instalación en los años anteriores. ————

— Solicitudes para adquisición de Nichos en el Cementerio Municipal.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del concejal Delegado, la Comisión acuerda autorizar a D. Angel Sánchez López para exhumación de los restos depositados en la sepultura nº 18 calle 5ª del Patio de San Ignacio de su hijo suyo, y para que proceda a la reinhumación de los mismos en una de las dos sepulturas que actualmente están disponibles en el Patio de San José, debiendo satisfacer los derechos correspondientes por la adquisición de dicha sepultura. ————

— Vistas las instancias dirigidas a este Ayuntamiento por D. Jesus de Dios Jiménez Prieto solicitando adquirir nicho, el numero 13 de fila, galeria C., piso 4º, así como el informe favorable del Concejal Delegado de los Servicios de Cementerio, la Comisión por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

— Vista la Petición del interesado, así como

el informe favorable del Concejal Delegado de los Servicios de Cementerio, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan Martín Asensio sobre adquisición de dos nichos en el Cementerio Municipal, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———

Asuntos de Intervención.- Vista la Petición formulada por Dª Asunción Merlo López de Lerma solicitando se anule el apremio por Contribución Especial de Alcantarillado, por ser nulo el acto tributario en que se basa, así como la pretendida imposición a cargo de la recurrente. Considerando que no cabe entrar a demostrar la procedencia del acto tributario básico, toda vez que ya fué recurrido en reposición con carácter potestativo en Noviembre de 1974, y denegado por lo que al no ser interpuesta reclamación económico-Administrativa, dicho acto impositivo es firme.- Considerando que no obstante éllo, y a título de simple información, cabe estimar que dicha imposición es correcta por darse los supuestos que a estos efectos prevee la Ley de Regimen Local en sus Artículos 451, Artículo 457 y Artículo 463.- Considerando que el expediente estaba debidamente formado puesto que contenia la relación individual de las fincas y la cuota asignada a cada uno, no exigiéndose pués relación de Contribuyentes toda vez que como prevee el Artículo 16 del Reglamento de Haciendas Locales las contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las Personas naturales o jurídicas que aparezcan en el registro como dueños o poseedores de los bienes en la fecha de terminación de las obras.- Considerando que cabe estimar como simples defectos de forma los que respecto a la notificación de apremio hace la recurren-

te, siendo los mismos de escasa o nula importancia, ya que dicha notificación reune sustancialmente los requisitos exigidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.- Visto el informe correspondiente, así como las disposiciones legales aplicables, la Comisión por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado, desestimando el recurso de reposición formulado al efecto, manteniendo el apremio practicado.-

- Vista la instancia de D. Pedro Cano Castillo sobre improcedencia del recibo que se le ha girado por Ocupación de la Vía pública por obras en la calle Bonillas nº4; considerando que según el informe correspondiente, y consultando el libro registro de ocupación de la vía pública del año 1.976 figura a nombre de D. Pedro Cano Castillo en la calle Bonillas nº4 una ocupación con escombros por derribo de 13 metros cuadrados del 28 de Junio al 7 de Julio inclusive y con una valla de cuerda de 10 metros del 24 de Agosto al 10 de Octubre; que la liquidación fué practicada con arreglo a las tarifas existentes, o sea 10 pts. metro cuadrado en el escombro, y 14 por metro lineal en valla o andamio; que como en el recibo se encuentra impreso por valla o andamio, citado Sr. cree que es andamio lo que se le ha girado, cuando efectivamente no ha existido este en ningún momento. Vistos los Artículos correspondientes de la Ley de Régimen Local y del Real Decreto 3.250/76 que prevee el establecimiento de tasas por aprovechamientos especiales de la vía pública; la Comisión Municipal Permanente acuerda desestimar lo solicitado por el Sr. Cano Castillo, toda vez que según lo expuesto se produjo dicho aprovechamiento especial mediante la ocupación con escombros y mediante el vallado por una cuerda, que impedían en todo caso el total uso público. ———— ————

- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por Dª Au

toria Ruiz Carrasco contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de Abril denegatorio de la anulación de un recibo por Contribución Especial de Alcantarillado en la calle Nueva esquina a Virgen, 44 alegando nuevamente que ya antes de estas obras de Alcantarillado dicha finca tenía su acometida al de la calle de la Virgen a la cual se ha conexionado la nueva red.- Considerando que según el Artículo 451 de la Ley de Régimen Local procederá la imposición de Contribuciones Especiales cuando por efecto de las obras, instalaciones o servicios se produjere un aumento determinado de Valor de las fincas, y que se dá conforme se acreditó en su día en el oportuno expediente, siendo además evidente y con meridiana claridad si se llegase a dividir la finca - patiéndola en dos o más que dieran a ambas calles.- Vistos los Artículos 579 y 457 de la Ley de Régimen Local considerando que no influye para nada en la Obligatoriedad de la Contribución Especial el hecho de que dicha finca ya tuviera instalada antes con autorización municipal su acometida a la calle de la Virgen, máxime si se tiene en cuenta que toda obra realizada en un bien de uso público adquiere este carácter y por tanto pasa a disposición municipal considerando que la Contribución Especial se caracteriza por fundarse en el incremento del valor que adquieren las fincas y en ser independientes de usar o no las instalaciones realizadas, sea cual fuere el motivo.- La Comisión acuerda desestimar el recurso interpuesto con la advertencia de que no se interrumpe con éllo el procedimiento de cobro.—

Asumtos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- General Mola, 39.- Agustina Perez Garcia-Rojo; Paloma, 17.- José Antonio Ortega Moreno; Avenida Estudiantes, 53.- Antonia García Becerro; Limón,

20.- Juan Maroto Moreno; Calvo Sotelo 121, Gregorio Corrales Crespo; Triana, 164.- Carmen García Toledo; Calvo Sotelo, 54.- Emilio Jiménez Sanchez; Cruces, 2.- Vicente Jimenez Galán; Ciriaco Cruz, 9.- Damian García García; Trinidad, 35.- Juan García-Saavedra Moreno; Infante 11.- Fernando Ortiz Navarro; Prim, 12.- Gonzalo Maroto Carrasco Francisco Morales, 14.- Angel Antequera Molero y otros trav. Limón, 19.- Gumersinda Yebenes García; Manzana, 15.- Luis Ruiz Redondo; trinidad, 81.- Gabriel García Cruz; Calvo Sotelo, 99.- Francisca Hurtado Morales; San Blas, 5.- Manuel Ruiz García.- ——

Escrito de Vecinos calle Altillo y Parte de San Juan Pidiendo Alcantarillado y cerramiento de un Solar.- Se dá cuenta de un escrito que suscriben los vecinos de la calle del Altillo y parte de la calle de San Juan interesando de éste Ayuntamiento que la zona que afecta a los mismos, de las calles del Altillo y de San Juan, sea dotada del servicio de Alcantarillado del que carece actualmente y que con referencia al problema que tienen planteado ya muchos años, sobre la existencia de un solar sin vallar en la esquina de las citadas calles Altillo y San Juan, que es utilizado para el vertido de inmundicias y que, indudablemente puede constituir un grave peligro para la salud pública, por ser un foco de infección, sea vallado. —— ——

Seguidamente se da lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que: la zona citada es de las pocas que existen en la población que carece de Alcantarillado porque dificultades de Orden Técnico impidieron su realización cuando se llevo a efecto el plan general de saneamiento, pero que la misma esta incluída en el proyecto de ampliación, muy proximo a realizarse. —— ——

Que en cuanto al solar estima que debe ser vallado por sus propietarios, habiendose informado que es de varios, pero que los que mayor parte tienen en el mismo son los hermanos Sánchez Peña (Pescaderías Cantábricas), pero que no obstante, debiera advertirse a los vecinos que firman el escrito de denuncia, que no viertan ellos basuras ni residuos a dicho solar, ya que es lógico pensar que han de ser ellos los consantes de dicha suciedad porque no van a ser los vecinos de otras zonas más distantes de la población los que viertan en dicho lugar.-
La Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprueba el informe del Sr. Aparejador y acuerda que se ordene a los Srs. Sánchez Peña que en el Plazo de un mes han de proceder al vallado del Solar de referencia, advirtiéndoles que en caso contrario lo hará éste Ayuntamiento a costa de los citados señores.- ——— ———

Escrito de Dª Juana Ruiz Ruiz exponiendo daños que se le han producido en casa de su Propiedad, Por demolición de la Colindante.
Con motivo del escrito que suscribe Dª Juana Ruiz Ruiz propietaria de la casa nº 7 de la Avd. del Generalísimo, exponiendo al Ayuntamiento los daños que se le han ocasionado en su citada finca como consecuencia de la demolición de la colindante número 5 de la misma calle propiedad de la Cooperativa de Viviendas de Valdepeñas, cuyo presidente es el vecino de esta ciudad, Don Felix Solis, se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que ha girado visita a la finca afectada y ha comprobado ciertos movimientos de despegue entre muros a escuadra que han producido grietas y desplomes que perjudican a la finca de la Sra. Ruiz por lo que

estima que podría comunicarse al Sr. Solís, que con la maxima urgencia debe procederse al apuntalamiento de los muros afectados en evitación de mayores daños y de posibles desgracias. ———

La Comisión Municipal Permanente considera que es asunto que no compete al Ayuntamiento y sí a la Jurisdición Ordinaria, debiéndosele hacer saber asi a la Sra. Ruiz pero que no obstante debe comunicársele la indicación del Sr. Aparejador Municipal, por si se produjera algun movimiento que pudiera afectar a la vía pública. ———

Certificación sobre electrificación de "El Peral"

Se dá lectura a la segunda y última certificación librada por el técnico Industrial y Aparejador Municipal de los trabajos de electrificación de "El peral", anejo de Valdepeñas que ha realizado D. Rafael Rodriguez Sánchez-Largo, a quien le fueron adjudicados, importando la mencionada certificación la cantidad de Un millon ciento sesenta y cinco mil quinientas treinta y Seis pesetas (1.165.536,00).- ———

A la vista de dicha certificación, la Comisión Municipal Permanente aprueba la misma y acuerda que se remita a la Excma. Diputación Provincial para su abono con cargo a la cantidad que tiene concedida para este fin. ———

Igualmente acuerda la Comisión Municipal Permanente que como quiera que el Sr. Rodriguez Sánchez-Largo ha llevado a efecto los trabajos que le fueron aceptados con la oferta-Presupuesto que presentó, se haga por parte de éste Ayuntamiento la recepción de los mismos, con la advertencia de que será responsable de cualquier impedimento que puedan establecer las Autoridades de la Delegación Provincial de Industria en el caso de no cumplirse fielmente con el Reglamento Electrotecnico de Baja Ten-

sión. ——— ——— ———

Escrito de Don Jesus Baeza Cayon en Relación con una sepultura de su Propiedad.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Jesus Baeza Cayon exponiendo a éste Ayuntamiento que en el año de 1.967 adquirio una sepultura perpétua de fábrica en el Patio de San José, calle 9 numero 6 del Cementerio Municipal y habiendo descubierto la misma al pretender colocar una lápida ha observado que no existe tal revestimiento interior de fábrica de ladrillo suplicando por tanto al Ayuntamiento que se proceda a colocar el citado revestimiento.- ———

Seguidamente se da lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que dice que han comprobado que existen señales de que anteriormente disponía del correspondiente revestido de fabrica de ladrillo, pero que el mismo ha desaparecido, quedando solo restos que lo atestiguan y que por el tiempo transcurrido considera muy difícil aclarar éste asunto, por lo que estima que debe procederse por cuenta de este Ayuntamiento a reponer la citada fábrica de ladrillo. Dicho informe está avalado con el conforme del Concejal Delegado. ———

La Comisión Municipal Permanente acuerda llevar a cabo éstos trabajos. ———

Escrito de Don Pedro Peñalver Ruiz; Solicitando autorización para instalar Provisionalmente Puesto de bebidas antes de la Feria.- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Pedro Peñalver Ruiz solicitando instalar un puesto de bebidas en el Parque unos dias antes de las próximas Ferias, una vez que le ha sido denegada la Solicitud que anteriormente presentó de construir en el mismo lugar un puesto o Kiosco de fábrica o metálico.- ———

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado. ———

Informe del Aparejador Municipal sobre señalización de Descarga de materiales en la obra que se construye en Pintor Mendoza - M.F. Puebla. ———

Se da cuenta de un escrito del Sr. Aparejador Municipal en el que dice que con motivo de la obra de nueva construcción que se lleva a cabo en la calle del Pintor Mendoza con vuelta a la de Manuel Fernandez Puebla, propiedad de D. Tomas Utrera Merlo, se estacionan camiones de gran tonelaje muchos de ellos para la descarga de materiales e interrumpen el tránsito de todo vehiculo por la citada calle del Pintor Mendoza, por lo que en evitación de los trastornos que se ocasionan a la circulación rodada, estima que debiera ordenarse al citado Sr. que se provea de un disco indicativo de restricción limitada de circulación y que sea colocado en la esquina de la calle Sebastián Bermejo - Pintor Mendoza, para advertencia durante el tiempo realmente justo.-

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, aprueba la propuesta del citado técnico municipal y acuerda que se comunique asi al Sr. Utrera para su cumplimiento, pero que también pase éste asunto al Negociado de Rentas y Exacciones para que se proceda al cobro correspondiente por la Ocupación de la vía pública. ———

Asunto Construcción de Club Polideportivo "Los Molinos" Propiedad de Don Jesus Canales Cañas y otros.- Se da cuenta del proyecto de club Polideportivo "Los Molinos" propiedad de Don Jesus Canales Cañas y otros, en terrenos de su propiedad sitos al final de la Salida de la Membrilla y dentro del perimetro urbano de la Población. ——— ———

La Comisión Municipal Permanente por una-

unidad acuerda que el citado proyecto sea remitido al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 110 del vigente reglamento de Policia de Espectáculos públicos, como tramite previo a la concesión de licencia y una vez autorizada su construcción deberá pasar éste Expediente a la Oficina técnica de obras de este Ayuntamiento para la practica de liquidación de la tasa por licencia de Obras. ———————

Preguntas.- Don Antonio Brotóns solicita ser relevado de su cargo de teniente de Alcalde por considerar que mencionado cargo no és ya representativo por haber accedido a este Ayuntamiento a través del Tércio Sindical. ——— ———

D. Juan Antonio Garcia Castro pregunta se le informe del estado en que se encuentra la confección del Presupuesto Municipal Ordinario del presente año 1.977, y por la liquidación del presupuesto de 1.976. ——— ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesion a las veintitres horas, extendiendose la presente Acta, que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que, certifico. ——— ——— ———

Sr. Lopez Vega Sr. Madrid de P. Sr. Gª Castro

Sr. Bujeys Sr. Velez Sr. Gonzalez Ramiro

Sr. Galan del Olmo.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el dia 11 de Julio de 1.977. — — — — —

~ Sr. Alcalde-Presidente.
D. Esteban López Vega
~ Sres. Tenientes de Alcalde.
D. Juan Antonio Garcia Castro
D. Antonio Brotons Sánchez
~ Sr. Asesor Economico
D. Lorenzo Sánchez Garcia
~ Sr. Interventor Acctal.
D. Santiago Gonzalez Ramiro.
~ Sr. Secretario Acctal.
D. Vicente Galan del Olmo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintiuna horas del dia once de Julio de — mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria correspondiente a la convocada en primera para el dia 8 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de nº legal y para la que previamente han sido citados al efecto; en la que regirá el Orden del Dia circulado oportunamente.- Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. ——— ———

CORRESPONDENCIA.- La Comisión se da por enterada de un escrito del Instituto Geológico y Minero de España del Ministerio de Industria, comunicando que en relación con la solicitud de un Nuevo Estudio Hidrogeológico para abastecimiento de esta ciudad ha cursado las Ordenes oportunas a la división de Aguas subterráneas para que se lleve a efecto tan pronto lo permita su programa de trabajo. ———

La Comisión se da por enterada de un escrito de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda comunicando que la solicitud originaria de subvención formulada por este Ayuntamiento para financiación de los trabajos de —

redacción de Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento no ha podido ser incluida en principio dentro del Programa de Inversiones de citada Dirección General por estar cubierto el presupuesto previsto para el presente ejercicio Económico, pero no obstante se tendrá en cuenta esta petición en el caso de que al finalizar el corriente ejercicio económico existiese superavit, una vez atendidas las Subvenciones programadas. ——— ———

La Comisión se dá por enterada de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Ciudad Real agradeciendo la colaboración prestadas en las pasadas elecciones, con el ruego de hacerlo extensivo a todos cuantos hayan participado en esas tareas. ——— ———

La Comisión se dá por enterada de la Orden de 29 de Junio de 1.977 sobre normas complementarias del Real Decreto-Ley de 2 de Junio sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de Reordenación de la Cooperación del Estado de las Corporaciones Locales. ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Escrito de Don Juan Aurelio Ruiz Galan sobre medidas a adoptar para evitar encharcamientos en confluencia de las calles Virgen y Reina Victoria a la altura del Solar de su Propiedad sito al Final de la calle de Seis de Junio.- Se dá lectura a un escrito de D. Juan Aurelio Ruiz Galan contestando a un oficio de este Ayuntamiento de fecha 24 de Mayo por el que se le ordenaba retirar en un plazo de 48 horas la tubería instalada por el Sr. Ruiz Galan en la zanja que cruza el solar propiedad de referido Sr. entre las calles Virgen y Seis de Junio; manifestando que las irregularidades de referencia se producen el Ayuntamiento no ha construido los dragones o sumideros precisas para conducir las aguas pluviales al colector de la calle Reina Victoria y la tapa de Alcantarillado no tiene capacidad de drena-

je suficiente formándose una bolsa de agua en las esquinas de la calle Virgen con Reina Victoria y Montaña, insistiendo en que la tubería de 40 por él instalada tiene capacidad muy superior a las necesidades pluviales de esta región.- Se dá lectura, también a un Decreto de la Alcaldía ordenando que por la Brigada Municipal, y con cargo al Sr. Ruiz Galán se proceda urgentemente a levantar la tubería instalada por el Sr. Ruiz Galán en el cauce que atraviesa el solar de su propiedad entre las calles Seis de Junio y Virgen, puesto que citado Sr. hizo caso omiso a cuanto de forma reiterada le fué ordenado por la Alcaldía También se dá lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad-Real en el sentido que según visita celebrada por personal técnico de citada Jefatura la Zanja de referencia contiene una tubería de Hormigón de 40 cm. de diámetro totalmente insuficiente para el cometido que nos ocupa, por lo que la Jefatura informa que dicha zanja no debe ser tapada si antes no se coloca una tubería de mayor diámetro que la mencionada y que tenga la capacidad de la zanja.- La Comisión a la vista de todos estos antecedentes acuerda: 1º Comunicar al Sr. Ruiz Galan que no puede instalarse tubería de 40 cm. de sección por ser insuficiente según la información facilitada por la Jefatura Provincial de Carreteras; manteniendo esta Comisión Municipal Permanente el criterio reflejado en su acuerdo anterior de 14 de Mayo de 1.975 en el sentido de que para tapar la zanja es preciso que el Sr. Ruiz Galán presente un proyecto técnico que permita el paso de las aguas, para lo que deberá tener sección -

igual o superior a la que existe en la Alcantarilla de la Carretera, o calle Seis de Junio.- —
2º Que se exija al Sr. Ruiz Galan el pago al Ayuntamiento de los gastos que ha supuesto el levante de la tuberia de 40 que indebidamente tenía instalada referido Sr. en el mencionado cauce, y que tuvo que ser retirada por el Ayuntamiento, no obstante las reiteradas ordenes que se dieron al Sr. Ruiz Galán para que hiciese tales operaciones.- 3º Que se proceda a la construcción de los correspondientes imbornales o sumideros en cada esquina de la encrucijada de las calles Reina Victoria y Virgen para aportar estas aguas a la red, debiendo ordenarse al Sr. Aparejador que lleve a efecto tales trabajos. ——— ——— ———

Escrito de D. Juan Aurelio Ruiz Galan sobre reconstrucción de la cerca de cerramiento del solar de su propiedad en calle Maestro Ibañez esquina a Buensuceso.- Se dá lectura a un escrito de D. Juan Aurelio Ruiz Galan como contestación al oficio de este Ayuntamiento por el que se le ordenaba reparar urgentemente el cerramiento del solar de su propiedad sito en la calle Maestro Ibañez, esquina a Buensuceso por existir en dicho solar un pozo abierto que puede entrañar peligro a las Personas; manifestando dicho Sr. que los daños fueron originados por personas no identificadas y que en tal solar no existe Pozo alguno por lo que invita al Ayuntamiento a que compruebe su existencia, y que en cuanto pueda cerrará dicho solar.- La Comisión acuerda conceder al Sr. Ruiz Galán un plazo de 15 dias para que deje en condiciones la cerca de cerramiento del solar de referencia, transcurrido el cual sin haber dado cumplimiento a esta orden, lo hara el Ayuntamiento a cargo del Sr. Ruiz Galán; igual-

mente se acuerda que por el Sr. Aparejador se gire la oportuna visita para comprobar si existe o no el pozo en cuestión. ——— ——— ———

- Instancia de Don Juan Aurelio Ruiz Galan solicitando anulación de recibos por recogida de basuras correspondientes a las fincas sitas en Torrecillas, 85 y Salida de Manzanares, 35.- Visto el escrito de D. Juan Aurelio Ruiz Galán solicitando anulación de los recibos por recogida de basuras correspondientes a las fincas sitas en Torrecillas, 85 y Slda. de Manzanares, 35.- Considerando que por la Inspección de Arbitrios se ha comprobado que en ese momento oportuno no existía actividad alguna en citados edificios; considerando que el cobro de cualquier tasa ha de basarse inexcusablemente en un aprovechamiento especial o en la prestación de un servicio administrado; considerando que la existencia del Servicio y la obligatoriedad de usarlo es condición necesaria pero no suficiente para el cobro de la tasa, toda vez que ha de poderse poner en practica dicho uso, lo que logicamente no se puede llevar a cabo si se trata de un inmueble deshabitado o en el que no se desarrolla continuamente actividad alguna; La comisión acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Ruiz Galán sobre anulación de los recibos por recogida de basura correspondientes a sus fincas en Torrecillas, 85 y Slda. de Manzanares, 35.- advirtiéndole la obligatoriedad que tiene de dar la correspondiente altan tan pronto como se comience cualquier tipo de actividad en los citados inmuebles sopena de incurrir en defraudación. ——— ——— ———

Escrito de Don Juan Aurelio Ruiz Galan sobre contribuciones Especiales por alumbrado en Avda. de Gregorio Prieto y calle Seis de Junio.- Vista

la Instancia de D. Juan Aurelio Ruiz Galán solicitando la reforma de los recibos girados bajo los números 2.769/2.770 y 2771 por el concepto de Contribuciones Especiales por obras de Instalación de nuevo alumbrado en las calles Avd. de Gregorio Prieto y Seis de Junio toda vez que considera equivocados sus importes de 7.413 pesetas, 9848 pesetas y 16.234 pesetas, y correctos los que expresa de 6.778 pesetas, 9.005 pesetas y 14.848 pesetas, respectivamente; advirtiendo que la sentencia recaida en el procedimiento que ha seguido ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo declara que corresponde satisfacer por Contribución Especial a cargo del contribuyente, un tercio del importe total de la Obra; Considerando que el importe total de las obras ha sido de 2.899.302 pesetas, de las que aportó el Ayuntamiento 690.000 pesetas, pasando el resto a cargo de los contribuyentes afectados y en proporción a los metros lineales de las fachadas de sus edificios, en total 3.572 metros lineales.- Considerando que la Sentencia recaida en el recurso entablado por el Sr. Ruiz Galán declará que a cargo del mismo solo podra girarse un tercio del importe total de las obras.- Considerando que con arreglo a ello las operaciones que procede practicar para la liquidación son las siguientes: 2.899.302 pesetas dividido entre 3.572 metros lineales dan 811,675 pesetas por metro lineal de fachada; siendo el tercio de esta cantidad 270,558 pesetas a imputar; correspondiendo al recibo número 2.769 la cantidad de 7.413 pesetas resultando de multiplicar 27,40 metros lineales de fachada por 270.558 pesetas correspondiendo al recibo nº 2770 la cantidad de —— 9.848 pesetas, resultado de multiplicar 36,40 metros lineales de fachada por 270,558 pesetas; y correspondiendo al recibo número 2.771 la cantidad de —— 16.234 pesetas, resultado de multiplicar 60 me-

tros lineales de fachada por 270,558 pesetas.- Considerando que los recibos fueron correctamente calculados y girados por lo que procede mantenerles tal y conforme se encuentran, desprendiéndose de los calculos que apunta el recurrente que incurre en un error por partir de una base falsa al considerar que la primera imputación se hizo por el 80 por ciento del valor de las obras, cuando en realidad se practicó del importe total menos la aportación municipal indicada.- La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda — mantener los recibos en la forma que fueron girados, por estimar que son correctos. ——

— Instancia de Don Juan Aurelio Ruiz Galan solicitando certificación acreditativa de determinados datos referidos a la calle de Buen suceso.- Se dá lectura a un escrito de D. Juan Aurelio Ruiz Galan solicitando se le expida certificación sobre determinados extremos de la calle de Buen suceso para aportarlos al tribunal Economico- Administrativo Provincial en reclamación interpuesta por — mencionado Sr.- Considerando que según el Articulo 318 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales se podran expedir certificaciones de todos los Actos Oficiales, resoluciones y acuerdos de la Corporación, Comisiones y autoridades, asi como las copias y certificaciones de los libros y documentos que en las distintas dependencias existan.- Considerando que según el Articulo 319 del mismo Reglamento las certificaciones podrán ser reclamadas de oficio por las autoridades, tribunales organismos o funcionarios públicos que tramiten expedientes o actuaciones en que deban surtir efecto.- Considerando que la Certificación solicitada por referido Sr. Ruiz Galán no esta comprendida dentro del Articulo 318 del Reglamento de Organización.-

La Comisión acuerda se comunique a D. Juan Aurelio Ruiz Galan que la certificación con los datos solicitados podrá expedirse de oficio a petición del Tribunal Provincial Economico-Administrativo de Ciudad-Real que conoce la reclamación formulada por mencionado Sr.- ———

- Resolución Dictada por el tribunal Provincial Economico-Administrativo de Ciudad Real en la Reclamación formulada por Don Antonio Ruiz Galán sobre Contribuciones Especiales por alumbrado en la calle Seis de Junio.- Se dá lectura a la Resolución dictada por el tribunal Provincial Economico-Administrativo en la reclamación número 37 de 1.976 interpuesta por D. Antonio Ruiz Galán contra un recibo por Contribuciones Especiales de Alumbrado en la calle Seis de Junio nº 12 por un importe de 11.999 pesetas.- En el último considerando de la Sentencia consta que como quiera que la Asociación de Vecinos no fue constituida en tiempo y forma como exigen los Articulos 67(2) de la Ley de Régimen Local, y Articulos 19 al 28 del Reglamento de Haciendas Locales y la Norma 8ª de la Ley 48/76 de 23 de Julio, unicamente procede repercutir sobre los vecinos afectados una tercera parte del importe total de la Obra, siendo de aplicación dicho porcentaje unica y exclusivamente al reclamante, y sin que pueda hacerse extensivo a cualquier otra persona que notificada en tiempo y forma no impugnó individualizadamente la liquidación girada por el Ayuntamiento por Contribuciones Especiales.- Por ello el tribunal falla en el sentido de anular la liquidación girada por el Ayuntamiento, debiendo ser sustituida por otra en la que se tenga en cuenta el porcentaje que del valor total de la Obra corresponda realmente repercutir.- La Comisión Municipal Permanente a la vista de esta Resolución acuerda se practique la

nueva liquidación que corresponde girar al recurrente. ———— ———— ————

Resolución dictada por el tribunal Provincial Económico-Administrativo de Ciudad Real en la Reclamación formulada por D. Antonio Gallego Fernandez por alumbrado en la Avda. de Gregorio Prieto. ————

Se dá lectura a una resolución dictada por el tribunal Provincial Economico-Administrativo en la Reclamación nº 27 de 1.976 interpuesta por D. Antonio Gallego Fernandez contra un recibo por Contribuciones Especiales de alumbrado en la Avda. de Gregorio Prieto nº 36 por un importe de 10.762 pesetas En el último considerando de la Sentencia consta que como quiera que la Asociación de Vecinos no fué constituida en tiempo y forma como exigen los Articulos 67 (2) de la Ley de Regimen Local, y Articulos 19 al 28 del Reglamento de Haciendas Locales y la Norma 8ª de la Ley 48/76 de 23 de Julio, únicamente procede repercutir sobre los vecinos afectados una tercera parte del importe total de la Obra, siendo de aplicación dicho porcentaje única y exclusivamente al reclamante, sin que pueda hacerse extensivo a cualquier otra persona que notificada en tiempo y forma no impugnó individualizadamente la liquidación girada por el Ayuntamiento por Contribuciones Especiales.- Por ello el Tribunal falla en el sentido de anular la liquidación girada por el Ayuntamiento, debiendo ser sustituida por otra en la que se tenga en cuenta el porcentaje que del valor total de la obra corresponda realmente repercutir.- La Comisión Municipal Permanente a la vista de esta resolución acuerda se practique la nueva liquidación que corresponde girar al recurrente. ———— ————

Resolución dictada por el tribunal Provincial Económico-Administrativo de Ciudad Real en la recla-

mación formulada por Herederos de Federico Rodero Sánchez sobre Contribuciones Especiales por alumbrado en la Avda. de Gregorio Prieto.- Se da lectura a la resolución dictada por el Tribunal Provincial Economico-Administrativo en la reclamación número 25 de 1.976 interpuesto por Herederos de Federico Rodero Sánchez contra un recibo por Contribuciones Especiales de alumbrado en la Avd. de Gregorio Prieto nº 2 por un importe de 30.925 pesetas
En el último Considerando de la Sentencia consta que como quiera que la Asociación de Vecinos no fué constituida en tiempo y forma como exigen los articulos 67(2) de la Ley de Reguimen Local y Articulos 19 al 28 del Reglamento de Haciendas Locales y la Norma 8ª de la ley 48/76 de 23 de Julio, unicamente procede repercutir sobre los vecinos afectados una tercera parte del importe total de la obra, siendo de aplicación dicho porcentaje unica y exclusivamente al reclamante, sin que pueda hacerse extensivo a cualquier otra persona que notificada en tiempo y forma no impugnó individualizadamente la liquidación girada por el Ayuntamiento por Contribuciones Especiales.- Por ello el tribunal falla en el sentido de anular la liquidación girada por el Ayuntamiento, debiendo ser sustituida por otra en la que se tenga en cuenta el porcentaje que del valor total de la obra corresponde realmente repercutir.- La Comisión Municipal Permanente a la vista de esta resolución, acuerda se practique la nueva liquidación que corresponda girar al recurrente. ——— ———
— Solicitud vecinos calle Seis de Junio y Avda. de Gregorio Prieto, abono Contribuciones Especiales alumbrado por el Tercio del Importe de las obras.- Se dá lectura a un escrito que encabeza D. José Sánchez Antonaya y otros en representación de los vecinos de la calle Seis de Junio y Avda. de Gregorio Prieto solicitando se les cobre las Contribuciones Especiales

por alumbrado de mencionadas calles conformidad con el fallo del Tribunal Económico Administrativo de Ciudad Real por el cual algunos vecinos, que ejercieron su medio en tiempo y forma, se les ha concedido por dicho Organismo la exención de parte de lo abonado.- La Comisión Permanente acuerda que los servicios Económicos y Jurídicos del Ayuntamiento informen adecuadamente con el fin de estudiar una solución legal, que no lesione a — aquellos vecinos que con buena fé y cumpliendo con su deber ciudadano de colaboración con el Ayuntamiento, contribuyeron en su día con las cantidades asignadas por el Ayuntamiento en el Alumbrado de la calle Seis de Junio y Avda. de Gregorio Prieto. Este informe pasará al Pleno para su determinación en este asunto. ——— ———

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 167.691 pesetas y otra con cargo a Valores Independientes por un importe de 15.166 pesetas. ——— ——— ———

- Por el Sr. Interventor se dá cuenta de las Peticiones formuladas por el personal laboral de que se les provea de los correspondientes monos de trabajo e igualmente camisas de uniforme para los alguaciles D. Inocente Mario del Olmo y D. Miguel Medina de la Torre; acordandose dejar pendiente este asunto hasta otra próxima sesión. —
- Se dá lectura a una instancia de Sor Francisca Mendoza Romero Superiora del Hospital Municipal solicitando se suba la consignación para mantención de enfermos acogidos en el Hospital Municipal, ya que con la exigua cantidad de 50 pesetas por enfermo de Beneficiencia, y 70 por enfermo de pago no puede hacer frente a la mantención de tales enfermos.- La Comisión acuerda elevar la asignación de los acogidos en la

cantidad total de 1.000 pesetas mensuales, quedando por tanto fijada la ayuda en 83 pesetas por enfermo de Beneficencia y 103 pesetas por enfermo de pago, en lugar de las 50 y 70 pesetas que respectivamente se venían satisfaciendo. ——— ——— ———

- El Sr. García Castro manifiesta que a los efectos de la deducción de responsabilidades por retraso en la recaudación de ingresos, se vean los acuerdos adoptados en las Sesiones de Pleno de 7 de Enero de 1.977 sobre "Operación de Tesorería para abonar a la Empresa Sellberg la cantidad que se le adeuda por la prestación del Servicio de recogida de basuras", Pleno de 21 de Enero de 1.977 sobre "Estudio de reconocimiento de deuda a Saneamientos Sellberg, Empresa concesionaria del Servicio de limpieza Pública y recogida de basuras" y Pleno de 31 de Enero de 1.977 sobre "Informe del Sr. Depositario sobre ingresos pendientes de recaudar, sus causas y medidas a adoptar. ———

- <u>Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.976</u>.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos del ejercicio anterior, formulada por el Interventor de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la Vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto resultado en concepto de resultas.- Previos los informes pertinentes, la Comisión Municipal Permanente por mayoría de votos acuerda aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen: Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1.976: 4.933.176 pesetas; Restos por cobrar en igual fecha 14.614.032 pesetas; Suma: 19.747.288 pesetas; Restos por pagar en dicha fecha; 17.701.675; Superavit; 2.045.533 pesetas.- La liquidación del Presupuesto Ordinario se aprueba por todos los asistentes con el voto en con-

tra del Sr. García Castro quien afirma "que no aprueba la liquidación del Presupuesto Ordinario con un superavit de 2.045.533 pesetas, toda vez que al conocer el estado de endeudamiento del Ayuntamiento y que para dar su voto afirmativo, es preciso que previamente se examine la liquidación por el Servicio de Inspección para su comprobación". Solicitando certificación de este acuerdo; el Sr. Brotóns se identifica con el Sr. García Castro para que el servicio de Inspección haga las debidas comprobaciones con el fin de ver si esta bien o no practicada la liquidación porque ante lo avanzado del presupuesto del presente año considera no debe de aprobar el presupuesto independiente de las responsabilidades que en su dia pudieran surgir. ——— ———

— Liquidación Presupuesto Especial del Servicio de Aguas Potables.- Seguidamente se dá cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos del Ejercicio anterior, formulada por el Interventor de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 693 de la Vigente Ley de Regimen Local que deben incorporarse al Presupuesto Refundido en concepto de Resultas.- Prévios los informes pertinentes la Comisión Municipal Permanente acuerda aprobar dicha liquidación con el siguiente Resumen: Existencias en Caja el 31 de Diciembre de 1.976: 284.904 pesetas; Restos por cobrar en igual fecha: 3.440.403 pesetas; Total 3.725.307 pesetas; Restos por pagar en dicha fecha: 3.815.819 pesetas; Déficit: 90.512 pesetas. ——— ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio: Patio de San Joaquin, 13-12 Justa Rubio Saavedra.- Patio de San Joaquin, 12-48 Francisco Antequera Valiente.- Galeria Nichos B-14, 1º Francisco Torres Ayala.- San José, Franca Merlo.- ——— ——— ———

Corresponden a Obras varias.- General Margallo, 47.- Francisco Cruz Garrido; Sebastian Bermejo, 47 José Alvarez Jaime; Callejón Matadero, 10.- Santiago de la Mendoza Balbuena; Acera del Cristo, 4.- Maximo Navarro Benavente; Azucena, 40.- Alfonso García García; Sol, 15.- Cruz Ruiz Sánchez; Travesia Manzana, 7.- Venancio del Coso Nieva; Travesia Calvario, 7; Angel Morales López; Luz, 7.- Francisca López Sánchez; Maestro Ibañez, 20.- Cecilia Verdejo Bermejo; Parque Municipal.- Caseta Municipal.- Francisco García Andrés; Reloj, 3.- José Toledo Sevilla; Caldereros, 68.- Pura Manrique Castellanos; Loro, 8.- Domingo del Fresno Hernandez; Augosta, 10.- Escolástico Muñoz Sarrión; Jardinillo, 15.- Martin Castro Tebar; Slda. Membrilla, 52.- Joaquin López Ruiz; El Peral.- Hilario Rodriguez Cienfuegos.- Slda del Peral, 1.- Luis Negria S.A; Maestro Ibañez, 24.- Juan Francisco Rodrigo Martin; Ferrocarril, 12.- Vicente Gallego Otrilla Infante, 22.- José Sánchez Ballesteros Marqués; Augosta, 43.- José Jimenez Muñez; Travesia Azucena, 12.- Antonio Almazán Calvo; Travesia Martires, 8.- José del Fresno Pérez; El Peral.- Lorenzo Rodriguez Rosales; Traveria de la Manzana, 8.- Francisco Laguna Sánchez; El Peral.- Joaquin Rubio Sánchez Berenguero c/v. a Empedrada.- José Rubio Calzado Pensamiento, 29.- Carmelo Manrique Lorenzo; Mediodia, 62.- Ignacio Molinero Agrado; Luz, 6.- Miguel Sánchez García; Fabrica c/v. a Pº Luis Palacios.- Lucar S.A; Traveria del Horno, 24.- Roman Martin Ruiz; Balbuena, 54.- José Martinez Hernandez; Virgen, 62.- Maria Jesus Amador Rodriguez; Cruces S/N. Vicente Tercero Quintana; Limón 24.- Tomás Ruiz López; S/N. Paralela a Sol.- Francisco Ortega Morales; Km. 196, C-N. III.- Camilo Valverde Agudo; Km. 183,700 C-N. III Manuel Altozano Ortiz.- ——— ———

Informe del Aparejador Municipal en relación con determinadas deficiencias en el alumbrado Público.- Se da cuenta de un informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, se ocasionan grandes gastos con motivo de la continua reposición de lámparas por el número de ellas que se funden, por lo que, con vista a si es posible la disminución de este gasto, estima que debieran dirigirse escritos al Jefe de Zona de Unión Eléctrica S.A. de Ciudad Real, y al Jefe de Sector de la misma empresa en Valdepeñas, interesando que sea regulada la tensión de salida de transformadores por las muchas lamparas que se funden, especialmente a altas horas de la noche.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda de conformidad con el informe emitido, por tanto que se envie certificación del presente acuerdo a los señores citados y que se proceda a la puesta en servicio previa su reparación del aparato medidor de tensiones que existe en este Ayuntamiento. ———— ————

Licencia de Apertura de un Local Comercial en calle Juan Alcaide nº 12.- Se da lectura a un escrito que suscribe Doña Margarita Gallardo Galan en suplica de autorización para proceder a la apertura de un local comercial destinado a " Libreria y Papeleria en la calle de Juan Alcaide numero 12 y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, habiendo procedido al reconocimiento del mismo y estando en perfectas condiciones de Seguridad, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda conceder la Licencia de Apertura del mencionado establecimiento, debiendo pasar este expediente a los Servicios Económicos de éste Ayuntamiento para la liquidación de la tasa co-

rrespondiente. ——— ——— ———

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión a las veintitres horas, quince minutos extendiendose, la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico. ——— ——— ———

Sr. Lopez Vega Sr. Garcia Castro

Sr. Bretones. Sr. Sánchez García

Sr. Gonzalez Ramiro Sr. [illegible] del Olmo.

Sesion Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permamente el dia 29 de Julio de 1.977. — — —

~ Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-

~ Sres. Temientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda
D. Juan Antonio Garcia Castro
D. Antonio Brotóns Sánchez

~ Sr. Interventor Acctal.-
D. Santiago Gonzalez Ramiro

~ Sr. Secretario Acctal:
D. Vicente Galan del Olmo.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintiuna horas del dia veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en la que regirá el Orden del Dia circulado para la misma y para la que préviamente han sido citados al efecto. ——— ———

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. ——— ———

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de una carta de Monumenta, S.A comunicando que el proyecto sobre los trabajos de Conservación y Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción se están realizando por el Arquitecto D. Miguel Bosh.

La Comisión se dá por enterada de un escrito de Saneamientos Sellberg comunicando que no han podido instalarse sus oficinas en los locales asignados en la antigua Casa de Falange de la calle Manuel Fdez. Prieto por ser necesario una limpieza de paredes y por una série de inconvenientes derivados de que la habitación habilitada tiene comunicación con otras dos y para entrar en éstas és imprescindible pasar por la de sus oficinas, no reuniendo por tanto las condiciones necesarias.- La

Comisión acuerda quede pendiente este asunto hasta que se estudie la solución oportuna. ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real conteniendo las condiciones para optar al Prémio Nacional Conde de Guadalhorce 1.978. ——— ———

- La Comisión se dá por enterada de una carta del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Samaranch agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento y poniéndose a disposición de esta Corporación desde su nuevo cargo de Embajador de España en la U. R. S. S. ——— ——— ———

- La Comisión se dá por enterada de una carta de Aquagest acompañando pliego de condiciones para la contratación de la explotación del Servicio de abastecimiento y distribución de aguas, acordándose pase a estudio del Servicio Municipalizado de Aguas para que informe lo que estime procedente. ———

Asuntos de Secretaria.- Informe relativo a la Propiedad Municipal de la Nueva linea de Alumbrado del Peral.- Se dá lectura a un informe del Oficial Mayor en el sentido de que la nueva línea y el transformador actual pertenecen al Ayuntamiento, puesto que el tendido originario pasó a la propiedad municipal el dia 26 de abril de 1.971 por reversión de la concesión administrativa a Don Jesús Barcenas López, siendo sustituida esta linea vieja por la actual, cuyas obras las adjudicó directamente este Ayuntamiento contando para pagar el importe de estos trabajos al Contratista Sr. Rodriguez Sánchez-Largo con una Subvención de dos millones de pesetas a fondo perdido recibida de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.
Con este motivo, la Comisión Municipal acuerda autorizar todas las solicitudes de enganche de fluido eléctrico a dicha linea que actualmente estan pendientes de resolución. ——— ———

También se acuerda requerir al contratista Sr. Rodríguez Sánchez-Largo para que abone a los Sres. Hijos de D. Emilio Pagés 29.890 pesetas, importe de la factura de "Suministros eléctricos García" referente a la instalación de línea eléctrica de baja Tensión para suministro de fluido eléctrico a la finca propiedad de estos señores en El Peral y que en el supuesto de que referidos señores no acepten este importe, proceda al corte de fluido eléctrico. ———

— Nuevas Tarifas por prestación del Servicio de Taxi en la Localidad.- Se dá lectura a un escrito del Gobernador Civil de la Provincia conteniendo la resolución dictada a la vista de la propuesta formulada por la Agrupación Sindical de Autotaxis del Sindicato de Transportes de Valdepeñas para la modificación de las tarifas de automóviles del Servicio público de viajeros de Valdepeñas.- Según esta resolución, las nuevas tarifas son las siguientes: Carreras en el casco Urbano 63 pts; Carreras a Desviación y similares 94 pts; Carreras al Motel, Monumento Victoria y Peral 125 pts; Carreras al Cementerio 94 pts.- Los servicios nocturnos se incrementarán en un 25 por ciento sobre las tarifas diurnas a partir de las 23 horas y hasta las 8'30 horas.- Maletas 8 pts por unidad.- Los servicios solicitados por teléfono desde la parada al lugar de recogida del cliente se considerarán como una carrera.- Los servicios en los días festivos llevarán un suplemento de 10 ptas.- Paradas a 3 ptas por minuto, el precio de parada no se podra incrementar en los supuestos que gravan las tarifas en forma porcentual.- Los servicios de bodas, bautizos y entierros se autoriza una tarifa de 350 ptas. la primera hora o fracción de la misma y 200 pts cada hora o fracciones que rebasen la primera hora de servicio.- La delimitación del casco Urbano para la

distinción entre tarifas urbanas y de carretera las efectuará el Ayuntamiento como así mismo los puntos de parada y los turnos de guardia de noche.- La Comisión acuerda comunicar al Sindicato de transportes, Agrupación de Auto-taxis de Valdepeñas estas nuevas tarifas, por ser quien se dirigió al Ayuntamiento en su momento oportuno, para que las ponga igualmente en conocimiento de cada uno de los industriales taxistas, quienes deberán ponerlas en sitio visible de sus vehículos.- Asimismo se acuerda que para conocimiento del vecindario en general se confeccionen los oportunos bandos o avisos al público que serán fijados en los bares de la localidad.-

- Escrito de Don Joaquín Merlo Ruiz sobre molestias originadas al vecindario de la calle del Infante por ruidos que produce un Camión propiedad de Don Francisco Sánchez Delgado.- La Comisión a la vista del escrito presentado por referido Sr. acuerda se comunique al mismo que ya se han adoptado las medidas oportunas para solucionar el problema planteado.- ——— ——— ———

- Autorización a D. Juan Serrano Montañes para instalar un puesto de venta de Berenjenas en el "Peral".- Se ratifica un Decreto de la Alcaldía autorizando a D. Juan Serrano Montañes para instalar un puesto de venta de berenjenas en el paraje de "El Peral", debiendo abonar los arbitrios correspondientes.- ——— ———

- Solicitud de trofeos para las tiradas de competición al plato en los días de Feria por la Sociedad de Caza y pesca "La protectora".- Vista la petición de la Sociedad Federada de Caza y Pesca "La Protectora" se faculta al Sr. Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Festejos para que facilite a la misma los correspondientes trofeos para las dos tiradas al plato previstas

para los días 1 y 3 de Agosto. ———— ————

Licencia de Apertura de la Nueva Sucursal del Banco Hispano Americano en el nº 28 de la calle Seis de Junio.- Vista la petición de D. Antonio Zamora Díaz-Santos, Director de la Sucursal en Valdepeñas del Banco Hispano Americano así como los informes favorables obrantes en el expediente acreditativos de que los locales reunen las debidas condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias, la Comisión Municipal Permanente acuerda autorizar al Banco Hispano Americano para la apertura de la Nueva Sucursal en la planta baja de la casa nº 28 de la calle Seis de Junio de Valdepeñas trasladando las oficinas que provisionalmente tenían instaladas en la calle de Capitan Fidel nº 44.-

Instancias sobre puestos en el Mercado.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del Sr. Concejal Delegado del Mercado, la Comisión Municipal Permanente acuerda autorizar a D. Alfonso Moyor Romero para la instalación de un puesto de venta de sardinas y Mejones en el Mercado Municipal frente a las Pescaderías Cantábricas, debiendo abonar los arbitrios municipales correspondientes. ————

Vista la instancia suscrita por D. Eusebio Tebar Molina por la renuncia a la ocupación del puesto nº 7 del sótano del Mercado Municipal por no serle necesario actualmente y visto asimismo el informe favorable del Concejal Delegado del Mercado Municipal, la Comisión Municipal Permanente acuerda aceptar dicha renuncia. ———— ———— ————

Vista la petición de D. Juan José Amaro Gavilan solicitando se le adjudique el puesto nº 31 del Sótano del Mercado Municipal y visto igualmente el informe del Concejal Delegado

de los Servicios de dicho Mercado, la Comisión Municipal Permanente acuerda adjudicar al interesado los puestos nº 28 y 29 del Sótano del mismo que son los que en la actualidad se encuentran Vacantes, ya que el nº 31 que solicita se concedió a otro peticionario que con anterioridad lo tenía también solicitado. ——— ———

- Se dá cuenta de una comparecencia efectuada el dia 10 de Junio en este Ayuntamiento por Dª Lola Expósito Pérez en nombre de su esposo D. Juán José Higueruela Galey manifestando su renuncia al puesto nº 16 de la marquesina de pescado del Mercado Municipal por encontrarse su esposo enfermo no pudiendo continuar por tanto realizando dicha actividad.- Visto el informe emitido por el Concejal Delegado de dichos Servicios indicando que no existe inconveniente en aceptar dicha renuncia, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad aceptar la misma debiendo ~~por~~ tanto aceptar la misma debiendo por tanto causar baja en todos los arbitrios Municipales.- ——— ——— ———

- Visto el escrito de D. Alfonso León Morano por el que solicita un puesto para la venta de pescados en la Marquesina correspondiente del Mercado Municipal y visto asimismo el informe del Sr. Concejal Delegado de dichos Servicios indicando que no existe inconveniente en adjudicar el nº 16 que ocupaba D. Juan José Higueruela Galey por haber renunciado el mismo, la Comisión Municipal Permanente acuerda concederle dicho puesto nº 16 debiendo abonar los arbitrios municipales correspondientes. ——— ——— ———

Ratificación Decreto de la Alcaldia.- Se ratifica un Decreto de la Alcaldia ordenando contratar cinco peones por tiempo inferior a 15 dias por necesidad urgente de realizar trabajos de reparación

de la Plaza de Toros y demás con motivo de las próximas Ferias y Fiestas.- ——— ———

Asuntos de Intervención.- Visto el expediente de Contribuciones Especiales por las obras llevadas a cabo en Valdepeñas para renovar parcialmente la instalación de la red de suministro de aguas potables; y teniendo en cuenta que la distribución que en el mismo se hace corresponde con los valores a repartir y que los edificios cuya propuesta de exención son aquellos a quienes alcanza la misma disposición de Ley.- La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación a fin de que exponga reglamentariamente al público y se practiquen las demás diligencias reglamentarias. ——— ——— ———

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 1.084.434 pesetas.- ——— ———

- Se acuerda satisfacer al Empresario de la Plaza de Toros con cargo a la consignación de Festejos la cantidad de cien mil pesetas de subvención para la Organización de la corrida de toros de la Feria.- Este acuerdo se adopta salvando su voto D. José Vélez Morales.-

- Se aprueba un presupuesto que presenta el Concejal Delegado Sr. Rodríguez Escobar por un importe de 78.000 pesetas por los trabajos de confección del programa de festejos, trabajos del Ayuntamiento y Exposición de Artes plásticas por los empleados de la Imprenta Municipal

- Se acuerda adquirir de la Casa Telefunken de Valdepeñas un equipo amplificador para coche al precio de 28.500 ptas, de acuerdo con el presupuesto presentado por dicha Casa. ——— ———

- Vista la instancia de D. Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza se acuerda facultar al teniente de Alcalde Sr. Briones para que con cargo a

la partida de su Delegación de Deportes conceda una ayuda en la cantidad que estime oportuna para contribuir a los gastos de organización de una expedición a los Picos de Europa que están preparando un grupo de jóvenes montañeros de la localidad. ———

Visto el escrito de la Dirección General de Admº Local adjunto fotocopia de la documentación recibida del Ministerio de Agricultura relativa a la concesión de los beneficios fiscales que en ella se indican a la Empresa "Luis Hegia S.A" por su amplificación de la planta embotelladora de Vinos, la Comisión Municipal Permanente acuerda sea tenido en cuenta por los Servicios económicos a efectos de los beneficios Fiscales correspondientes. Asimismo se acuerda que para la próxima Permanente traiga el Sr. Aparejador Municipal la liquidación que debe satisfacer dicha Empresa por los derechos de Licencia de Obras realizadas al efecto con expresión de las unidades afectadas y exceptuadas. ——— ———

Vista la Petición de D. Fernando Vigas Olivón; considerando que dicho Sr. recurrio contra una liquidación por Ocupación de la Vía pública en la calle de Manuel Tdez Prieto aceptando la cuota principal de 5.750 pesetas, pero no el recargo del 20 por ciento de apremio porque segun exponia no le había sido notificada dicha deuda en periodo voluntario considerando que requerido el informe del Sr. Recaudador manifiesta que el recibo le fué cargado en vía ejecutiva procedente de la recaudación en periodo voluntario que se lleva directamente en el Ayuntamiento; visto el Reglamento General de recaudación, la Comisión acuerda dejar sin efecto la providencia de apremio dictada en su dia, con descargo del 20 por ciento, toda vez que no exis-

ta resguardo firmado por el interesado que acredite fecha-cientemente la notificación en periodo voluntario. ——— ——— ———

- Visto el escrito de Carmelo Madrid S.A.- Considerando que dicha Sociedad recurre en reposición contra una liquidación por el arbitrio sobre riqueza Urbana de un importe de 102.293 pesetas, estimando que dicha liquidación es procedente pero solo respecto al año 1.976 y no anteriores solicitando se deje en suspenso hasta tanto se pronuncie el tribunal Económico-Administrativo Provincial respecto al recurso presentado ante el mismo referente a la determinación de los liquidos imponibles que sirven de base a la citada liquidación; considerando que con posterioridad a la presentación de dicho recurso la citada Empresa envio a este Ayuntamiento fotocópia del aplazamiento de pago fallado por el Tribunal Economico-Administrativo.- La Comisión Municipal Permanente acuerda acceder a la suspensión hasta tanto no se pronuncie dicho Tribunal Economico-Administrativo sobre las bases imponibles impugnadas, acordándose el aplazamiento de pago en igual forma y con las mismas garantias y plazo expuestos, con arreglo al fallo del Tribunal Económico-Administrativo indicado. ——— ——— ———

- Visto el escrito de D. Pedro Bravo Laguna en su calidad de Consejero Delegado de Vinicolas Montilla exponiendo que con fecha 30 de Mayo le fué presentada Cedula de Notificación ejecutiva por una cuota principal de 147.494 pesetas por licencia de Obras, estimando que la cantidad correcta es de 139.469 pesetas solicitando se deje sin efecto por tal error por haberse efectuado en periodo electoral.- Considerando que examinado el expediente existen dos licencias de Obras

concedidas por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de 10 de Junio de 1.975 y 12 de Diciembre del mismo año por importes respectivos de 8.025 pesetas y 139.469 pesetas, és decir en total de 147.494 pesetas que son las liquradas en la notificación; considerando que en dichas sesiones se les pusieron sanciones por comienzo de obras sin licencia por importes de 8.025 pesetas y 25.000 pesetas respectivamente; considerando que la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de Enero de 1.976 estimó un recurso de reposición dejando sin efecto la liquidación de — 139.469 pesetas y fijándola en 59.620 pesetas por exclusión de los envases de la bodega. La Comisión Municipal Permanente acuerda mantener las cantidades liquidadas que son las siguientes: Por licencia de obras 8.025 pesetas más — 52.620 pesetas, és decir en total 60.645 pesetas; y por sanciones 8.025 pesetas más 25.000 pesetas es decir en total 33.025 pesetas.- Asimismo la Comisión acuerda no estimar las consideraciones que hace el Sr. Bravo Laguna respecto de haberle notificado en periodo electoral, a la vista de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1.907 y la Ley 96/1.967 de 28 de Junio. ——— ——— ———

- Vista la instancia de D. Henrique Gonzalez Valero recurriendo en su calidad de Consejero de Espumosos Vigón contra una liquidación por el Arbitrio de Inspección de Establecimientos año — 1.976 por un local comercial en la calle Tejera nº 29 estimandola improcedente toda vez que en Diciembre de 1.975 se dió de baja en las actividades que determinaba el hecho imponible por cese en el negocio conforme acredita con las fotocópias que adjunta.-; Considerando que la Administración Municipal tenía conocimiento de dichas bajas a efectos de la liquidación fiscal

del Impuesto Industrial, toda vez que fueron cursadas a través del Ayuntamiento, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia dar de baja referidos recibos, sin perjuicio de la facultad inspectora que queda a la Administración Municipal de comprobar si se sigue ejerciendo actividad en referido domicilio por dicha empresa o por cualquier otra persona.

Con este motivo la Comisión acuerda se indique qué funcionario fué el que tramitó la Declaración de Baja por no haber surtido sus efectos a su debido tiempo, cuando se practicó la oportuna liquidación por el arbitrio de Inspección de Establecimientos a Espectaculos Viajes, S.A. ———

Asuntos de Obras:- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al cementerio.- Patio de San Joaquin, 13-56.- Maria Josefa Rabadán Ramón; Patio de San Jose 12-28.- Jesus Garcia Ruiz; Patio de Jesus Nazareno, 13-33.- Juan José Santos Cejudo; Patio de San Joaquin, 13-55.- Dolores Antequera López; Patio de San Joaquin, 13-32.- Carmen Fernandez Medina; Patio de San José 12-21.- Luisa Nieto Corrales; Patio de San Joaquin 13-39; Jose Rodriguez Ayuso; Patio del Santo Cristo, Antonio Galera Cejudo.- ——— ———

Corresponden a "Obras Varias".- Caldereros, 54 Encarnación Diaz Peñasco; Avd. Estudiantes, 25.- Patricio Hurtado Rojo, Veronica, 55.- Luis Gallego Molina; Libertad, 32.- Paula Fernandez Aldavero; Arena, 33.- Julian Herrero Lopez; Plaza de España, 6.- Ramon Sanchez Ballesteros; Virgen, 7.- Caja de Ahorros de Cuenca; Triana, 97.- Clemente López Ruiz; Barquillo, 9.- Consuelo Fernandez Garcia; Seis de Junio, 134.- Juan Garcia Marto; Habana, 10 Jose Ortega Villafranca; Acera del cristo, 6.- Antonio Rioja Patiño; Arena, 32.- Margarita Galera Diaz; Pocico, 20.- Mariano Galera Cejudo; Calle-

jon de cuberos, 4.- Delia Gutierrez Rodriguez; Calvo Sotelo, 76.- Julian Jimenez Salazar; Daoiz S/N. Pedro Ruiz Alarcón.- Francisco Morales, 17.- Antonio Fernandez Dorado y otras; Lirio S/N.- Antonio Rueda Balbuena; Gregorio Prieto, 11.- Chocolates Elgorriaga S.A; Bloque Radio Juventud, Bajo B Eusebio Barba del Fresno; Delante, 36.- Juan tomas Gallego Utrilla; Virgen, 21.- Manuel Balaños y Teresa Bustos; Colon, 20.- Jeres Aguado de la Torre; Carretera N-III.- Km. 199, 200.- Felix Solis Fernandez; Azucena, 8.- Felix Ruiz Castellanos; Sebastian Bermejo, 14.- Banco Meridional; Buensuceso, 26.- José Mateo Garre; Bloque Radio Juventud, Bajo, A.- Antonio López Garcia; Triana, 41.- Pedro Gutierrez Navarro; Triana, 49.- Eugenio Diaz Garcia; Azucena, 14.- Juan Antonio Sanchez Cuenca; Bataneros, 30.- Felipe Gomez-Cornejo Sanchez-Alcaide; Bataneros, 30; Teresa Gimeno; Bataneros, 30.- Pedro Lopez Alboro Alcorocho; Juan Alcaide, 24.- Alfredo Filoso López; Esperanza, 18.- Luis Fernandez Torrejoncillos; Balbuena, 107.- Gregoria Sánchez Laderas, Bonillas, 17.- Antonio Sánchez Moreno.- ——— ———

Proposiciones y Preguntas.- A petición del Sr. Garcia Castro, se exhibe un libro obrante en Intervención titulado "Inspecciones años 1.976-77", que mencionado Sr. Teniente de Alcalde vió en las oficinas municipales con ocasión de comprobar determinados datos en la Administración de Rentas, observando los señores asistentes su deficiente estado, si bien los técnicos Municipales informan que no se trata de un libro oficial sino de un simple borrador que se usa solo a titulo particular por el Inspector Sr. Sánchez González. Los Sres. Alcalde y Garcia Castro manifiestan que no procede llevar esa clase de libro y si uno debidamente foliado y diligenciado

en el que se refleje con la suficiente claridad el movimiento de altas y bajas e inspecciones realizadas con carácter oficial. La Comisión Permanente, acuerda por unanimidad, de conformidad con citados proquestas.- ——— ——— ———

— La Comisión acuerda agradecer a D. Francisco Hegía Merlo sus gestiones por la utilización del Pozo de agua que fué de su propiedad y que ahora pertenece a otros señores, quienes lo mismo que su anterior dueño brindan al Ayuntamiento la obtención de agua para los variados servicios municipales. ——— ———

— Se acuerda felicitar a D. José Rodriguez Escobar por la confección del Folleto de Feria del presente año, extensiva al personal de la Imprenta que ha intervenido en estos trabajos.-

— Asimismo se acuerda requerir al Sr. Aparejador Municipal para que a la vista del proyecto de Ampliación del Saneamiento de Valdepeñas, próximo a subastar por la Diputación Provincial se facilite la relación de vecinos afectados para constituir la asociación administrativa de contribuyentes, y así evitar el que no pueda constituir a su debido tiempo. ——— ——— ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico. ———

Sr. López Vega Sr. Madrid Sr. García Castro

Sr. Bolaños Sr. González Ramiro Sr. Salas del Olmo

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisiom Municipal Permanente el dia 12 de Agosto de 1.977. — —

~ Sr. Alcalde-Presidente ~
D. Esteban López Vega.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde ~
D. Angel Antequera Molero.
D. Juan Antonio García Castro.-
D. Antonio Brótons Sánchez.-
~ Sr. Interventor Acctal. ~
D. Santiago Gonzalez Ramiro
~ Sr. Asesor Economico. ~
D. Lorenzo Sánchez García
~ Sr. Secretario Acctal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia 12 de Agosto de mil novecientos Setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en la que regirá el Orden del Dia circulado para la misma y para la que previamente han sido citados al efecto. — — —

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, por mi el Secretario se procedio a dar lectura al acta correspondiente a la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.- — — —

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Sr. Subdirector General Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatologica del Ministerio de Agricultura, en el que traslada el cursado a su Jefatura Provincial de Ciudad Real, cursándole las oportunas órdenes para que realice un estudio sobre el estado Fitopatologico del Parque Municipal de esta población. — — —

A continuación se dá lectura a un escrito del Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana, en el que manifiesta la urgente necesidad de que

se ponga en funcionamiento la Estación Depuradora de aguas residuales construida en esta localidad, para que sufran el tratamiento adecuado antes de su incorporación al cauce receptor y se indique las causas por las que no han sido aun iniciada o se ha paralizado citada explotación; la Corporación acuerda por unanimidad, se comunique al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana, que no ha sido posible hasta la fecha la puesta en funcionamiento de referida Estación Depuradora, por estar pendientes de la información precisa que a tal efecto debe facilitarnos el Sr. Ingeniero Director de las obras, así como de adoptar las medidas necesarias para poder financiar el coste de la energía eléctrica, dada la grave situación económica porque atraviesa este Ayuntamiento cuyos obstáculos procuraremos resolver en breve plazo. ——— ——— ———

Se da lectura de un oficio del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, en el que traslada un informe del Servicio de Inspección de citado Organismo, denunciando no haberse cumplido el trámite previsto en la Ley de Régimen Local, relativo al envio de unos proyectos de obras de construcción de diversas edificaciones en esta ciudad para informe Urbanístico, requisito previo a la concesión de licencia de obras así como interesando que a la mayor urgencia posible queden normalizadas referidas anomalías.- La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, que por el Sr. Secretario y Sr. Aparejador Municipal emita el correspondiente informe de las causas que han motivado el incumplimiento de estas disposiciones vigentes, y que para lo sucesivo no sean concedidas licencias de obras para nuevas edificaciones, hasta tanto no se cumplan en todas

sus partes los preceptos regulados por la Superioridad en la materia de referencia. ——
— Dada lectura de un escrito del Iltmo. Sr. Director General de Ordenación del Turismo en el que comunica la concesión de declarar con carácter honorífico, Fiesta de Interes Turistico la de la "Vendimia" que se celebra anualmente en esta ciudad; la Comisión Permanente, acuerda por unanimidad, expresar nuestro más profundo agradecimiento al Sr. Director General de Ordenación del Turismo, por haber tenido a bien conceder a la "Fiesta de la Vendimia" citada distinción. ——— —
— Se dá cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde, por D. Francisco Javier Bautista - Cámara y D. Nicolas Palomo Viñas, en la que indican que estarian dispuestos a confeccionar los correspondientes planos y presupuestos para realización de las obras de mejora en las instalaciones de los pozos que suministran el agua potable a esta población, al objeto de ampliar su caudal, mediante la cantidad de 60.000 pesetas por cada uno. La Comisión Permanente despues de un cambio de impresiones, acuerda por unanimidad: 1º Que se comunique a los Sres. Bautista - Cámara y Palomo Viñas, que de momento ha decidido dejar pendiente de estudio la ejecución de estas obras de ampliación aunque agradecer la oferta presentada al respecto. 2º Designar al Sr. Aparejador Municipal, para que en unión del electricista D. Alfonso García Montañes, realice un estudio para ver la posibilidad que pueda existir de aumentar los caudales de agua en los cinco pozos propiedad de este Ayuntamiento que actualmente vienen suministrando a la población y que redacten conjuntamente un

proyecto y presupuesto a tal efecto. ——— ———

Dada lectura de un escrito de la Comisión de la Asociación Mandrega de Amas de Hogar y consumidoras de esta ciudad, en el que solicitan se instale un puente en la "Vequilla" por el que puedan transitar los niños de edad escolar de la barriada del "Lucero" que necesariamente tendrán que desplazarse al Grupo de "San Nicasio" durante el próximo curso escolar; La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, que por el Sr. Aparejador que confeccione un proyecto para la construcción de citado puente sobre la "Vequilla" a la mayor urgencia, arbitrando la fórmula para ello, que resulte más económica y rápida en su ejecución, dada la proximidad del curso escolar, como así mismo se comunique a referida Asociación. ——— ———

Se da cuenta de otro escrito de la Asociación Mandrega de Amas de Hogar y Consumidoras de esta población en el que solicitan se les comunique si este Ayuntamiento tiene alguin proyecto o posibilidad de construir viviendas sociales, dada la escasez de las mismas en los barrios extremos, las que no reunen las mínimas condiciones de Habitabilidad. La Comisión Permanente, acuerda por unanimidad, se indique a citada Asociación que este Ayuntamiento tiene ofrecidas a la Superioridad unos terrenos para la construcción de doscientas cincuenta viviendas sociales, dentro del Plan Nacional que en su día fué aprobada por el Ministerio.—

Con referencia al escrito presentado por la Asociación Mandrega de Amas de Casa y consumidoras de Valdepeñas, en el que solicitan les sea concedido por este Ayuntamiento un local para instalación de una Guardería Infantil La Comisión Permanente, acuerda por unani-

unidad, que por el Sr. Alcalde se realicen las oportunas gestiones para ver la posibilidad de acceder a la justa petición de esta Asociación.-

Asuntos relativos a Personal.- Por unanimidad se acuerda aprobar una relación de horas extraordinarias devengadas por los Productores fijos y eventuales de este Ayuntamiento, durante los días de Feria debiendo practicarse por el Negociado de Personal las oportunas liquidaciones, para que por la Depositaria de Fondos Municipales sean abonadas a los interesados, tomando como base lo determinado en las Reglamentaciones Laborales.-

Se dá lectura de una instancia de D. Indalecio Giménez Chaparro, en la que solicita ser encuadrado en la Reglamentación de la Construcción, ya que aunque en su contrata laboral figura como conductor de Autobuses Urbanos, puesto de trabajo que desempeña cuando ingresó en este Ayuntamiento, por lo que en aquellas fechas se le aplicaba la Reglamentación de Transportes, al desaparecer citados vehículos pasó a depender de su misma categoría como adscrito a la Sección de Vías y obras Municipales, cuyo cometido viene ejerciendo hace bastante tiempo. La Corporación visto el informe emitido por el Negociado de Personal, acuerda por unanimidad, sea encuadrado en la Reglamentación de la Construcción al solicitante, en su categoría laboral de Oficial 1ª - conductor, debiéndole practicársele la correspondiente liquidación de diferencia de haberes y toda clase de emolumentos con efectos retroactivos al día 13 - de Septiembre de 1.976, fecha de su petición. ——— ———

Por unanimidad se acuerda adquirir 36 monos de trabajo y dos camisas de uniforme a Confecciones Haim, destinados, los primeros

al personal laboral que presta los Servicios en este Ayuntamiento y las seguidas, para los Alguaciles D. Miguel Medina de la Torre y D. Inocente Mario del Olmo, en las diversas tallas que se indican en la relación presentada por el Sr. Encargado de Obras Municipales.

Se da lectura de dos escritos del Instituto Nacional de Previsión, en los que se adjuntan tres ejemplares de solicitudes de concierto, a efectos de asistencia sanitaria, con la Seguridad Social, por si este Ayuntamiento desea que le sea prestada la misma a los funcionarios en activo y pasivos de la plantilla de este Ayuntamiento Municipal, al cancelarse con fecha 31 del corriente mes, el anticuado convenio que se tenía establecido con la extinguida Obra "18 de Julio". La Comisión Permanente, despues de un cambio de impresiones en el que intervinieron el Sr. García Castro y otros Sres. Concejales, respecto a la conveniencia de aceptar, referido Concierto, así como la aportación que tendría que fijarse a los funcionarios dado el mayor coste de este servicio, y una vez dada lectura del informe del Sr. Asesor Económico a este respecto, acuerda por unanimidad: 1º) Autorizar al Sr. Alcalde, para que proceda a la firma del concierto de asistencia Sanitaria ofrecido por el Instituto Nacional de Previsión y destinada a los funcionarios en activo y pasivo de la plantilla de este Ayuntamiento, con inclusión de los familiares que estén a su cargo y vivan a sus expensas, el cual tomará efecto a partir del dia 1º de Septiembre proximo y el que copiado literalmente dice: En Madrid, a veintitres agosto de mil novecientos setenta y siete se reunen: De una parte, el Ilmo. Sr. D. Fernando López

Barranco Rodriguez, Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.- ——— ———
De otra D. Esteban López Vega, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real). ——— ——— ———
Y debidamente autorizado por la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las Clausulas que a continuación se hace constar: Primera.- El Instituto Nacional de Previsión facilitara asistencia sanitaria por enfermedad común, accidente no laboral y maternidad, incluidas las prestaciones reglamentarias especiales y de Asistencia Social de carácter Sanitario, exceptuando especialmente las prestaciones económicas, al personal del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, que ostente la condición de funcionario de dicha corporación tanto en la situación de activo como de Pasivo asi como a las personas o cargo de unos y otros que reúnan las condiciones necesarias para ser beneficiario de acuerdo con las normas establecidas y figuren con derecho a estas prestaciones; Dicha asistencia Sanitaria, se prestara con la misma amplitud y alcance que en el Regimen General de la Seguridad Social, a cuyas normas legales y de procedimiento se ajustara. Segunda.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas formulará ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Ciudad Real los correspondientes partes de afiliación, alta y baja de todos y cada uno de los titulares del derecho a medida que estas vayan produciendose en los modelos actualmente en vigor o que se declaren obligatorios para el Regimen General de la Seguridad Social, los cuales presentará por duplicado.- Tercera.- El Instituto Nacional de Previsión

prestara asistencia sanitaria a los funcionarios personal pasivo del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas a su cónyuge y a sus hijos, a partir del día de su alta en el Instituto, que figurará en el documento de afiliación de aquéllos.-

El nacimiento del derecho a la asistencia sanitaria de los restantes beneficiarios, se ajustara a las normas legales vigentes. ——

El derecho a la asistencia se extinguirá tanto para el titular del mismo como para sus beneficiarios, el mismo día en que surta efectos el parte de baja cursado por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.- Cuarta: Los documentos que acrediten la condición de titulares del derecho y beneficiarios y los que reflejen los datos asistenciales correspondientes a las personas amparadas por el presente Convenio, serán extendidos y diligenciados por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Ciudad Real.- Quinta: La adscripción de los titulares del derecho a los facultativos que hayan de asistirlos, se efectuará por la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios de conformidad con las normas de carácter general establecidos al efecto y en función de la libertad de elección del afiliado, en el ámbito de la zona en que se halle ubicado su domicilio.- Sexta.- La prescripción de las especialidades farmacéuticas será formulada por los facultativos de la Seguridad Social en el modelo Oficial de receta establecido por la misma y serán dispensadas por las Oficinas de Farmacia con sujeción a las normas vigentes para el Régimen General. ——

Septima.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas a cuyo cargo se prestara la asistencia Sanitaria objeto del presente convenio, abonará al Instituto Nacional de Previsión una cuota

mensual por titular del derecho y mes, que queda fijada para el presente año de 1.977 en — 1.846 pesetas.- Esta cuota será revisada anualmente y su importe será el que resulte como coste medio de la asistencia sanitaria en el Regimen General de la Seguridad Social.- ——— ——

Octava.- Mensualmente, el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, sin que medio formulación de cargo por parte del Instituto Nacional de Previsión, ingresará en la Delegación Provincial del mismo en Ciudad Real el importe de las cantidades procedentes, en consonancia con el número de titulares del derecho que tenga en situación de alta en el mes anterior. —— —

A todos los efectos, las bajas tendrán efectividad el último dia del mes a que se refieran y las altas el primer dia del mes siguiente.

Novena.- El presente convenio entrará en vigor a partir del dia 1 de Septiembre de 1.977 y sera valido por un año prorrogable por periodos de tres meses, siempre que no se denuncie por cualquiera de las partes que lo suscriben con un mes de antelación al vencimiento del primer periodo o de cualquiera de sus prorrógas.- Decima.- El presente convenio podra prescindirse por infracción de cualquiera de sus Cláusulas.- ——— ——— ———

Y para que conste, ambas partes firma el presente convenio que se extiende por triplicado en el lugar y fecha que antes se indican: 1º) Independientemente, que se realice un estudio por los Sres. Secretario, Interventor y Asesor Económico, en el que arbitren varias fórmulas legales de aportación de los funcionarios a referido servicio Medico-Farmacentico, encaminadas a que este Ayuntamiento pueda enjugar en parte el mayor gasto que le supone mantenerlo, en con-

paración con el que tenía anteriormente establecido con la Obra Sindical "18 de Julio". ———
3º) Una vez examinados los estudios indicados anteriormente, esta Corporación decidirá definitivamente y fijará la cuota que deben abonar los funcionarios interesados, que será descontada de sus haberes. ——— ———
A propuesta del Sr. García Castro se acuerda por unanimidad que a todos los productores fijos y eventuales, si los hubiere; les sera entregado por la Depositaria Municipal los recibos de salarios percibidos por los mismos en sus diversas categorias laborales en el modelo que reglamentariamente existe aprobado por el Ministerio de Trabajo. ——— ——— ———
Subsidio para gastos de Sepelio a Dª Manuela Fernandez Fernandez.- Se dá cuenta del expediente instruido a instancia de Dª Manuela Fernandez Fernandez, viuda del Funcionario del cuerpo General Administrativo jubilado D. José Rodero Rodriguez, fallecido el dia 30 de Mayo ultimo, solicitando el subsidio para gastos de Sepelio establecido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la administración Local.- La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone a la interesada la cantidad de 15.000 pesetas, cuya cifra será cargada posteriormente en la liquidación que se practique por este Ayuntamiento a citada Mutualidad. ———
A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se informe de las causas que han motivado no proceder con regularidad al abono de las cuotas mensuales establecidas con la Obra "18 de Julio" en el convenio anteriormente establecido para la asistencia médico-Farmacéutica a los

activos y pasivos de este Ayuntamiento, ya que actualmente se les adeuda más de tres millones de pesetas y es requisito previo abolar citado descubierto para la formalización del nuevo contrato con el I.N.P.- ——— ———
A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, acelerar los trámites para suscribir un suplemento al Seguro de Accidentes del Trabajo con la Mutualidad de la Construcción que cubra el riesgo de extinción de incendios del personal laboral que actualmente viene prestando citados servicios, al carecer este Ayuntamiento de un Parque de Bomberos. ——— ———

Asuntos de Intervencion.- Por unanimidad se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, por un importe total de 281.493 pesetas.- ——— ———
Se dá cuenta de un escrito del técnico Encargado de la Unidad Administrativa de Arbitrios Municipales, en el que informa que ha existido duplicidad al expedir un efecto a cargo de D. José Ruiz-Olivares López referido al arbitrio de Plus-Valia sobre el incremento del valor de los terrenos, error que lo motivó el Empleado que tomó los datos en el registro de la propiedad, proponiendo cause baja el recibo nº 308 de 13-4-76, a cargo de citado Sr. por la cantidad de 2.920,08 pesetas, correspondiente a la transmisión de dominio de la finca nº 38 de la calle de Sebastian Berneja. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.- La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad proceder a la anulación del recibo de referencia. De acuerdo con citado informe. ———
Dada lectura a una instancia suscita por D. Pedro José González Velasco, en la que solicita la anulación del recibo que se le ha girado por este Ayuntamiento, que asciende a 100.500 pesetas

por ocupación de la vía pública con una valla de cerramiento del Solar de la calle de Francisco Morales nº 14, ya que la misma no obstaculizaba la citada calle; como igualmente se le conceda la bonificación de todos los impuestos municipales, en compensación de los 70 m² que incorporarán a vía pública al realizarse la nueva alineación de fachada del inmueble en construcción. La Comisión Permanente acuerda por unanimidad, visto el informe emitido por los técnicos Municipales que se proceda a efectuar nueva liquidación por 4,68 m² de ocupación diaria de la vía pública, a razon de 30 pts m². a partir del dia 18 de Enero último, desestimando las restantes bonificaciones ó exenciones que pretende el solicitante. ——— ———

Se da lectura de una instancia formulada por D. Tomás Utrera Merlo solicitando la anulación de los recibos girados a su cargo por este Ayuntamiento por el concepto de ocupación de la vía pública en el edificio destinado a viviendas y locales comerciales que está construyendo en la calle del Pintor Mendoza nº 13, esquina a la de Manuel Fernandez Buelta ya que le fueron paralizadas durante dos meses por decisión unilateral de personal al servicio de esta Corporación, sin previa notificación y sin que existieran causas justificadas para ello, puesto que estaba en posesión de la correspondiente Licencia Municipal.- La Comisión Permanente, vistos los informes emitidos por el Asesor económico e Interventor Accital de Fondos acuerda por unanimidad desestimar la petición del Sr. Utrera Merlo, ya que el hecho imponible determinante de la exención es el aprovechamiento especial de la vía publica

con escombros, materiales, etc, que si los hubiese retirado no se le había aplicado la Ordenanza Fiscal vigente; teniendo en cuenta además que la paralización de las obras en cuestión totalmente extraía a referida exacción, y que los acuerdos o mandatos de la misma pudieron ser objeto de las acciones legales pertinentes por parte del interesado, si consideraba lesionados sus derechos. ——— ——— ———

Se dá cuenta de una instancia de Dª Consuelo Obre gon Gorgojo, en la que solicita le sea anulado el recibo que se le ha girado por los Arbitrios de ocupación de la vía pública, durante el derribo y valla del solar de la calle de Francisco Morales nº 17, ya que estima que no obstaculizó la misma y la valla estaba situada en la misma línea del inmueble derruido, quedando totalmente expedita la acera para circulación de viandantes como asimismo le sean bonificados todos los demas impuestos Municipales, ya que al trazar la nueva línea de alineación del nuevo edificio dejaron 32 m² en beneficio de la vía pública. La Comisión Municipal Permanente, vistos los informes emitidos por los Tecnicos Encargados de los servicios de Rentas y Economía, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por la interesada, ya que se ha comprobado que la valla ha estado establecida en terreno propio sustituyendo a la antigua muralla demolida, y por consiguiente, no ha existido ocupación de la vía pública, por lo que procede anular totalmente el recibo girado a su cargo, desestimando las restantes bonificaciones o exenciones que pretende la solicitante.-

Dada cuenta de un escrito del Sr. Inspector de Arbitrios Municipales en el que comunica que ha requerido a D. Juan Lillo García, para el abono de la licencia de apertura de un establecimiento

dedicado a la venta de calzado, sito en el pasaje del edificio de la Torre de Ronda, el cual solo le ha presentado un recibo de alquiler de dicho local por 1.900 pts mensuales, teniendo noticias extra-oficiales de que viene satisfaciendo 9.000 ptas y al exigirlo el contrato de arrendamiento por unanimidad que le sea practicada la liquidación de la licencia de Apertura de este establecimiento sobre la base de 9.000 pts mensuales que indica el Sr. Inspector de Arbitrios, dada la situación, superficie y características del local, salvo el caso de que el interesado acredite ante este Ayuntamiento que satisface renta inferior a la estipulada, mediante la exhibición del correspondiente contrato de arrendamiento en impreso oficial y resguardo justificativo de la fianza constituida en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. ——— ———

Por unanimidad se acuerda, sea librado por la Intervención de Fondos Municipales un mandamiento de Pago a justificar a favor del Depositario de Fondos D. Francisco Juarez por la cantidad de cien mil pesetas, para poder atender a los gastos mas urgentes que sean precisos satisfacer con motivo de la Fiesta de la Poesia y la Verdimia. ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al cementerio.- Patio de San Joaquin 13-21.- Rosa Ortega Arias; Patio de San Joaquin 13-51.- Antonia Fernandez Clemente; Patio de San Joaquin 13-19.- Angela López Martin; Patio de San Joaquin 13-55.- Dolores Antequera López; Patio de San Joaquin 13-46.- Angel de la Torre Ruiz; Patio de San Joaquin 13-53.- Carlos Alarcon Castellanos. ———

Corresponden a Obras Varias.- Paloma 12.- Ma-

uel Marquez Morcillo; Pilar, 8.- Juan Martin Sanchez; Trav. Martires, 23.- Prisco Dorado Bermudez Martires 32.- Rosario Camacho Barrios; Trav, Martires, 6.- Tomas Moreno Moreno; General Sanjurjo 13.- Patricio Valencia Romero; Guadiana, 1.- Celerino Dorado Ruiz; Barquillo, 4.- Antonio Mena Garcia; Manzana 16.- Evaristo Huertas Diaz; Francisco Morales 35.- Chocolates Elgoriaga S.A; Carretera Valdepeñas- La Solana S/N.- Marcelino de la Mano Oblanca; Slda. Llanos, 3.- Reyes Valencia Ruiz; Convento, 40.- Vicente Leon Ruiz; Avd. Gregorio Prieto, 17.- Antonio Espinosa Poveda; M.F. Puebla, 57.- Fernando Carrascosa Parra; Pocico, 11.- Tomas Garrido Sánchez; Veronica 39.- Gregorio Gonzalez Sánchez; Veronica, 15.- Cecilia Maroto Castellanos; Martires, 30.- Ramón Sánchez; Amparo, 6.- Juan Molero Navarro; Tejera, 36.- Roman Garcia Segundo; Tejera 52.- Domingo Barba Merino; Victoria, 9.- José Mª Astasio Pintado; Trav. de Cirilaco Cruz, 3.- Ramón Lopez Garcia; Clavel, 43.- Valeriano Morales Paradas; Cno San Francisco, 1.- Juan Jose Cuevas Perez; Cno Matadero, 12.- Joaquin Caro Marquez; Jardinillo, 27.- Felix de la Hoz Merlo; Molinillo S/N.- Antonio Sánchez Rodriguez; Nesta 42.- Manuel Pascual Abad; Vid, 4.- Trinidad Martin Frances; Trav. Lucero; 31.- Juan Pedro Sanchez Maroto; Triana, 103.- Mª del Carmen Malaquilla Diaz; Sor Candida, 12.- Comunidad de Vecinos.

Escrito de D. Pedro Rodriguez de Lamo interesando normas Urbanisticas.- Se da lectura de un escrito que suscribe D. Pedro Rodriguez de Lamo interesando le sean señaladas normas urbanisticas al solar de su propiedad nº64 de la calle de Valbuena ante la posibilidad de construir un nuevo edificio y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, de conformidad con las caracteristicas de calles que se señalan

en las Ordenanzas Municipales de edificación que fueron remitidas por la Delegación Provincial de Urbanismo, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad concede las siguientes normas urbanísticas.- Altura: Se señalan dos plantas o sea la baja y la alta, ya que esta es la altura que se señala para este trozo de calle, desde Sor Candida al final.- Alineación.- La que actualmente tiene.- Habrá de advertirse al solicitante, que en el caso de decidir alguna nueva construcción, tendrá presente las anteriores condiciones y que habrá de presentar el correspondiente proyecto junto con la petición de licencia de obras.- Escrito de vecinos de la calle del General Mola interesando Repavimentación de zanjas diversas de dicha calle.- Se da cuenta de un escrito que suscriben diferentes vecinos de la calle del General Mola interesando nuevamente de este Ayuntamiento la repavimentación de las zanjas que comprenden las zanjas que fueron abiertas con motivo de las obras de saneamiento que fueron ejecutadas por la Empresa Audreuill.- Con motivo de la lectura de este escrito se pone de manifiesto la visita que realizaron a esta ciudad el Sr. Ingeniero Director de dichas obras y los representantes del Gobierno Civil en la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos, habiendose acordado que el citado Ingeniero Sr. Mezquica Yanguas haría la gestión oportuna cerca de la empresa constructora para ver de llegar a la repavimentación de referencia, cosa que, hasta la fecha no ha tenido efecto ni se ha recibido noticia alguna del Sr. Mezquica. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se de cuenta de este asunto al Excmo. Señor Gobernador Civil para ver

si es posible con cargo a la fianza que tiene depositada Andrevill se proceda a la realización de los trabajos interesados, así como que igualmente se dé cuenta al Sr. Múgica en su calidad de Ingeniero Director de estas Obras.—

Escrito de la Asociación Provincial de Empresarios de la construcción y Similares.- Con referencia al escrito que suscribe el Presidente de la Asociacion Provincial de Empresarios de la Construcción y Similares, dirigido al Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento planteando el problema de que por parte de algunos Ayuntamientos se vienen concediendo licencias de obras sin exigir previamente al constructor el Alta de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, cuya exigencia viene dispuesta por la regla 80 de la Instrucción Provisional para la cuota de Licencia Fiscal aprobada por Decreto 2.361 de 16 de Diciembre de 1.960 y que teniendo en cuenta que por parte de la Delegación de Hacienda y teniendo en cuenta por tanto que se ha recordado a los Ayuntamientos el cumplimiento de cuanto se dispone en la citada Regla, La Comisión Municipal Permanente ha acordado se interese en la Oficina correspondiente de éste Ayuntamiento no se de entrada de ninguna petición de licencia de Obras mientras tanto no se acredite documentalmente estar en posesión de la citada Alta de Licencia Fiscal.—

Escrito de D. Tomás de la Torre Ruiz sobre daños que se le ocasionan en Finca de su propiedad por el alcantarillado.- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Tomas de la Torre Ruiz en el que hace constar los trastornos que se le ocasionan en su domicilio Calle del Seis de Junio nº 150 porque al" poner la linea de la acometida de alcantarillado por

las circunstancias que recaí, se ha quedado este trozo a más alto nivel de la línea de alcantarillado que se dirige a la calle de Cantarranas, por lo que cuando llueve se le llenan las habitaciones de agua". ——— ———

Seguidamente se da lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que dice ha procedido al reconocimiento de dicho sector y que lo que ocurre es que el ramal de alcantarillado que le afecta, tiene muy poca pendiente, ya que discurre a contracorriente, por lo que no extraño que ocurran las anormalidades que se citan y que tratará de solucionarse con las obras de la nueva fase de saneamiento próximas a realizarse. ———

Escrito sobre obras llevadas a efecto sin licencia Municipal en el Recinto recreativo "El Huerto".- Se da cuenta de un informe que suscribe el Sr. Aparejador Municipal que dice lo siguiente: "Como consecuencia de denuncia recibida en esta Oficina el tecnico que suscribe se ha personado en el recinto recreativo "El Huerto" sito en la calle de la Fabrica y ha comprobado que se han realizado obras sin la preceptiva licencia Municipal ya que la misma no fué solicitada, consistiendo estas en la construcción de nuevos servicios y de barra para el bar, estimando como importe de las mismas la cantidad de 150.000 pesetas". La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda: 1º) Que se abone la tasa por Licencia de Obras importando la cantidad de 3.000 ptas, o sea el dos por ciento del importe de las mismas.- 2º) Que en concepto de sanción ingrese el propietario de dicho local, causante de esta infracción, el duplo de dicha cantidad que asciende a 6.000 ptas, todo ello de

conformidad con la Correspondiente Ordenanza.—
Solicitud de D. Gregorio Claros Ruiz, para colocar dos rótulos luminosos.- Se dá cuenta de un escito que suscribe don Gregorio Claros Ruiz interesando la concesión de licencia para colocar dos letreros publicitarios de su tienda-exposición de muebles que tiene ubicada en la calle del Arpa nº 1 conforme a las siguientes caracteristicas: Un letrero tipo banderola vertical a colocar en la fachada de su citada edificio a la altura de la primera planta, aproximadamente por encima del balcón con la inscripción de "Muebles" en letras luminosas. A este letrero la Comisión Municipal Permanente presta su conformidad con la condición que se coloque lo mas alto posible para evitar accidentes, teniendo como saliente maximo las tres cuartas partes de la correspondiente acera.- Esta concesión sera comunicada al Negociado correspondiente de este Ayuntamiento para el pago de los correspondientes arbitrios.- ——— ———
Un segundo letrero tambien luminoso a colocar en la esquina de la citada calle del Arpa con la de Seis de Junio tambien con la leyenda "Muebles" en forma de flecha de aproximadamente 1,30 m. de largo por 0,50 de alto y con los colores azul y amarillo.- En cuanto a este segundo letrero, la Comisión Municipal Permanente se pronuncia en sentido favorable, pero teniendo en cuenta que es zona de influencia de la Jefatura Provincial de Carreteras y debe solicitarse la aprobación previa de dicho Organismo. ——— ——— ———
Escrito de Varios Vecinos de las calles de Clavel y Manuel Fernandez Rueda sobre diversos extremos.- Se da cuenta de un escrito que firman D. Blas Villegas Sánchez y otros vecinos de

las calles de David y M. Fernandez Prelda, comunicando a éste Ayuntamiento los daños que produjeron en dos fincas urbanas de la confluencia de dichas calles y que con este motivo y considerando un peligro la circulación rodada por dicho sector suplican a éste Ayuntamiento se prohiban las requeras que han abierto otros vecinos de las mismas calles por las que discurre el agua y que perjudican a los domicilios de los solicitantes.- Oidas las manifestaciones del Sr. Aparejador Municipal de que en una de las calles se produjeran daños en la esquina debida a la mala calidad de su fabrica desde luego de pequeña importancia y que en la otra casa afectada solamente fueron rotas tres tejas del alero del tejado, la Comisión Municipal Permanente considera que dicha encrucijada tiene amplitud suficiente para la circulación rodada ya que hay otras calles mas estrechas donde esta permitida.- En cuanto a las requeras existentes la Comisión Municipal Permanente se muestra de conformidad con el criterio del Sr. Aparejador de que deben desaparecer ya que las casas afectadas deben tener su correspondiente acometida a la red general de Alcantarillado, servicio del que dispone la calle de referencia. _____ _____ _____

Escrito de D. Fernando Gonzalez Arenilla solicitando autorización para instalar un Kiosco para venta de Frutos secos.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Fernando Gonzalez Arenilla interesando licencia para la apertura de un Kiosco destinado a la venta de frutos secos que instalaria en la calle de la Virgen al final entre la

Estación de Servicio y el Grupo Escolar por no poder realizar otros trabajos por la perdida reciente del ojo derecho.- La Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta que ya se concedio licencia a otros Kioscos a un minusválido considera que debe hacerse una información cerca de este éltimo para ver si se instala o no, y entonces se resolveria favorable o no, condicionado al primero. ——— ———

Escito de D. Pedro Romero Castillo sobre daños que le ocasionan en Finca de su Propiedad en Plaza de Balbuena.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Pedro Romero Castillo exponiendo que en la Plaza de Balbuena, lindante con una finca urbana de su propiedad existen unos servicios públicos los cuales utilizan los niños para trepar a la muralla que cierra el corral de su finca, lanzando piedras al interior de dicho corral, lo que encierra grave peligro, por lo qeue interesa del Ayuntamiento que se eleve la pared de referencia en evitación de tales peligros.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad al citado Sr. Romero para que pueda elevar la pared por su exclusiva cuenta y siempre dentro de los limites de su propiedad.-

Escito de D. Pedro Gonzalez Carrasco en suplica de anulación de Recibo girado por incendio: Se da cuenta del escito de D. Pedro Gonzalez Carrasco exponiendo que le ha sido girado un recibo por pesetas 1.284,00 de principal más 256,80 ptas. de gastos correspondiente a la extinción de un incendio el dia 3 de Julio de 1.974. en una finca de su propiedad en el paraje conocido por "La Vega" sorprendiéndole haberse le girado dicho recibo toda vez que en la fecha indicada no existia nada en dicha finca que pu-

diera comprometer a la misma ni a la de los alrededores, así como el citado Sr. no requirió servicio alguno, por lo que replica sea anulado el mencionado recibo.- El concejal Delegado del Servicio emite informe y considera justa la petición que formula D. Pedro Gonzalez Carrasco por lo que la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda la anulación del recibo de referencia. ——— ———

Instancia de D. Demetrio Calvillo Tejados y otros vecinos de la calle de Gerenguí solicitando red de Alcantarillado.- Se da lectura de un escrito que suscribe D. Demetrio Calvillo Tejados y otros mas, todos ellos vecinos de la calle del Gerenguí, interesando de este Ayuntamiento la autorización precisa para construir por su exclusiva cuenta la red de alcantarillado de la citada calle así como sus correspondientes acometidas a la misma, uniendo con la calle traveria de Triana, muy proxima a la afectada del Gerenguí y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que en la actualidad no existe proyecto alguno para la misma calle, la Comisión Municipal Permanente, acuerda que, siempre que exista pendiente suficiente y tambien suficiente sección que será comprobado en su momento, se acceda a lo solicitado sometiendose a las instrucciones que les facilite el Sr. Aparejador. ——— ———

Sobre construcción de un Nuevo edificio en el Solar propiedad de D. Manuel Ruiz Garcia en la calle del Seis de Junio nº 70.- Vuelve a suscitarse el problema de la construcción de un edificio en el solar correspondiente al nº 70 de la calle Seis de Junio, propiedad de D. Manuel Ruiz Garcia, por los posibles inconve-

cientes que pudiera arrastrar la existencia de un colector de Alcantarillado que cruza por el subsuelo de indicado solar por bajo de lo que va a ser la primera crujía en línea no paralela a la línea de fachada del Nuevo edificio, manifestando el Sr. Aparejador que se han abierto calas en el terreno para descubrir dicho colector y que se ha observado que puede permanecer el mismo con su actual recorrido, ya que si bien es cierto que para cimentar el Nuevo edificio hay necesidad de proceder a su rotura para alcanzar cota más baja, una vez hecha esta cimentación, el colector vuelve a su estado primitivo. Estos trabajos serán desarrollados por la exclusiva cuenta del Sr. Ruiz García y bajo la dirección y supervisión del técnico Municipal No Obstante y teniendo en cuenta la información que el mencionado técnico ha facilitado puede autorizarse al Sr. Ruiz García a variar ligeramente el trazado de cuerda del citado colector para que quede fuera de los límites de su solar, pero igualmente bajo la responsable y total dirección del Sr. Aparejador de este Ayuntamiento quien vigilará su perfecta ejecución, teniendo en cuenta en todo momento que no podrá alterarse ni su fiabilidad ni la sección que actualmente tiene el colector. ——— ———
En cuanto a las condiciones Urbanísticas regirán las que ya se señalaron anteriormente, de acuerdo con las características que fueron aprobadas por la Delegación Provincial de Urbanismo y de la Vivienda.- La Comisión, por unanimidad aprueba estos informes que pasan a ser acuerdo.- ——— ——— ———

Escrito de D. José María Galiani Cornejo en Relación con el Nuevo edificio que proyecta construir en la Calle del Pintor Mendoza, nº 34.- Se dá

lectura a un escrito que suscribe D. José María Galiani Cornejo exponiendo que; con anterioridad a la fecha de aprobación de la nueva Ley del Suelo; solicitó de éste Ayuntamiento le fueran señaladas Normas y Condiciones Urbanísticas para la construcción de un nuevo edificio en el solar de su propiedad número 34 de la calle del Pintor Verdoya y que en visita que giró al mismo la Comisión de Obras y Urbanismo de éste Ayuntamiento, propuso que en cuanto a altura tendría el nuevo edificio la que tiene el de construcción muy reciente propiedad del Sr. Mateo Garre, muy próximo al de su propiedad, limitada ésta altura hasta la altura de la Cornisa, resultando la fachada del orden de los 80 centímetros.- Que habiéndose redactado y aprobado pocas fechas después las Ordenanzas Municipales de Edificación que también fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo y Vivienda, quedaba la altura limitada en el trozo de calle afectado por cuatro plantas incluida la baja y teniendo que retranquearse la fachada hasta alcanzar la calle 10,00 metros, teniendo en cuenta que para éste retranqueo habrá de redactarse el proyecto de nueva alineación.- El Sr. Galiani suplica al Ayuntamiento que se reconsidere esta cuestión y que definitivamente se le autoricen las cinco plantas que al principio fueron propuestas por la Comisión de Obras.- ——— ———

La Comisión Municipal Permanente lamenta no poder acceder a la petición que formula el citado Sr. Galiani ya que no es posible infringir las Ordenanzas Municipales de referencia a las que habrá de someterse, manteniendo el acuerdo que se adoptó en Sesión celebrada el día 28 del pasado mes de Diciembre. ——— ——— ———

Informes y Proposiciones de la Alcaldía.- A propuesta del

Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, proceder al arrendamiento de una carroza para que participe en la batalla de Flores del "Dia de la Provincia" que ~~ha~~ de celebrarse el proximo dia 16 en Ciudad Real, representando a nuestra ciudad, la que será construida y preparada por Hermanos Conte, de Murcia, en la cantidad total de 75.000 pesetas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos que origine su traslado, devolución a su punto de origen, etc. con excepción de ponerles a su disposición el tractor y remolque - plataforma para su colocación.- ——— ——— ———

El Sr. Alcalde, informa de la conveniencia de que se aceleren los trámites para escriturar a la mayor brevedad a sus beneficiarios las 100 viviendas de la Slda de los Llanos que fueron construidas por el Ayuntamiento y adjudicadas a los mismos. Con respecto a citado asunto, el Sr. Antequera Molero, hace unas consideraciones relativas al estado de los inmuebles y algunas anomalias existentes en cuanto a algunos traspasos de propietarios sin autorización Municipal, segun informes oficiosos, por lo que estima se deben realizar lo propuesto por la Alcaldia - Presidencia legalizando estas situaciones.- La Comisión Permanente acuerda por unanimidad, se lleven a efecto los requisitos necesarios para escriturar referidos inmuebles a sus propietarios legales, mediante el abono de las cantidades que adeudan, que en su mayoria desean satisfacer.- ——— ———

Por unanimidad se acuerda, que por el Sr. Concejal Delegado en los Servicios de alumbrado Público y Aparejador Municipal, se proceda a emitir un informe detallado de todas las lamparas de alumbrado en servicio actualmente, existencia de las mismas en almacén, necesidades de adquisición etc. al objeto de que puedan comprarse las que

se preciser, pero directamente a fabrica o almacen, para beneficiarse de los descuentos especiales que normalmente concede a los detallistas en beneficio de los intereses Municipales. ———

El Sr. Alcalde, informa ampliamente sobre el abastecimiento de agua potable a la población y estado actual de los caudales en los Pozos,- haciendo unas consideraciones sobre la urgente necesidad y conveniencia de proceder a la instalación de contadores en las industrias que no los poseen y domicilios Particulares lo que no cabe duda que con esta formula se economizaría el consumo de agua notablemente.- Intervienen los Sres. Brotons Sánchez y Garcia Castro, emitiendo sus opiniones al respecto de los pros y los contras que traeria consigo adoptar citada medida en los momentos actuales, considerando que este asunto por su complejidad deberia dejarse pendiente hasta tanto se hiciese un detenido estudio del mismo.- El Sr. Alcalde, insiste en que este problema es preciso afrontarlo, para lo que proyecta convocar una reunión a los diversos representantes de los grupos politicos locales.- La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad apoyar la posición de la Alcaldia-Presidencia.- ———

A propuesta del Sr. Garcia Castro, se acuerda por unanimidad, que en lo sucesivo sean girados individualmente los recibos por el Impuesto de Recogida de Basuras domiciliarias a los Vecinos, agua Potable y todos los Arbitrios Municipales que afecten a los edificios en comunidad al objeto de evitar las discrepancias que suele surgir para su abono entre las comunidades de Propietarios, a las que se viene haciendo el cargo correspondiente en la actualidad por citados conceptos. ——— ———

El Sr. Alcalde informa que el paro obrero en esta

ciudad se esta acrecentando al haberse invertido ya los fondos de empleo comunitario que fueron concedidos con anterioridad, lo que plantea un grave problema de tipo social. Ante esta situación hace unos días se desplazó a Ciudad Real con el proposito de visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para solicitarle la concesión de una nueva subvención, al que no pudo ver por encontrarse ausente.- No obstante, volverá a insistir para ver la posibilidad de conseguir alguna subvención destinada a estas atenciones de caracter urgente. La Corporación se da por enterada.-

El Sr. Alcalde manifiesta con respecto a la báscula Municipal de San Marcos, que hace tiempo se acordo proceder a su cierre porque no era rentable mantener a un empleado para el escaso servicio de pesadas oficiales que se realizaban; actualmente se viene observando las constantes molestias y llamadas continuas de personas forasteras que desean pesar sus camiones en la misma, lo que nos trastorna notablemente puesto que hay que enviar a un funcionario de Arbitrios cada vez que estas se producen exclusivamente a realizar este servicio, estimando que sería muy conveniente abrirla nuevamente al público, pero arbitrar una formula para que no fuera atendida por ningun empleado de este Municipio, si bien arrendarla a un particular mediante el abono de una cantidad fija anual, con miras tambien a la proxima vendimia que es cuando tiene más movimiento. La Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde y concejal Sr. García Castro para que estudien las dos ofertas que hace algun tiempo presentaron en este Ayuntamiento D. Leandro Marques Delgado y Dª Soledad Ugarte-Ba-

trientos del Pozo, las que quedaron pendientes de resolución, por si alguna de ellas fuera ventajosa para los intereses Municipales, o en su caso, anunciar el oportuno concurso mediante licitación la explotación de citada Báscula de San Marcos para su adjudicación a una persona de responsabilidad moral y económica, dado lo delicado que es la prestación de referido servicio.-

El Sr. Brotons Sánchez manifiesta que D. Benigno León, tiene solicitada por instancia a través del Sr. Aparejador Municipal, el construir por su cuenta el alcantarillado desde su fabrica de Plasticos hasta enlazar con la red existente en las Escuelas de la Virgen de la Cabeza, por lo que propone sea agilizado este tramite ante las posibles repercusiones que de índole sanitaria se le puedan plantear, ya que su citada industria cuenta con unos sesenta productores y las fosas sépticas que tienen construidas le son insuficientes actualmente.-

La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, que a la mayor urgencia se entreviste el Sr. Aparejador Municipal con el Sr. León, para que de común acuerdo resuelvan definitivamente esta cuestión, dándole la solución más viable.- ——— ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos extendiéndose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico.- ——— ——— ———

Sr. Lopez Vega Sr. Antequera Sr. Garcia Castro

Sr. Brotons. Sr. Gonzalez Ramiro

Sr. Sanchez Garcia Sr. Baralona Ruiz.

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 26 de Agosto de 1.977. — —

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas cuarenta minutos del dia veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y siete en el Salon de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban López Vega se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal para la que previamente han sido citados y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma. — — —

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mi el Secretario Acctal se procedio a dar lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobada por unanimi-

~ Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Sres. Concejales.-
D. Angel Antequera Nolero.-
D. Juan Antonio Garcia Castro.-
D. Antonio Brotons Sánchez.-
~ Sr. Interventor Acctal.-
D. Santiago Gonzalez Ramiro
~ Sr. Asesor Economico.-
D. Lorenzo Sánchez Garcia.-
~ Sr. Secretario Acctal.-
D. Francisco Baralona Ruiz.-

dad. ——— ——— ———

Correspondencia.- Se da lectura a un escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en el que felicita al personal de este Ayuntamiento por su colaboración en la extinción del incendio ocurrido en Ciudad Real el día 29 de Julio último. La Comisión Permanente Municipal acuerda, por unanimidad quedar enterada y sea transmitida citada felicitación al conductor del tanque de incendios D. Patricio Romero Díaz y los Oficiales de 1ª D. Juan Pedro Moreno López y D. Manuel Aguado Carrasco, que intervinieron en citado siniestro.-

Se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el que adjunta certificación del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, relativo a la iniciación del oportuno expediente para proceder a la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento, de unas parcelas gratuitas de su propiedad sitas en la calle de los Mártires de esta ciudad, con destino a la construcción de un grupo Escolar. La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad quedar enterada y que se exprese a la Excma. Diputación Provincial el profundo agradecimiento de este Municipio por referida donación.- ———

Dada lectura de los dos escritos de la Excma. Diputación Provincial, por la que comunican haber concedido, a este Ayuntamiento dos subvenciones de 100.000 y 75.000 pesetas para los gastos de la Fiesta de la Vendimia y premio de la exposición de Artes Plásticas, respectivamente; la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad quedar enterada y se comunique a la Corporación Provincial nuestra sincera gratitud por la concesión de citadas subvenciones. ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria y Relativos a Personal.- Se dá lec-

tura de una instancia formulada por D. Cristobal Cuesto Gomez en la que solicita le sea adjudicada en propiedad, previo abono de los derechos establecidos en la Ordenanza de exacción correspondiente, a la sepultura nº 42, calle 3ª del Patio de San Ignacio, ocupada temporalmente por el cadaver de su hijo Cristobal Cuesto Mecho. La Comisión Permanente, visto el informe emitido por el Sr. Encargado de la Unidad Administrativa de Estadistica y cementerio, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.-

Se da cuenta de una instancia suscita por D. Miguel Olmedo Rivas solicitando autorización para la instalación de un puesto dedicado a la venta de juguetería y artículos de plástico en el Mercado Municipal, previo pago de los derechos correspondientes. La Comisión Permanente, visto el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Mercado, acuerda por unanimidad, desestimar esta petición por no existir sitio donde poder acoplarlo.

Vistas las instancias suscitas por los Policias Municipales. D. Manuel Soler Toriza, D. Ramón López Negia, solicitando una gratificación fija por venir desempeñando los cargos de cabos Habilitados, para los que fueron designados por el anterior Jefe de Policia, hoy fallecido, la Comisión Permanente, vistos los informes emitidos por el tecnico Encargado de la Unidad Administrativa de Personal y Jefe de Policia Actal, acuerda por unanimidad, reconocerles a referidos señores una gratificación equivalente al complemento fijado a los cabos en propiedad por mayor responsabilidad mientras continuen ejerciendo este cometido, con

efectos del día de la fecha", pero previa aprobación definitiva si procede, por el Ayuntamiento Pleno en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 31 de Enero último.- ——— ——— ———

Se da lectura de una instancia de D. Ramón Rosales Rodríguez, en la que solicita sea legalizada su situación laboral, concediéndole con carácter definitivo la categoría de Oficial de 1ª maquinista de la Imprenta Municipal, ya que aun cuando viene percibiendo la diferencia de salario existente entre su plaza de Peón a la citada de Oficial, al jubilarse su padre como Encargado de la Imprenta, prácticamente es el interesado el que está a cargo de la misma. La Comisión Municipal Permanente, vistos los informes emitidos por el concejal Delegado en los servicios de la Imprenta y técnico Encargado de la Unidad Administrativa de Personal, acuerda por unanimidad, se consolide en su situación laboral al peticionario como oficial 1ª maquinista de citada imprenta, debiendo percibir los haberes que le correspondan en tal categoría con carácter definitivo, así como realizar el cambio de denominación a efectos de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social.-

Se da cuenta de un escrito del funcionario Administrativo D. Jesús López Serrano, en el que solicita la concesión de un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades de los haberes que percibe, para atenciones urgentes familiares. La Comisión Municipal Permanente, visto el informe emitido por el Sr. Interventor Acctal de Fondos Municipales y teniendo en cuenta las disponibilidades económicas existentes actualmente en la consignación presupuestaria, acuerda por unanimidad conceder a citado empleado, solo el importe de una mensualidad de sus haberes, la que

reintegrara en la forma establecida para estos casos.
Dada lectura al convenio colectivo Sindical para las industrias de limpieza publica, riegos, recogida de basuras y limpieza y Conservación de Alcantarillado publicado en el B.O.P. nº 96 de fecha 8 del corriente mes; la Comisión Municipal Permanente, acuerda por mayoridad sea aplicado a todos los efectos a los productores laborales de este Ayuntamiento que esten encuadrados en citada Reglamentación, a partir de 1º de Mayo ultimo, fecha de su entrada en vigor. ——— ——— ———

Asuntos de Intervencion.- Se da lectura a una instancia suscita por D. Miguel García Alonso, en la que solicita no se le pase al cobro el impuesto de Recogida de Basuras, ya que no utiliza referido servicio. La Comisión Municipal Permanente visto el informe emitido por el Sr. Asesor Economico, acuerda por mayoridad desestimar su petición, en virtud de que el artº 2º de la Ordenanza Fiscal vigente, mantiene este servicio con caracter obligatorio por razones de salubridad a tenor de lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.-
Se da cuenta de una instancia formulada por D. Francisco Pérez Absad, solicitando autorización para instalar tres veladores en la via publica, destinados a servir bebidas del bar de su propiedad sito en la Plaza de España nº 3. La Comisión Municipal Permanente, vistos los informes emitidos por los Sres. Concejal Delegado de Trafico e interventor de Fondos, acuerda por mayoridad acceder a lo solicitado, si bien el abono del impuesto correspondiente se le efectuará mediante liquidaciones mensuales, a no ser que le interesara establecer un concierto de temporada en cuyo caso deberá solicitarlo para fijarle la cuota que tendra que satisfacer. ———

Por unanimidad se acuerda aprobar una relacion de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario vigente, por un importe total de 714.764 pesetas. ——— ——— ———

Dada lectura de una relación de vehiculos que han de darse de los correspondientes Padrones de los años 1976 y 1977, por diversas causas reseñadas en la misma; correspondientes a los señores D. Eleazar Aragones Maestro; Don Jose Pascual Abad; Dª Mª del Carmen Perez Lorente; D. Antonio Rodriguez Cerezal, D. Francisco Ruiz Merlo, D. Jeres Sanchez Jimenez; D. Jose Sanchez Marato. Dª Aurelena Serrano Fernandez; y Dª Vicente de la Torre Bellon; La Comisión Municipal Permanente a la vista del informe emitido por el Sr. Tecnico Encargado del Negociado de Rentas, acuerda por unanimidad acceder a la propuesta formulada. ——— ———

Asuntos de Obras.- Por unanimidad se acuerda aprobar las licencias de Obras siguientes: D. Pedro Romero Henrique.- Sda. Membrilla nº 14; Eusebio Jimenez del Fresno.- Martires nº 53; Dorotea Mateo Sanchez.- Creces, 49; Rafaela Abela Torralbo.- Maestro Ibañez nº 13; Josefa Piña Barrera.- Coso, 17; Antonio Simarro Simarro.- Martires nº 36; Jesus Castellanos Toledo.- Barquillo, 7; Jesus Delgado Mateos; Trav. Martires, 38; Victoriano Sanchez Alarcon Molinillo, 34; Maximo Gonzalez Parra; Triana, 3 Caridad Simarro Marqués.- Virgen, 43; Tomas Pinos Lopez.- Mesta, 40; José Pinos Muñoz.- Trav. Jerez, 4; Jose Manuel Sánchez Carceller.- Daoiz nº 4; Dª Araceli Garcia Lopez.- Cordoba, 42; Josefa Abad Diaz.- San Nicasio, 54; Victoriano Delgado Gomez Consejo.- Buenavista, 47; Felipa Madero Sánchez; Valbuena, 17; Jose Pintado Ló-

pez.- La Vid, nº 1; Venancio del Coso Nieva.- Travª Manzana nº 7; Ramon Garcia Lopez.- Adela Galan nº 3; Diego Gallardo Ponce.- Calvo Sotelo, 62; Augusto Cerceda Molina.- Hernán Cortés, 13; José Romero Villegas.- Pamplona, 7; Juan Chacon Villegas, Belen nº 28; Antonio Molina Lopez de Lerma.- Manuel Leon nº 17; Esteban Garcia Saavedra.- Silvestre Izarra nº 9/ Florida Pinos Madruca.- Bataneros, 33.- ———

Ratificacion de Resoluciones Alcaldia.- Se da lectura de un Decreto de la Alcaldia-Presidencia de fecha 24 del corriente mes, por el que se nombra a D. Joaquin Márquez Ruiz, D. Clemente Abellan Grueso, D. Andres Molero Peinador, D. Leoncio Cruz Naranjo; D. Vicente Terraga Chaparro; Oficial 1ª y Peones de Albañilerias, respectivamente; para la ejecución de diversas obras de caracter urgente, ante la proximidad de las Fiestas de la Vendimia, por un periodo de tiempo inferior a quince dias. La Comisión Municipal Permanente, acordo por unanimidad ratificar citados nombramientos eventuales. ——— ———

Informes de la Alcaldia: Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de su desplazamiento a Madrid, en dias pasados, al objeto de visitar al Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, para solicitarle la concesión a Valdepeñas de las normas subsidiarias de planteamiento urbano, sacando una buena impresión de la conversación mantenida, ya que le prometió estudiar con el máximo interes la revisión de las nuevas concesiones. ———

Proposiciones.- El Sr. Brotons Sanchez, propone se conceda a la Comunidad de Vecinos de "El Peral" una subvención de 3.000 pesetas, para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas de la Patrona celebrada hace unos dias.- A este respecto se produce un cambio de impresiones relativo al edificio donde esta instalada la

Capilla de la Virgen, en la que intervienen los Sres. García Castro, Brotons, Antequera, y de otros temas concernientes a problemas de saneamiento y alumbrado. El Sr. Alcalde, aclara conceptos ampliamente en cuanto al fondo de los mismos La Comisión Permanente Municipal, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Brotons y conceder a referida comunidad de Vecinos, una ayuda económica de 3.000 pesetas, que serán destinadas a las atenciones que se indican anteriormente. ——— ——— ———

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió la sesión por terminada, levantandose de Orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. ——— ———

Sr. López Vega.- Sr. Antequera. Sr. Gª Castro

Sr. Brotons. Sr. Grales Ramiro

Sr. Sánchez García. Sr. Barahona Ruiz.-

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comisiom Municipal Permanente el dia 20 de Septiembre de 1.977 en Segunda Convocatoria. — — — — —

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las trece horas del dia veinte de Sptbre de mil novecientos setenta y siete, en el Salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Santiago Madrid de Pereda, por ausencia legal del titular, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria correspondiente a la convocada en primera para el dia 14 del actual que no pudo celebrarse por falta de numero y en la que regirá el Orden del Dia circulado al efecto. —

~ Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Santiago Madrid de Pereda.
~ Sres. Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Antequera Molero.
D. Antonio Brotons Sanchez.
~ Sr. Interventor Acctal.-
D. Santiago Gonzalez Ramiro.
~ Sr. Secretario Acctal.-
D. Vicente Galan del Olmo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. — — —

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de un escrito del Matadero Frigorifico Manchego contestando a los requerimientos del Ayuntamiento sobre eliminación de malos olores producidos por citada industria, aclarando que son debidos en gran parte al agua residual estancada en el cauce abierto de desagüe del Pueblo; que los procedentes de esta industria eran debidos a averias técnicas ya que se han solucionado, y que en cuanto a los producidos por el Secadero de Pieles, se estan rea-

lizando los proyectos oportunos para su traslado.

La Comisión se da por enterada de un escrito del Sindicato Nacional del Papel y Artes Graficas sobre aumento salarial provisional del segundo año de vigencia del convenio, acordando se pase al Sr. Delegado para que informe lo que considere oportuno.

La Comision se da por enterada de un informe del Sr. Interventor de Fondos sobre las causas que motivaron el no abonar con regularidad las cuotas mensuales establecidas con la Obra 18 de Julio para asistencia medico-farmacentica a los funcionarios municipales, informe que fue solicitado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de Agosto.

Asuntos de Secretaria.- Instancia de D. Juan Antonio Ruiz Chocano sobre cambio de licencia de taxi.- Vista la Petición del interesado, asi como el informe favorable del concejal Delegado, la Comisión acuerda autorizar a D. Juan Antonio Ruiz Chocano para sustituir en la licencia nº 8 de que es titular, el vehiculo de su propiedad marca seat-1.500, matricula CR-20.699, por el turismo Renault-12 T.L. matricula CR-3618-D.

Instancia de Dª Amelia Recuero Santa Maria sobre Titularidad de un nicho en el Cementerio Municipal.- Vista la peticion formulada por Dª Amelia Recuero Santamaria solicitando se ponga a su nombre el nicho nº 1 de la fila 2ª del Cementerio Catolico que figura a nombre de D. Jose Serrano Garcia la Comisión acuerda pase este asunto a informe del Delegado.

- Varios Decretos sobre nombramiento de Personal

eventual.- La Comisión ratifica un Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 27 de Agosto nombrando a D. Francisco Ciorraga Gutierrez y D. Ambrosio Peñalver Fernandez, Peones de Albañileria con caracter eventual por un periodo de tiempo inferior a 15 dias a partir del dia 29 de Agosto. ——— ———

- La Comisión ratifica un Decreto de la Alcaldia-Presidencia de fecha 7 de Septiembre, nombrando con carácter eventual por 15 dias a los siguientes señores: Joaquin Marquez Ruiz, Clemente Abellan Gqueso, Andres Molero Peñalver, Buenaventura Ruiz Naranjo, Vicente Terraga chaparro, Ambrosio Peñalver Fernandez, y Francesco Ciorraga Rodriquez. ———

- La Comisión ratifica un Decreto de la Alcaldia de fecha 20 de Septbre. ordenando continuen prestando su servicio al Ayuntamiento los productores eventuales designados para los trabajos de la Fiesta de la Poesia y de la Vendimia, hasta la total terminación de citados trabajos. ——— ———

Aprobación de Tramites para adjudicar en arrendamiento la explotación de la Báscula Municipal de San Marcos.- Por el Oficial Mayor se dá cuenta de que en sesión celebrada el dia 20 de Octubre de 1.976 se acordo el cierre de la báscula de San Marcos a partir de 1º de Noviembre de 1.976; que no obstante estar cerradas existian frecuentes solicitudes para efectuar pesadas en citada báscula, con el consiguiente trastorno, puesto que habia que mandar a un empleado municipal cada vez que se requerian tales servicios; que la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de Agosto de 1.977 acordo autorizar al Sr. Alcalde y al teniente de Alcalde Sr. Garcia Castro para estudiar las ofertas presentadas por varios vecinos de la localidad solicitando la explotación por su cuenta de citada báscula por si alguna de ellas fuera ventajosa

o en su caso anunciar la oportuna licitación que segun los articulos 159 de la Ley de Regimen Local y articulos 138 y 139 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales era posible la explotación de este servicio mediante arrendamiento; que la forma de contratación normal de los servicios de las Corporaciones Locales es mediante subasta, y excepcionalmente mediante concurso, concurso-subasta y concierto directo; que por razones de urgencia puede acudirse al concierto directo al Amparo del Articulo 42(3.c) y 41(3º) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dada la urgencia por la proxima Vendimia; que segun el articulo 122 de la Ley de Régimen Local corresponde a la Comisión Municipal Permanente la contratación de servicios cuya duración no exceda de un año; y que en cuanto al quorum necesario para la adopción del acuerdo, segun el Articulo 303 de la Ley de Régimen Local se precisa unicamente el voto favorable de las dos terceras partes del numero de hecho, y en todo caso de la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporación para concertar los arrendamientos de bienes o servicios por mas de cinco años y siempre que su cuantia exceda del 10 por ciento del Presupuesto Ordinario.- Los Señores asistentes consideran que por razones de clara urgencia, dada la proximidad de la Vendimia, no se puede esperar a que regresen los Sres. Alcalde-Presidente D. Esteban Lopez Vega y Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Garcia Castro que se encuentran disfrutando de sus vacaciones ni a cubrir los tramites normales de subas-

ta, concurso - Subasta o concurso, por lo que acuerdan se celebre un concurso informal sumario mediante citación de los señores que tienen presentadas sus ofertas en este Ayuntamiento, y anuncio de licitación en los tablones de anuncios y edictos de la Casa Consistorial y fachada principal del edificio municipal para conocimiento general con arreglo a las siguientes condiciones: 1º.- La licitación se anunciará sin tipo económico, pudiendo los interesados incluir en sus ofertas la cantidad que como cánon satisfarán al Ayuntamiento por el tiempo de duración del contrato 2º.- Las ofertas se presentarán antes de las 12 horas del dia 23 de Septbre.- 3º.- El que resulte adjudicatorio deberá prestar como garantia el importe del 50 por ciento de canon anual.- 4º.- El arrendatario vendrá obligado a conservar en perfecto estado las instalaciones y a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias de conformidad con lo que establece el Articulo 139 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.- 5º.- Las tasas que podrán cobrar a los usuarios serán las que autoriza la Vigente Ordenanza Fiscal.- 6º.- El contrato que se celebre tendra como limite de duración hasta el 30 de Agosto de 1.978.- Si la Corporación estimase conveniente continuar la explotación de la báscula en regimen de arrendamiento, antes del 30 de Agosto de 1.978, con la antelación necesaria convocará en forma reglamentaria la oportuna licitación con el fin de adjudicar el arrendamiento por un periodo dentro del limite legal pudiendo entonces el arrendamiento a la razón concurrir a la licitación, teniendo un derecho de preferencia para quedarse con la explotación de la báscula en las condiciones ofrecidas

por otro de los aspirantes, cuya proposicion estime el Ayuntamiento más ventajosa para los intereses municipales. ——— ———

Asuntos de Intervencion.- Se dá lectura a una instancia de D. Aurelio Ciudad Boiza Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento solicitando un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades, para atender necesidades familiares Visto el informe de intervención, acreditativo de existir consignación a tal fin, la Comisión acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado

- Se dá lectura a un escrito del Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento D. Juan López Serrano exponiendo que habiendo solicitado anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber para atenciones de urgente necesidad, y habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente en la pasada sesión otorgarle solamente una mensualidad, solicita se le conceda la otra mensualidad, dado que segun informe obrante en el expediente, existe en la actualidad consignación suficiente para ello.- La Comisión a la vista de la necesidad invocada por el interesado, y del informe favorable obrante en el expediente acuerda acceder a lo solicitado por el funcionario D. Juan López Serrano, concediendosele el anticipo reintegrable por importe de una mensualidad. ——— ——— ———

- Se aprueba una nómina de los jornales de operarios invertidos en la semana del 1 al 8 de Septbre de 1.977, en las obras municipales de "Exposición de Artes plásticas" por un importe de 6.732 pesetas. ——— ——— ———

- La Comisión Municipal Permanente aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe

de 686.535,00 pesetas. ——— ———

Asuntos de Obras.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San Jose 12-40.- Mª Agustina Serrano Marques; Patio de San Joaquin 13-34.- Manuela Merlo López; Patio de San Joaquin 13-69.- Ramona del Fresno Martin; Patio de San Miguel 6-32. Pedro Peñalver Sanchez; Patio de San Jose 6.- Jesus Baeza Cayon; Patio de San Joaquin 13-70.- Alfonsa Rodriguez Fernandez; Patio de San Joaquin 13-41.- Fidela Serrano Camacho.- ——— Corresponden a "Obras varias".- Calvo Sotelo, 41.- Jose Cruz Laguna; Triana, 13.- Comunidad de Propietarios; Bataneros, 30.- Pedro López - Alcorocho Moreno, Bataneros, 42.- Juan Ros Moreno; Oliva, 11.- Gregorio Alcazar Rodriguez; Carneros, 11.- Jose Cuadra Tebar; El Peral, "El Cañaveral".- Emilio Ruiz Abad; El Peral "Camino viejo".- Antonio Ruiz Ruiz Casado; Córdoba, 46.- Francisco Ballesta Martinez; San Francisco, 21.- Francisco Torres Jimenez; Buenaventura, 12.- Isaac de las Heras; Bataneros, 76.- Felipa Cejudo Ruiz; Hesta, 34.- Lorenzo Morales; Fco. Morales, 10.- Vicente Marzo Gonzalez; Dehesa, Juan Antonio Lopez del Fresno; Trav. de San Blas, 2.- Serafin Antiñolo Vazquez; Alfonso XIII, 16.- Jose Gutierrez Navarro; Avd. de Gregorio Prieto, 5.- Dolores Rodriguez de Lamo Ruiz; El Peral, Isidoro Ruiz Pascual; Convento, 26.- Antonio Carrizosa Perona; Trav. del Convento, 3.- Valentin Alcaide Prieto; Avd. de Greg. Prieto, 32.- Juan Alcazar Pinar; Avd. de Greg. Prieto, 39.- Africano Candelas Madrid; Hernan Cortes, 27.- Alejo Alcaide de la Torre; Bataneros, 74.- Francisco Marques León; Mariana Pineda, 21.- Bernardo López Lozano; Luna, 21.- Antonia Bautista Galera; El Peral.- Pedro García Ruiz; Mariana Pineda, 4.- Francisco Carrero Verdejo.- Alfonso XIII, 9.- Juan Garrigos Navarro; Convento, 28.- Ignacio Castellanos Ruiz; Calvo

Sotelo, 53.- Juan Gonzalez Garcia; General Mola, 27 Vicario Lopez Abad; Cordoba, 64.- Juan Manuel Castellanos del Fresno; Carreros, 2.- Candido Sanchez Miguel Sld. de los Llanos, 20; Dominica Caro Lopez; Paloma, 24.- Angel Clemente Ruiz Esparteros, 17.- Tomas Garcia Chaparro; El Peral Sebastian Navarro Fernandez; Mediodia, 41.- Pedro Mota Rojo; Calvo Sotelo S/N.- Jose Gutierrez Rosillo; Paloma, 8.- Ricardo Gonzalez Bernalte.- Jose Ramón Osorio 31.- Blas Navarro Martin; Cruces, 60.- Emilio Pinos Garcia; Azucena, 28.- Blas Villahermosa Madrid; M.F. Puebla, 44.- Andres Cruz Martin-Peñasco; Clavel 27.- Manuel Fernandez Lopez; Carretera C.A-601, Km. 8,05.- Francisco Rodriguez Candelas; Jose Antonio, 4.- Mª Antonia Bermudez Morales; M. Fdez. Puebla, 7.- Guillermo Santamaria Merlo; Bataneros, 56.- Santiago Lucha Navarro; General Mola, 65.- Jose Velez Morales; Plaz. Eusebio Vasco, 4.- Anselmo Perez Martin; Sor Candida, 25 Julian Vazquez Marcos; El Peral.- Vda de Rafael Mellado; El Peral.- Antonio Alvarez Calvo; San Vicario 43.- Agustin Terraga Diaz; San Vicario, 52.- Gregorio Gonzalez Leon; Plaza de Valbuena, 1.- José López Pacios; Triana, 11.- Dolores Calatayud Hidalgo.- Seis de Junio, 15.- Juan Jose Mota Calaveras; General Marvallo, 49.- Josefa Pascual Moreno; Convento, 14.- Julian Vazquez Marcos; Libertad, 14.- Gregorio y Victor Serrano Ruiztello; Manuel León, 7.- Manuel Mejía Egido; Ave Maria S/N.- Alfonso Muñoz Laguna; Carretera Daimiel 1,800.- Enrique Pedrero Muñoz; Dolores, 4.- Vicente Domínguez Madero; Alfonso XIII, nº 14.- Jose Crespo Parrilla.- Convento, 18.- Deogracias Marques Madrid;

Informe Aparejador Municipal sobre cumplimiento acuerdo por obras realizadas en Seis de Junio, 2.-

Se da lectura a un informe del Sr. Aparejador

Municipal en el que con referencia al acuerdo que fue adoptado en sesión celebrada el dia 27 del pasado mes de Mayo, sobre las obras llevadas a efecto por D. Rafael Márquez en la casa de su propiedad número 2 de la calle del Seis de Junio, propone la siguiente liquidación: Importe materiales y mano de obra en la colocación de una jácena metálica, cuya licencia no fue solicitada: 50.000 ptas. 2% de dichas 50.000 ptas.- por tasa de licencia 1.000 ptas.- Importe del 50% como sanción 500 pts; Importe a ingresar en caja 1.500 ptas.- En cuanto a la segunda revisión, hace constar dicho funcionario que, en su correspondiente expediente, ya figura la misma. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda prestar su aprobación y que se proceda al cobro de la citada liquidación. ——— ——— ———

Instancia de D. Pedro Cedrino Maleno, sobre daños en finca de su propiedad.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Pedro Cedrino Maleno propietario de la casa número 12 de la Trav. de San Juan exponiendo que la misma linda con la finca nº 2 de la calle de la calle de la Luz conocida con el nombre de "Huerto de Patón" y que produciendosele anteriormente daños como consecuencia de las aguas que se le filtraban, fue abierta una zanja-dreneje que hizo desaparecer dichas filtraciones pero que habiendose vendido dicha finca recientemente, la nueva propiedad ha cerrado la zanja de referencia, por lo que han vuelto a aparecer las mismas corrientes de agua. Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que ha comprobado la certeza de lo que manifiesta el Sr. Cedrino, estimando que debe ordenarse

a la nueva propiedad de la finca causante de los daños, D. Anselmo García del Bello con residencia en esta ciudad calle de Baltasara nº 42; D. Antonio Ruiz Poveda en calle de Torrecillas y D. Antonio Barea de Toro, vecino de Sevilla, que procedan nuevamente a descubrir la zanja drenaje que solucionaba este problema, o que adopten cualquier otra solución que por su eficacia no ocasione daño alguno al lindero.- La Comisión Municipal Permanente, acuerda aprobar el informe citado del Sr. Aparejador, debiendose comunicar así a los citados señores para su cumplimiento. ———— ————

Recurso de reposición de Jesus Carretero Mirava por sanción impuesta por realización de obras sin licencia Municipal.- Se da cuenta de un escrito que, como Recurso de Reposición, presenta D. Jesus Carretero Mirava, por el acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 12 del pasado mes de Agosto, sancionandosele por la ejecución de unas obras en el recinto recreativo "El huerto" sito en la calle de la Fabrica nº 13 sin disponer de la reglamentaria Licencia Municipal, al mismo tiempo que muestra su disconformidad por la tasación que se ha realizado de la obra llevada a efecto. ———— ————

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice "que se ratifica en el contenido de su anterior informe en cuanto a las obras que llevó a efecto el citado señor; que las mismas no estaban autorizadas careciendo por tanto de licencia y que asimismo el importe de estas asciende a la cantidad de 150.000 pesetas." ————

La Comisión Municipal Permanente a la vista del anterior informe acuerda por unanimidad

desestimar el recurso de Reposición presentado por el Sr. Carretero y mantener en todas sus partes el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 12 del pasado mes de Agosto. ——

Escrito de Vecinos de la calle de triana (de J. R. Osorio a Martires) Solicitando la pavimentación de la misma.- Se da cuenta del escrito que suscriben varios vecinos de la calle de triana tramo comprendido entre las calles de Jose R. Osorio a Mártires, solicitando la pavimentación de la misma.- —— —— ——

La Comisión Municipal Permanente, se dá por enterada de ésta petición y acuerda que el citado escrito pase a la Oficina Tecnica de obras para que por parte del Aparejador se redacte el correspondiente proyecto que será traido a sesión para su conocimiento y adopción del acuerdo que proceda.- —— —— ——

Escrito de vecinos de las calles trav. Madrilas y Madrilas Protestando por humos y hollines procedentes de "Bodegas Morenito, S.A".- Se dá cuenta de un escrito que suscriben varios vecinos de las calles Travª Madrilas y Madrilas, protestando de los humos y hollines que arrojan las chimeneas de "Bodegas Morenito S.A" sitas en las calles de Gral Mola, Madrilas y Travª Madrilas por ocasionarles graves trastornos con independencia de la contaminación que producen en la atmósfera. —

Seguidamente se dá cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice haber procedido al reconocimiento de las instalaciones de lavadoras de botellas que han sido las productoras de dichos humos y hollines y que han comprobado que en el momento de su inspección se estaban realizando los trabajos precisos para el cambio de combustible en dichas instalaciones estimando dicho tecnico que con el cambio de

queradores que se esta llevando a efecto, han de desaparecer los perjuicios que hoy se ocasionan.- La Comisión Municipal Permanente, se da por enterada del escrito de protesta de los vecinos y del informe del Sr. Aparejador, que por su contenido se considera que el problema ha sido resuelto.- Escrito de D. Juan Manuel Cruz Ruiz, de protesta por molestias que se le ocasionan en establecimiento de su propiedad.- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Juan Manuel Cruz Ruiz, propietario de un establecimiento de Mercería en la calle de la Virgen número 22 de esta ciudad, denunciando los perjuicios que se le ocasionan por parte de D. Florencio Herrero Valle que en el mismo edificio y lindando con la Mercería, tiene otro establecimiento dedicado a la Venta de Frutos Secos. ——— ———

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que se ha personado en el edificio de referencia y que ha comprobado que ambos establecimientos usan en comun un patio del inmueble que dispone de salida a la calle.- Que el citado Sr. Herrero Valle, tiene en el patio indicado en una dependencia que da al mismo un tostadero de Frutos y que en el patio almacena queso ya inutilizado y que al descomponerse produce olores bastante desagradables y que segun el Sr. Cruz, al descomponerse acuden gran cantidad de roedores que se alimentan de dichos desperdicios.- Por ultimo el mismo aparejador expone que el Sr. Herrero Valle le ha manifestado que actualmente está en tramite de adquisición de parte de la finca, a la que tiene derecho y entonces seran solucionados todos estos problemas. ——— ——— ———

La Comisión Municipal Permanente se da por

enterada y acuerda se comunique al Sr. Herrero Valle que se abstenga de hacer uso del patio comunitario que, por afectar a dos establecimientos públicos debe conservarse en perfectas condiciones sanitarias en evitación de que pudiera motivarse el cierre de su establecimiento. ——— ——— ———

Petición de Licencia para instalar una línea de Alta para Suministro de Energía a la Empresa "Hormigones Valdepeñas".- Se da cuenta de un escrito que suscribe el Perito industrial D. Santiago Sánchez Ribera en el que hace constar los inconvenientes que esta encontrando en diferentes propietarios de parcelas por la negativa de los correspondientes permisos para el cruce de hilos y colocación de torres de sustentación para el Suministro de energía eléctrica a la empresa de "Hormigones Valdepeñas" en la Slda. del Peral y ruega a este Ayuntamiento que por el beneficio que reporta a Valdepeñas la citada instalación que produce 100 m³ de Hormigon por hora, con una plantilla de 15 personas, le sean gestionados los citados permisos para lo que acompaña un ejemplar del plano parcelario del Instituto geográfico en el que se indican las parcelas afectadas. ——
La Comisión Municipal Permanente, que aún cuando considera que todas las industrias que se instalen en ésta ciudad merecen el maximo apoyo por parte de los Organismos oficiales siempre que cumplan con la legislación vigente, estima que por tratarse de un asunto totalmente particular tiene que pronunciarse en el sentido de que no es de su competencia, no obstante lo cual lo ve con agrado, por lo que acuerda: Interesar cerca de Unión Electrica S.A y de la Hermandad de Labradores, la solución favorable a este su-

suministro ya que la primera firma debe ser la que promueva el apoyo a este suministro por el aspecto comercial que lleva consigo, y la segunda entidad debe influir cerca de los propietarios afectados para que autoricen la instalación a través de sus fincas, siendo estos los siguientes: D. Valentín Alcaide Sánchez; Dª Inocencia Sánchez; D. Jesus Gomez-Cornejo Ruiz Tello; Dª Encarnación Maroto Hurtado; Dª Virtudes Calvo Rodriguez y Dª Vicenta López López.- ———

Solicitud de Apertura de Local para venta de Confección de ropa de niños en Pintor Mendoza núm. 11.- A la vista de la petición de licencia de Apertura de un local destinado a la venta de confección de ropa para niños en la calle del Pintor Mendoza núm. 11, solicitado por Dª Marta María García García, se da cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el local de referencia se encuentra en perfectas condiciones de seguridad, por lo que, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo pasar este expediente al negociado correspondiente para la liquidación de los derechos reglamentarios. ———

Solicitud de Apertura de Oficinas para sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.- Se da cuenta de la Petición de licencia de Apertura de local de Oficinas para sucursal en esta ciudad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en la calle de José Antonio, nº 20 que ha solicitado en nombre de dicha Entidad D. Manuel Luna García Miraqui y a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal de que el local de referencia se encuentra en perfectas condiciones de seguridad, se acuerda autorizar la apertura del mismo y que pase es-

te expediente al negociado correspondiente para la liquidación de las tasas y derechos reglamentarios. ——— ——— ——— ———

Solicitud de Apertura de un Local para venta de muebles en la calle del Arpa núm. 3.- Se da cuenta de la Petición de Licencia de apertura de local destinado a Almacen para venta de muebles en la calle del Arpa nº-3 que ha solicitado su propietario D. Gregorio Claros Ruiz y a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal de que el local de referencia se encuentra en perfectas condiciones de seguridad se acuerda autorizar la apertura del mismo y que pase este expediente al Negociado correspondiente para la liquidación de tasas y derechos reglamentarios. ——— ——— ———

Solicitud de apertura de Local para empresa dedicada a la limpieza de Locales publicos y privados.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Eduardo Gumiel Rodriguez, interesando la licencia de apertura de un local destinado a oficinas de una empresa de la que es titular, que se dedicará a la limpieza de locales tanto públicos como privados en la calle de la Reforma núm. 1, 1º y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal de que el mismo se encuentra en perfectas condiciones de seguridad se acuerda autorizar la apertura del mismo, debiendo pasar este expediente al negociado correspondiente para la liquidación de las tasas y derechos reglamentarios. ——— ——— ———

Escito de D. Diego Sevilla Cañadas denunciando la Casa contigua a la de su propiedad en la calle del Seis de Junio.- Se dá cuenta de un escito que suscribe D. Diego Sevilla Cañadas que tiene su domicilio en la calle del Seis de Junio nº 176 duplicado en el que denuncia la casa

contigua número 178 de la misma calle, propiedad de Herederos de Diego Simarro de Benito representados por D. Carmelo Simarro de Diego que le sido informado tiene su domicilio en la calle de Balbuena. ——— ——— ———

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que ha procedido al reconocimiento de la finca de referencia que se encuentra totalmente abandonada y que por el estado de sus paredes y por estar la puerta abierta esta convertida en un vertedero de basuras, constituyendo facil acceso a los niños con el consiguiente peligro. Estima dicho técnico que debe darse la orden de reparación de los muros de separación con la finca propiedad del denunciante asi como de los muros que forman fachadas a la citada calle del Seis de Junio y la trava del mismo nombre, reponiendo las albardillas, enjalbegando las citadas fachadas y tapiando el hueco de la puerta o colocando otra que presente un aspecto decoroso. Debera advertirse que estos trabajos han de ser ejecutados de inmediato por el peligro latente. ——— ———

Asunto de Acometida a la red de Alcantarillado que tiene interesado D. Regino León Gallego para evacuar las residuales de la Fabrica de Plasticos de su propiedad.- Con referencia al asunto del epigrafe se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, concretamente el punto de la red general de alcantarillado más proximo a la citada fabrica de plasticos es el extremo del ramal que fue construido por el Grupo Escolar, recientemente, al que el Sr. León Gallego puede acometer, por existir pendiente suficiente y advirtiendole al citado señor

que para la realización de estas obras atendra en todo momento las indicaciones del Aparejador Municipal, siendo requisito indispensable contar con la oportuna autorización de la Jefatura Provincial de carreteras, por ser zona de su influencia.- Los trabajos de está acometida de alcantarillado seran realizados a costa exclusivamente del interesado. ——— ———

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprueba el informe citado del Sr. Aparejador Municipal, que pasa a ser acuerdo. ———

Cuenta de Gastos ocasionados en el incendio ocurrido en unos rastrojos propiedad de D. Carlos Merlo Lopez.- Se da cuenta de una relación de gastos formulada por el Sr. Aparejador Municipal por el incendio ocurrido el dia 23 del pasado mes de Julio en unos rastrojos sitos en la margen izquierda de la Avenida de los Estudiantes en las proximidades del Parque Municipal, propiedad de D. Carlos Merlo López, por un importe de

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad, aprueba la citada relación y acuerda que se proceda al cobro de su importe. ——— ———

Relación de cantidades a abonar al personal que intervino en la extinción del incendio en rastrojos de D. Carlos Merlo: Se da cuenta de la relación que presenta el Sr. Aparejador Municipal de las indemnizaciones que deben abonarse al personal que intervino en la extinción del incendio ocurrido en finca propiedad de D. Carlos Merlo sita en la Margen izquierda de la Avenida de los Estudiantes, en las proximidades del Parque Municipal, el pasado dia 23 de Julio, por un importe total de

La Comisión Municipal Permanente aprueba la citada relación cuyos importes deberan ser satis-

fechos a los interesados. ——— ——— ———.
Cuenta de Gastos ocasionados en la extinción de un incendio ocurrido en finca propiedad de D. Juan-Ramon Mejia Garcia Saavedra.-
Se da cuenta de la relación de gastos formulada por el Sr. Aparejador Municipal por la extinción del incendio ocurrido el dia 16 del pasado mes de Agosto en una finca sita en el Peral, propiedad de D. Juan Ramon Mejia Garcia-Saavedra por un importe de —

La Comisión Municipal Permanente aprueba la citada relación y acuerda que se proceda al cobro de su importe. ——— ———
Cuenta de Gastos ocasionados en la extinción de un incendio ocurrido en finca propiedad de D. Juan Ramon Mejia Garcia-Saavedra, a abonar al Personal que intervino.- Se da cuenta de la relación que presenta el Sr. Aparejador Municipal de las indemnizaciones que deben abonarse al personal que intervino en la extinción del incendio ocurrido en finca propiedad de D. Juan Ramon Mejia Garcia-Saavedra sita en El Peral el pasado dia 16 de Agosto por un importe de
La comisión Municipal Permanente aprueba la citada relación cuyos importes deberan ser satisfechos a los interesados. ——— ———
Informe Aparejador Municipal sobre propuesta anulación recibo girado por error correspondiente a "Segunda Revisión.- Se da cuenta de un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal dando cuenta del error sufrido por el mismo y que como consecuencia fué girado un recibo por un importe de 4.000 pesetas en concepto de segunda revisión por la obra realizada en la casa numero 10 de la Trav.ª de los Martires propiedad

de D. Angel Ballesteros Gomez. ——— ———
La Comisión Municipal Permanente a la vista de lo expuesto en el citado informe, por unanimidad acuerda la anulación del citado recibo.-
Escrito de Dª Francа Merlo Lerida sobre daños que se producen en la casa de su propiedad num. 13 de la calle de Cervantes.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Dª Francа Merlo Lerida haciendo constar que en la casa de su propiedad número 13 de la calle de Cervantes se esta produciendo daños motivados por el abandono de conservación del inmueble situado en la esquina de las calles de Castellanos y de Cervantes, propiedad de D. José Barbero y otros, daños que considera pueden ser peligros para los posibles visitantes de una o de otra finca.- ——— ——— ———
Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal exponiendo que es cierto lo manifestado por la señora Merlo Lerida y que la finca causante está sujeta a un expediente de ruina, ya dictaminado y pendiente del desalojo de las personas que lo ocupan permitiéndose dicho funcionario aconsejar la total tramitación del expediente de referencia y la inmediata demolición de la finca del Sr. Barbero y otros, en evitación de posibles riesgos personales. ——— ——— ———
Solicitud de Apertura de un Salón de Peluquería de señoras en la calle de Buensuceso núm. 10.- Se da cuenta de la Petición de licencia de apertura de un establecimiento de Peluquería de Señoras sito en la calle de Buensuceso número 10, que ha formulado D. Jose Rubio Calzado y a la vista de los informes emitidos por los Señores Inspector de Sanidad y Aparejador Municipal acreditativos de que el local de referencia se encuentra en perfectas condiciones higiénico-sanita-

rias y de seguridad, se acuerda autorizar la apertura del mismo y que pase este expediente al Negociado correspondiente para la liquidación de tasas y derechos reglamentarios. ——— ———

Solicitud de Apertura de un establecimiento de venta de Lanas: Se da cuenta de la petición de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la venta de lanas para tejer sito en la planta baja de la Plaza de España número 8 que ha solicitado Dª Carmen Bravo Laguna y a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal acreditativo de que el local de referencia se encuentra en perfectas condiciones de seguridad, se acuerda autorizar la apertura del mismo y que pase este expediente al Negociado correspondiente para la liquidación de tasas y derechos reglamentarios. ———

Escrito de D. Clemente García Ruiz interesando adopción de medidas que eviten derrumbamiento de cubierta de casa de su propiedad: Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Clemente García Ruiz titular de la vivienda correspondiente a la trav.ª del Limón núm. 2º en el que hace constar que la cubierta de la citada finca se está cayendo debido al mal estado de la armadura de madera, por lo que solicita de este Ayuntamiento que previa la inspección de su personal técnico se acuerde que por el personal municipal de obras sean tomadas las medidas necesarias para evitar el derrumbamiento de su techumbre con las consecuencias graves que ello podría producir. ——— ———

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice que, en su momento procedió al reconocimiento de la finca de referencia y que en efecto la madera de algunos elementos de su

cubierta estaba podrida con grandes oquedades producidas por la carcoma pero que puso de manifiesto al Sr. García Ruiz que por parte del Ayuntamiento no podría realizarse trabajo alguno.- Que recientemente ha vuelto a visitar la casa en cuestión y segun le fué manifestado por su propietario, él personalmente con ayuda de otras personas han colocado unos anclajes y bisagras en los puntos donde se apreciaba mayor debilidad solución que por las explicaciones que le fueron dadas a dicho Aparejador, éste considera haberse paliado el peligro, no obstante es aconsejable el reconocimiento por un carpintero de armar de todos los elementos que integran su armadura ante la conspiración de las maderas atacadas por la carcoma. ——— ——— ———

La Comisión Municipal Permanente se da por enterada de las actuaciones del Aparejador Municipal. ——— ——— ———

Escrito de D. Ramon Collado Espadas Solicitando autorización para la construcción de un edificio de Bar-Restaurante en el Peral.- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Ramón Collado Espadas, titular de un Bar de verano en el Paraje de El Peral, proximo al "pocico" y expone que tiene intención de ampliar sus actividades del mencionado bar construyendo un nuevo edificio que se destinara a Bar-Restaurante, por su exclusiva cuenta, en los terrenos que ocupa el que tiene en la actualidad y que dicho establecimiento estaría dotado de todas las exigencias de la legislación vigente tanto sanitarias como de seguridad. ——— ———

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que antes de pronunciarse en este asunto, quiera conocer con mas amplitud de detalles lo que podria ser el proyecto

que el citado Sr. Collado esboza, por lo que deberá ponerse en contacto con el Sr. Aparejador Municipal quien redactará un plano del edificio en proyecto, para a la vista del mismo y con los asesoramientos técnicos jurídicos y económicos del Ayuntamiento, se resolverá la petición que formula el Sr. Collado en la forma que se estime conveniente. ——

Certificaciones del Sr. Aparejador Municipal sobre daños ocasionados en un semáforo y en un Báculo del alumbrado.- Se da cuenta de una certificación librada por el Sr. Aparejador Municipal referente a los daños que fueron causados en el semáforo instalado en la fachada del cuartel de la Guardia Civil en la Avd. Estudiantes, así como otra certificación sobre daños en un báculo en la calle de R.C. Pator, acordándose que se lleven a efecto los trámites necesarios para el cobro de dichos importes para atender a su reposición. ——— ——— ———

Proposiciones.- El Sr. Brotons manifiesta que durante el mes de Octubre disfrutará sus vacaciones reglamentarias, poniendolo en conocimiento de la Corporación al objeto de justificar su falta de asistencia a las sesiones que celebre el Ayuntamiento y la Comisión Municipal Permanente. ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las catorce horas, quince minutos, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico. ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ———

Sr. Madrid de Pereda

Sr. Antequera Molero

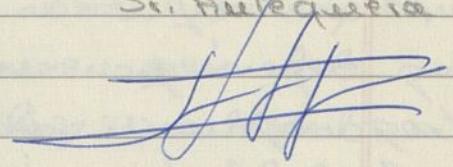

Sr. Brotons

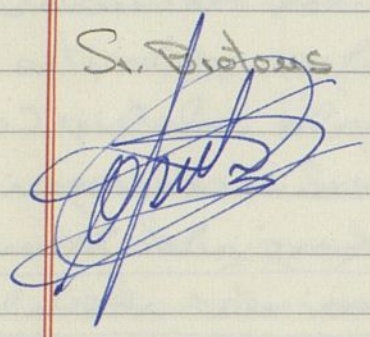

Sr. Gzalez Ramiro

Sr. Galan del Amo

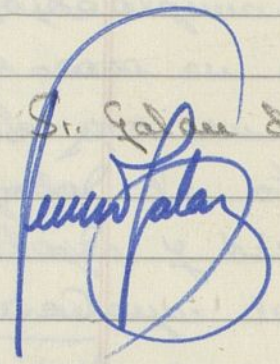

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 27 de Septiembre de 1.977, en Segunda Convocatoria. — — —

En la casa consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las trece horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, en el Salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Santiago Madrid de Pereda por ausencia legal del titular, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria para la que previamente han sido citados y en la que regirá el Orden del dia circulado al efecto.- ——— ——— —

~ Sr. Alcalde-Presidente ~
D. Santiago Madrid de Pereda.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde. ~
D. Antonio Brotons Sánchez.-
~ Sr. Interventor Acctal. ~
D. Santiago Gonzalez Ramiro
~ Sr. Secretario Acctal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Adjudicación de la explotación en arrendamiento de la Bascula Municipal de San Marcos.-

Se Dá lectura el Acta de Apertura de Plicas conteniendo ofertas para explotar en arrendamiento la Báscula Municipal de San Marcos, levantada en el Acto Licitatorio que tuvo lugar el día 24 de Septiembre de 1.977, al que asistieron el Sr. Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento, D. Santiago Madrid de Pereda, el Concejal D. Pedro Conejo Ruiz, y el Secretario que da fe del Acto; en el que se abrieron los tres sobres presentados al efecto respectivamente, por D. Gregorio Galan Alamo, Dª Soledad Ugarte-Barrientos del Pozo y D. Joaquin Aparicio Lopez.- La Comisión, a la vista de la proposición presentada por D. Joaquin Aparicio Lopez que se compromete a explotar citada Báscula de San Marcos, abonando al Ayuntamiento como cánon la cantidad de 75.000 pesetas por anualidad por ser esta la oferta mas ventajosa, acuerda por unanimidad adjudicar dicha explotación a referido Sr. D. Joaquin Aparicio López, en la cantidad por el ofrecida de 75.000 pesetas por anualidad, debiendo formalizarse el oportuno contrato en el que se recogerán las condiciones que fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 20 de Septbre de 1.977. ——

— Trabajos de reparación de la Báscula Municipal de San Marcos.- Se dá lectura a una carta de D. Vicente Gilabert Sánchez manifestando que se ha procedido a un exámen de la Báscula Municipal de la Plaza de San Marcos por personal especializado en estos trabajos, a la vista de que, citada báscula, y con el fin de hacer entrega y llevar a cabo determinadas operaciones para su debida reparación y rectificación, importando esos trabajos la cantidad de 13.500 pesetas.- La Comisión, teniendo en cuenta que ha sido adjudicada la explotación en arrenda-

miento de citada Báscula, y hacer entrega de la misma en las debidas condiciones, por unanimidad acuerda aceptar el ofrecimiento del Sr. Gilabert, aprobando el presupuesto presentado por un importe de 13.500 pesetas. ——— ——— ———

Ratificación Resoluciones de la Alcaldia.- Se ratifica un Decreto de la Alcaldia-Presidencia de fecha 26 de Septbre. nombrando con caracter eventual como Peones de la construcción, a D. Angel Nieto Muñoz, D. Eugenio Toledo Lopez, y D. Francisco Laguna por tiempo inferior a 15 dias a partir de citada fecha y con el fin de poder sustituir al personal que disfruta sus vacaciones anuales reglamentarias, por necesidades del Servicio y para que no queden paralizados los trabajos en ejecución actualmente. ——— ——— ——— ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al cementerio.- Patio de San Miguel, 6-62.- José Jimenez Rincón; Patio de San Joaquin, 13-48.- Domingo Barba Hervas; Patio de San José, 12-17; Victoriano Cejudo Maroto; ——— ——— ———

Corresponden a "Obras Varias".- Mediodia 9 Duplicado Santiago Sánchez López.- Martires 73.- Alfonso Garcia Infantes; Pilar, 14.- Juan Antonio Garrido Castellanos.- Calvo Sotelo 113.- Tomás Garcia Ruiz; Ramon y cajal 7.- Manuel Ortega Bautista; Alba, 4.- Manuel Sánchez Martinez; Balbuena 23.- Emiliano Arroyo Arribas; Fco. Morales, 56.- Agustin Serrano; trav.ª Calvario, 7.- Angel Morales López.- Limón, 9.- Maria López Amela; Avd. Estudiantes, 4.- Miguel Rodriguez de Lamo Ruiz; Pocico 23.- Ramón del Fresno del Fresno; J. A. Osorio, 16.- Tomas Utrera Merlo; S. de Junio, 61.- Andrea Gomez - Caminero Bolaños; Gral Mola, 93.- Antonio Merlo Lara.- Sin numero.- Francisco Bernalte Ruiz; Esparteros, 2.- Humberto Merlo Rosillo; Sld. Llanos, 14.- Valentin Fernandez Villena; Mariana Pineda, 3.- Miguel Arroyo Garcia; trav.ª Martires 36.- Juan Manuel Caminc-

ro.- ——— ——— ——— ———

Asuntos de Intervención.- Se dá lectura a un oficio del Interventor de Fondos Acctal, D. Santiago Gonzalez Ramiro participando que a partir del 1º de Octubre empezará a disfrutar sus vacaciones anuales debiendo hacerse cargo de su sustitución el Jefe del Negociado de Rentas y Exacciones.- La Comisión se da por enterada, debiendo comunicarse al tecnico de Admº. Gral. Srta. Rossique Camacho que debera sustituir a D. Santiago Gonzalez Ramiro como interventor Acctal por ser procedente con arreglo al Artº 44 del Reglamento de Funcionarios. ——— ———

Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 323.500 pesetas. ——— ———

Se dá lectura a una instancia de D. Vicente Fuentes Villafranca, Presidente del Sporting Club. Valdepeñas solicitando le sea concedida una subvención para paliar el deficit que le supone permanecer en 3ª Regional preferente.- Vistos los informes favorables de los Sres. Concejal Delegado de Deportes e Interventor de Fondos la Comisión acuerda conceder al peticionario una ayuda de 15.000 pesetas para las atenciones del Sporting Club Valdepeñas, con cargo a la subvención de la Delegación Local de Deportes que figura para el presupuesto Ordinario del corriente ejercicio. ——— ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las catorce horas, treinta minutos, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que, certifico. ——— ——— ——— ——— ——— ———

Sr. Madrid de Pereda.-

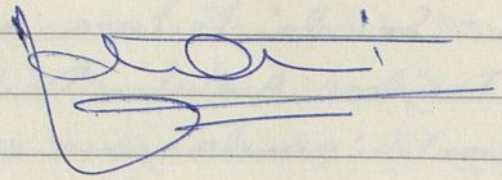

Sr. Protous.-

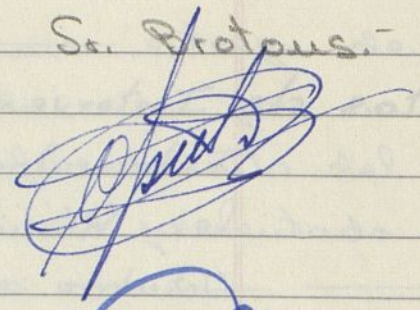

Sr. Gzalez Ramiro.-

Sr. Galan del Olmo.-

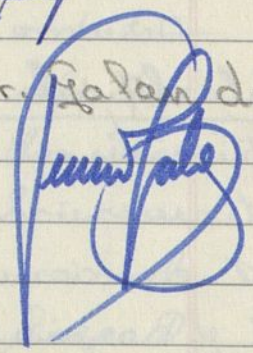

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el dia 7 de Octubre de 1.977.-

Sr. Alcalde Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
Sres. Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Angel Antequera Molero.-
Sr. Interventor Acctal.-
Dª Caridad Rossique Camacho.-
Sr. Asesor Economico.-
D. Lorenzo Sánchez Garcia.-
Sr. Secretario Acctal.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el dia 5 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de número legal correspondiente, para la que previamente han sido citados y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma. ——— ——— ———

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión Anterior que fué aprobada por unanimidad. ——— ———

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de dos cartas del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, comunicando que las obras de Ampliación del Saneamiento de Valdepeñas se van a tramitar por el procedimiento de contratación directa, y que han sido adjudicadas a la Empresa Materiales y obras del Centro por un total de 6.199.000 pesetas.—

- La Comisión se da por enterada de una carta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y cultural comunicando que en relación con el Museo que se pretende crear en Valdepeñas debe ponerse el Ayuntamiento en contacto con el Director del Museo de Ciudad Real D. Rafael García Serrano quién orientara sobre este particular. ——— ———

- La Comisión se dá por enterada de un oficio del Instituto Nacional de Previsión participando que se ha autorizado a este Ayuntamiento para que la cancelación de la deuda contraida por el Ayuntamiento por la asistencia a sus funcionarios hasta el día 31 de Agosto se efectue en forma fraccionada, debiendo quedar totalmente saldada el 28 de Febrero de 1.978.-

Asuntos de Secretaria.- <u>Aumento Sarial provisional para el personal de la Imprenta Municipal</u>.- Se dá lectura a un oficio del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas comunicando que la Comisión Paritaria ha acordado por unanimidad abonar un 25 por ciento sobre las actuales tablas salariales con carácter provisional y a cuenta hasta que se conozca el aumento del indice del costo de vida en cuyo momento se volverá a reunir la Comisión Paritaria para elaborar las tablas salariales definitivas.- Visto el informe favorable emitido por el Sr. Concejal Delegado, la Comisión acuerda

abonar ese 25 por ciento al personal municipal afectado, para evitar el que se acumulen retrasos, y asi favorecer al personal que actualmente presta sus servicios en la Imprenta Municipal. ——— ——— ———

Escrito de D. Angel Martin Alcaide solicitando se coloquen señales de Prohibición de estacionamiento de vehiculos en las inmediaciones de su domicilio.- Se ratifica un Decreto de la Alcaldia-Presidencia en relación con esta petición, en el sentido de autorizar a D. Angel Martin Alcaide para que por su exclusiva cuenta realice la señalización correspondiente, Decreto que ya ha sido comunicado al interesado. ——— ——— ———

Licencia apertura establecimiento venta electrodomesticos en la calle Correderas nº 12, Mayoristas de electrodomesticos S.A.- Vista la petición del interesado, asi como el informe favorable del Sr. Aparejador acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad se autoriza a "Mayoristas de Electrodomesticos, S.A" hoy (Mayel) Valdepeñas S.A para abrir al publico un establecimiento para la venta de aparatos electrodomesticos en la calle de Correderas nº 12 debiendo satisfacer los derechos correspondientes.- ——— ——— ———

Instancia de D. Jose Benito Froufe, solicitando se retiren del Ayuntamiento simbolos y Fotografias alusivas al Regimen 18 de Julio, Falange etc. etc. Se dá lectura a un escrito de D. Jose Benito Froufe Carlos representante del Comite Local del Partido Comunista de España, solicitando que a la mayor brevedad se retiren de este Ayuntamiento, dependencias, servicios, etc. las fotografias y simbolos alusivos al regimen del 18 de Julio, Falange etc. que estan en desacuerdo con la actual situación de nuestro pais. La Comisión acuerda se comunique a citado Sr.

que tales signos se estan quitando yá de las dependencias municipales desde que se iniciaron las obras de modificación y nueva distribución de dependencias, y que a medida que vayan continuando estas obras se iran quitando los que actualmente existan.-

- Instancia de la Asociación manchega de Amas de Hogar y consumidoras de Valdepeñas relacionada con las zonas verdes de esta localidad.- Se da lectura a una instancia de la Asociación Manchega de Amas de Hogar y consumidoras de Valdepeñas exponiendo que carecen casi en absoluto de zonas verdes tan necesarias para esparcimiento de niños y ancianos y solicitan se les informe sobre los proyectos y resoluciones que el Ayuntamiento tenga previstos para resolver este problema.- La comisión acuerda comunicar a referida Asociación que el Ayuntamiento tiene en estudio un amplio plan y programa de urbanización de Parques y Jardines, y llegado el momento en que pueda llevarse a cabo por permitirle las disponibilidades económicas se facilitará a dicha Asociación el contacto oportuno para que pueda formular sugerencias y colaborar con con este Ayuntamiento para lograr estos fines de la manera mas eficaz y conveniente.

- Aplicación salario minimo interprofesional para el personal Municipal.- La Comisión acuerda aplicar el salario minimo interprofesional fijado en 500 pts por Real Decreto 2.499 publicado en el B.O. del Estado de 28 de Septbre de 1.977 a todo el personal de las plantillas de este Ayuntamiento que no exceda de citada cantidad en sus haberes con efectos de 1º de Octubre proximo y hasta el 31 de Marzo de 1.978.-

- Autorización a Dª. Mª. Manuela Toledo López para instalar un puesto de Frutos secos en el Par-

que Municipal, y concesión de una gratificación mensual de 1.000 pesetas por la limpieza de los servicios del Parque Municipal.- De conformidad con lo solicitado se concede a Dª Mª Manuela Toledo López autorización para que instale en el Parque Municipal y proximo a los servicios públicos, un puesto de frutos secos portatil, no fijo, que pueda ser retirado cuando las circunstancias urbanisticas, esteticas o de otro orden aconsejen a juicio del Ayuntamiento retirarlo de aquel lugar.- Asimismo se acuerda conceder á citada Sr. una gratificación mensual de mil pesetas a partir de 1º de Agosto de 1.977 por la limpieza de los servicios del Parque, sin que tal gratificación suponga la concesión de cualquier otro derecho, ni la consideración de empleado ó funcionario municipal. ——— ——— ———

- Licencia de apertura de una Boutique con Perfumeria en la calle Bernardo de Balbuena de la que es titular Dª Carmen Palacios Racionero: Se dá lectura a un escrito de la Comisión Delegada de Saneamiento de Ciudad Real calificado como Peligrosa por riesgo de incendio y explosión la actividad de Boutique con perfumeria en la calle de Bernardo de Balbuena de esta localidad de la que es titular Dª Carmen Palacios Racionero, y emitiendo informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas: 1ª. Limitación de las existencias de productos inflamables, y 2ª Colocación de dos extintores de incendios de 5 Kg. cada uno.- La comisión acuerda conceder la licencia solicitada por Dª Carmen Palacios Racionero, quien deberá adoptar las medidas impuestas por la Comisión Delegada de Saneamientos, asi como satisfacer los derechos correspondientes. ——— ———

- Solicitud formulada por D. Francisco Rubio

Bardino para transferir su licencia de taxi nº 7.- Vista la instancia de D. Francisco Rubio Bardino insistiendo en que se le autorice para transferir su licencia nº 7 de taxi a D. Antonio Gonzalez Briones por existir antecedentes segun los cuales se hicieron otras transferencias en analogas circunstancias a las que concurren en el interesado, la Comisión acuerda se comunique al peticionario que de momento no se puede acceder a lo que solicita porque se esta haciendo un estudio encaminado a organizar y reestructurar este servicio público, para lo que esta previsto tener un cámbio de impresiones la Alcaldia con los titulares de las licencias de taxi de Valdepeñas. _____ _____ _____

- Aprobación de la certificación parcial nº 1 de las obras de construcción del complejo Polideportivo de Valdepeñas.- Se dá lectura a la certificación parcial nº 1 de fecha 3 de Octubre de 1.977 correspondiente a las obras de construcción de un complejo Polideportivo en Valdepeñas que viene realizando el contratista D. Vicente Diez Ruiz, certificación que ha sido librada por los Arquitectos D. Juan Antonio Ochoa Majano y D. José Mª Romero Cardenas por un importe de 2.188.687,43 pesetas de cuyo importe corresponde satisfacer al Ayuntamiento el 50% y a la Delegación Nacional de Deportes el otro 50%.- La Comisión aprueba esta certificación, acordando asimismo se remita a la Delegación Nacional de Deportes, a través de la Delegación Provincial de Ciudad Real dos ejemplares de citada certificación de obra, para que, cubiertos los tramites oportunos, se abone a este Ayuntamiento la cantidad maxima de ayuda a cargo de la Delegación Nacional de Deportes de conformidad con las instrucciones recibidas de mencionada Delegación en escrito de 24 de Agosto

de 1.976. ——— ——— ———

— Expediente de Actividad Molesta para la instalación de un deposito de Almacenamiento de gas propano por Alvarez Entrena, S.A.- Se dá lectura de un expediente instruido a instancia de Alvarez Entrena, S.A. para instalar una actividad de " deposito de Almacenamiento de gas propano en el Km. 191,500 de la Carretera Nacional IV.- Obran en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar,- diligencias, actuaciones justificativas de exposición al publico para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad e higienico-Sanitarias, asi como informe de Secretaria sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo habil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier indole; de conformidad con cuanto consta en el expediente la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Alvarez Entrena, S.A. y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento a los efectos oportunos. ——— ——— ———

— Expediente de Actividad Molesta para la apertura de un establecimiento de reparación de Bombas inyectoras en la calle Ramiro Ledesma, 11.- Se da lectura a un expediente instruido a instancia de D. Manuel Pérez Lumbreras para instalar una actividad de reparación de bombas inyectoras en el nº 11 de la calle Ramiro Ledesma. Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar diligencias y actuaciones justificativas de expo-

sición al publico para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local del Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad e higiénico sanitarias, así como informe de secretaria sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de - cualquier índole de conformidad con cuanto consta en el expediente la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de D. Manuel Perez Lumbreras y que se remita el expediente a la Comisión Delegado de Saneamiento, a los efectos oportunos. ——— ———

- Expediente de Actividad molesta apertura de un taller auxiliar de confección en la Avd. de los estudiantes nº 10.- Se da cuenta de un expediente instruido a instancia de D. Pedro Morales Serrano para instalar un taller auxiliar de confección en la Avd. de los Estudiantes, 10.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al publico para formular observaciones; y los informes emitidos por los Sres. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad é higiénico - Sanitarias así como informe de Secretaria sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole de conformidad con cuanto consta en el presente expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de D. Pedro

Morales Serrano y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento, a los efectos oportunos. ———— ———— ————

— Expediente de Actividad Molesta para instalación de aire acondicionado en el edificio de la Caja de ahorros y Monte de Piedad de Madrid en la calle Seis de Junio, con vuelta a José Antonio.- Se dá cuenta de un expediente instruido a instancia de D. Antonio Aguirre Berraberri, Jefe de Intendencia de la caja de ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para instalar aire acondicionado en el edificio de la Sucursal de dicha Caja en Valdepeñas, sito en la calle Seis de Junio, con vuelta a José Antonio.- Obran en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al publico para formular observaciones; y los informes emitidos por los Sres. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad e higienico-sanitarias, asi como informe de Secretaria sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo habil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier indole; de conformidad en cuanto consta en el presente expediente la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de la Caja de ahorros y Monte de Piedad de Madrid y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamientos, a los efectos oportunos. ————

Asuntos de Obras.- Corresponden al cementerio.- Patio de San Joaquin, 13-50.- Asunción Fernandez Navarro; Patio de San Joaquin, 13-63.- Sebastian Zerida Rodriguez; Patio San José, 12-27.- Luisa

Delgado Camara.- Patio San Joaquin, 13-65; Joaquin Navarro López. ——— ——— ———

Corresponden a "Obras Varias". - Calatrava 7.- Francisco Novalvo Nuñez; Corredera, 14.- Francisco del Fresno Barrios; Fco. Morales, 23.- Maria Eloisa Sánchez Rubio; José Ramón Osorio, 14.- Francisco Piqueras Lozano; Pamplona, 6.- Alejo Ruiz Redondo; Capitan Fillol, 6.- Fidel Arambula Florez; Seis de Junio, 70.- Manuel Ruiz Garcia; Cervantes, 23.- Gustavo Aragones Maestro; Arroyo, 1.- Pilar Gilabert Ruiz; Gral Mola, 6.- Comunidad de Vecinos S. de Junio, 168.- Tomasa Sanchez Astorio; Merta, 36.- Aurelio Madrid de la Torre; Mariana Pineda, 14.- Luisa Terraga Campos; Coso, 17.- Juan de Dios Piña Barrera; Sol, 42.- Prudencio Jimenez Garvin; Colón, 9.- Francisco Gonzalez Bernalte; Cantarranas, 48.- José Maria Gomez Cornejo; Gral Margallo, 49.- Josefa Pascual Abad.- Pº Luis Palacios, 24.- Ignacio de la Torre Marques; Carretera CR-602. Km-7.- Francisco Rodriguez Candelas; Paseo Luis Palacios, 3.- Pedro Coronado Felquera; Flor, 2.- Angel Madrid de la Torre. ——— ——— ——— ———

Diferentes proyectos de alumbrado.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que por el Sr. Aparejador Municipal, en su calidad de Tecnico Industrial redacte los proyectos de alumbrado en las siguientes vias: Plaza de España.- De plaza España a explanada del convento; De plaza España a Plaza de la Veracruz; Plaza de la Veracruz.- De plaza de España á Plaza de Bolbueva por calle de Bolbueva. ——— ——— ———

Rebacheado con aglomerado Asfaltico del Paseo de Luis Palacios y calle de Sor Candida.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que por la cuadrilla de

personal laboral de este Ayuntamiento, se proceda al Rebacheo con aglomerado asfaltico, en frio, de las calles Paseo de Luis Palacios y Sor Candida, en vista del Perismo estado en que se encuentran. ——— ——— ———

- Propuesta del Nuevo emplazamiento de los Bustos de Juan Alcaide y de Bernardo de Balbuena, de la Plaza de Balbuena.- Se da lectura al escrito-moción que presenta el concejal de este Ayuntamiento D. Luis Rodriguez Nora, en el que hace constar que en vista del mal trato que determinados elementos de está población dan a los citados bustos, que incluso ya han sido dañados, propone que los mismos sean trasladados al Colegio Menor Poeta Alcaide e Instituto Nacional de Enseñanza Media "Bernardo de Balbuena", respectivamente, ya que se da la circunstancia que dichos centros estan bajo la advocación de dichos nombres. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acepta dicha propuesta y acuerda que con su pronunciamiento favorable pase a conocimiento y resolución del Ayuntamiento-Pleno en la primera sesión que celebre. ——— ——— ———

- Modificación de la Ordenación de la Plaza de Balbuena.- El Sr. Alcalde propone y la Comisión Municipal Permanente lo aprueba y acuerda que el Sr. Aparejador Municipal redacte un proyecto de modificación de la Ordenación de la Plaza de Balbuena, en el que figuren partidas precisas referidas a la supresión y traslado al Parque Municipal de las fuentes que hoy existen, solado de zonas libres, reposición de bancos, sustitución de los cristales de las farolas por material plastico endurecido y transparente, en vista del mal uso que hacen de dicha plaza determinados elementos de esta población. ——— ———

- Modificación de la Ordenación de la Plaza de los Mártires.- El Sr. Alcalde propone y la Comisión Municipal Permanente la aprueba y acuerda que, el Sr. Aparejador Municipal redacte un proyecto de modificación de la Ordenación de la Plaza de los Mártires que, tienda a mejorar el actual estado de la misma. ———

- Colocación de un disco "Ceda el Paso" en el Pº de Luis Palacios.- Ante los accidentes que ya han ocurrido en la confluencia de las calles Paseo de Luis Palacios y de la Virgen, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se coloque un disco de "Ceda el paso" en la proximidad de la esquina citada (Acera nº impares Pº L.Palacios)

- Escrito de D. Antonio Ruiz Galan, solicitando normas Urbanísticas.- Se dá lectura a un escrito que suscribe D. Antonio Ruiz Galan, interesando de este Ayuntamiento se le señalen condiciones urbanísticas al nuevo edificio que piensa construir sobre el solar resultante de la demolición del actual, correspondiente al número 12 de la calle del Seis de Junio. ——— ——— ———

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar las siguientes normas; Alturas.- De conformidad con las Ordenanzas Municipales de Edificación y Ley sobre Regimen del suelo y Ordenación Urbana, el nuevo edificio tendra por la calle Seis de Junio (tramo comprendido entre Plaza de la Independencia y General Mola) cinco alturas incluida la baja, a razón de 3,50 mts. para la planta baja y 2,60 mts. para las restantes plantas luz libre entre forjados; y por la parte correspondiente a Gral. Mola, cuatro alturas

también incluida la baja. Ahora bien, como se trata de un edificio en esquina, por la parte de Gral. Mola tomará también la altura de S. de Junio, o sea cinco alturas. Si la longitud de la fachada por la calle más estrecha en este caso Gral. Mola, excede en una vez o 15,00 metros la altura permitida en la calle principal a partir de ésta longitud, la altura de la finca se rebajará a la correspondiente a la calle de menor ancho, tratandose como fachada los paramentos de los muros que queden al descubierto. ——— ——— ———

Alineaciones.- Actualmente se está redactando el plano correspondiente, ahora bien, a titulo informativo y orientativo hago constar que el tramo de calle del Seis de Junio afectado ha de tener doce metros y el correspondiente a Gral. Mola diez metros, y que en la esquina ha de formarse un chaflan de 4,00 metros. ——— ———

Aparcamiento.- En sotano, una plaza de garaje por cada vivienda. ——— ——— ———

Trasteros.- Podran construirse por bajo de los faldones de cubierta, siempre que no sean motivo de alteración de altura ni del aspecto estetico del exterior. ——— ——— ——— ———

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad aprueba el informe citado del Sr. Aparejador Municipal y acuerda que se transmita al interesado. ——— ——— ———

Instancia de D. Santiago Madid de Pereda, solicitando la licencia definitiva para la casa que construye en Francisco Morales nº 30.- Se dá lectura a un escrito que suscribe D. Santiago Madrid de Pereda en el que expone, que previa la correspondiente petición de licencia y cumpliendo los tramites reglamentarios, la Comisión Municipal Permanente en Sesión celebrada el dia 20 de

Mayo de 1.976, concedió licencia provisional para construir un nuevo edificio de cuatro plantas, incluida la baja, para doce viviendas y locales comerciales.- Que por tratarse de viviendas de protección oficial, solicita ya la licencia definitiva. ——— ——— ——— ———

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en el que practica la liquidación definitiva de las obras que es la siguiente: Importe del presupuesto protegible 14.767,027,94 pts. Correspondiente al importe de licencia, 2%.- 295.340,55; Deducción del 90,00 % beneficio obra estatal 265.806,00; Diferencia 29.534,55; Deducción para redondeo 0,55; Importe total a ingresar por tasa de licencia 29.534.- La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se extienda la licencia definitiva y que se ingrese en la Caja Municipal la citada cantidad de 29.534,00 pts. ——— ——— ———

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 21 de Octubre de 1.977, en 2ª Convocatoria. - - - - - - - - - -

- Sr. Alcalde - Presidente -
D. Esteban López Vega.-
- Sres. Tenientes de Alcalde -
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Angel Antequera Molero.-
D. Juan Antonio García Castro.-
- Sr. Interventor Acctal -
Dª Caridad Rossique Camacho.-
- Sr. Secretario Acctal -
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y siete en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el dia 19 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de número legal y para la que previamente han sido convocados en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma. ——— ——— ——— .

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión Anterior, que fué aprobada por unanimidad. ——— ——— ——— ———

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de una Carta de Gispert. S.A. conteniendo propuesta y contrato de prorroga de asistencia técnica referida a la maquina de escribir Marca Facit adquirida por este Ayuntamiento, Modelo 1.730-4221- nº 5322346; acordandose se comunique a referida empresa que de momento no interesa a este Ayuntamiento suscribir tal contrato de asistencia técnica.

La Comisión se da por enterada de un Oficio del Gobierno Civil en relación con la carta de dimisión presentada por el Concejal D. José Merlo Alcaide. ——— ——— ———

- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Servicio de Mutualismo Laboral contestando a la consulta formulada en ese día por este Ayuntamiento, en el sentido de que los riesgos de accidente de trabajo no puede cubrirlos, por contar los funcionarios Municipales con la Mutualidad Nacional de Previsión de Admº Local, siendo únicamente posible cubrir tales riesgos de Accidente de trabajo al personal contratado o eventual que preste sus servicios al Ayuntamiento pero que no tenga el carácter de funcionario de Admº Local La Comisión acuerda que con el fin de cubrir tales riesgos del personal de plantilla de Admº Local se pregunte en otros ayuntamientos el sistema adoptado y que igualmente se pida informe a varias Compañías de Seguros para que con posterioridad se celebre la oportuna licitación con el fin de adjudicar reglamentariamente tal servicio. ——— ——— ——

Asuntos de Secretaria.- Solicitud a la Diputación provincial para que faculte a este Ayuntamiento para la contratación, ejecución y desarrollo de las obras de "Automatización de instalaciones electricas del Servicio Municipal de Aguas Potables de los Pozos "Santa Maria" "Viraqu" y "Cañaveral" y deposito de Hormigón Armado para almacenamiento de Agua Potable en el Paraje de la "Berzosa" Expone el Sr. Alcalde que como es sabido la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real financia integramente las obras indicadas por un importe total de 3.875.000 pesetas con cargo al Plan de Inversión publica Adicional, y por razones de celeridad, puesto que

tales obras tienen que quedar ultimadas antes de que finalice el año 1.977, sería conveniente para abreviar, solicitar a la Diputación provincial que faculte a este Ayuntamiento para contratar, ejecutar y desarrollar esas obras directamente, incluso de obtener de la Diputación tal autorización, sería procedente que el Ayuntamiento adjudicase por concierto directo estas obras por no exceder de treinta millones de pesetas, previo acuerdo del Pleno al amparo del Real Decreto de 11 de Marzo de 1.977.- La Comisión considera muy acertada esta propuesta de la Alcaldía y acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial se le faculte para la contratación, ejecución y desarrollo de mencionadas obras, debiendo darse cuenta de este acuerdo al próximo Pleno que celebre este Ayuntamiento. ———

- Licencia de apertura de una taberna en la calle Zabalón a nombre de D. Manuel Sánchez Sarrión.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas municipales en relación con la petición de D. Manuel Sánchez Sarrión sobre apertura de una taberna en la calle de Zabalón sin número, así como la correspondiente autorización gubernativa, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda conceder la correspondiente licencia en cuanto al orden municipal se refiere, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ——— ———

- Cesión de la sepultura del Patio de San José de Dª María Juana Jiménez García a D. Manuel Rodríguez Medina.- Vista la instancia de Dª Mª Juana Jiménez García, viuda de D. Francisco García Ferreyol cediendo la sepultura de su propiedad en la calle 6 nº 6 del patio de San José, de la que es propietaria, a favor de D. Ma-

uel Rodriguez Medina, la Comisión acuerda se comunique a la interesada que lamenta no poder acceder a lo solicitado puesto que entre otras razones la adjudicación de las sepulturas corresponde al Ayuntamiento. ———— ————

- Estudio sobre adquisición de una nueva maquina Fotocopiadora. - D. Juan Antonio Gª Castro dice que segun datos que le ha facilitado la Intervención Municipal, solamente en el año 1.977 se han gastado 11.355 pts en reparaciones de la maquina Fotocopiadora que tiene el Ayuntamiento, por lo que considera conveniente estudiar la forma de adquirir otra más moderna segun le había aconsejado un representante de la Casa Gispert en reciente visita a este Ayuntamiento. La Comisión considera muy acertada esta propuesta acordando se solicite de la casa Gispert facilite al Ayuntamiento catalogo, presupuesto, y condiciones de suministro de otra fotocopiadora más moderna, para poder el Ayuntamiento decidirse sobre si resulta o no conveniente su adquisición. ———— ———— ————

Asuntos de Personal.- La Comisión acuerda aplicar a los productores de la Imprenta Municipal el convenio colectivo de Artes Gráficas publicado en el B.O. del Estado nº 242 de 10 de Octubre de 1.977 con arreglo al nuevo modulo salarial y efectos retroactivos al 1 de abril del corriente año. ———

- Dada cuenta de que se ha facilitado a este Ayuntamiento una circular fecha en Septiembre de 1.977, conteniendo las nuevas tablas salariales del convenio colectivo de las Industrias de la Construcción y obras públicas a aplicar desde 1º de Julio de 1.977, la Comisión acuerda se consulte a la Delegación Provincial de Trabajo si es procedente el que al personal municipal afectado se le apliquen

esas nuevas tablas salariales, y caso de que la contestación sea afirmativa se proceda a pagar al personal municipal encuadrado en tal Reglamentación los atrasos correspondientes y las sucesivas nominas con arreglo a esas tablas salariales. ——— ———

- Se ratifica un Decreto de la Alcaldia Presidencia nombrando peones Eventuales de la Construcción a D. Francisco Zorraga Rodriguez, D. Vicente Terraga Chaparro y D. Inocencio Ruiz Naranjo por periodo no superior a quince dias a partir del dia 19 del corriente mes para cubrir los servicios por vacaciones anuales reglamentarias. ——— ——— ———

- Se accede a la petición de los Empleados sepultureros del Cementerio Municipal Miguel Bonas Lucas, Angel Merlo Lucas, Doroteo Rosales León y Juan Rosa Gallego, acordandose se les facilite un traje - mono de trabajo al igual que en años anteriores. ———

- Vista la petición de los practicantes titulares de la Casa de Socorro para que se les facilite colchones para las camas que utilizan en dicho centro, la Comisión acuerda pase tal petición a informe del Sr. Director de la Casa de Socorro. ——— ———

- Vista la petición del dependiente de Archivos de este Ayuntamiento D. José Sánchez García de que se le abone por el cargo que viene desempeñando de Encargado del Mercado Municipal la diferencia de retribución por este trabajo de mayor responsabilidad; y visto igualmente el informe del Tecnico Encargado de la Unidad Administrativa de personal acreditativo de que el solicitante efectivamente viene desempeñando la plaza

de Jefe del Mercado Municipal desde el dia 20 de Abril ultimo, de que el Sr. Sánchez Garcia tiene como dependiente de arbitrios el coeficiente 1,4 y el cargo del Jefe del Mercado el 1,9 por lo que esta demostrado que su cometido actual es de mayor responsabilidad, la comisión Municipal Permanente acuerda que con arreglo a lo determinado en el Artº 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1.973 y mientras desempeñe referida plaza se le abone un complemento de destino o gratificación especial de la cuantia correspondiente a sus funciones, a partir de citada fecha, previo visado de la superioridad segun dispone el Artº. 18 de referida Orden. —
Se da lectura a un oficio del Administrativo de Administración General D. Juan Pintado Castellanos poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que ha sido admitido en el Curso de Perfeccionamiento para Funcionarios de Subgrupo de Administrativos de Admº General convocado por el Instituto de Estudios de Admº Local que se celebrará en Madrid del 7 al 25 de Noviembre por lo que solicita la oportuna licencia de acuerdo con los articulos 44 y 49 (2) del Reglamento de Funcionarios que sean admitidos a la realización de estudios de perfeccionamiento convocados por el Instituto de Admº Local tendran derecho al disfrute de la correspondiente licencia y al percibo de sus haberes durante el periodo de duración de los mismos; considerando que segun lo determinado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de Junio de 1.975 los Funcionarios de Admº Local que previa la concesión de la correspondiente licencia asistan a Cursos de perfeccionamiento convocados por el Instituto de Estudios

de Adm.ª Local tendrán derecho a la indemnización en la modalidad de residencia eventual; considerando que esta indemnización será igual al 80% de la que corresponda al funcionario por el concepto de dietas, que con arreglo a la categoría profesional del solicitante asciende a 800 pts. diarias como comprendido en el 5º grupo del Rgto. de Funcionarios (Artº 38), correspondiendo por tanto en la cuantía de 640 pts.; la Comisión Mpal. Permanente por unanimidad acuerda conceder a D. Juan Pintado Castellanos la licencia que solicita con los derechos económicos anteriormente indicados.-

Asuntos de Intervención.- La Comisión aprueba la liquidación y cuentas de los siguientes presupuestos Extraordinarios: "Obras de construcción de un Nuevo Mercado de Abastos en la localidad", "Adquisición de un Pozo de Agua Potable y terrenos para el mismo", "Obras de reparación" del Matadero Municipal", "Obras de Ampliación de Abastecimiento de Aguas", "Instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico", "Obras de captación, construcción y adquisición del capital de Aguas Potables" (1ª. y 2ª Fase de Aguas), "Obras de electrificación del Parque Municipal". _____ _____ _____

- Se dá lectura a una instancia de las Hermanas Palacios Santamaría exponiendo que siendo firme la sentencia del tribunal contencioso-Administrativo de 28 de Febrero de 1.974 que confirmó el acuerdo del Jurado de Expropiación de Ciudad Real, valorando el importe de la indemnización en 281.374 pesetas por la conversión en pasaje de la calle de José Antonio, se acuerda el pago inmediato posible de la citada cantidad sin

producirse más costas ni gastos.- Visto el informe de Intervención la Comisión acuerda se comunique a los solicitantes que la cantidad reclamada figura consignada en el presupuesto Extraordinario para cancelación de deudas anteriores a 1 de Enero del presente año, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 11 de Julio por el Delegado de Hacienda el 5 de Octubre pasado, y que referido presupuesto se nutre en su mayor parte con una operación de crédito que concede el Banco de Crédito Local de España cuya cuantía se recibirá en breve, tras lo cual se procederá al pago inmediato de las cantidades figuradas en el referido presupuesto, entre las que se encuentra la reclamada por las Hermanas Palacios Santamaría. ——— ———

- Vista la petición suscita por D. Angel Márquez León solicitando sea anulado un recibo de Arbitrios municipales a nombre de D. Geronimo Peñasco Ruiz por corresponder a una edificación que ya esta incluida en la casa de Ciberos nº9, visto el informe de la Inspección de Arbitrios y de la Asesoria Económica, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado. ——— ——— ———

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 659.627.- pesetas. ——— ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio; Patio de San Joaquin, 14-8.- Candida Miguel Vacas; Patio de San Joaquin, 14-9; Lorenzo Garcia Garcia; Patio de San Joaquin, 13-61; Francisco Diaz Lara; Patio de San Joaquin, 13-42 Milagros de la Fuente Serrano; Patio de San Ignacio, 1-5; Venancio Delgado Abad; Patio de San Jose 12-33 y 35; Felix Solis Fernandez; Patio de San Joaquin 14-10.- Victoriano Gonzalez Bravo; Patio de San Luis (Adultos).- Carmen Laderas Alvarez; Patio de Ntra Sra. de Consolación, 1-1; Esperanza Garcia

Rojo Jimenez. ——— ——— ———

Corresponden a obras varias.- Pilar, 4.- Blas Marquez Pascual; Martires, 17.- Jeronimo Diaz Ruiz; Fco. Morales, 1.- Francisco Fernandez Blanco; Picadero, 1.- Tomas de la Rosa Jimenez; Hernan Cortes, 25.- Martin Sánchez Miquel; Trav. Limón, 12.- Ventura Galera Contreras; Avd. Estudiantes, 57.- Jose Antonio Carabaño Cespedes; J. R. Osorio, 8.- Manuel Barrera Sánchez, Plaza de San Nicasio, 2; Alfonso López Diaz; Coso, 10.- Gil Mota Cañaveras; Empedrada, 18.- José Contreras Osuna trav.ª San Juan, 1.- Jose Garrido Diaz; Triana 62.- Juan Manuel Antequera Fernandez; Plaza de San Nicasio, 2.- Alfonso López Diaz; Martires, 62.- Jesus Valero Rodero; Gral Mola 65.- Jose Velez Morales; Infante, 1.- Antonio Sánchez Peñalver; M. Fdez. Puebla, 44.- Juan Cruz Martin Peñasco, trav.ª Martires, 36.- Juan Manuel Caminero Montañes. ——— ——— ———

Instancia de Baldomero Pascual del Fresno sobre Deficiencia de alumbrado en la calle "Trav.ª del Ferrocarril".- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Baldomero Pascual del Fresno, haciendo constar que es propietario de una casa que ha de habitar en breve sita en la calle del Ferrocarril, con vuelta a la trav.ª del Ferrocarril y que en la citada Trav.ª solo existe un punto de luz, por lo que solicita sean instaladas los puntos que se consideren necesarios. ——— ———

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que pase este asunto al Sr. Aparejador Municipal, quien previo reconocimiento de la citada calle resolverá el problema de la falta de alumbrado que se plantea. ———

Solicitud de Licencia de Apertura a favor de D. José Guimaray.- A la vista del escrito que suscribe D. Jose Guimaray Bernabeu solicitando licencia

de apertura de un local destinado a la venta de confecciones y tejidos en la calle Manuel Fernandez Prieto num. 1 y del informe favorable emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en cuanto a su estado de seguridad, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda conceder la licencia de Apertura, solicitada, debiendo pasar este expediente a los servicios Económicos de éste Ayuntamiento para la práctica de la correspondiente liquidación. ——— ——— ———

Ruegos y Preguntas.- Se acuerda dar publicidad mediante anuncio inserto en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Bandos colocados en los sitios de costumbre sobre convocatoria de becas en la cuantia que figura consignada en el Presupuesto Municipal ordinario para estudiantes de Escuelas y facultades Universitarias que tengan que realizar sus estudios fuera de la localidad. ——— ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas lo que como secretario certifico. ———

Sr. Lopez Vega. Sr. Madrid de Pereda

Sr. Antequera Molero Sr. Garcia Castro

Srta. Rossique Camacho - Sr. Galan del Olmo

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 27 de Octubre de 1.977, en Segunda Convocatoria. - - - - -

~ Sr. Alcalde Presidente ~
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde. ~
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Angel Antequera Molero.-
D. Juan Antonio Gª. Castro.-
D. Antonio Brotons Sanchez.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~ Sr. Interventor Acctal. ~
Dª Caridad Rossique Camacho
~ Sr. Secretario Acctal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete, en el Salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria correspondiente a la convocada en primera para el dia 25 del actual que no pudo celebrarse por falta de número legal correspondiente, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo sido citados al efecto. _____

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

ASUNTOS de Secretaria.- Expediente de Jubilación Voluntaria del Guardia Municipal D. Ezequiel Prieto Plaza.- Visto el expediente de Jubilación Voluntaria

instruido a instancia de D. Ezequiel Prieto Plaza, Guardia Municipal perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado c) del Articulo 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad proceder a la jubilación de citado funcionario con efectos de 31 del corriente mes y sea remitido este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado. ——— ——— ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio: Patio de San Joaquin, 13-45: Josefa Torres Rivas; ——— ———

Corresponden a obras Varias.- Ciriaco Cruz, 3.- Damian Baos Rodriguez; Convento, 2f; Vicente Yebenes Garrido; Molinillo, 15.- Martin Moreno Campos; Colon, 5.- Ramón Alvarez Sanchez; triana, 68.- Angel López Portugues; Adela Galan, 6.- Jose Ruiz Blanco; Echegaray, 9.- Ramón Delgado Gomez- Cornejo; Princesa, 12; Lorenzo Rosales Marques; Pintor Mendoza, 26.- Andres Abarca Pascual.-

Colocación de las Esferas del Reloj de la torre de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, el proximo miercoles dia 2 de noviembre, se de principio a los trabajos de colocación de las esferas del Reloj de la torre de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción para sustituir a las que estan rotas, asi como a los trabajos de reposición de elementos de su estructura que se encuentran en Peligro, ya que estando incorporandose ya, parte del personal laboral de este

Ayuntamiento, es el momento de iniciar estos trabajos. ——— ——— ———

— Escrito de D. Jesus Carretero Minaya, solicitando instalar un Toldo.- Con referencia al escrito que suscribe D. Jesus Carretero Minaya en suplica de autorización para colocar en la entrada de su establecimiento "Pub Minaya" sito en la calle del General Mola núm. 1 de esta ciudad un toldo para protegerse de la lluvia lo mismo a la entrada que a la salida y conforme al boceto que adjunta, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda: Que el referido toldo tenga una longitud maxima de 3,00 mts. y un saliente tambien maximo equivalente al ancho de la correspondiente acera y que en cuanto a la altura, será como minimo de 2,00 mts medidos siempre desde el punto más bajo del toldo al nivel del acerado, o sea que no represente molestia alguna para los peatones que circulen por la citada acera.- No podrá realizar obra alguna independiente, hasta tanto no fuera concedida la correspondiente licencia, previa su solicitud. ———

Asuntos de Intervención.- Vista la instancia de D. Juan José Megia Laguna solicitando anulación de un recibo de contribuciones especiales por renovación de la red de aguas correspondiente a la Avd. Gregorio Prieto, nº 42 así como el informe del Sr. Asesor Economico, la Comisión acuerda pase dicho asunto a informe del Sr. Aparejador Municipal. ———

— Vista la instancia de Dª Eugenia Barato Ara que solicitando anulación de los recibos por la tasa de recogida de basuras en la calle de Jacobo Roldan nº 2 por encontrarse desocupada considerando que segun la información

correspondiente es cierto cuanto indica citada Sra.; y visto igualmente el oportuno informe de la Asesoria Económica y el Art.º 5º de la Ordenanza Fiscal que establece la exención para las viviendas deshabitadas, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado sin perjuicio de dar la correspondiente alta una vez que dicha vivienda fuere ocupada. ——— ——— ———

- Vista la instancia de Empresa Comercial Albert solicitando la anulación de recibos por ocupación de la via publica en la calle de José Antonio nº 23 y 25 ya que la valla constitutiva del hecho imponible se ha levantado sobre unos muros de propiedad de dicha empresa; considerando que segun el informe emitido al respecto se acredita la existencia de unos salientes de 55 cm. y 31 cm., la Comisión acuerda no acceder a la anulacion solicitada, toda vez que el hecho imponible determinante de la tasa, cual es la ocupación especial de la vía pública se dá en este caso, no importando que los cimientos sobre los que se sustenta la valla sean de propiedad de la Empresa Comercial Albert máxime cuando toda obra realizada es un bien público, en su suelo o en su vuelo adquiere dicho caracter. ——— ——— ———

- Vista la instancia presentada por D. Gregorio Gomez - Cornejo Ruiz-Tello solicitando la devolución de lo ingresado mediante recibo nº 2.603 del Padron General de Arbitrios por los conceptos de Vigilancia de Establecimientos, Inspección Limpieza de Alcantarillado y ocupación del Subsuelo con red de Alcantarillado porque desde hace varios años no tiene establecimiento alguno y tampoco acometida a dicha red de alcantarillado, considerando que del informe correspondiente procede rectificar las liquidaciones

practicadas en el citado recibo de la forma siguiente: Por solares edificados y sin edificar 2.92 pts, por 14 metros de alero 560 pts, por una portada: 400 pts, por una reja: 200 pts. por dos balcones: 300 pts; y por acometida de aguas 100 pts; total: 2.152 pts; la Comisión por unanimidad acuerda la devolución de un total de 3.360 pts. como suma de las diferencias existentes en los diferentes conceptos.-

- Vista la instancia presentada por D. Pedro Bravo Laguna en la que dicho Sr. acepta el importe de sendas liquidaciones por licencia de obras de cuantía 8.025 pts. y 52.620 pts fijadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 29 de Julio, pero recurriendo contra las sanciones impuestas con anterioridad a dicha fecha de importe 8.025 pts y 25.000 pts. por comienzo de obras y licencia, en base a consideraciones varias figuradas en su escrito; Vistos los artículos 757 a 767 del vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local reguladores de las normas de defraudación etc a las Haciendas Locales así como las sanciones permitidas en los mismos, que pueden consistir en multas de hasta el duplo de las cuotas defraudadas, la Comisión acuerda no acceder a las anulaciones solicitadas, constituyendo el presente acuerdo un acto administrativo firme, resolutorio del recurso de reposición que, con caracter potestativo ha presentado el Sr. Bravo Laguna, por lo que contra el mismo solo procederá reclamación económico-Administrativo. ——— ——— ———

- Vista la Instancia de Carmelo Madrid S.A. exponiendo que en el año 1.975 le fué notificada una liquidación por el Arbitrio sobre Incremen-

to del Valor de los Terrenos (Plus-Valia), estimando que dicha notificación és defectuosa, y solicitando se le notifique de nuevo en debida forma y se suspenda el procedimiento de cobro hasta que no se practique la misma.- Considerando que con fecha 13 de Novbre. de 1.975 se notificó con caracter provisional a la referida Sociedad una liquidación por el Arbitrio de Plus-Valia, que de nuevo se efectuo con caracter definitivo el 15 de Dicbre. de dicho año.- Considerando que dichas notificaciones cabe estimarlas como correctas, a pesar de los defectos aducidos por el firmante, ya que reunian los requisitos establecidos en el Artº 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es decir, contenian el Acto administrativo con caracter de firme, asi como expresión de los recursos procedentes, organos ante los que debian interponerse, y plazo para los mismos. Considerando que a mayor abundamiento cabe decir que aún en la hipótesis de que la notificación hubiere sido defectuosa, la misma adquiere plenos efectos por haber transcurrido mas de seis meses desde su práctica, conforme preceptua el parrafo 4º de citado Articulo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- La Comisión por unanimidad estimando valida la notificación efectuada, acuerda no acceder a lo solicitado. ——— ——— ———

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 907.078 pesetas. ——— ——— ———

Ratificación de Resoluciones de la alcaldia.- Se ratifica un decreto de la Alcaldia designado Peones Eventuales por un periodo de tiempo no superior a 15 dias a D. Julian Felipe, D. Andres Felipe Buitrago y D. Francisco Ramirez Garcia para realizar trabajos urgentes en el servicio de Parques y Jardines. ——— ———

Informes de la Alcaldia.- Informe del Sr. Alcalde: las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid a la

Dirección General de Urbanismo donde se le ha indicado que ha sido ya concedida la subvención para redacción de las Normas subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano, y que próximamente se comunicará tal concesión al Ayuntamiento. ——— ——— ———

— Sobre las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid en el Ministerio de Justicia — habiendole informado en la Oficialia Mayor que estaban previstos veinticinco millones de pesetas para obras de reforma de la Casa de los Juzgados, quedando en que en el próximo ejercicio se cambiaria la finalidad con el fin de que se construyera un edificio nuevo, anunciandole que próximamente se desplazaria un Arquitecto del Ministerio de Justicia a Valdepeñas para la toma de datos del oportuno proyecto. ——— ——— ———

— Sobre las gestiones llevadas a cabo en su reciente viaje a Madrid en I.R.E.S.C.O. donde habia cambiado impresiones sobre el estado del expediente de construcción del Nuevo Mercado en Valdepeñas, quedando en que el próximo viernes dia 28 de Octubre vendrian a Valdepeñas representantes de dicho organismo para una toma de datos que precisaban para continuar la tramitación de este asunto. ——— ——— ———

— Sobre las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid en Planes Provinciales donde el Subdirector le habia prometido que si no existia inconveniente alguno por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real de los 105 millones de pesetas previstos para los Planes de Obras de la Diputación de Ciudad Real, de estimar que no eran urgentes algunas, destinaria diez o doce millones para Valde-

peñas. ——— ——— ———

– De las gestiones con el Obispado de Ciudad Real sobre permuta de la iglesia de la Veracruz con la capilla y Solar para Casa Parroquial del Grupo del Sucro de Jose Antonio. ———

Proposiciones.- D. Angel Antequera informa de que la superiora del Hospital ha vuelto a insistir en la necesidad de personal para las labores de lavado de ropa etc., acordando la Comisión que lamentan no poder prestar tales servicios porque al Ayuntamiento le está prohibido por recientes disposiciones el contratar personal. ——— ———

– D. Juan Antonio García Castro, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el personal de Arbitrios pregunta se le indique en que sesión del Ayuntamiento se acordo encomendar al personal de Arbitrios el cometido que dicen que tienen. ——— ——— ———

– D. Juan Antonio García Castro manifiesta que dado el estado en que se encuentran algunos expedientes de ruina no se hace responsable de las consecuencias que de los mismos pudieran derivarse. ——— ——— ——— ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico. ——— ———

Sr. Lopez Vega. Sr. Madrid de Pereda.-

Sr. Antequera Sr. Gª Castro Sr. Blotous

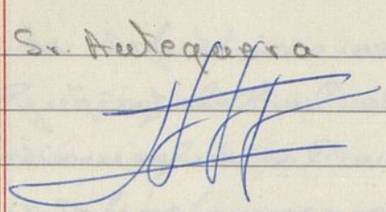

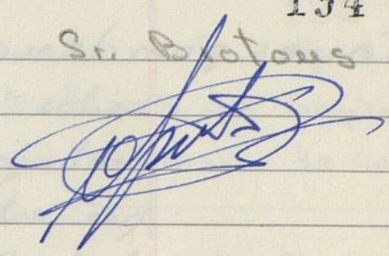

Sr. Cornejo Ruiz Sr.to. Rossique Sr. Galan del Olmo

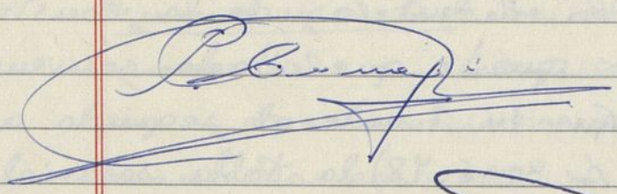

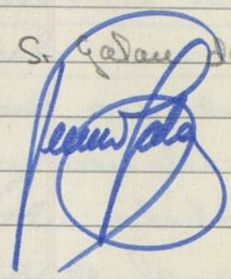

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria, el dia 3 de Noviembre de 1.977. - - - -.

~ Sr. Alcalde-Presidente ~
- D. Esteban López Vega.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde ~
- D. Angel Antequera Molero.-
- D. Juan Antonio Gª Castro.-
- D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~ Sr. Interventor Acctal ~
- D. Santiago Gonzalez Ramiro.-
~ Sr. Secretario Acctal ~
- D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia tres de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el Salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el dia 1 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de número legal correspondiente, para la que previamente han sido citados y en la que regirá el Orden del Dia circulado al efecto. ——

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y por mi el Secretario se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. ——

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito de la Delegación Provincial de Trabajo relacionado con la información solicitada por este Ayuntamiento, concretando que es procedente la aplicación de la tabla actualizada de salarios contenida en el vigente Convenio Colectivo Provincial para las industrias de la Construcción y Obras públicas puesto que citado convenio en el Art.º 6º establece que en cuanto al segundo año de vigencia (1-7-77 á 30-6-78) la tabla salarial sera incrementada en la misma proporción en que lo haga el indice de coste de vida en el periodo de tiempo comprendido de 1-7-76 á 30-6-77 más tres puntos, acordandose su aplicación al personal Municipal afectado. ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Gratificación al Oficial primero de la Construcción D. Francisco Torres Sánchez por sus servicios como capataz de obras del Ayuntamiento.- Por unanimidad se acuerda mantener la gratificación de caracter extraordinario ascendente a la cantidad mensual de 3.251 pesetas que venia percibiendo el Oficial 1º de la Construcción D. Francisco Torres Sánchez, dado el cometido que se le tiene asignado accidentalmente de Encargado de Obras Municipales, mientras desempeñe citado cargo, por la mayor dedicación y responsabilidad, quedando sin efecto el acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el dia 10 de Junio último, concerniente a referida retribución. ——— ——— ———

- Fijación de dos Fiestas Locales para el año 1.978.- Visto un escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo sobre fijación de las fiestas de caracter local a efectos laborales, la Comisión acuerda se comunique a la Delegación Provincial de Trabajo como propuesta de fiestas de caracter local en Valdepeñas, a los efectos indicados, el dia 4

de Agosto, viernes correspondiendo a las ferias y fiestas de la localidad, y el día 8 de Septbre viernes día de la Patrona Ntra. Señora de Consolación. ——— ——— ———

Expediente de ruina de la Casa nº5 de la calle de la Virgen propiedad de Dª Elisa Sanchez García y otros.- Se dá lectura a un expediente promovido a instancia de Dª Elisa Sánchez García y otros, solicitando se declare en estado de ruina la casa de su propiedad nº 5 de la calle de la Virgen.- Consta el expediente del oportuno escrito de incoación de los interesados al que acompañan informe del Arquitecto Sr. Ochoa Majano con el que la propiedad acredita el estado de ruina inminente en que el edificio se encuentra del correspondiente informe del Sr. Aparejador Municipal y de un escrito de alegaciones del inquilino del inmueble D. Marcos de Autos López, al que acompaña entre otros documentos un informe del Arquitecto Sr. Ruiz-Labourdette asegurando que no procede la declaración de estado de ruina.- Como quiera que independientemente de las cuestiones jurídicas planteadas por los intervinientes, en sus respectivos escritos de alegaciones es evidente que los informes técnicos son contradictorios, la Comisión Municipal Permanente acuerda que para mejor proveer se ofície al Colegio de Arquitectos de Ciudad Real solicitando designe como Perito tercero un Arquitecto que informe sobre el verdadero estado de dicho inmueble, en orden a la declaración de ruina; siendo a su cargo de la propiedad y ocupante, por mitad, el importe de los honorarios del Colegio de Arquitectos. ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Manuel, 14 Jose Luis Lopez Toledo; Calvo Sotelo, 27.- Amador Barrajon Pedrero; Calvo Sotelo 89.- Lorenzo Garcia Abad; Ave Maria, 24.- Manuel Laderas Pascual;

Buenavista, 22.- Aurelio Morales Carnicero; Cometa, 7.- Alfonso Sevilla Muñoz; R.C. Potos, 94.- Luis Ulloa Muñoz; Balbuena, 25.- Vicente Palacios Alcuero; Gran San Francisco; 7.- Juan Antonio Solido Garrido; Buenavista, 122.- Gregorio Dorado y Dorado; Gral Mola, 103.- Luis Sánchez Bautista; San Marcos, 8.- Agustín Matoto Rodriguez; S. de Tenio 118.- Eusebia Barba;

Escrito de D. Alejo Sanchez Fresneda, solicitando rectificación de error en recibo de Arbitrios.- Se dá lectura al escrito que suscribe D. Alejo Sanchez Fresneda, exponiendo que en el recibo de Arbitrios Municipales de la casa de su propiedad nº15 de la calle de la libertad, han incluido los arbitrios correspondientes a la casa de la calle de Calatrava nº 28 propiedad de Dª Maria de la Expiración de la Hoz Fernandez por haber adquirido el citado Sr. Sanchez Fresneda una parte de la misma, por lo que suplica al Ayuntamiento sea rectificado dicho recibo extendiendose solamente por la parte de casa que adquirio a la señora de la Hoz. ———

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Inspector de Arbitrios en el que, despues de haber practicado las inspecciones correspondientes, relaciona lo que debe pagar cada una de las fincas afectadas, incluyendo tambien lo que corresponde a la parte de casa que se reservo la señora de la Hoz. ——— ——— ———

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que pase este asunto a la sesión de Rentas y Exacciones y que se lleve a efecto la rectificación de los recibos de referencia en la forma que señala en su informe el Sr. Inspector de Arbitrios. ——— ———

Escrito de D. Francisco Dueñas Carralon denunciando daños que se le ocasionan por la existencia, colindante con su domicilio, de un solar sin vallar.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Francisco

Dueñas Carralón, con domicilio en la calle del Conde núm. 5 exponiendo que es propietario de un almacen-bodega que linda con el solar correspondiente a las calles de la Alegria y del Conde que carece de pared o valla de cerramiento, ocasionandole por este motivo diferentes daños no solo en su industria sino en el edificio. ———— ———— ————

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que, en el plazo de ocho dias se dé principio a los trabajos de cerramiento o vallada de indicado solar por parte de su propietario D. Jose Sánchez Clemente que tiene su domicilio en la calle de la libertad, 22, bien entendido que en caso contrario, lo llevará a efecto éste Ayuntamiento con cargo al citado propietario. ————

Presupuesto de Pintura de la Casa Consistorial.- Por el Sr. Aparejador se da cuenta de un presupuesto de Pintura que presenta la Empresa Isaac Ramírez Ramirez comprensivo de los diversos precios por metro cuadrado de pintura para paramentos y carpinteria acordandose que como quiera que por acuerdos plenarios se dispuso la realización de las obras de reestructuración y reforma de las dependencias Municipales se vayan pintando las Oficinas del Patio y despues las diversos dependencias, a medida que le permitan las disponibilidades económicas. ————

Ratificacion Decretos de la Alcaldia.- Se ratifica un Decreto de la Alcaldia designando como peones eventuales de la Construcción por un periodo de tiempo no superior a 15 dias a partir del proximo 2 de Noviembre. a los siguientes señores: León Chinchilla López, Clemente Abellan Grueso, Jesus Gallego Navarro; Venancio Sánchez-Ballesteros Marques y Alejandro Aguilar Ortiz. ———— ———— ————

– Se ratifica un Decreto de la Alcaldía designando como peones Especiales de la construcción por un periodo de tiempo no superior a 15 días a partir del 31 de Octubre del corriente año a los siguientes señores: Angel Nieto Muñoz; Andres Molero Peñalver. ——— ——— ———

Asuntos de Intervención.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 42.021 pesetas. ———.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas, treinta minutos, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que Certifico. ——— ———.—

Sr. Lopez Vega. Sr. Antequera.-

Sr. Gz Castro Sr. Cornejo Ruiz

Sr. Gzalez Ramiro Sr. Galan del Pino.-

Sesión Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 10 de Noviembre de 1.977.- - - - - - - -

En la ciudad de Valdepeñas, siendo las 20 horas del dia 10 de Noviembre de mil novecientos setenta y siete en el Salon de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunen los señores relacionados al margen, integrantes de la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión en segunda convocatoria, correspondiente a la citada en primera convocatoria para el dia 8 del corriente mes de noviembre y que no pudo celebrarse por falta de numero necesario; habiendose circulado el correspondiente orden del Dia, con arreglo al cual se desarrollara la presente sesión. ——— ———

~ Sr. Alcalde-Presidente ~
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde. ~
D. Angel Antequera Nolero
D. Juan Antonio Gª Castro.-
D. Antonio Brotons Sanchez.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~ Sr. Interventor Asesor. ~
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
~ Sr. Secretario Acctal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

Abierta la sesión de orden de la Presidencia el Secretario procedio a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. ——— ——— ———

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de una carta de Pacys Asociación de Padres de niños afectados de Paralisis cerebral y Subnormales en general, solicitando que como en años anteriores el Ayuntamiento de Valdepeñas done un Juguete para entregarlo en la XIV - Jornada de la Alegria que se celebrará en el mes de diciembre a favor de los niños subnormales.- La Comisión acuerda facultar como en años anteriores al Tte de Alcalde D. Angel Antequera para que envie el Juguete que nos soli-

citan. ——— ——— ——— ———
La Comisión conoce de un escrito de la Agrupación Ornitologica Provincial solicitando un trofeo para el concurso provincial de canto timbrado español que por primera vez se celebrara en Ciudad Real los dias 5 al 12 de Enero, acordandose excusarse con citada agrupación, y lamentando no poder acceder a lo solicitado. ——
La Comisión se da por enterada de un escrito del Ministerio de Educación y ciencia comunicando haber concedido una subvención de 20.000 pts al Ayuntamiento de Valdepeñas para la XXXVIII Exposición Nacional de Artes plasticas. ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Instancia de D. Jesus Celerino Olmos Escribano solicitando señalización de Estacionamiento prohibido en la fachada del nº 11 de la Avd. de Gregorio Prieto: Vista la petición de D. Jesus Celerino Olmos Escribano de que se señalice el estacionamiento prohibido en la portada de la Avd. de Gregorio Prieto núm. 11, donde tiene una portada para entrada y salida de camiones; visto igualmente el informe favorable del concejal Delegado de Trafico, la Comisión acuerda autorizar a D. Jesus Celerino Olmos Escribano para que pinte el disco de prohibición de Estacionamiento en la referida portada, con arreglo a lo dispuesto en el Código de Circulación. ———

- Instancia de D. Jeronimo Ruiz Delgado solicitando Traslado de Restos de su madre de la sepultura numero doce, calle 10 del Patio del Santo Cristo a un nicho del mismo cementerio.- Vista la instancia de D. Jeronimo Ruiz Delgado solicitando autorización para trasladar los restos de su madre de la sepultura nº 12 de la calle nº 10 del Patio del Santo Cristo a un nicho

del mismo Cementerio, la Comisión acuerda pase citada instancia a informe del Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Cementerio. ———

- Solicitud de D. Santiago Gonzalez Ramiro para que se releve del del desempeño de su cargo de interventor Accidental de Fondos.- Se da lectura a un oficio de D. Santiago Gonzalez Ramiro en el que expone que recientemente ha sido reconocido por el Doctor Carretero, quien insiste en que ademas del tratamiento medico a que esta sometido es muy conveniente para su recuperación cesar como Interventor, por lo que solicita se le relevo de este cargo. La Comisión acuerda que por el Sr. Secretario se emita el oportuno informe, para determinar la forma en que deba ocuparse el puesto cuyo relevo solicita D. Santiago Gonzalez Ramiro. ——— ——— ———

- Modificación del Sistema de Notificaciones al Vecindario.- Expone el Sr. Secretario que los alguaciles Municipales D. Miguel Medina y D. Domingo Abad le habian solicitado se les aumentase el cupo de gasolina que el Ayuntamiento les tiene concedido para los vehiculos de su propiedad con los que realizan las notificaciones en la localidad.- D. Miguel Medina tiene actualmente concedidos diez litros al mes; solicitando se les conceda cinco litros mas.- Y D. Domingo Abad tiene al mes diez litros, solicitando se le concedan diez litros más. La Comisión considera conveniente seguir de momento con el mismo cupo, y que se ponga en practica el sistema de notificaciones por medio del correo que tiene implantados en otros pueblos de la Provincia, concretamente Alcazar, con el fin de experimentar, por si al dar resultado deba continuarse definitivamente con este sistema. ——— ———

——— ——— ——— ——— ———

Ratificación Decretos de la Alcaldia.- Se ratifica un Decreto de la Alcaldia fecha 10 de Noviembre de 1.977 nombrando peones eventuales de la construcción por tiempo no superior a quince a D. Antonio Marina Serrano y D. Antonio Vazquez Rodriguez.

- Se ratifica un Decreto de la Alcaldia fecha 8 de noviembre de 1.977 nombrando peones eventuales hasta que terminen los trabajos de poda del arbolado existente en parques y jardines publicos a D. Julian Felipe Felipe, D. Andres Felipe Buitrago, y D. Francisco Ramirez Garcia.-

- Se ratifica un Decreto de la Alcaldia fecha 5 de Noviembre de 1.977 nombrando peones eventuales de la construcción por tiempo no superior a quince dias a D. Ramon Ruiz Diaz, D. Leventino Ruiz Naranjo, D. Francisco Laguna Laguna, D. Vicente Terraga Chaparro, y D. Ramon Calvillo Araque. —

Asuntos de Intervencion.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 228.363 pts. ——

- Manifiesta el Sr. Alcalde que por representantes de Videva S.A. se habia propuesto que esta entidad pagaria el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos juridicos documentados de la escritura de permuta de terrenos de su propiedad por otros del Ayuntamiento en la Salida de Manzanares, y demas gastos sobre la base catastral, y que si se liquidase por un valor superior, el exceso seria con cargo al Ayuntamiento La Comisión acuerda aceptar la propuesta de Videva S.A. quien deberá satisfacer el importe de referido impuesto y demas gastos sobre la base que figure catastralmente, siendo de cuenta del Ayuntamiento el exceso si la valoración fuese superior a esa base. ——— ——— ———

- Vista la instancia de D. Jesus Alvarez Pinar relativa a contribuciones especiales de renovación

de la red de Aguas.- Resultando que en la tramitación de la imposición de dichas contribuciones se ha conseguido fielmente el procedimiento establecido por la Ley de Regimen Local, siendo por consiguiente desafortunada la expresión "mano militari" utilizando por el interesado; resultando que por tanto no se ha producido indecisión, por que esta puede tener lugar cuando no se da al administrado la posibilidad legal de recurrir contra un acto administrativo firme, circunstancia que no se produce en este caso puesto que el expediente se expuso al publico para reclamaciones en forma reglamentaria y la cuota tributaria le fue notificada personalmente con expresión de los recursos procedentes; resultando que no obstante manifestar el interesado que la notificación es expresiva de ilegalidades y quebrantos de forma, no especifica los preceptos legales infringidos ni los quebrantamientos de forma que advierte.- Considerando que la imposición de Contribuciones Especiales por obras de renovación de la red de Aguas es obligatoria para los Ayuntamientos conforme dispone los artículos 26 y 34 del Real Decreto 3250/76 Boletin Oficial del Estado 31 de Enero de 1.977; considerando que las contribuciones especiales "se fundan en la mera ejecución de las obras y servicios, y serán independientes de la utilización de unas y otros por los interesados" segun el Art.º 34 del Real Decreto antes citado; considerando que nunca ha existido indefensión para el recurrente, toda vez que se le han notificado en forma los recursos procedentes; la Comisión Permanente acuerda desestimar el recurso interpuesto con la advertencia de que contra este acuerdo cabe reclamación ante el Tribunal Economico-

Administrativo Provincial en el Plazo de quince dias; advirtiendo asi mismo al recurrente que en lo sucesivo, cuando se dirija a este Ayuntamiento, debera hacerlo con la correccion debida, absteniendose de emplear los terminos expresados en su escito de recurso. ———— ————

- Vista la instancia presentada por Dª Maria Juana y Dª Ramona Moya Abad reclamando contra el pago de contribuciones especiales por obras de renovacion de tuberias de aguas potables; considerando que la imposicion de contribuciones especiales por estas obras es obligatoria para los Ayuntamientos en virtud de los artº 26 y 34 del Real Decreto 3250/76 (B.O.E. de 31 de Enero 1.977); considerando que dichas contribuciones especiales se basan en el incremento de valor que adquieren las fincas o en el beneficio especial producido por las obras; considerando que las solicitadas contribuciones especiales se fundan en la mera ejecucion de las obras o servicios, siendo independiente de la utilizacion de una y otros por los interesados, sea cual fuere el motivo, conforme expone el Artº 24 del Real Decreto 3.250/76; vistos los informes correspondientes la Comision acuerda no acceder a lo solicitado sobre el exencion de contribuciones especiales por el concepto de referencia. ———— ———— ————

- Vista la instancia de Dª Antonia Garcia Solera exponiendo que el recibo de Arbitrios Municipales incluye la tasa de limpieza de Alcantarillado por 400 pts y otras 100 pts de balcones ventanas, y otros salientes, solicitando la devolucion de los referidos importes por carecer, segun dice de los citados elementos tributarios Considerando que de acuerdo con la inspeccion practicada procede efectuar la siguiente liquidacion: Cantidades giradas: Solares edificados y

sin edificar, 78 pts, limpieza de Alcantarillado 400 pts, Ocupación Subsuelo 600 pts, ventanas y salientes 100 pts, Total 1.178; deducción transitoria del 50% sobre solares edificados y sin edificar, 39 pts. liquido 1.139 pts.- Cantidades por las que se debe tributar.- Solares edificados y sin edificar 78 pts; Desagües (4 metros de Alero) 140 pts; Ventanas y salientes, 200 pts; Ocupación del Subsuelo 100 pts, total 518 pts.- deducción transitoria del 50% sobre solares edificados y sin edificar 39 pts.; liquido 479 pts.- En base a la anterior liquidación, la Comisión acuerda la devolución de un total de 660 ptas correspondientes a las diferencias existentes en los diversos conceptos antes expresados.- ——— ——— ———.

- Vista la instancia de D. Teres Jimenez Sevilla solicitando revisión de la tasa por ocupación de la via publica con sillas y mesas en el Parque Municipal.- Considerando que D. Teres Jimenez Sevilla presto conformidad por escrito a la instalación de ocho veladores por quince Domingos y a cinco veladores durante setenta y cinco dias laborables arrojando estos datos cuatrocientos noventa y cinco veladores, que a razón de 30 pts. suponen 14.850 pts.; considerando que el hecho de resultar una cuota superior a los demas industriales del ramo en aquella zona es debido a que el recurrente tiene instalada cafeteria que eleva el valor a tributar por velador a 30 pts. cuando los demas son simples tabernas, que solo tributan a razón de 14 ptas velador; La Comisión acuerda mantener la liquidación girada. ——— ——— ——— ——— ———

- Vista la instancia de D. Manuel y D. Francisco Mejía Cejido exponiendo su disconformidad con las liquidaciones practicadas en los recibos de Arbitrios Municipales numeros 4095 y 4.589,

de 9.660 ptas y 8.061 ptas respectivamente, en base a consideraciones varias, solicitando se revisen las mismas y se efectuen las devoluciones a que haya lugar. La comisión Municipal Permanente, examinados los informes correspondientes, acuerda practicar la siguiente liquidación: D. Francisco Negia Egido c) Sor Candida 25 y 27: Solares edificados y sin edificar, 1.015 ptas.; Limpieza de Alcantarillado 800 ptas. Desagüe de canalones etc. 260 ptas; Ocupación del Subsuelo 950 ptas.; balcones ventanas salientes: 300 ptas.; total 3.325 ptas. Deducción transitoria del 50% sobre solares edificados y sin edificar. 507 ptas.; liquido 2.818 ptas.- Fabrelec (Encargado D. Federico Prieto Cavadas); Inspección de Establecimientos. 4.300 ptas.; D. Manuel Negia Egido (c) Manuel León nº3) Solares edificados y sin edificar; 104 ptas.; limpieza de Alcantarillado 400 ptas. Desagüe de canalones etc. 900 ptas.; Ocupación del Subsuelo 400 ptas.; Balcones, ventanas salientes 425 ptas.; total 2.429 ptas.- Deducción transitoria del 50% de solares edificados y sin edificar. 52 ptas; Liquido 2.377 ptas.-

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al cementerio.- Patio de San Joaquin 13-64.- Esperanza Hurtado Sánchez; Patio del Santo Cristo 8-67.- Dolores López carcellen.- Corresponden a Obras varias.- Calvo Sotelo, 115 Casimiro Fernandez Cidfuentes; Triana, 156: Gregoria Rodriguez Lara.- trav. Luna, 3.- Alfonso Saavedra Perez.- Calatrava, 11.- Miguel Mateos Camara; Tejera, 33.- Josefa Cañizares Tebar; Reforma, 9.- Gabriel Caenacho Cidfuentes; trav. Horno 16.- Maria Velasco Benitrago; Mina, 28.- Andres Paniagua Serrano; trav. Simón, 4.- Luisa Merlo Garrido; Habana, 2.- Luciano Pires Ibac; Azucena, 17.- Manuel Mateos Camara; Montaña, 35.- Au-

~~D. José Merlo Alcaide~~. D. Pedro Cornejo.- ~~194~~ -196

~~Sr. Barahona Ruiz - 163~~

D. Antonio Brotóns Sánchez.- ~~11 19 vto. - 24 - 53 - 66 - 72 - 78 - 100 vto. 113 uto -~~
~~124 - 130 uto - 138 uto - 145~~, 163/ ~~174 uto - 176 uto - 194 uto~~ 90 uto.- 159

D. Angel Antequera Ubiero.- ~~11 - 24 - 29 vto. - 40 - 47 - 66 - 72 - 78 - 100 vto. 103 vto.~~
~~110 - 113 uto - 124 - 174 uto - 163 - 189 uto - 194 - 196 uto~~ 90 - 159.-

D. Santiago Gzález Ramiro.- 11 vto. - 19 vto. - 24 - 29 vto. - 40 - 47 - 53 - 60 - 66 -
72 - 78 - 100 vto. - 104 - 110 - 113 uto - 124 - 130 uto. - 138 uto - 145/163/ 174 uto - 176 uto
~~[illegible]~~ 90 uto - 159 - 196 uto -

~~D. Vicente Galán del Olmo. 11 vto. - 19 vto. - 24 - 29 vto. - 40 - 47 - 53 - 60 -~~
~~66 - 72 - 78 - 100 vto. 104 - 110 - 113 uto - 124 - 130 uto - 138 uto - 145 - 174 uto -~~
~~- 176 uto. 189 uto - 194 -~~

D. José Vélez Morales.- 100 vto. - 104 - 110 - 113 uto.- 124 - 130 uto

~~D. Esteban López~~

Dª Caridad Rossique Camacho.- 189 uto - 194 -

Permanente. - Tomo 38

D. Antonio Martín Peñasco. - 90 uto - 119.-

D. Esteban López Vega. 90 - 100 uto - 104.- ~~110 - 113 uto - 124 - 130 uto - 138 uto - 145 - 163 - 189 uto - 193 uto - 196 uto~~ - 159.-

D. Santiago Madrid. ~~19 uto. - 24 29 uto. 40 - 53 - 66 110 - 113 uto - 130 uto - 145 - 174 uto - 176 uto 189 uto - 193 uto~~. 159 -

D. Miguel Fdez. Sáez. ~~19 uto. - 24 29 uto. 40 - 53 - 60 - 72 - 78~~ - 90 uto.-

D. Pedro Cornejo 196 uto.-

D. Angel Sánchez Maroto. ~~19 uto. - 24 29 uto. - 60 - 66 72 78~~

D. Juan Antonio G.ª Castro. - 19 uto. 29 uto. - 103 uto. - 110 - 113 uto - 124 - 130 uto - 138 uto - 145 - 163 - 189 uto - 194 - 196 uto - 159 -

D. Lorenzo Sanchez Garcia: 138 uto, - 163 - 159 -

Barahona - 159 uto -